



**DAEM**



**2021**

Departamento de Administración  
de Educación Municipal

**PLAN ANUAL  
DE DESARROLLO  
EDUCATIVO MUNICIPAL**

CONSTITUCIÓN, REGIÓN DEL MAULE

***ORIGINAL***

*NOVIEMBRE 2020*

**P A D E M 2021**

## ÍNDICE

ÍNDICE	PÁG.
1.- PRESENTACIÓN	6
2.- INTRODUCCIÓN	7
3.- MARCO JURÍDICO	8
4.- CONTEXTO ACTUAL EN EL ÁMBITO EDUCACIONAL	8
4.1 <i>Inclusión Escolar</i>	8
4.2 <i>Nueva Carrera Docente</i>	8
4.3 <i>Formación Ciudadana</i>	9
4.4 <i>Nueva institucionalidad de Educación Parvularia</i>	9
4.5 <i>Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia</i>	9
4.6 <i>Bases Curriculares de Educación Parvularia</i>	9
4.7 <i>Educación Técnico Profesional</i>	9
4.8 <i>Educación Superior</i>	9
5.- CONTEXTO EDUCACIONAL CHILENO	10
6.- ANTECEDENTES DE LA COMUNA	11
6.1 <i>Caracterización Educacional</i>	13
6.2 <i>Situación Geopolítica</i>	13
6.3 <i>Población</i>	13
7.- SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL	14
7.1 <i>Misión</i>	15
7.2 <i>Visión</i>	15
7.3 <i>Objetivos</i>	15
8.- DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN A NIVEL URBANO Y RURAL CON RECONOCIMIENTO OFICIAL VIGENTE	17
9.- MATRÍCULA COMUNAL ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN.	18
9.1 <i>Distribución de los niveles de enseñanza por Establecimiento Educacional</i>	18
9.2 <i>Matrícula y porcentaje de la misma por establecimientos sector urbano y rural</i>	19
9.3 <i>Gráfico matrícula establecimientos municipales en Educación Parvularia comprendido entre año 2010 al 2020</i>	20
9.4 <i>Gráfico matrícula establecimientos municipales educación básica comprendido entre el año 2010 al 2020</i>	20
9.5 <i>Gráfico matrícula establecimientos municipales educación especial entre el año 2010 al 2020</i>	21
9.6 <i>Gráfico matrícula establecimientos municipales educación media entre el año 2010 al 2020</i>	21
9.7 <i>Gráfico matrícula establecimientos municipales educación adultos entre el año 2010 al 2020</i>	22
9.8 <i>Gráfico matrícula total establecimientos municipales entre el año 2010 al 2020</i>	22

10.- MATRICULA POR CURSO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES COMUNA DE CONSTITUCIÓN AÑO 2020	23
10.1 <i>Proyección Matrícula 2021</i>	24
11.- PANORAMA EDUCATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN AL AÑO 2020	25
12.- EVOLUCIÓN RESULTADOS SIMCE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES COMUNA DE CONSTITUCIÓN	26
12.1 <i>Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020 Segundo Básico</i>	26
12.2 <i>Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020 Cuarto Básico</i>	27
12.3 <i>Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020 Cuarto Básico</i>	28
12.4 <i>Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020, Sexto Básico</i>	29
12.5 <i>Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020, Sexto Básico</i>	30
12.6 <i>Gráfico resultado SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020, Octavo Básico</i>	31
12.7 <i>Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020, Octavo Básico</i>	32
12.8 <i>Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020, Segundo Medio</i>	33
12.9 <i>Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020, Segundo Medio</i>	34
13.- RESULTADO PSU LICEOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN DESDE EL 2011 AL 2020	35
13.1 <i>Postulaciones a carreras 2020 – Liceo Constitución</i>	38
13.2 <i>Postulaciones a carreras 2020 Nocturna –Liceo Constitución</i>	41
14.- RESULTADOS SNED	42
15.- DOTACIÓN DOCENTE COMUNA DE CONSTITUCIÓN	43
15.1 <i>DOTACIÓN DOCENTE</i>	46
15.1.1 <i>Consideraciones previa respecto a criterios normativos y legales para dotar a las escuelas de personal docente</i>	47
15.1.2 <i>Del Personal Que Conformar La Dotación De Asistentes De La Educación</i>	47
15.1.3 <i>Criterios Administrativos Que Se Aplican Respecto Movimiento De Personal Y Destinaciones</i>	49
15.1.4 Establecimiento: Liceo Constitución	50
15.1.5 Establecimiento: Escuela Cerro Alto José Opazo Díaz	52
15.1.6 Establecimiento: Escuela Chacarillas	54
15.1.7 Establecimiento: Escuela Las Corrientes	56
15.1.8 Establecimiento: Escuela Santa Aurora De Carrizal	58
15.1.9 Establecimiento: Escuela Enrique Donn Müller	60
15.1.10 Establecimiento: Escuela Superior Nueva Bilbao	62
15.1.11 Establecimiento: Escuela Costa Blanca	64
15.1.12 Establecimiento: Escuela Especial Maestra Fresia Hormazábal	66
15.1.13 Establecimiento: Liceo Técnico Profesional De Putú	68

15.1.14 Establecimiento: Liceo Polivalente Enrique Mac-Iver	70
15.1.15 Dotación Docente Microcentro	72
16.- EVALUACIÓN DOCENTE	72
16.1 Carrera Docente	73
16.2 Asignación De Desempeño Colectivo	74
16.3 Plan De Superación Profesional Docente	75
16.4 Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente 2020	75
16.5 Docentes Por Establecimiento Que Pasaron A Titularidad	79
16.6 Docentes Postulantes A Bono Incentivo Al Retiro Ley N° 20.976	80
16.7 Asistentes De La Educación Postulantes A Bono Incentivo Al Retiro Ley N° 20.964.	82
17.- FICHAS POR ESTABLECIMIENTO	84
17.1 Liceo Constitución	84
17.2 Liceo Técnico Profesional De Putú	85
17.3 Liceo Polivalente Enrique Mac-Iver	87
17.4 Escuela Enrique Donn Müller	89
17.5 Escuela José Opazo Díaz	90
17.6 Escuela Superior Nueva Bilbao	92
17.7 Escuela Chacarillas	94
17.8 Escuela Las Corrientes	96
17.9 Escuela Costa Blanca	97
17.10 Escuela Santa Aurora De Carrizal	98
17.11 Escuela Especial	99
18.- Microcentros	100
18.1 Escuela Rural De Junquillar	100
18.2 Escuela Rural María Inés De Maromillas	101
18.3 Escuela Rural De Barranquillas	102
18.4 Escuela Rural Miguel Faúndez	103
18.5 Escuela Rural De Carrizalillo	104
18.6 Escuela Rural Teresa Consuelo De Ovejería	105
18.7 Escuela Rural De Quebrada Verde	106
18.8 Escuela Rural Leontina Letelier Letelier	107
18.9 Escuela Rural Eduardo Machado Corsi	108
19.- JARDINES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS	109
19.1 Jardín Caracolitos	109
19.2 Jardín Personitas	110

19.3 Jardín José Cruz	111
20.- CONCURSO DE DIRECTORES POR ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA	112
21. LICENCIAS MÉDICAS	113
22. PLAN DE INICIATIVAS FAEP 2020	115
23.- PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	118
23.1 Proyecto Área Psicosocial Y Convivencia Escolar	118
23.2 Proyecto Educación Parvularia	133
23.3 Proyecto Educación Especial	141
23.4 Programa De Integración Escolar	144
23.5 Programa De Inglés	148
23.6 Área Social Daem	150
23.7 Programa Pro-Retención	155
23.8 Programa Habilidades Para La Vida	156
23.9 Programa De 4 A 7	167
23.10 Programa Semilla	171
23.11 Programa Nutricional	174
23.12.- Subvención Escolar Preferencial	189
23.13.- Departamento De Informática Daem	199
23.14.- Departamento De Arquitectura Daem	202
23.15.- Sistema De Inventarios Daem Y Establecimientos Educativos	223
23.16.- Área Extraescolar	227
23.17.- Área Prevención De Riesgos	228
23.18.- Unidad Técnico Pedagógica	234
23.18.1 Acciones Dimensión Gestión Pedagógica	235
23.18.2 Acciones Dimensión Gestión De Recursos	237
23.18.3 Acciones Dimensión Liderazgo	239
23.18.4 Acciones Dimensión Formación Y Convivencia	240
23.19.- Área Finanzas Daem	241
23.19.1. Presupuesto Ingresos 2021	242
23.19.2. Presupuesto Gastos 20201	243
24.- Plan De Monitoreo, Seguimiento Y Evaluación	246
25.- Organigrama De Departamento De Educación Municipal De Constitución	247

## **1.- PRESENTACIÓN**

En conformidad a lo mandatado por los cuerpos legales Ley N° 19.070 que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y la Ley N° 19.410, que modifica la anterior normativa, las Municipalidades a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que contemple a lo menos:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y estudiantiles de enseñanza media.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley N°19.070, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las corporaciones educacionales.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

El PADEM es un instrumento de gestión y planificación estratégica, práctico, flexible, que guía y orienta el quehacer de la Educación de manera articulada y coherente para los 20 establecimientos educacionales que componen la Red educativa Municipal de Constitución.

En conformidad a lo establecido por la Ley N° 20.370, Ley General de Educación “La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país “.

El PADEM 2021, de la comuna de Constitución, ha sido elaborado en concordancia y armonía con los principios y lineamientos de la educación chilena, así como las condiciones de calidad exigidas para la educación pública.

Debemos considerar, que nuestro PADEM 2021, está cubierto por esta atipicidad en que nos hemos visto envuelto debido a la Emergencia Sanitaria a raíz del virus Sar-Cov-2, que ha implicado que desde el 16 de marzo de 2020, debido a suspensión de clases presenciales, se haya tenido que reinventar la forma de educar, implementando diversas acciones de educación a distancia, que nos permitieran mantener una continuidad en los aprendizajes de nuestros estudiantes y mantener el vínculo entre los diferentes integrantes de cada comunidad educativa.

## **2.- INTRODUCCIÓN**

El principal objetivo de todos los Establecimientos Educativos Municipales de nuestra comuna es prestar un servicio educativo gratuito, de excelencia y calidad, a través de modelos pedagógicos que atienda la diversidad de estudiantes, con los talentos propios de cada uno, en un ambiente de sana convivencia escolar.

La educación pública debe concebir la calidad como el proceso de desarrollo de cada uno de sus estudiantes que les permite acceder a oportunidades de aprendizaje para contribuir activa y comprometidamente en el desarrollo social, cultural y económico del país. Ello incluye facilitar el desarrollo de la persona en sus dimensiones físico, espiritual, ética, moral, cognitiva, afectiva y artística. La presencia de una educación pública de calidad en nuestra comuna como en el territorio es clave entonces para construir una cultura basada en los valores democráticos.

El PADEM 2021, debe ser concebido, como una muestra del compromiso en el trabajo y metas propuestas, los avances, proyectos y la mirada futura del quehacer educativo de nuestra comuna. Durante el año 2021, y en conjunto con las comunidades educativas de nuestros 20 establecimientos se ha mantenido un constante diálogo y reflexión crítica, donde el consenso entre los distintos actores que componen las comunidades educativas a permitido incorporar nuevas iniciativas que contribuyan al logro de objetivos educativos propuestos destinados a fortalecer el aprendizaje de todos nuestros estudiantes. Reuniones con periodicidad constante, intercambio de ideas, reflexión, crítica constructiva, trabajo colaborativo, trabajo mancomunado en la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo, que permitan resguardar el buen uso de los recursos, teniendo como únicos focos, el beneficio de nuestros estudiantes y los aprendizajes. Para lo anterior ha sido vital una nueva virada hacia la convivencia escolar, considerarla parte integrante de los aprendizajes, lo cual ha permitido enfocarnos al desarrollo integral, aunando lo pedagógico, social, emocional y cultural.

El año 2020, en que todo nuestro país y el mundo entero, se cubrió con la incertidumbre de la pandemia provocada por el virus SarCov2, más conocido como Covid-19, generó una readecuación de todo el sistema escolar. Las clases presenciales debieron ser suspendidas, y toda la comunidad educativa adecuarse a la educación remota, donde la cotidianeidad iba ligada a la utilización de medios sincrónicos y asincrónicos, que nos permitieran mantener una continuidad en los aprendizajes. Las dificultades más grandes dicen relación con la conectividad que permitiera a nuestros docentes llegar, virtualmente, con el currículum priorizado a nuestros estudiantes, adquiriendo gran fuerza la evaluación formativa, de la mano de una retroalimentación efectiva. A ciencia cierta, no ha sido un panorama carente de dificultades, que nos han llevado a replantear el sistema educativo, con miras a proyectar la educación remota para el inicio del año escolar 2021, considerando las condiciones sanitarias, que de no existir plena seguridad en que los integrantes de las diferentes comunidades educativas no se verán expuestos a un posible contagio, las clases presenciales están lejos de volver a ser parte de nuestro escenario comunal y nacional.

### **3.- MARCO JURÍDICO**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) se sustenta en la Ley N° 19.410 del año 1995, la que en su Artículo 4° establece textualmente que “a contar de 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

De igual forma el Plan de Desarrollo Educativo Municipal de nuestra comuna, año 2021, ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha:

- a). Ley N°19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.
- b). Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales.
- c). Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d). Ley N°20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial.
- e). Ley N°20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educacionales.
- f). Ley N°20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.

### **4.- CONTEXTO ACTUAL EN EL ÁMBITO EDUCACIONAL**

La magnitud del impacto de la pandemia producto del Covid-19, ha generado un gran impacto en el ámbito educativo nacional, la suspensión de clases presenciales ha generado una reinención de parte de docentes para llegar a los estudiantes, y permitir la continuidad en sus aprendizajes, lo que ha implicado que cada comunidad educativa se haya planteado diversos desafíos entre los actores involucrados.

El rol de los establecimientos educacionales, como espacios de aprendizajes, que todos conocemos, se vio ampliamente superado, puesto que claramente, las escuelas, no solo cumplen este rol, sino que también cumplen roles, no menos importantes, de socialización, contención, y principalmente como espacios de desarrollo de vínculos. Todo lo anterior se ha visto trastocado, durante el año 2020, lo que ha implicado partir con un escenario distinto, que implican desafíos distintos y cambios a nivel estructural y educativo en todos los niveles y áreas del contexto nacional educativo.

En relación a la Reforma Educacional vigente en nuestro país, se han aprobado leyes y existen proyectos de ley en trámite legislativo. Entre las normativas más relevantes se encuentran:

**4.1 Inclusión Escolar:** La Ley 20.845 entró en vigencia el 1° de marzo de 2016 y regula la admisión de los estudiantes a través del fin de la selección de estudiantes, la gratuidad y el incremento de recursos para colegios sin fines de lucro. Esta ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

**4.2 Nueva Carrera Docente:** La Ley N° 20.903 tiene por objetivo dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros. A partir de su implementación, se debe

implementar la nueva distribución de horas lectivas y no lectivas, cautelar el cumplimiento de nueva escala de remuneraciones, potenciar la formación continua y generar comunidades de aprendizaje que fortalezcan los saberes pedagógicos compartidos en cada establecimiento.

**4.3 Formación Ciudadana:** La Ley 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento del Estado. Esta iniciativa busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país. La educación cívica preparará a los niños, niñas y jóvenes a enfrentar dilemas éticos y a convivir en una sociedad con respeto por las diferencias. Cada establecimiento educacional

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación 6 Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego".

**4.4 Nueva institucionalidad de Educación Parvularia:** La Ley 20.835 promulgada en mayo de 2015, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, implica nuevas normativas y condiciones de fiscalización y regulación. El propósito de la ley es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

**4.5 Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia:** resolución exenta N° 216/2019, ejecuta el acuerdo N° 079/2019, por medio del cual el Consejo Nacional de Educación, acordó aprobar la propuesta de Marco para la Buena Enseñanza de Educación parvularia.

**4.6 Bases Curriculares de Educación Parvularia:** decreto N° 481 del 10 de febrero del año 2018, aprueba Bases Curriculares de Educación parvularia, dando así respuesta a la necesidad de actualización, reorientación y enriquecimiento de los objetivos y contextos de aprendizaje que se ofrecen a niñas y niños. Estos se derivan de importantes cambios que se han dado en la sociedad y en la cultura, que a su vez implican nuevas oportunidades y necesidades formativas. El desarrollo social, político y económico del país demanda, cada vez más, que el nivel de Educación Parvularia promueva, a partir del nacimiento y de manera inclusiva, una educación de calidad, oportuna y pertinente, cuyo currículum responda a la necesidad de propiciar una formación integral y favorecer aprendizajes relevantes y significativos.

**4.7 Educación Técnico Profesional:** En el marco de la Reforma Educacional, se encuentra el compromiso de elaborar una Política Nacional de Formación Técnico Profesional, con el propósito de crear oportunidades para generar trayectorias laborales y formativas acorde a las expectativas y 8 capacidades de jóvenes, trabajadoras y trabajadores, en coherencia con las necesidades de desarrollo del país.

**4.8 Educación Superior:** Contempla cinco puntos: Garantizar la calidad de todas las instituciones de educación superior. Asegurar la equidad e inclusión del sistema. Pertinencia de la formación que imparten las casas de estudio. Fortalecer la educación superior estatal y sentar las bases de un sistema Técnico Profesional de alto estándar.

## **5.- CONTEXTO EDUCACIONAL CHILENO**

Las políticas públicas educativas en Chile pasaron de tener un enfoque centrado en la cobertura en los años '90, a un enfoque centrado en la calidad, equidad e inclusión. Estos últimos aspectos han adquirido relevancia en el sistema educacional chileno, generándose nuevas leyes fundamentales para la base de una reforma estructural del sistema educativo chileno, como la Subvención Escolar Preferencial (SEP), la Ley General de Educación (LGE), la Ley de Aseguramiento de la Calidad (SAC), la Ley de Inclusión, la Ley de Carrera Docente y la Ley que crea el nuevo Sistema de Educación Pública.

Con la publicación de la Ley N° 21.040 de 2017, **se crea el Sistema de Educación Pública**, que implica la puesta en marcha de una nueva institucionalidad que conlleva normativas, procedimientos y principios que regulen su funcionamiento. A su vez, implica esfuerzos considerables en materia de diseño de las organizaciones que lo componen y que deben acompañar este proceso. Entre las principales modificaciones a relevar, se encuentran las siguientes:

La transición entre la actual administración municipal y el nuevo Sistema de Educación Pública será un **proceso gradual y durará hasta el año 2025** (con una evaluación intermedia para revisar el proceso de instalación y la posibilidad de que el Presidente de la República postergue el proceso hasta el 2030). Se inicia este camino el 1 de marzo de 2018 con los Servicios Locales **Puerto Cordillera**, que agrupa las comunas de Coquimbo y Andacollo; y **Barrancas**, que agrupa los establecimientos de Pudahuel, Lo Prado y Cerro Navia. Posterior a ello, en junio de 2018, se incorporan los Servicios Locales de **Huasco y Costa Araucanía**, administrando a la fecha un total de 236 establecimientos de 14 comunas del país. Para el 2019 está planificado que comiencen a funcionar tres nuevos servicios locales, el primero en la región de Arica con el Servicio Local Chinchorro que comprende las comunas de Arica, Camarones, General Lagos y Putre; El segundo en la región Metropolitana con el Servicio Local Gabriela Mistral que comprende las comunas de San Joaquín, Macul y La Granja, y un tercero en la región del Bío Bío, con el El Servicio Local Andalién Sur, que comprende las comunas de Concepción, Florida, Chiguayante y Hualqui.

En el caso de la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 de 2015, su efecto esperado es la generación de un nuevo escenario en materia del derecho de la educación, abarcando desde la admisión, la responsabilidad con la diversidad y la gestión de recursos, todo lo cual debe propender a garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva. De manera paralela, la nueva carrera profesional docente, plantea fortalecer el rol docente, disponiendo de diversas estrategias de acompañamiento y reconocimiento a esta labor, con el fin de entregar a los profesores herramientas acordes a las nuevas exigencias dispuestas por la ley de inclusión, lo que, para el caso de los profesionales de educación, se ve traducido en la actualización de los estatutos que rigen su trabajo en los establecimientos.

De igual forma, la nueva institucionalidad de la Educación Inicial, a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia, marca un hito con respecto a este nivel educacional, pues define un ámbito de acción específico a las necesidades de este segmento y establece las bases de un proceso de mejora que impactará en el mediano y largo plazo en la formación de los estudiantes en todos los niveles de enseñanza.

El reconocimiento oficial obligatorio de los jardines infantiles sin importar su dependencia, así como los proyectos que buscan aumentar la subvención en el sistema, son claros ejemplos del énfasis que estas políticas tienen para la administración del Estado.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad Escolar (SAC), creado con la publicación de la Ley N°20.529 de 2011, estableció dos instancias adicionales al sistema educativo:

La Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación, las cuales tienen por objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante una evaluación integral, la fiscalización pertinente y el apoyo y orientación constante a los establecimientos. Esta evaluación integral y fiscalización se traduce en que todos los establecimientos educacionales son visitados, fiscalizados y categorizados de la siguiente manera:

Nivel Alto, Nivel Medio Alto, Nivel Medio Bajo y Nivel insuficiente. La categoría de desempeño es un indicador de calidad de la escuela que se compone en dos tercios por los resultados educativos del establecimiento en la prueba SIMCE, y un tercio por los resultados en los otros indicadores de desarrollo personal y social o IDPS, los que recogen otros aspectos de la vida escolar y que son

considerados como componentes de la calidad educativa. La categoría de desempeño es un indicador que ayuda a focalizar las políticas públicas educativas nacionales, y su importancia es tal, que, si una escuela se mantiene tres períodos consecutivos en la categoría de desempeño insuficiente, puede perder el reconocimiento oficial que puede conllevar al cierre del establecimiento.

Uno de los pilares de la Ley de Inclusión fue poner término a la selección en los procesos de admisión de los establecimientos que reciben subvención del Estado, estableciéndose así el Sistema de Admisión Escolar (SAE). Este es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma de Internet, en la cual las familias encuentran información de todos los colegios y liceos que cuentan con subvención estatal en los cuales pueden postular a sus hijos sin prerequisites específicos. La implementación de este proceso fue gradual a lo largo del país a partir del 2017, entrando en vigencia en la Región Metropolitana para el proceso de admisión 2020 en los niveles NT1 (Pre kínder) NT2 (Kínder) 1° y 7° Básico y 1° Medio.

La Ley General de Educación LGE (Ley N° 20.370 de 2009), entre otras cosas, estableció la necesidad de dictar nuevas bases curriculares para los ciclos y niveles del sistema educativo. Es por ello que se dio inicio a este proceso con la entrega de bases curriculares para los niveles de 1° a 6° Básico en el año 2012, de 7° a II° Medio en 2016, educación Parvularia en 2018, y III° y IV° Medio en 2019, cerrando con ello la reforma iniciada en 2009.

Los cambios curriculares enunciados trajeron consigo modificaciones a ciertas normativas, entre ellas los decretos que establecían las pautas y normas de evaluación; se derogaron los decretos de evaluación vigente N° 511 de 1997 y N°112 de 1999 y sus modificaciones, dando paso a un decreto único N°67 de 2018 que se debe implementar a partir a partir del año escolar 2020, centrando el proceso de evaluación en el aprendizaje de los estudiantes.

Todos estos cambios en la estructura del sistema educacional del país tienen innegables efectos en la gestión educacional de los establecimientos municipales de la comuna, a los que la Dirección de Educación ha respondido a través de la constante revisión y mejora en sus procesos internos, lo que le ha permitido implementar los cambios descritos en las políticas nacionales educativas recientes.

## **6.- ANTECEDENTES DE LA COMUNA**

Según las proyecciones demográficas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadísticas y consideradas como marco de referencia para la Encuesta Casen 2015, la población de la Región del Maule se estima en 1.032.683 personas, equivalentes al 5,9% de la población nacional. De acuerdo a datos de la Encuesta Casen 2015, la región se caracteriza por presentar predominio de mujeres (observándose una relación de 108,3 mujeres por cada 100 hombres) y por exhibir un índice de envejecimiento avanzado (91,6 personas de 60 o

más años por cada 100 menores de 15 años). Destaca entre sus principales características territoriales y demográficas, por ser la región del país que cuenta con más alta participación relativa de población residente en áreas rurales con un 32,6%, cifra significativamente superior a la reportada a nivel nacional con 12,7%. Respecto de los hogares residentes en la región, se estima que al año 2015 eran 332.117, de los cuales un 48,1% cuenta con la presencia de niños, niñas y adolescentes (personas de 0 a 17 años), mientras que un 40,5% registra la presencia de adultos mayores (población de 60 y más años), sin encontrarse diferencias significativas entre dichos valores y lo observado a nivel nacional. Los hogares de la Región del Maule registran una presencia de jefatura femenina de 35,3% inferior al promedio nacional (39,5%), diferencia estadísticamente significativa. Además, el promedio de integrantes de cada hogar es de 3,1 personas, valor similar al observado a nivel país (3,2).

Entre algunos de sus principales indicadores socioeconómicos, de acuerdo a estimaciones Casen 2015, destaca como una de las regiones con mayor población adscrita al sistema previsional Fonasa con un 86,2%, siendo superada sólo por la Región de La Araucanía (86,8%). A su vez, es la región con menor porcentaje de población afiliada al sistema de Isapre con sólo un 5,9%. En ambos indicadores se observan diferencias significativas entre lo observado a nivel regional y nacional. En el ámbito de acceso equitativo al sistema de salud, el 92,9% de la población regional que declara haber tenido algún problema de salud en los tres meses previos a la aplicación de la Encuesta pudo acceder a atención médica, sin encontrarse diferencias significativas respecto a los resultados a nivel nacional

(93,1%). Una de las principales brechas que reporta la región, dice relación con sus características educativas. Es así, que el Maule es la región con la mayor tasa de analfabetismo en la población de 15 o más años con un 6,2%, significativamente superior al promedio nacional (3,1%). Asimismo, presenta una baja escolaridad promedio de su población adulta: mientras la población de 19 años y más de la región alcanza un promedio de 9,7 años de estudio, dicho promedio llega a 11,1 a nivel nacional, además se estima que sólo el 48,1% de la población regional tiene 12 o más años de estudio, mientras que a nivel nacional es de 60,9%. En ambos indicadores se aprecian diferencias significativas estadísticamente entre lo observado a nivel regional y nacional. Asimismo, en términos de la inserción laboral, se advierte que la región presenta valores significativamente inferiores para la tasa de participación laboral (55,7%) y para la tasa de participación laboral femenina (43,1%) en comparación al valor estimado a nivel nacional en población de 15 y más años (58,3% y 47,4%, respectivamente). Misma situación se reporta en el caso de la tasa de ocupación, con un valor estimado de 51,8%, en circunstancias que la tasa observada a nivel nacional es significativamente más alta (54,0%). Cuando se analizan los resultados de la población entre 19 y 29 años se aprecia que la tasa de participación de este grupo alcanza un 59,2% en la región, inferior al valor observado a nivel nacional (62,2%) y el 17,8% de los jóvenes de la región son inactivos y no estudian, cifra superior al promedio nacional (14,8%). En ambos indicadores se observan diferencias significativas entre las estimaciones a nivel regional y nacional. En relación a sus ingresos, los hogares de la región, en 2015, obtienen un ingreso autónomo promedio de \$574 mil pesos mensuales (siendo la región con el segundo valor más bajo a nivel nacional), valor que contrasta con el promedio del país (\$832 mil), reportándose diferencias estadísticamente significativas. Expresado en términos de ingreso per cápita, lo anterior equivale a un monto promedio mensual de \$205 mil pesos por cada integrante del hogar (comparado con \$299 mil promedios mensuales como promedio nacional). Asimismo, es necesario señalar que en la región se perciben en promedio por concepto de subsidios monetarios \$33.669 en promedio por hogar, superior al valor registrado en el promedio nacional (\$26.915). En relación con la distribución de los ingresos de los hogares, expresados en el Coeficiente de Gini; se puede observar que el valor estimado en el 2015 para la distribución de los ingresos monetarios resulta en un menor coeficiente de Gini que la distribución de ingresos autónomos (0,439 a 0,460, respectivamente), aunque no significativa estadísticamente, lo que demuestra que si bien existe una mejora en la distribución producto de las transferencias desde el Estado, la región mantiene altos niveles de desigualdad. Otros aspectos que resaltar, dice relación con la baja tasa de participación en organizaciones del trabajo, donde la región presenta la menor tasa de asalariados que en los últimos 12 meses ha participado de un sindicato con un 12,2%, cifra que presenta diferencias estadísticamente significativas en comparación al promedio nacional (16,1%). También cabe señalar que la región presenta el menor porcentaje a nivel nacional, de población de 5 y más años que utiliza internet al menos una vez a la semana, con un 50,1%, presentando diferencias estadísticamente significativas en comparación al país (64,9%).

La medición de pobreza realizada con datos de la Encuesta Casen 2015 revela que un 18,7% de la población de la región se encontraba en situación de pobreza por ingresos (porcentaje equivalente a 192.937 personas), mientras que un 22,4% se encontraba en situación de pobreza multidimensional (equivalente a 223.973 personas). Cabe destacar, que el porcentaje estimado de población en situación de pobreza por ingresos y multidimensional es significativamente más alto que el observado a nivel nacional (11,7% y 20,9%, respectivamente), encontrándose diferencias significativas entre los valores observados a nivel regional y nacional. La medida de pobreza multidimensional permite diagnosticar cómo la pobreza se manifiesta en distintos componentes, a través del análisis de la contribución relativa de cada dimensión. En el caso de la Región del Maule, la dimensión con mayor peso relativo en la medida ampliada de pobreza multidimensional es Trabajo y seguridad social (32%), seguida por la dimensión Educación (28%) y luego por la dimensión de Vivienda y Entorno (24%). En tanto, las dimensiones con menor peso relativo son Salud (13%) y Redes y Cohesión Social (4%).

## ***6.1 Caracterización Educativa***

La región del Maule se compone por un total de 215.023 estudiantes, los que están distribuidos entre el ámbito urbano y rural, correspondiendo un total del 82% al ámbito urbano y un 15% al rural. El número de Establecimientos que componen la región corresponde a 884, y contempla 16.977 docentes, de esta información corresponden 6.546 docentes a la provincia de Talca, 80.636 estudiantes y 413 instituciones educativas. Por otra parte, la provincia de Curicó contempla 296 establecimientos; 57.136 alumnos y 4.711 docentes.

La comuna de Constitución ha mantenido un crecimiento poblacional constante desde el año 2002 en adelante y al año 2015 cuenta con 57.096 habitantes, de los cuales el 51% corresponde a población masculina y el restante 49% a población femenina. Además, tiene un índice de ruralidad que alcanza al 19%, fundamentalmente en localidades ubicadas en el sector norte de la comuna, en el sector costa sur y en las riberas del Río Maule, donde existen pequeños poblados que se mantienen asociados al funcionamiento del Ramal Talca Constitución.

Los factores que explican el crecimiento sostenido de la comuna de Constitución son los rubros productivos que se desarrollan, fundamentalmente la actividad forestal, la pesca y la construcción, lo que atrae a personas de comunas aledañas a establecerse en busca de oportunidades laborales. La gran deuda en este ámbito de desarrollo es la falta de instituciones de educación superior que puedan satisfacer las necesidades de la población entre 18 y 25 años fundamentalmente que son quienes deben migrar hacia otros puntos de la región y del país para continuar estudiando.

En cuanto a los asentamientos urbanos, los habitantes de la comuna se ubican principalmente en cuatro sectores: en el sector norte Putú junto a Junquillar, Maromillas, Talpén, Forel y Carrizalillo entre otras; en el sector oriente Santa Olga junto a San Ramón y Cerro Pelado por nombrar algunas; en el sector sur, las localidades costeras de Pellines, Las Cañas, Papirúa y San Pedro de Lagunillas entre otras y finalmente el sector urbano de Constitución que es el espacio que concentra la mayor cantidad de población, instituciones, servicios públicos y equipamiento de la comuna.

Constitución presenta un índice de pobreza e indigencia que alcanza al 17,1% según la Encuesta Casen 2009, cifras superiores a las que presenta tanto la Región del Maule (16,6%) y el país (14,5%). En ese sentido, la administración municipal ha desarrollado un trabajo de intervención para reducir estos porcentajes, primero a través del registro de la población más vulnerable en la Ficha de Protección Social que hasta diciembre de 2015 alcanzaba a 28.843 habitantes pertenecientes a los tres primeros quintiles. De esta manera se puede apreciar que el 52% de las personas registradas bajo este instrumento corresponde a mujeres.

## ***6.2 Situación Geopolítica***

La Comuna de Constitución fue fundada el 18 de junio de 1794 como villa de Nueva Bilbao de Gardoqui. La organización política de la Ilustre Municipalidad de Constitución se compone por el Alcalde señor Carlos Valenzuela Gajardo y el Concejo Municipal el cual es integrado por la Sra. María Guadalupe Muñoz R., y los señores Carlos Santa María, Franco Aravena, Fabián Pérez, Rodrigo Veloso y Carlos Segovia. La comuna de Constitución integra, junto con las comunas Curepto, Empedrado, Péncahue, Maule, San Clemente, Pelarco, Río Claro y San Rafael, el Distrito Electoral N°38 (Diputados), y pertenece a la Circunscripción Senatorial N° 10.

Con una superficie de 1.343 km<sup>2</sup>, la Comuna de Constitución pertenece a la Provincia Talca de la VII Región de Maule (Chile) y se ubica a 114 km de la capital regional. Delimita al norte con la Comuna de Curepto, al Este con Péncahue y San Javier, y al sur con las comunas de Chanco y Empedrado. Al Oeste limita con el Océano Pacífico.

## ***6.3 Población***

La Comuna de Constitución se ha consolidado como un territorio dinámico en términos de crecimiento poblacional, ya que los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadísticas muestran que logró un aumento de 14,2%, entre el año 2002 y 2015, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo.

El índice de masculinidad comunal alcanza al 116,77, por sobre el promedio regional de 111,7, lo que tiene relación directa con el tipo de ocupaciones y trabajos que ofrece la comuna relacionados con la pesca, la actividad forestal y la construcción que emplea principalmente mano de obra masculina y que produce un fenómeno migratorio hacia la comuna desde otros puntos de la región que se muestran más decaídos, si se compara por ejemplo el índice de competitividad comunal económico de Constitución (48,0%) con otras comunas de igual vocación productiva como Licantén (36,6%); Curepto (33,6%); Empedrado (29,7%); Cauquenes (39,1%) y Pelluhue (44,1%), por lo que se transforma en una alternativa atractiva principalmente para la población masculina.

Para hacer referencia al índice de ruralidad es importante considerar la definición oficial del Instituto Nacional de Estadísticas (Ciudades, pueblos, caseríos y aldeas. INE. 2005) para clasificar y distinguir lo urbano y lo rural. En esos términos, se considera urbano a todo conjunto de viviendas concentradas con más de 2.000 habitantes y con el 50% o más de sus habitantes económicamente activos que se dedican a alguna actividad secundaria o terciaria. En base a esta definición, Constitución tiene un índice de ruralidad que llega al 19%, muy inferior al promedio regional que llega al 34%. Es importante señalar que en este territorio los espacios rurales proliferan cercanas al río Maule, el cual cobra una importancia particular debido a que existe una serie de pequeños poblados aledaños a su ribera como Gonzáles Bastías, Forel, Carrizalillo, Pichamán, Macal y Quebrada Verde por nombrar algunas y que cobra sentido dentro del contexto de desarrollo turístico que ha experimentado en los últimos años la comuna costera a partir de la puesta en valor del ramal Talca Constitución, que justamente busca rescatar y mostrar el componente rural que convive con la ciudad y el sector urbano. Por otra parte, en lo referente a las tasas de crecimiento de la población, Constitución se muestra como una comuna dinámica con un crecimiento de 14,2% que es superior al índice regional (12,4%) según datos del Ministerio de Salud (2011). Esto plantea el desafío de dar respuesta a los requerimientos de los habitantes en los diversos ámbitos, lo cual se ve plasmado en que la comuna ha mostrado un incremento de su índice de desarrollo humano por sobre el promedio regional (0,675) y se instala en el mismo sitio que el del promedio nacional, lo cual se ilustra en el siguiente cuadro descriptivo y que puede explicarse debido a la oferta de trabajo existente en los rubros forestal y de la construcción que atrae a una cantidad considerable de personas tanto de los sectores rurales de la comuna, como de otros puntos de la región, lo cual transforma a Constitución en una ciudad vigente y con proyecciones de desarrollo a futuro que atrae la inversión privada y que beneficia directamente a la comunidad.

Según las proyecciones elaboradas por el Instituto Nacional de Estadísticas (2012), la comuna de Constitución tiene una distribución de la población similar a la de las otras comunas de la Región del Maule y el país, mostrando que la mayoría de las personas se encuentran entre los 15 y 64 años, las que tienen una serie de requerimientos específicos tanto en materia educacional, de vivienda, educación y salud. El grupo poblacional de 14 a 29 años por ejemplo, necesita alternativas educativas de calidad y equitativas tanto en los niveles básico, medio científico humanista y técnico profesional, como así mismo, para aquellos jóvenes que han egresado de la enseñanza media, contar con alternativas de educación superior que estén acorde a las características geográficas, económicas y productivas de la comuna que permitan capacitar, retener y atraer a este grupo objetivo hacia la comuna y así generar un polo de desarrollo educativo, productivo y laboral desde la misma comuna, transformándose en mano de obra capacitada que da vida y movimiento a la comuna y que confirma la dinámica interna en torno a la actividad productiva que absorbe una gran cantidad de personas y posibilita el desarrollo de la comuna, entregando auspiciosas posibilidades de crecimiento para ellos.

## **7.- SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL**

El concepto de “*Sistema Educacional*” es una estructura analítica cuya finalidad es agrupar elementos que se consideran para conformar una unidad. El Sistema Educativo Comunal está constituido por todos los

Establecimientos Educativos, independiente de la dependencia o propiedad de ellos; sean, particulares, particulares con subvención del Estado, Municipales, o corporaciones de administración delegada que imparten un nivel educativo desde Educación Parvularia hasta Educación Superior.

Como sistema educacional municipal, se han proyectado lineamientos como política educativa plasmándose en la Visión y Misión que garantiza la formación integral del ciudadano que participa en esta comuna.

## **7.1 Misión**

Proporcionar un servicio Educativo gratuito y de Excelencia en un ambiente de sana convivencia escolar, a través de Modelos Pedagógicos que atiendan la diversidad y los talentos de todo los Estudiantes; Aspiramos a desarrollar en todos ellos capacidades que les permitan continuidad de estudios e integración social.

Enfatizamos en el proceso la responsabilidad de los resultados de cada establecimiento del sistema de Educación Municipal de la Comuna de Constitución, teniendo como referente la Administración y Gestión de Calidad.

## **7.2 Visión**

Ser reconocido como un sistema de Educación Municipal de Excelencia, que ofrece oportunidades de formación y desarrollo a todos los estudiantes de la comuna de Constitución, que les permita enfrentar con éxito los desafíos de la sociedad actual y futura.

## **7.3 Objetivos**

La Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, señala que éste sistema tiene por principal objetivo garantizar la calidad de la educación, y entregar oportunidades a los estudiantes, centrándose en los aprendizajes para el siglo XXI, generando una sana e inclusiva convivencia dentro del aula y el establecimiento.

Entre las nuevas disposiciones, esta ley contempla la creación de una Estrategia Nacional de Educación Pública, como un instrumento de gestión cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de la educación, poniendo el foco en el pleno desarrollo de los establecimientos educacionales. Dentro de las estrategias se deben considerar objetivos, metas y acciones para el periodo de vigencia, en áreas como: cobertura y retención de estudiantes en el Sistema, convivencia escolar, apoyos para el aprendizaje, inclusión y atención diferenciada a los estudiantes, implementación curricular, colaboración y articulación de los sectores y niveles educacionales entre sí.

El elaborar una estrategia comunal, enlazada y conforme a lineamientos generales entregados por la estrategia nacional de Educación Pública, permite generar acuerdos, en torno a cambios fundamentales y radicales que contribuyan al desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Teniendo siempre como foco los aprendizajes, nuestra estrategia comunal, debe tender a un proyecto en común de desarrollo, con miras a mejorar la calidad de la educación pública comunal, entendida como un proyecto integrado.

Dentro de los objetivos propuestos y planteados para el año 2021 van dirigidos y enfocados principalmente a:

- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Constitución a través del mejoramiento de la capacidad de gestión administrativa del DAEM.
- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Constitución, a través del mejoramiento de la Gestión Educativa del DAEM y de los Establecimientos Educacionales.
- Fortalecer la calidad de la educación municipalizada de Constitución, a través del mejoramiento de la capacidad la gestión pedagógica en los Establecimientos Educacionales.
- Posicionar a nuestros Establecimientos Educacionales Municipalizados como una opción de educación de calidad, diseñando e implementando una estrategia comunicacional.
- Articular, siempre, desde una mirada pedagógica, con foco en los aprendizajes, el trabajo colaborativo con nuestros Establecimientos Educacionales Municipalizados.

- Coordinar los distintos programas sociales, propios o que se gestionan a través del municipio, que permiten fortalecer los Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna.
- Diversificar los Proyectos Educativos, en relación a la especialización en áreas curriculares (Artísticas, Idiomas, Deporte, Científica, Tecnológica, Humanistas, Cultural, Ambiental y Educación Cívica).
- Elevar los puntajes Simce y PTU de los estudiantes pertenecientes a los establecimientos municipalizados de nuestra comuna, apoyando con diversas estrategias y planes de acción al logro de las metas establecidas por cada establecimiento. Cada colegio establece las metas de rendimiento para cada indicador medidos por el sistema educativo nacional, alineados con las metas comprometidas en la ley SEP en el plan de mejoramiento de cada colegio.
- Elevar el nivel de compromiso de los alumnos y de los padres y apoderados con el proyecto educativo del Colegio y el proyecto personal de los alumnos. Ambos actores deben tener una participación relevante en el proceso. Se deberá medir el nivel de satisfacción tanto de padres, madres y apoderados, como de estudiantes, lo que contrarrestado con el porcentaje de asistencia. Cada establecimiento deberá elaborar estrategias de difusión y participación que permitan elevar el nivel de compromiso de estudiantes y apoderados, acordes con las normas de convivencia y el proyecto educativo.
- Implementación de la estrategia de duplicidad de aula en algunos cursos, que permiten apoyar a los alumnos según los diferentes niveles de logro para el avance de sus aprendizajes, en especial en habilidades en lenguaje y matemáticas.
- Implementación de bibliotecas de aula y/o horarios de biblioteca para los alumnos de 1° básico a IV medio gestionados por cada UTP.
- Implementación comunal del plan lector y de cálculo mental en todos los colegios de la comuna en forma diaria y sistemática.
- Entrega de capacitaciones de actualización a los Directores y Directivos de colegio que fortalezcan su liderazgo pedagógico y de gestión.
- Asignación de espacios de tiempo que permitan la interacción entre el Director y su equipo directivo con el personal docente y no docente en 175 cuanto al ámbito académico, de convivencia y administrativo. Consejos escolares semanales, reuniones de departamento, consejo de profesores, otras.
- Disponibilidad de recursos para la capacitación continua de los docentes en la especialización por asignatura y en otras dimensiones transversales que mejoren el desarrollo de las habilidades y aprendizajes esperados de los alumnos, de acuerdo a las orientaciones curriculares y estándares de aprendizaje vigentes generados por el Ministerio de Educación, junto con las mediciones nacionales y/o internacionales.
- Monitorear el “buen uso” y cuidado de todo el material pedagógico, tecnológico y administrativo disponible para elevar la calidad del aprendizaje de los alumnos.
- Instaurar modelo de cuenta pública anual por establecimiento.
- Instaurar modelo de cuenta pública anual de cada uno de los Directores por Alta Dirección Pública, en cumplimiento a lo señalado expresamente por la Ley N° 20.501.
- Gestionarla contratación de servicios y/o adquisición de insumos para Seguridad Escolar, Salud y complementación del PISE, con miras a hacer frente al efecto de Pandemia, en normal funcionamiento de los Establecimientos Educativos.

**8.- DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN A NIVEL URBANO Y RURAL CON RECONOCIMIENTO OFICIAL VIGENTE**

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
3165-8	Liceo Constitución	URBANO	Freire N° 390
3173-9	Liceo Polivalente Enrique Mac Iver	RURAL	Ruta L-30-M-Lote B S/N Los Aromos
3172-0	Liceo Bicentenario Técnico Profesional Putú	RURAL	Alcalde Silvio Del Río Miño S/N
3166-6	Escuela Enrique Donn Müller	URBANO	Bulnes N° 991
16506-9	Escuela Chacarillas	URBANO	Chacarillas N° 1050
3169-0	Escuela Cerro Alto "José Opazo Díaz"	URBANO	Rosas N° 1304
3168-2	Escuela Superior Nueva Bilbao.	URBANO	Blanco N° 1450
3170-4	Escuela Especial Maestra Fresia Hormazábal	URBANO	Tocornal N° 220
3174-7	Escuela Las Corrientes	RURAL	Las Corrientes S/N°
3185-2	Escuela Costa Blanca	RURAL	Pellines
3191-7	Escuela Santa Aurora de Carrizal	RURAL	Carrizal
3176-3	Escuela Junquillar	RURAL	Junquillar
3177-1	Escuela María Inés de Maromillas.	RURAL	Maromillas
3179-8	Escuela Barranquillas	RURAL	Barranquillas
3186-0	Escuela Miguel Faundez Morales	RURAL	San Pedro
3187-9	Escuela Carrizalillo	RURAL	Carrizalillo
3189-5	Escuela Teresa Consuelo	RURAL	Ovejería
3190-9	Escuela Quebrada Verde	RURAL	Quebrada Verde
3198-4	Escuela Eduardo Machado Corsi	RURAL	Forel
3196-8	Escuela Leontina Letelier	RURAL	Chanquiique

**Nota:** En la comuna tenemos cuatro Establecimientos con cierre definitivo, Escuela Bellas Brisas de Coipué, Próspero González Cienfuegos de Macal, Escuela Rivera del Maule y Escuela Lagunillas (Resolución N°1848 del 19/11/2019).

Escuela con Receso Temporal Quebrada de Pichamán (Resolución 739 del 5/5/2020)

## **9.- MATRÍCULA COMUNAL ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN.**

### ***9.1 Distribución de los niveles de enseñanza por Establecimiento Educacional.***

<b>N°</b>	<b>RBD</b>	<b>NOMBRE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>NIVELES DE ENSEÑANZA</b>
1	3165-8	Liceo Constitución	Enseñanza Media Humanista-Científica Niños y Jóvenes Educación Media H-C Adultos
2	3166-6	Escuela Enrique Donn Müller	Educación Parvularia Enseñanza Básica
3	3168-2	Escuela Superior Nueva Bilbao	Educación Parvularia Enseñanza Básica
4	3169-0	Escuela Cerro Alto José Opazo D.	Educación Parvularia Enseñanza Básica
5	3170-4	Escuela Especial M. Fresia Hormazábal	Educación Especial Discapacidad Intelectual
6	16506-9	Escuela Chacarillas	Educación Parvularia Enseñanza Básica
7	3172-0	Liceo Técnico Profesional Putú	Educación Parvularia Enseñanza Básica Enseñanza Media Humanista-Científica Niños Y Jóvenes Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial Niños Enseñanza Media Técnico-Profesional Técnica Niños
8	3173-9	Liceo Rural Enrique Mac-Iver	Educación Parvularia Enseñanza Básica Enseñanza Media Humanista-Científica Niños Y Jóvenes Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial Niños
9	3174-7	Escuela Las Corrientes	Educación Parvularia Enseñanza Básica
10	3185-2	Escuela Costa Blanca	Educación Parvularia Enseñanza Básica
11	3176-3	Escuela Junquillar	Enseñanza Básica
12	3177-1	Escuela María Inés Maromillas	Enseñanza Básica
13	3179-8	Escuela Barranquillas	Enseñanza Básica
14	3186-0	Escuela Miguel Faúndez Morales	Enseñanza Básica
15	3187-9	Escuela Carrizalillo	Enseñanza Básica
16	3189-5	Escuela Teresa Consuelo (Ovejería)	Enseñanza Básica
17	3190-9	Escuela Rural Quebrada Verde	Enseñanza Básica
18	3191-7	Escuela Santa Aurora de Carrizal	Educación Parvularia Enseñanza Básica
19	3196-8	Escuela Leontina Letelier Letelier	Enseñanza Básica

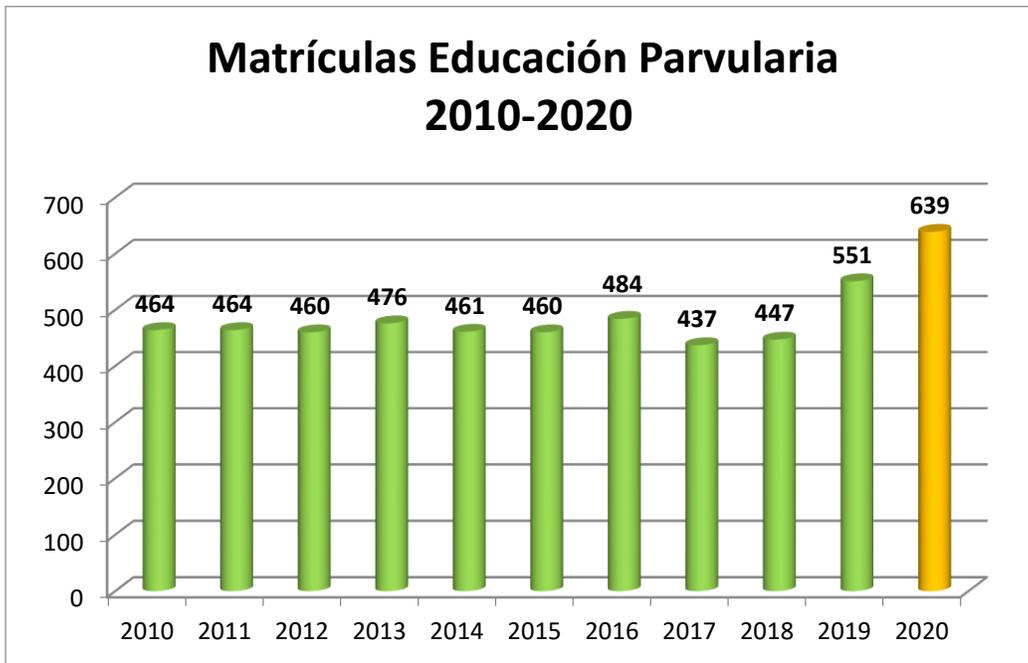
20	3198-4	Escuela Eduardo Machado Corsi	Enseñanza Básica
----	--------	-------------------------------	------------------

**9.2 Matrícula y porcentaje de la misma por establecimientos sector urbano y rural.**

Categoría	Nombre Establecimientos Municipales	Total Matrícula	Porcentaje Matricula
Matrícula Establecimientos Urbanos	Liceo Constitución (532), Educación Adultos (204) Enrique Donn Müller (551) Superior Nueva Bilbao (252) Chacarillas (329) Cerro Alto “José Opazo Díaz” (771) Maestra Fresia Hormazábal (91)	<b>2.730</b>	<b>61%</b>
Matrícula Establecimientos Rurales	Liceo Polivalente Enrique Mac Iver (696) Liceo Bicentenario Técnico Profesional Putú (550) Costa Blanca (220) Las Corrientes (117) Santa Aurora de Carrizal (57) – Junquillar (55) María Inés de Maromillas (15) – Barranquillas (5) Miguel Faúndez (6) - Carrizalillo (6) Teresa Consuelo (8) Quebrada Verde (3) Eduardo Machado Corsi (4)	<b>1.744</b>	<b>39%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4.474</b>	<b>100%</b>

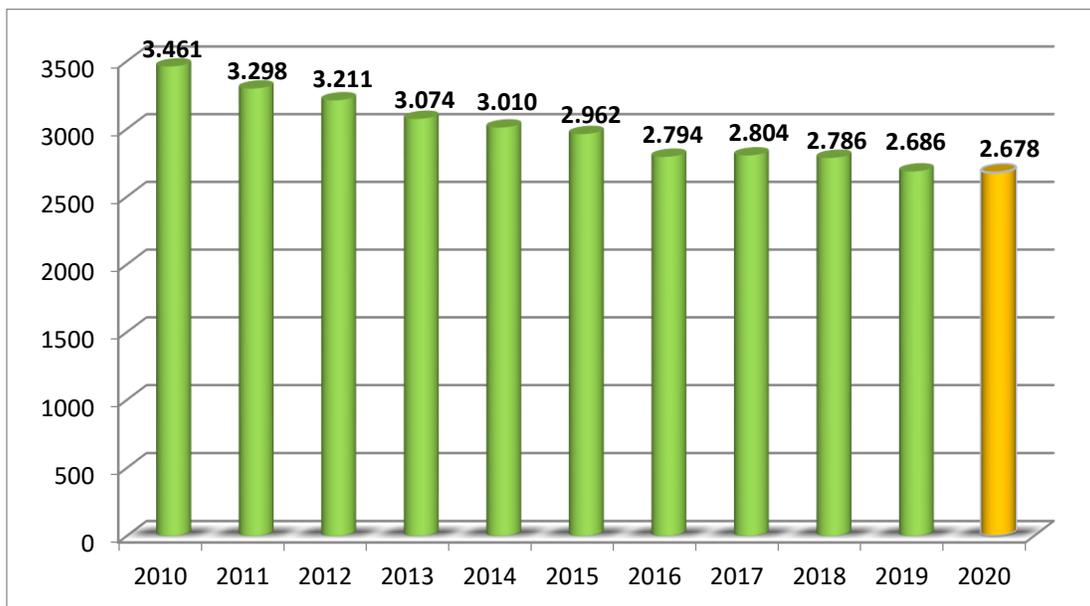


**9.3 Gráfico matrícula Establecimientos Municipales en Educación Parvularia comprendido entre año 2010 al 2020.**



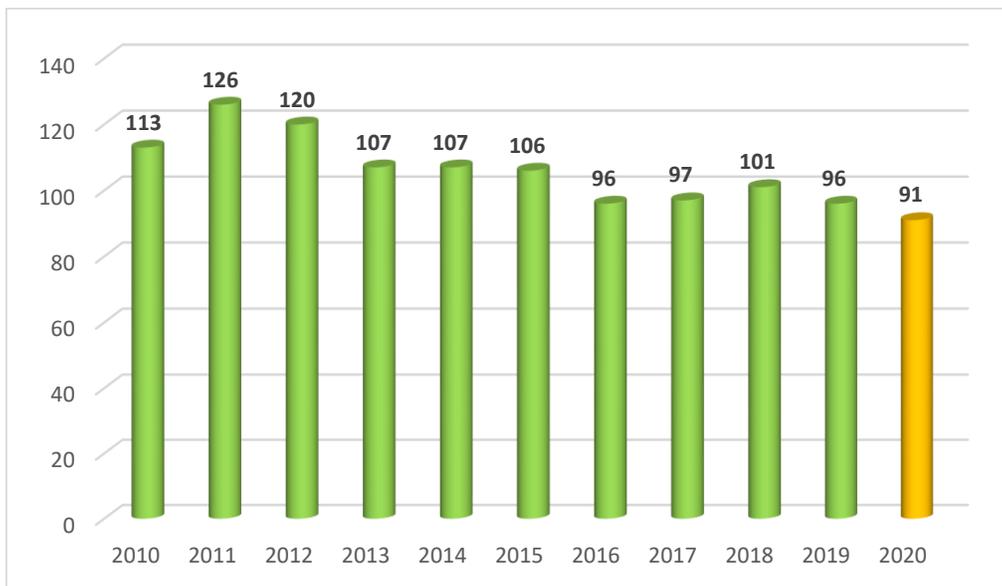
**Nota:** La matrícula de Educación Parvularia, en comparación con años anteriores se ha incrementado en 88 alumnos. Información obtenida **MINEDUC**.

**9.4 Gráfico matrícula Establecimientos Municipales en Educación Básica comprendido entre el año 2010 al 2020.**



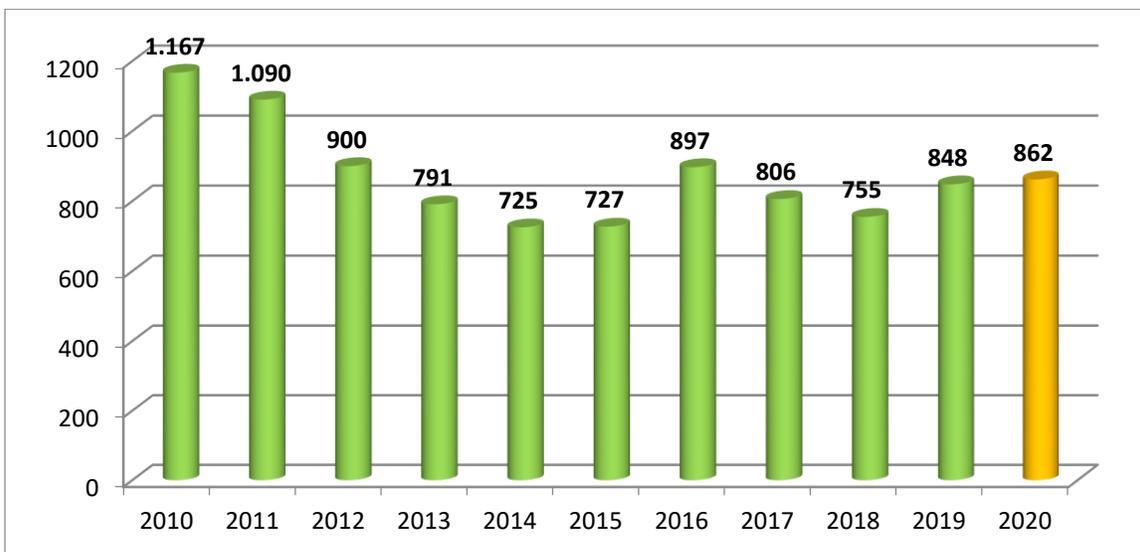
**Nota:** La matrícula de Educación Básica, en comparación con el año anterior disminuyó en 8 alumnos. Información obtenida **MINEDUC**.

**9.5 Gráfico matrícula Establecimientos Municipales Educación Especial entre el año 2010 al 2020.**



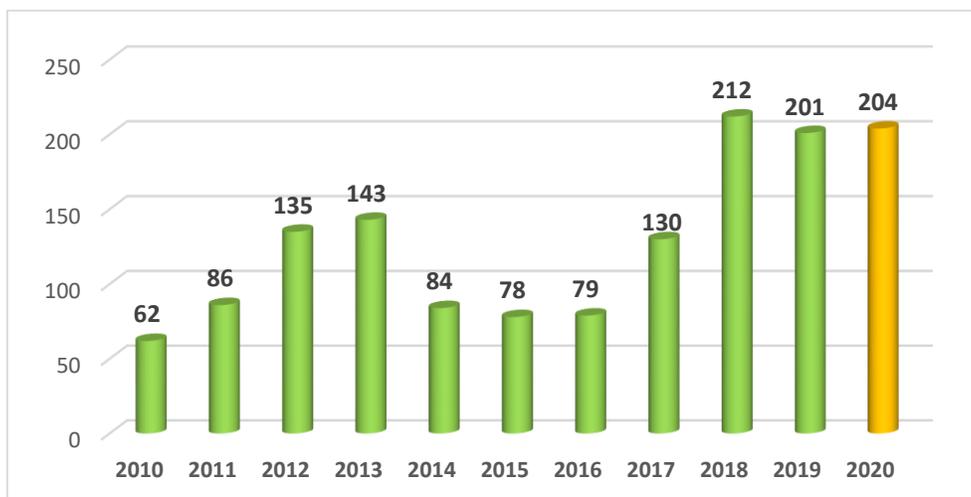
**Nota:** La matrícula en comparación año anterior ha disminuido en 5 alumno. Información obtenida MINEDUC.

**9.6 Gráfico matrícula Establecimientos Municipales Educación Media entre el año 2010 al 2020.**



**Nota:** La matrícula de Educación de Media ha aumentado en 14 alumnos. Información obtenida MINEDUC.

**9.7 Gráfico matrícula Establecimientos Municipales Educación Adultos entre el año 2010 al 2020.**



**Nota:** La matrícula de Educación de Adultos ha disminuido en 3 alumnos. Información obtenida MINEDUC.

**9.8 Gráfico matrícula total Establecimientos Municipales entre el año 2010 al 2020.**



**Nota:** La matrícula de Establecimientos Municipales ha Aumentado en 92 estudiantes respecto a año escolar 2019. Información obtenida MINEDUC.

## 10.- MATRÍCULA POR CURSO ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES COMUNA DE CONSTITUCIÓN AÑO 2020.

N°	ESTABLECIMIENTO	Pre K	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	I°	II°	III°	IV°	Total + NOC (204)
1	LICEO CONSTITUCIÓN											153	146	134	99	532
2	LICEO POLIVALENTE ENRIQUE MAC-IVER	50	66	41	47	60	70	57	52	56	51	59	45	25	17	696
3	LICEO BICENTENARIO TÉCNICO PROFESIONAL PUTÚ	39	41	40	35	39	34	28	30	37	43	37	50	57	40	550
4	CHACARILLAS	47	43	36	34	22	34	23	39	28	23					329
5	ENRIQUE DONN MÜLLER	61	70	70	47	66	42	47	45	52	51					551
6	CERRO ALTO JOSÉ OPAZO DÍAZ		61	81	78	77	92	82	101	99	100					771
7	SUPERIOR NUEVA BILBAO	30	34	24	18	21	20	25	20	28	32					252
8	MAESTRA M. FRESIA HORMAZABAL										91					91
9	COSTA BLANCA	13	28	21	17	26	28	17	20	24	26					220
10	LAS CORRIENTES	10	12	7	12	13	15	13	14	8	13					117
11	SANTA AURORA DE CARRIZAL	6	8	5	6	4	7	4	6	8	3					57
12	JUNQUILLAR			9	11	7	5	11	12							55
13	MARÍA INÉS DE MAROMILLAS			1	0	4	3	4	3							15
14	BARRANQUILLAS			1	1	0	1	1	1							5
15	MIGUEL FAÚNDEZ - SAN PEDRO			2	3	0	1	0	0							6
16	CARRIZALILLO			1	0	1	1	1	2							6
17	TERESA CONSUELO (OVEJERIA)			2	4	0	1	1	0							8
18	QUEBRADA VERDE			0	1	0	0	1	1							3
19	EDUARDO MACHADO CORSI			1	1	1	0	0	1							4
20	LEONTINA LETELIER			1	0	1	0	0	0							2

	<b>TOTAL MATRÍCULAS PARVULARIA (619), BÁSICA (2.2698), MEDIA (862) Y ADULTA (204)</b>	<b>4.474</b>
--	---	--------------

### ***10.1 Proyección Matrícula 2021***

Al mes de junio de 2020 se aprecia un total de 4474 estudiantes con matrícula vigente, según estadística obtenidas de la declaración como sostenedor en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).

Considerando la proyección al mes de junio 2021 se proyecta un aumento de 50 estudiantes en la matrícula Comunal. Ambas cifras, se descompone en distintos tipos de enseñanza; Educación Diferenciada, Parvularia, Básica y Media.

Con los antecedentes de los últimos tres años, se estima una proyección de matrícula para el año 2021 de un total de 4524 alumnos, considerado como anual de marzo a diciembre.

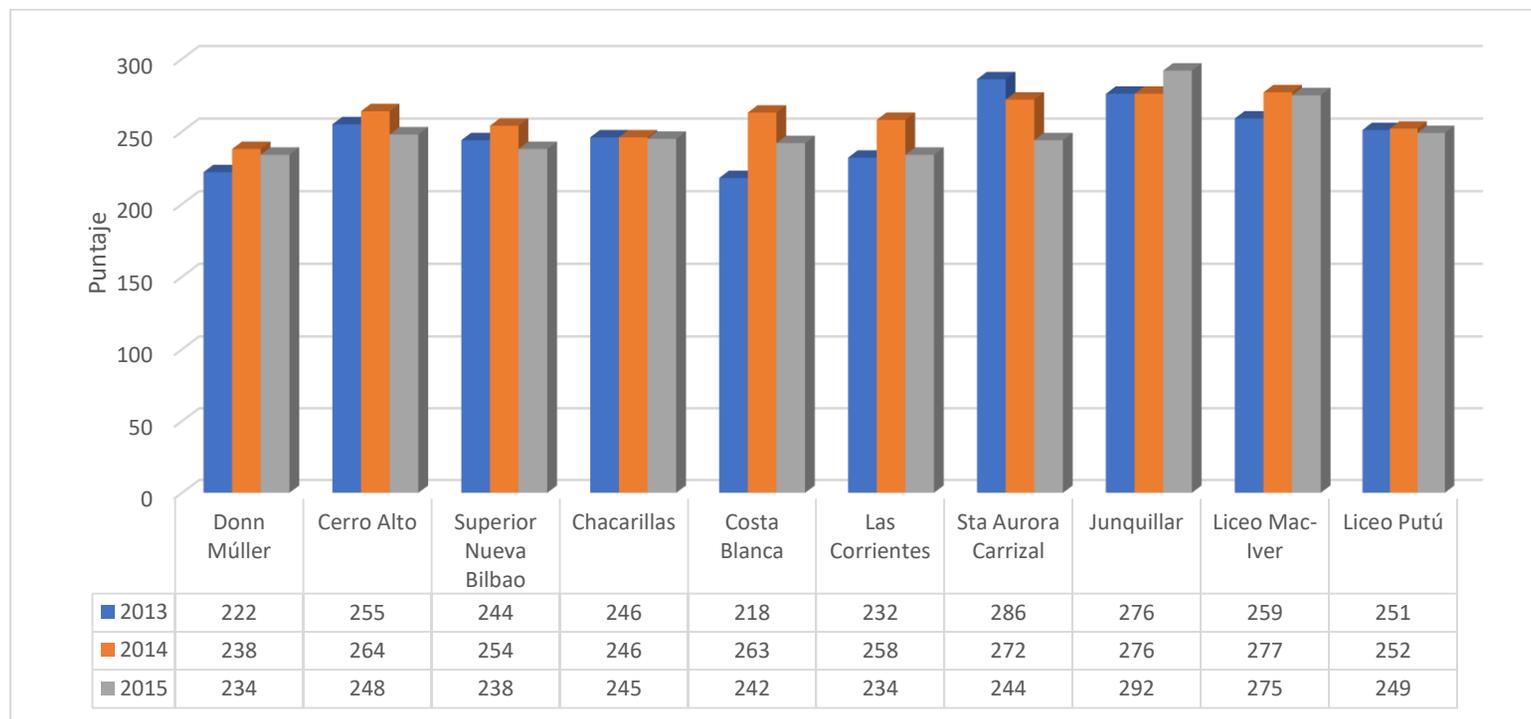
**11.- PANORAMA EDUCATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN AL AÑO 2020.**

N°	Nombre Establecimientos Educativos	Mico centro	JECD	PROG RAMA S	Internet (* ) 2018	Integración	Programas			SNED 2020-2021	Clasificación Agencia Calidad 2019
							Enlaces	HPV	Aulas Bienestar		
01	Junquillar	X	X		X (*)		X	X			MEDIO
02	María Inés de Maromillas	X	X		X (*)		X				
03	Barranquillas	X	X				X				
04	Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Putú		X		X	X	X	X			ALTO (ENSE. BÁSICA) MEDIO (ENSE. MEDIA)
05	Costa Blanca		X		X	X		X		X(60%)	MEDIO
06	Miguel Faúndez/ San Pedro	X	X				X				
07	Carrizalillo	X	X				X				
08	Teresa Consuelo (Ovejería)	X	X				X			X(100%)	
09	Quebrada Verde	X	X								
10	Superior Nueva Bilbao		X		X	X	X	X			MEDIO/BAJO
11	Santa Aurora de Carrizal		X		X (*)		X	X		X(100%)	ALTO
12	Enrique Donn Müller		X		X	X	X	X			MEDIO
13	Eduardo. Machado Corsi (Forel)	X	X				X				
14	Liceo Polivalente Enrique Mac Iver		X		X	X		X			MEDIO (ENSE. BÁSICA) MEDIO (ENSE. MEDIA)
15	Cerro Alto “José Opazo Díaz”				X	X	X	X		X(60%)	MEDIO
16	Chacarillas		X		X	X	X	X	X		MEDIO
17	Las Corrientes		X		X	X	X	X			MEDIO
18	Liceo Constitución		X		X	X	X				MEDIO

<b>19</b>	<b>Maestra M° Fresia Hormazábal</b>				<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>	<b>X(100%)</b>	<b>-</b>
<b>20</b>	<b>Leontina Letelier</b>	<b>X</b>	<b>X</b>								

## 12.- EVOLUCIÓN RESULTADOS SIMCE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES COMUNA DE CONSTITUCIÓN.

### 12.1. Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020 Segundo Básico.

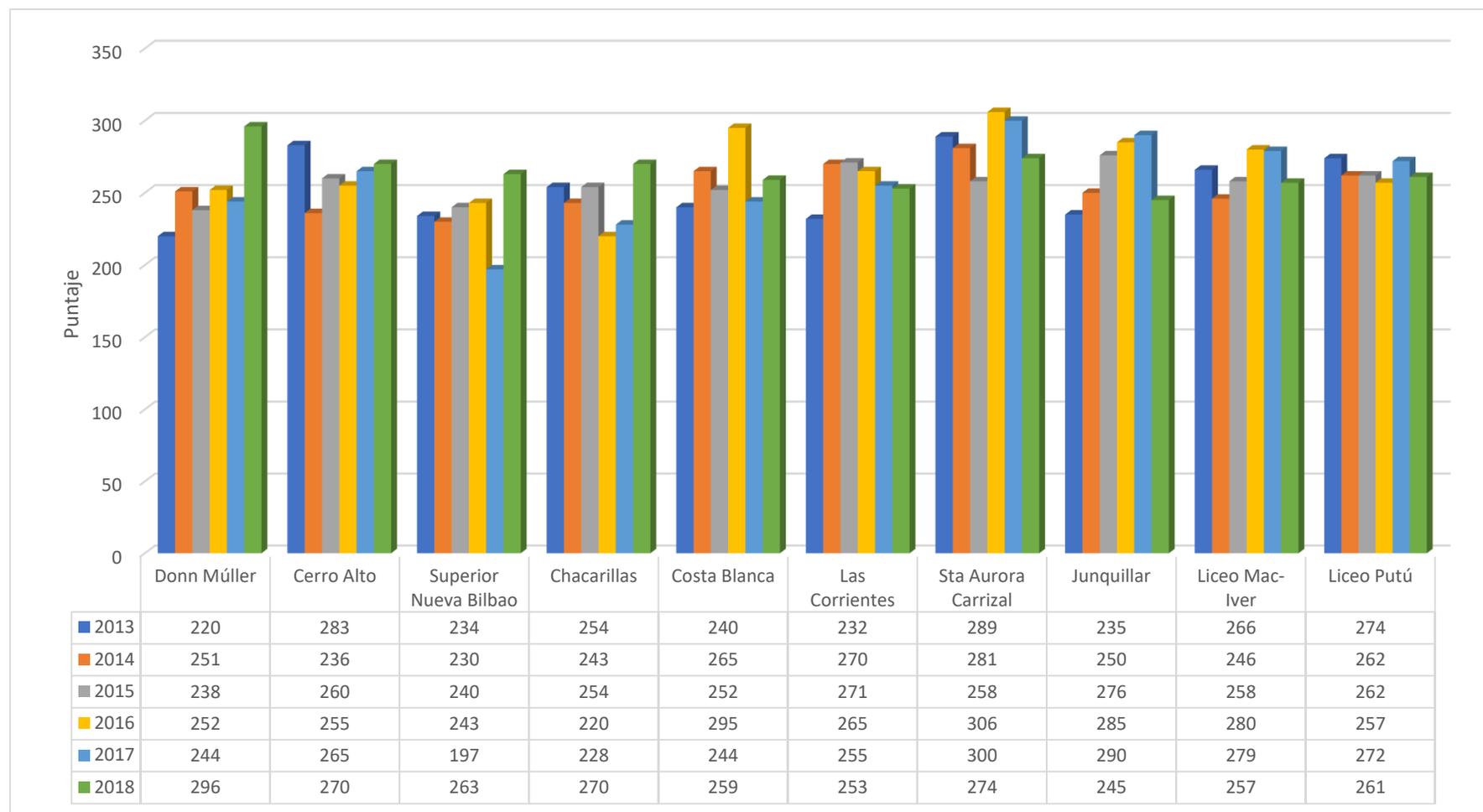


1. Los establecimientos que subieron sus resultados en comparación al año anterior son los siguientes:

- ❖ Se destaca la Escuela Junquillar que durante las últimas tres mediciones ha obtenido sobre los 270 puntos, Además resalta el Liceo Mac-Iver que ha logrado mantener sobre los 270 puntos en las dos últimas evaluaciones.

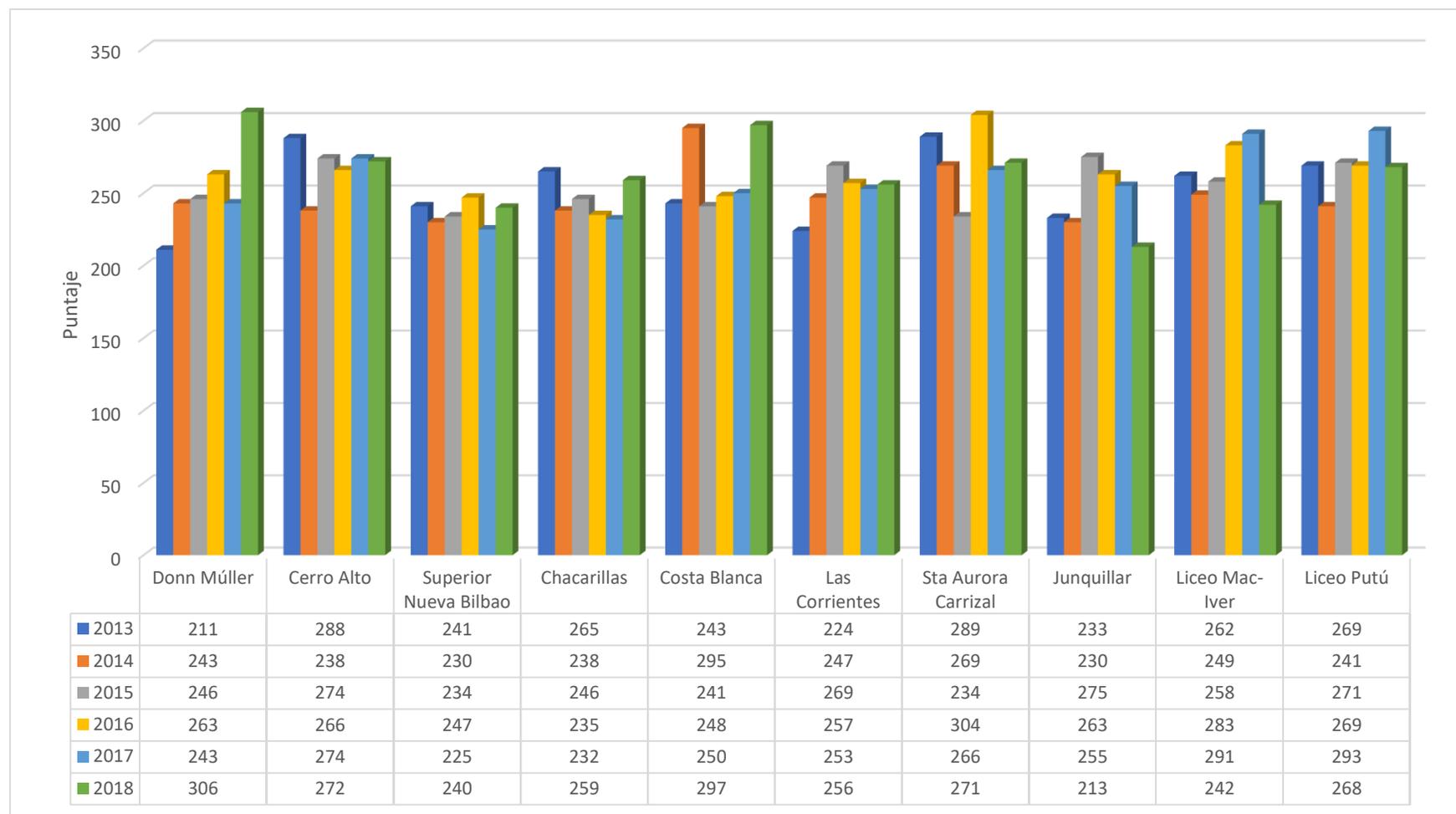
2. Que la Escuela Junquillar en la medición 2015 es el establecimiento Municipal que más subió su puntaje (16 puntos), en comparación a la evaluación anterior.

## 12.2 Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020 Cuarto Básico.



- ❖ Los establecimientos que subieron sus resultados en comparación al año anterior son los siguientes: Esc. Cerro Alto, Esc. Donn Müller, Esc. Nva Bilbao, Esc. Costa Blanca y Esc. Las Corrientes, Esc. Chacarillas.
- ❖ Disminuye, pero están sobre la Media Nacional: Esc. Sta. A. de Carrizal, Liceo Mac-Iver; Liceo de Putú
- ❖ Bajó sus resultados Esc. Junquillar después de cinco años consecutivos de sostenido incremento.

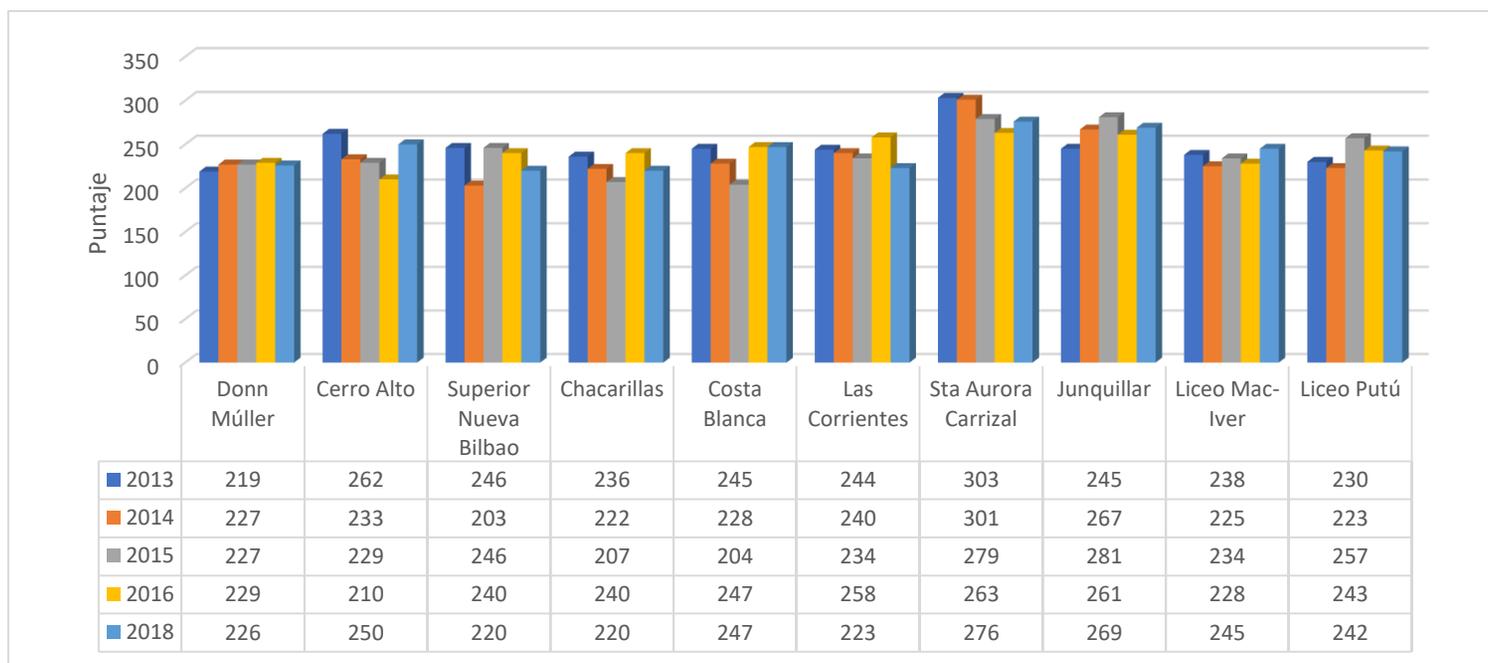
### 12.3 Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020 Cuarto Básico.



- ❖ Los establecimientos que subieron significativamente sus resultados en comparación al año anterior son:  
Esc. Donn Müller, Esc. Nueva Bilbao, Esc. Chacarillas y Esc. Costa Blanca.
- ❖ Mantiene resultado con diferencias no significativas: Esc. Cerro Alto, Esc. Las Corrientes, Sta. A. Carrizal
- ❖ Bajan sus resultados: Liceo Mac- Iver, Liceo Técnico Putú y Esc. Junquillar

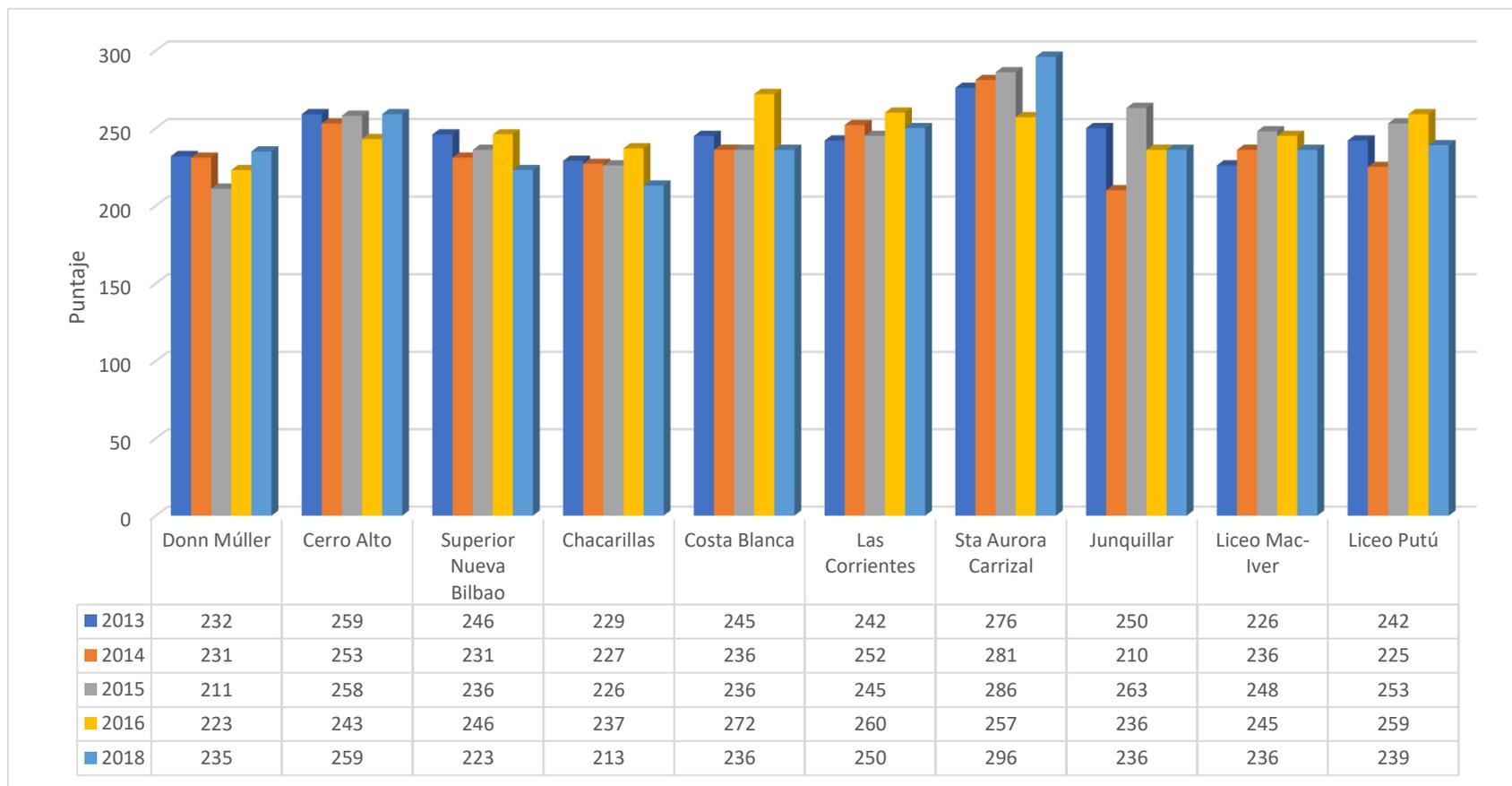


### 12.4 Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020, Sexto Básico.



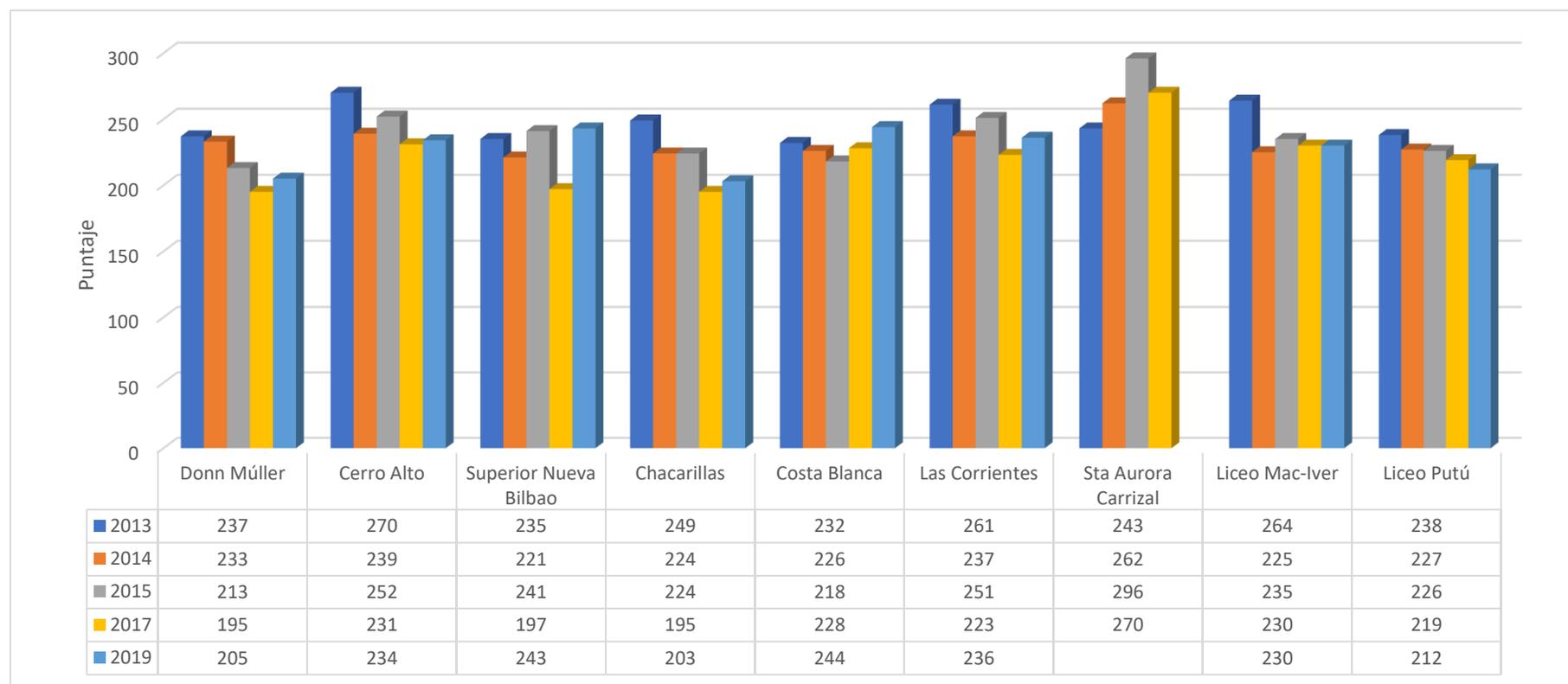
- ❖ Los establecimientos que subieron significativamente sus resultados en comparación al año anterior son: Esc. Cerro Alto, Sta. A. Carrizal, Liceo Mac-Iver
- ❖ Establecimientos que mantiene resultado con diferencias no significativas: Esc. Costa Blanca, Esc. Junquillar, Liceo Técnico Putú
- ❖ Establecimientos que mantiene sus resultados bajo la Media Nacional: Esc. Donn Müller, Esc. Nva. Bilbao, Esc. Chacarillas, Esc. Las Corrientes.
- ❖ Podemos decir también que hay establecimientos que tienen resultados académico oscilante como las escuelas: Nva. Bilbao, Costa Blanca, Chacarillas y Liceo Putú. Esto implica que no existen prácticas efectivas de Enseñanza Instaladas en este nivel.

**12.5 Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020, Sexto Básico.**



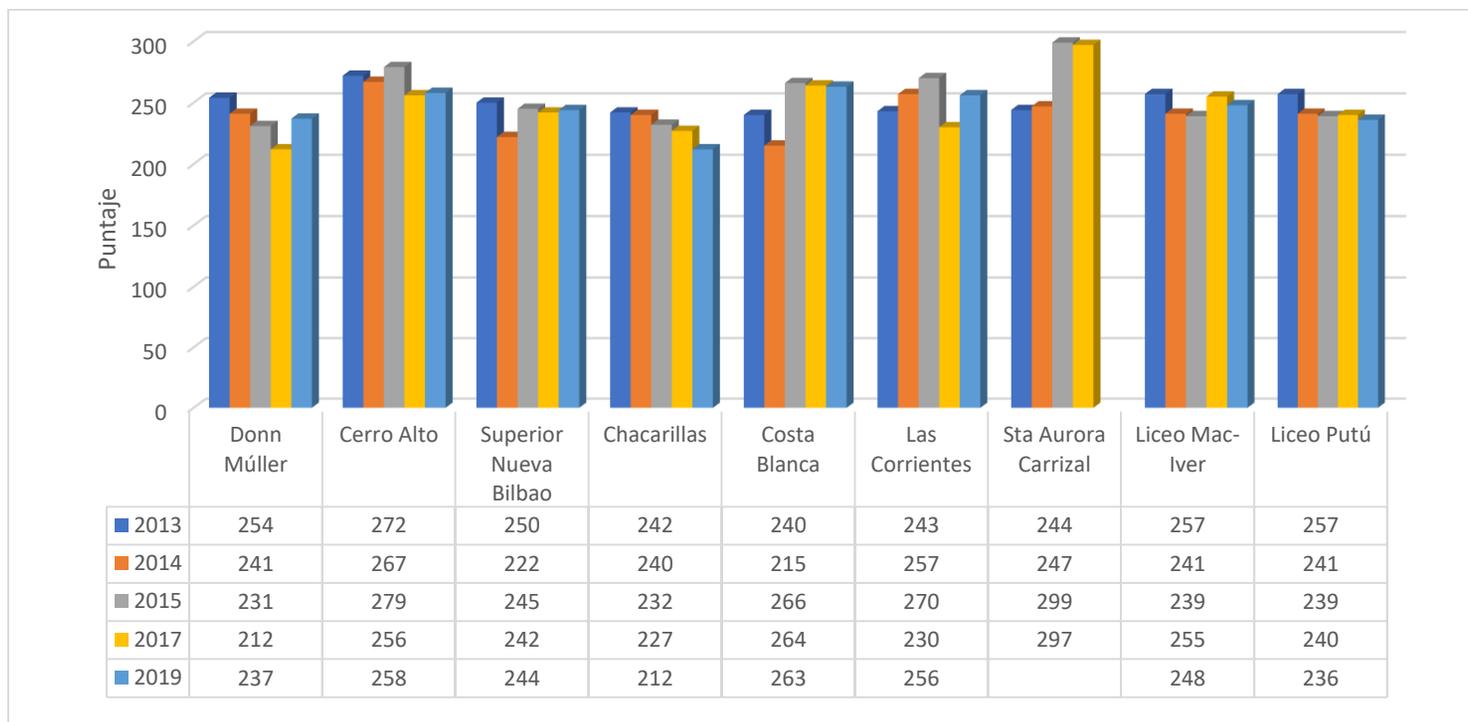
- ❖ Los establecimientos que subieron significativamente sus resultados en comparación al año anterior son: Esc. Donn Müller, Esc. Cerro Alto, Sta. A. Carrizal,
- ❖ Establecimientos que mantiene resultado con diferencias no significativas: Esc. Las Corrientes.
- ❖ Establecimientos que mantiene sus resultados bajo la Media Nacional: Liceo Técnico Putú, Liceo Mac-Iver, Esc. Costa Blanca, Esc. Chacarillas, Esc. Nva. Bilbao.

**12.6 Gráfico resultado SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020, Octavo Básico.**



- ❖ En este nivel tenemos un Establecimiento que mantiene resultados sobre la media nacional y corresponde a Esc. Sta. A. Carrizal.
- ❖ Los Establecimiento que están sus resultados bajo la Media Nacional son: Esc. Cerro Alto, Esc. Costa Blanca, Las Corrientes, Liceo Mac- Iver
- ❖ Establecimientos que deben superar su rendimiento que en términos de rendimiento de acuerdo a Agencia de calidad en que sobre el 70% de sus estudiantes se encuentran en Nivel Insuficiente corresponden a: Liceo Mac- Iver, Liceo Técnico Putú, Esc. Donn Müller; Esc. Chacarillas

**12.7 Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020, Octavo Básico.**



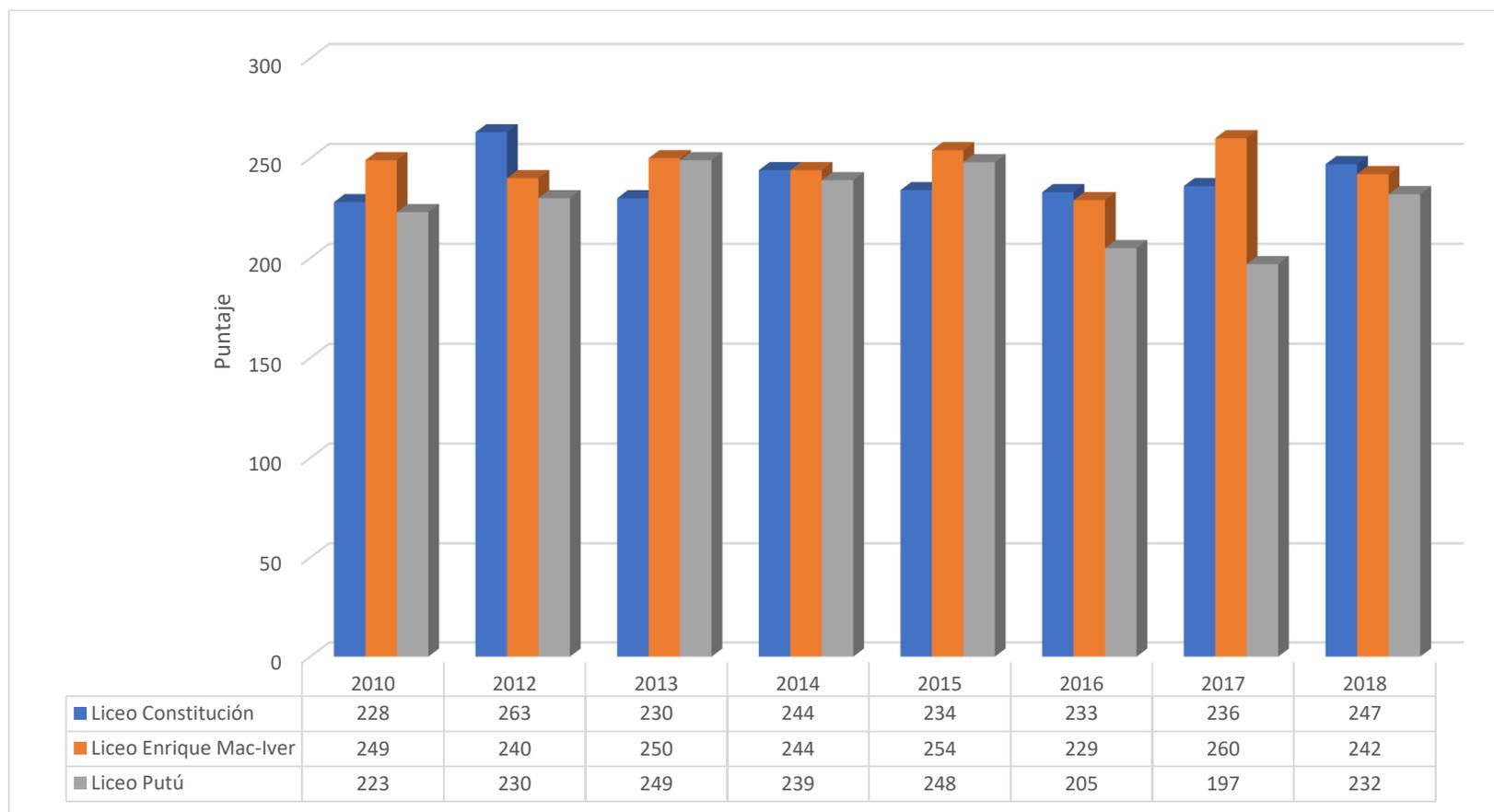
Los Establecimientos que subieron significativamente sus resultados en comparación al año anterior son: Liceo Mac-Iver

Establecimientos que mantienen resultado con diferencias no significativas son: Esc. Sta. A. Carrizal, Esc. Costa Blanca, Liceo Técnico Putú.

Los E. E. que están sus resultados bajo la Media Nacional son: Esc. Chacarillas, Esc. Donn Müller.

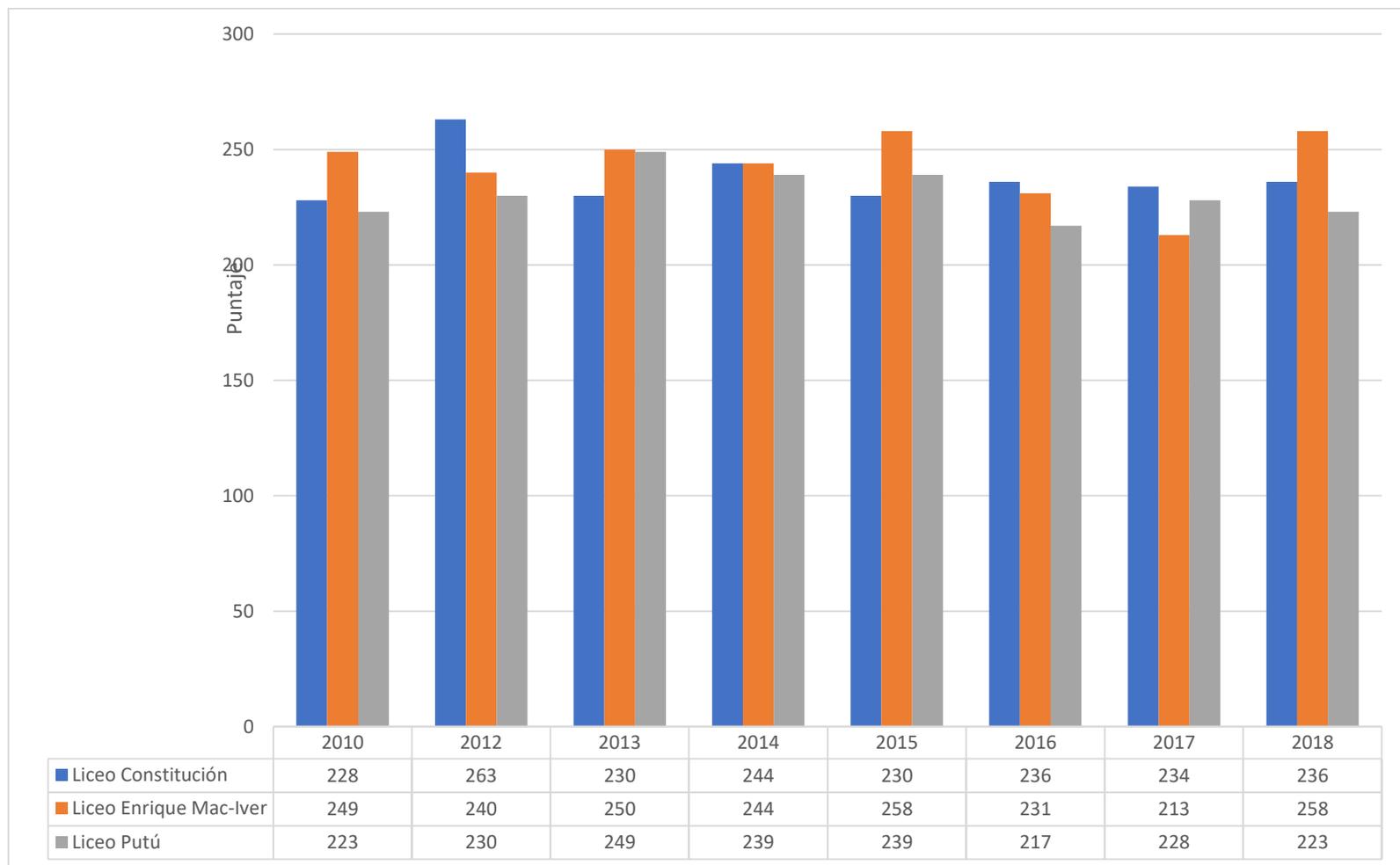
Escuela Las Corrientes bajó significativamente sus resultados después de un alza sostenida en los últimos tres años.

**12.8 Gráfico resultados SIMCE Lectura Comprensiva período 2013 al 2020, Segundo Medio.**



En este nivel los establecimientos de E. Media de la comuna sus resultados se mantienen bajo la media nacional.

**12.9 Gráfico resultados SIMCE Matemáticas período 2013 al 2020, Segundo Medio.**



Los Liceos Municipales de la comuna presentan un rendimiento fluctuante en relación a las mediciones SIMCE, no obstante, esto el Liceo Mac-Iver alcanzó un resultado sobre la Media Nacional

**13.- RESULTADO PSU LICEOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN DESDE EL 2011 AL 2020.**

Establecimientos 2011	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias-Biología	
	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje
Liceo Rural Putú	15	401	15	410	12	426	9	404
Liceo Rural Mac – Iver	20	429	20	439	7	480	17	392
Liceo Constitución	120	443	120	450	85	435	60	408

Establecimientos 2012	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias-Biología	
	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje
Liceo Rural Putú	15	401	15	449	12	426	11	416
Liceo Rural Mac – Iver	21	429	21	436	7	479	18	396
Liceo Constitución	120	443	120	410	72	435	87	407

Establecimientos 2013	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias	
	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje
Liceo Rural Putú	4	427	4	444	1	471	3	433
Liceo Rural Mac – Iver	10	378	10	440	9	422	5	408
Liceo Constitución	95	442	95	446	56	465	52	423

Establecimientos 2014	Lenguaje		Matemática		Historia		Ciencias	
	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje
Liceo Rural Putú	6	477	6	503	4	460	5	522

<b>Liceo Rural Mac – Iver</b>	17	401	17	385	12	436	8	392
<b>Liceo Constitución</b>	60	468	60	467	36	463	38	456

<b>Establecimientos</b> <b>2015</b>	<b>Lenguaje</b>		<b>Matemática</b>		<b>Historia</b>		<b>Ciencias</b>	
	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje
<b>Liceo Rural Putú</b>	6	434	6	442	4	500	2	384
<b>Liceo Rural Mac – Iver</b>	22	407	21	436	13	454	19	399
<b>Liceo Constitución</b>	61	465	61	458	40	467	44	422

<b>Establecimientos</b> <b>2016</b>	<b>Lenguaje</b>		<b>Matemática</b>		<b>Historia</b>		<b>Ciencias</b>	
	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje
<b>Liceo Rural Putú</b>	3	449	3	493	2	451.5	3	446.3
<b>Liceo Rural Mac – Iver</b>	19	335.7	18	447.9	15	434.9	17	406.1
<b>Liceo Constitución</b>	130	512.8	130	516.4	69	522.7	104	495.1

<b>Establecimientos</b> <b>2017</b>	<b>Lenguaje</b>		<b>Matemática</b>		<b>Historia</b>		<b>Ciencias</b>	
	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje
<b>Liceo Rural Putú</b>	7	425,8	7	433,2	3	510	6	386,3
<b>Liceo Rural Mac – Iver</b>	13	491	13	458	13	477	12	456
<b>Liceo Constitución</b>	133	501,8	133	484,2	79	517,5	102	473,7

<b>Establecimientos</b> <b>2018</b>	<b>Lenguaje</b>		<b>Matemática</b>		<b>Historia</b>		<b>Ciencias</b>	
	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje	N° Als.	Puntaje

<b>Liceo Rural Putú</b>	03	399	03	434	03	407	03	367
<b>Liceo Rural Mac – Iver</b>	16	460	16	457	16	500	10	460
<b>Liceo Constitución</b>	103	441	103	459	65	442	70	423

<b>Establecimientos 2019</b>	<b>Lenguaje</b>		<b>Matemática</b>		<b>Ciencias</b>		<b>Promedio de Prueba</b>	
	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje	Nº Als.	Puntaje
<b>Liceo Rural Putú – Técnico y Servicio (Hotelería)</b>	10	409.7	10	432.5	6	434.7	10	421.1
<b>Liceo Rural Putú – Industria (Mecánica)</b>	6	451.5	6	400.3	1	405	6	425.9
<b>Liceo Rural Mac – Iver - Diurno</b>	1	569	1	393	1	395	1	481
<b>Liceo Rural Mac – Iver – Industrial (Electricidad)</b>	6	391.2	6	342.7	6	366.3	6	366.9
<b>Liceo Constitución- Diurna</b>	73	463.1	73	470.4	47	447.5	73	466.7
<b>Liceo Constitución- Nocturna</b>	26	392.9	26	434.9	14	370.8	26	413.9

**OBSERVACIONES: EL AÑO 2019 NO SE RINDIÓ PRUEBA DE HISTORIA.**

### 13.1) POSTULACIONES A CARRERAS 2020-LICEO CONSTITUCIÓN

<b>POSTULACIÓN A CARRERAS 2020</b>	<b>4° A = 17 ALUMNOS CON POSTULACIÓN</b>
------------------------------------	--

N°	CURSO	RUT	Pje. Leng.	Pje. Mate	X	Pje. Historia	Pje. Cienc.	CARRERA	UNIVERSIDAD	OBSERVACIÓN
1	4° A	19.966.260-0	519	585	552		507	KINESIOLOGIA	UCM	
2	4° A	20.690.707-K	531	577	554	577		LICENCIATURA ARTES VISUALES	UA	
3	4° A	20.692.796-8	485	551	518		491	MEDICINA VETERINARIA	U.SS	
4	4° A	20.693.126-4	571	623	597		622	ING.CIVIL INDUSTRIAL	UCM	
5	4° A	20.693.378-K	394	530	462	579	473			NO POSTULA
6	4° A	20.170.101-5	482	454	468	491	482	GEOLOGIA	UNAB	
7	4° A	20.693.286-4	399	524	461.5		328	ING COMERCIAL	UA	
8	4° A	20.692.892-1	544	451	497.5	692		PEDAG.EN HISTORIA Y GEOGR.	AU	
9	4° A	20.510.237-K	473	498	485.5	600	491	FONOAUDIOLOGIA	UA	
10	4° A	20.693.317-8	569	557	563	687	534	PED.ED GRAL BASICA	UCM	
11	4° A	20.937.397-1	549	444	496.5		507	ENFERMERIA	UCM	
12	4° A	20.754.247-4	488	577	532.5	577	477	ING.INFORMATICA EN EMPRESA	UTAL	
13	4° A	20.690.886-6	515	431	473	534	499	ING EN CONSTRUCCION	UA	
14	4° A	20.692.941-3	498	554	526	701		PEDAG.EN INGLES	UCM	
15	4° A	20.693.370-4	609	628	618.5	720	578	ING CIVIL INDUTRIAL	UCM	
16	4° A	16.981.399-K	600	522	561	600		DERECHO	UA	
17	4° A	20.690.552-2	512	448	480	512	395			NO POSTULA

**POSTULACIÓN A CARRERAS 2020**

**4° B = 11 ALUMNOS CON POSTULACIÓN**

N°	CURSO	RUT	Pje Leng.	Pje Mate	X	Pje Historia	Pje Cienc.	CARRERA	UNIVERSIDAD	OBSERVACIÓN
1	4° B	20.939.506-1	484	519	501,5	565	539	ING. CIVIL INDUSTRIAL	U.V.	
2	4° B	20.690.574-3	394	530	462	530		ING EN CONSTRUCCION	UA	
3	4° B	20.690.862-9	466	498	482	645		PED. GRAL BASICA	UCM	
4	4° B	20.690.801-7	533	600	566,5		553	ING.CIVIL INDUSTRIAL	UCM	
5	4° B	20.693.022-5	487	498	492,5	498			UA	LISTA DE ESPERA
6	4° B	20.348.973-0	466	468	467	566		PED. EN HISTORIA GEOGRAFIA	UA	
7	4° B	20.692.818-2	451	484	467,5	641		TRABAJO SOCIAL	UA	
8	4° B	20.692.898-0	604	554	579	604	592	BIOLOGIA MARINA	UDEC	
9	4° B	20.349.633-8	565	543	554	565		PERIODISMO	UA	
10	4° B	20.929.641-1	487	484	485,5	536	438			NO POSTULA
11	4° B	20.349.660-5	540	573	556,5	573	510	ING COMERCIAL	UDD	

<b>POSTULACIÓN A CARRERAS 2020</b>	<b>4° C = 5 ALUMNOS CON POSTULACIÓN</b>
--	---

N°	CURSO	RUT	Pje Leng.	Pje Mate	X	Pje Historia	Pje Cienc.	CARRERA	UNIVERSIDAD	OBSERVACIÓN
1	4° C	19.972.862-8	664	655	660	692		TRAD. INTERPRETACION EN ID.	UDEC	
2	4° C	20.349.296-0	549	543	546	599	473	FONOAUDIOLOGIA	UTAL	
3	4° C	20.953.368-5	571	573	572		536	QUÍMICA Y FARMACIA	UA	
4	4° C	20.349.186-7	426	508	467	620		LICENCIATURA EN ARTE	UA	
5	4° C	20.349.353-3	466	540	503		524			NO POSTULA

**13.2) POSTULACIONES CARRERAS 2020 NOCTURNA- LICEO CONSTITUCIÓN.**

**POSTULACIÓN A CARRERAS 2020**

**NOCTURNA**

**2do nivel (3° y 4° medio) A**

N°	CURSO	RUT	Pje	Pje	X	Pje	Pje	CARRERA	INSTITUCIÓN	OBSERVAC.
			Leng.	Mate		Historia	Cienc.			
1	2°o Nivel A	20349359-2	429	479	454	642		ING. COMERCIAL	USS	

**POSTULACIÓN A CARRERAS  
2020**

**NOCTURNA**

**2do nivel (3° y 4° medio) B**

N°	CURSO	RUT	Pje	Pje	X	Pje	Pje	CARRERA	INSTITUCIÓN	OBSERVAC.
			Leng.	Mate		Historia	Cienc.			
1	2°o Nivel B	20690515-8	501	510	505,5	649	438	ING COMERCIAL	UTAL	
2	2°o Nivel B	20349148-4	448	554	501	687	462	NUTRICION DIETETICA	UTAL	

#### 14.- RESULTADOS SNED

<b>CÓDIGO</b>	<b>REGIÓN NOMBRE</b>	<b>REGIÓN RBD</b>	<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</b>	<b>PREMIADOS 2020- 21 CON SUBVENCIÓN DE EXCELENCIA</b>
7	MAULE	3169	ESCUELA CERRO ALTO JOSE OPAZO DIAZ	Premiado al 60%
7	MAULE	3185	ESCUELA COSTA BLANCA	Premiado al 60%
7	MAULE	3189	ESCUELA TERESA CONSUELO	Premiado al 100%
7	MAULE	3191	ESCUELA SANTA AURORA DE CARRIZAL	Premiado al 100%
7	MAULE	3170	MAESTRA M. FRESIA HORMAZABAL LETELIER	Premiado al 100%

## **15.- DOTACIÓN DOCENTE COMUNA DE CONSTITUCIÓN.**

El PADEM contempla la dotación docente, la que a su vez se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley N° 19.070, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los departamentos de educación de las municipalidades. A continuación, se presenta la dotación docente y de asistentes de la Educación existente en los establecimientos municipalizados de la comuna de Constitución.

Los funcionarios no docentes, de la Ilustre Municipalidad de Constitución, se rigen por la ley 21.109 del 02 de octubre 2018, que establece los Estatutos de los Asistentes de la Educación Pública.

De acuerdo al Artículo 22 de la ley N° 19.070, la dotación docente puede sufrir modificaciones por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

La fijación y adecuación de la dotación docente, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, determinación y resolución que corresponde, exclusiva y excluyentemente, a la entidad edilicia, expresamente a las direcciones de Administración de Educación de cada municipio, la que se efectúa atendiendo a las necesidades y requerimientos que anualmente vayan presentando los establecimientos educacionales de su dependencia.

Para confeccionar anualmente la dotación docente, los equipos directivos de los establecimientos educacionales realizan durante el mes de noviembre del año anterior, la asignación horaria de sus profesores y proponen a la Dirección de Educación las nuevas contrataciones para el normal funcionamiento del año escolar siguiente. Esta propuesta es revisada entre el Sostenedor y el Director de cada establecimiento, resguardando que la dotación cumpla y de cobertura a lo propuesto en los planes y programas vigentes y que cada comunidad educativa promueve.

La dotación docente debe considerar la distribución de horas lectivas y no lectivas, cuya proporción en los establecimientos municipalizados es de un 65% de horas lectivas y un 35% de horas no lectivas. Las horas no lectivas permiten a los profesores diseñar estrategias de mayor efectividad para su trabajo, entre ellas se puede nombrar; planificación, reflexión pedagógica y preparación de la enseñanza, trabajo colaborativo, entre otras. Lo anterior con el objeto de avanzar sistemáticamente en generar mayores y mejores aprendizajes en los estudiantes de Constitución.

Esta facultad, también rige para adecuar la dotación vigente, la que puede ser **mantenida, aumentada o disminuida**. Estos ámbitos no se limitan sólo al número cuantitativo de profesionales de la educación, sino que bien puede aplicarse el mismo criterio en cuanto a establecer la disminución de las horas servidas por ellos, a fin de lograr un justo equilibrio entre las horas disponibles y aquellas que efectivamente sean necesarias según los estudios técnicos que avalan este Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.

En cuanto a la supresión de horas, la causal de término de relación laboral por supresión de las horas que sirvan los docentes, se da en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, donde la supresión total de horas deberá basarse obligatoriamente en la adecuación de la dotación aprobada según el artículo 22, por alguna de las razones previstas en esa norma y fundamentada en el PADEM, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes, siguiendo orden de prelación (dictámenes N°s. 11.746 y 50.428, ambos de 2008, y 60.439, de 2010).

En cuanto a las destinaciones, los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros Establecimientos Educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal, según lo establecido en Artículo 42 de la ley N° 19.070. Este proceso puede realizarse a solicitud del docente, por consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación y no puede significarle un menoscabo en su situación laboral y profesional.

Para el año 2021, serán revisadas las dotaciones de los programas SEP y PIE y se adecuará la cantidad de docentes y profesionales a las necesidades de cada establecimiento y a los recursos que cada uno de estos programas tengan disponibles.

Respecto a la distribución entre horas de titularidad y a contrata, es necesario aclarar que la Política Nacional orienta una proporción de planta del 80% de docentes titulares y 20% de docentes a contrata. Durante el año 2020, conforme a la Ley 21.152, 149 profesores obtienen su titularidad.

Para el año 2021, se podrá adoptar las siguientes medidas, para optimizar la dotación docente comunal, y el mejor desempeño laboral de los docentes, ya sea a solicitud del docente, o Directora de Departamento de Educación, supeditado a las necesidades y requerimientos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Constitución:

- Docentes titulares con horas excedentes, podrán ser destinados a otros establecimientos que lo requieran, para poder cumplir su horario completo. Esto podría ser solicitado por el docente o por la Directora del Departamento de Educación, supeditado esto a las necesidades del Establecimiento Educacional.
- No se renovará contrato a docentes a contrata de los establecimientos educacionales del que lleven más de dos años ejerciendo funciones, cuya evaluación del equipo directivo indique una falta de cumplimiento a sus funciones, a través de un informe fundado de su desempeño en el año 2020, el que estará acompañado de evidencias del desempeño técnico pedagógico correspondientes al año lectivo.
- Docentes a contrata con dos o más renovaciones de contrato, serán notificados de la no renovación de su contrato a más tardar el 30 de noviembre del año 2020, mediante carta certificada donde se comunique la resolución fundada en base a las evidencias técnico-pedagógicas enviadas por el Director(a).
- La dotación docente, por establecimiento, será definida conforme al número de alumnos por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.
- La planta docente definitiva, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año 2020. Esta podría sufrir cambios de acuerdo a la matrícula, fusión de cursos, separación de cursos y/o a la posible supresión de horas.

La Agencia de Calidad de la Educación, como parte del sistema de aseguramiento de la calidad (SAC), asigna a los Establecimientos Educacionales Categorías de Desempeño, como uno de los componentes del resultado de la evaluación integral que se realiza en forma anual, la cual permite conocer información relevante de aspectos pedagógicos y de gestión institucional, que permitan

adoptar las medidas de mejora correspondientes. Las Categorías de Desempeño son: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

El año 2019 fueron categorizados 11 Establecimientos de la Comuna (acorde a matrícula), el 82% de ellos fue categorizado con Desempeño Medio; Escuela Carrizal y Liceo Técnico Profesional Putú en Enseñanza Básica fueron categorizados en Categoría de Desempeño Alto y la Escuela Superior Nueva Bilbao permanece en Categoría de Desempeño Medio-Bajo, recibiendo acompañamiento Pedagógico desde el Departamento Provincial de Educación, como Institución Educativa Focalizada y apoyo y monitoreo constante de parte del Equipo Técnico DAEM.

Un Indicador significativo de la Evaluación Integral realizada por la Agencia de Calidad es la Medición SIMCE de los Establecimientos, evaluando el desarrollo de las Habilidades Transversales y de Aprendizajes de todos los estudiantes.

La Agencia de Calidad, además de considerar los resultados Simce a nivel cuantitativo y los progresos de cada Establecimiento en las últimas mediciones, utiliza también los resultados de los Estándares de Aprendizaje presentados por los Estudiantes: Nivel de Aprendizaje Adecuado, Nivel de Aprendizaje Elemental y Nivel de Aprendizaje Insuficiente, permitiendo visualizar a los Establecimientos la realidad presentada por sus estudiantes y generar estrategias significativas que permitan mejorar los resultados de todos sus estudiantes a través de modificaciones en sus prácticas de aula.

Por otro lado, se considera que el mejoramiento de los resultados es impactado en primer término por la visión y Liderazgo Pedagógico del Equipo Directivo y la necesidad de fortalecer la autoestima de los estudiantes.

Todas estas acciones de mejora e instalación de prácticas de fortalecimiento, los Establecimientos Educativos las realizan a través del Proyecto de Mejoramiento Educativo, (PME), como resultado de una acción planificada e intencionada.

En el actual contexto Educativo, producto de la Emergencia Sanitaria Covid 19, las acciones implementadas en los Establecimientos de manera presencial, han debido readecuarse y ajustarse a las necesidades y realidades de la comunidad Educativa y de sus estudiantes, para lo cual el DAEM ha implementado estrategias de apoyo en las áreas Pedagógica, Emocional y Social a través de sus Equipos, promoviendo el trabajo sistemático, la adquisición de insumos tecnológicos, activación de redes de apoyo, monitoreo a Equipos Directivos a través de plataformas, favorecer el Trabajo Colaborativo como instancia del uso de horas no lectivas y de crecimiento y Reflexión Profesional.

Los criterios utilizados para definir Carga Horaria 2021 corresponde a los establecidos por la normativa vigente en nuestro sistema educativo, de acuerdo al cual se realiza el proceso de planificación de Cargas Horarias en conjunto con los Equipos Directivos de cada Establecimiento, considerando puntualmente para la implementación 2021:

- Ley N° 20.903 que establece criterios relacionados con la asignación del 65/35% y 60/40% de horas no lectivas de acuerdo a % de alumnos prioritarios, (se considera el 60/40 en aquellos Establecimientos Educativos que tengan una concentración de alumnos Prioritarios igual o superior al 80 % en los niveles de 1°, 2°, 3° y 4° Básico).

- Ley N° 20.903 y su aplicación del uso de horas no Lectivas para la totalidad de Educadoras de Párvulos de la Comuna.
- Decreto 193/19 que indica Bases Curriculares 3° y 4° Medio. iniciando su implementación en los 3° Años Medios el presente 2020 y proyectando a los 4° Años Medios de los tres Liceos de la Comuna a partir del año 2021.
- Ord. 1476/18. asociado a Decreto 170/09. que indica la asignación de 3 horas de atención de Educador Diferencial a estudiantes con NEEP incorporados por excepcionalidad al Programa de Integración Escolar.

1.- La actual Carga Horaria de acuerdo a normativa. también está sujeta a ajustes e incrementos que corresponden a otros lineamientos Ministeriales:

1.1.- Producto de doble asignación de horas:

- 1.1.1.- Religión Católica y Evangélica
- 1.1.2.- Módulos Especialidades Técnico Profesional
- 1.1.3.- Talleres JEC con y sin estructura de curso
- 1.1.4.- Implementación de estrategia de Co Docencia en Enseñanza Media.

1.2.- Horas Programa de Educación Extraescolar en cada Establecimiento.

1.3.- Horas que se deben considerar para responder a Planes Normativos del MINEDUC. tales como:

- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Plan de Formación Ciudadana.
- Plan de Sexualidad. Afectividad y Género.
- Plan de Apoyo a la Inclusión.
- Proyecto Pedagógico de la JEC.
- Plan Integral de Seguridad Escolar.

1.4.- Horas requeridas por los Establecimientos para dar cumplimiento al PEI y Sellos Institucionales. otros.

### ***15.1 DOTACIÓN DOCENTE***

El siguiente cuadro presenta la Dotación Docente contratada para el presente año lectivo 2020. considerando un incremento de horas Titulares en relación al Año 2019. producto de la aplicación de las Leyes 21.152/19 y 21.176/19 que otorgaron titularidad a Docentes a contrata.

Contratos año 2020 vías de Financiamiento DAEM. SEP. PIE.

N° Docentes Titulares	N° Docentes Contrata	N° Asistentes de Educación Establecimientos	N° Contratados por DAEM que no laboran en Educación
310	142	466	61

### **5.1.1 CONSIDERACIONES PREVIAS RESPECTO A CRITERIOS NORMATIVOS Y LEGALES PARA DOTAR A LAS ESCUELAS DE PERSONAL DOCENTE**

La dotación Docente de los Establecimientos de Educación Pública Municipal de cada comuna. incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas Directivas y Técnico Pedagógicas en los organismos de administración Educacional del sector. será fijada por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir. una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal. de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 del DFL. N° 1 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido. coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación. y de las leyes que la complementan y modifican.

Dichas horas serán establecidas conforme al número de estudiantes del Establecimiento. niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular. cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el Sostenedor respectivo mediante resolución fundada.

El Departamento de Educación Municipal que fija la dotación docente de la Comuna. deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna.
- 2.- Modificaciones curriculares.
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte.
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales.
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

### **15.1.2 Del Personal que conforma la Dotación de Asistentes de la Educación**

Los Asistentes de la Educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo. de control. mantención. supervisión y administración. según sea el caso y encontramos su definición legal actualizada en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública. Ley N° 21.109 de 2018. que. entre otras materias. agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación. según sus artículos 5° y siguientes: "...de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio. se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: profesional. técnica. administrativa y auxiliar" a) De carácter profesional Art.6: para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la Ley 19.070. desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los Proyectos de Mejoramiento Educativo y de Integración Escolar de cada Establecimiento Educacional; Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de. a lo menos. ocho semestres de

duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. b) De carácter técnico Art. 7: para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones, dentro y fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico. Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio. c) De carácter administrativo Art. 8: aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá con licencia de educación media. d) De carácter auxiliar Art. 9, aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media. El personal asistente de la educación, regido por la Ley N° 19.464, 20.244, 21.109 y Código del Trabajo, antes citado, está afecto al artículo 33 y siguientes del Estatuto de Asistentes de la Educación, para efectos de término de relación laboral.

<b>Asistentes de la Educación</b>	
Profesionales	86
Técnicos	55
Asistentes	205
Auxiliares	100
Monitores	20
<b>Total</b>	<b>466</b>

### ***15.1.3 Criterios Administrativos que se aplican respecto movimiento de Personal y Destinaciones.***

1.- Con la aplicación de Ley de Incentivo al Retiro N° 20.822. de fecha 09/04/2015 y sus modificaciones. el DAEM realiza los actos Administrativos para identificar y cautelar el **“retiro voluntario para los Profesionales de la Educación que durante el año Escolar 2019 pertenezcan a una dotación docente del sector municipal. ya sea en calidad de Titulares o contratados.”**

2. Producto de la aplicación de la ley N° 20.903 sobre la Carrera Profesional Docente y la distribución de cargas horarias 65/35 o 40/60 se requerirá hacer ajustes a las cargas horarias. lo que puede involucrar nuevas contrataciones y/o destinaciones.

3.- Como consecuencia del ajuste presupuestario del DAEM para el año escolar 2021. no se considera en la planta del DAEM el cargo de Jefe. Coordinador(a) o Encargado(a) de Personal; estas funciones se distribuirán de acuerdo a roles entre el Jefe de Finanzas DAEM. UTP Comunal y funcionarios de la Unidad de Personal –DAEM.

#### 15.1.4 Nombre del Establecimiento: Liceo Constitución

1.-

<b>HORAS DOCENTES CONTRATADAS</b>	<b>HRS. AULA POR NORMATIVA</b>	<b>HRS. DOCENTES PIE</b>
1636	1008	396

#### ANALISIS DE LA INFORMACION.

#### 2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia, con la aplicación de esta Ley, la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas, asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo.

2.2.- Incremento parcial de horas producto de la Aplicación de nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° Enseñanza Media, implementado año 2020 en 3° Medios y el año 2021 en los 4° Medios, según normativa.

2.3.- El Proyecto Educativo del Liceo consideró la implementación de Co-Docencia en 1° y 2° de Enseñanza Media en las asignaturas de Matemáticas, Inglés y Ciencias Naturales, la cual generó un incremento de horas a contrata para el presente año 2020, horas que dado el contexto educacional han debido ser reorientadas a funciones de apoyo escolar.

#### 3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar el Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director elegido por Alta Dirección Pública.
- 2 Inspectores Generales.
- Jefe de UTP.
- Encargado de Convivencia.
- Dupla Psicosocial.

- Coordinadora PIE.

#### **4.-Otras Disposiciones Legales.**

4.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento. en el Equipo de Directivo. UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata. podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio. se espera que producto de la intervención pedagógica del equipo directivo pueda subir de categoría.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos. reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

### 15.1.5 Nombre del Establecimiento: Escuela Cerro Alto José Opazo Díaz.

1.-

<b>HORAS DOCENTES CONTRATADAS</b>	<b>HRS. AULA POR NORMATIVA</b>	<b>HRS. DOCENTES PIE</b>
1723	964	176

### ANALISIS DE LA INFORMACION.

#### 2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente. entre otras normas. estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia. con la aplicación de esta Ley. la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas. asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo.

#### 3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar el Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director elegido por Alta Dirección Pública.
- 4 Inspectores Generales.
- Jefe UTP.
- Encargada de Convivencia Escolar.
- Dupla Psicosocial.
- Coordinadora PIE.
- Encargada Biblioteca CRA.

#### 4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento. en el Equipo de Directivo. UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio, se espera que producto de la intervención pedagógica del equipo directivo pueda subir de categoría.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos, reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, recursos disponibles y requerimientos del PEI.

### 15.1.6 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ESCUELA CHACARILLAS

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
1082	532	176

### ANALISIS DE LA INFORMACION.

#### 2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia, con la aplicación de esta Ley, la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas, asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo y 60% 40% en Primer Ciclo Básico si cumple con el Porcentaje de Vulnerabilidad.

#### 3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director elegido por Alta Dirección Pública.
- 1 Inspector General.
- Jefe de UTP.
- Encargado de Convivencia Escolar
- Dupla Psicosocial.
- Coordinador PIE.

#### 4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio, se espera que producto de la intervención pedagógica del equipo directivo pueda subir de categoría.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos, reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, recursos disponibles y requerimientos del PEI.

### 15.1.7 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ESCUELA LAS CORRIENTES

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
541	324	132

#### ANALISIS DE LA INFORMACION.

#### 2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente. entre otras normas. estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia. con la aplicación de esta Ley. la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas. asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo y 60% 40% en Primer Ciclo Básico si cumple con el Porcentaje de Vulnerabilidad.

#### 3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director.
- Inspector General.
- Jefe de UTP.
- Dupla Psicosocial.
- Coordinadora PIE.

#### 4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- De acuerdo a Evaluación de Desempeño y a Requerimientos Comunales el Sostenedor puede generar cambios en los equipos del Establecimiento. en el Equipo de Directivo. UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio, se espera que producto de la intervención pedagógica del equipo directivo pueda subir de categoría.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos, reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, recursos disponibles y requerimientos del PEI.

### 15.1.8 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: SANTA AURORA DE CARRIZAL

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
306	324	No aplica

### ANALISIS DE LA INFORMACION.

#### 2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia, con la aplicación de esta Ley, la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas, asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo y 60% 40% en Primer Ciclo Básico si cumple con el Porcentaje de Vulnerabilidad.

#### 3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director.
- Jefe de UTP
- Encargado de Convivencia.
- Educadora Diferencial sin PIE.

#### 4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- De acuerdo a Evaluación de Desempeño y a Requerimientos Comunales el Sostenedor puede generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Alto, por lo que se espera continúe generando estrategias que mantenga la categoría de desempeño alcanzada.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos, reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, recursos disponibles y requerimientos del PEI.

### 15.1.9 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ENRIQUE DONN MÜLLER

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
1295	760	220

### ANALISIS DE LA INFORMACION.

#### 2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia, con la aplicación de esta Ley, la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas, asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo y 60% 40% en Primer Ciclo Básico si cumple con el Porcentaje de Vulnerabilidad.

#### 3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director elegido por Alta Dirección Pública.
- 3 Inspectores Generales.
- Jefe de UTP.
- Encargado de Convivencia Escolar
- Dupla Psicosocial.
- Coordinadora PIE.

#### 4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio, se espera que producto de la intervención pedagógica del equipo directivo pueda subir de categoría.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos, reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación, Profesionales y no Profesionales, deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan, teniendo en consideración el Plan de Estudio, Normativas Ministeriales, recursos disponibles y requerimientos del PEI.

### 15.1.10 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: NUEVA BILBAO

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
719	380	176

#### ANALISIS DE LA INFORMACION.

#### 2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente. entre otras normas. estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia. con la aplicación de esta Ley. la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas. asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo y 60% 40% en Primer Ciclo Básico si cumple con el Porcentaje de Vulnerabilidad.

#### 3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director.
- 2 Inspectores Generales.
- Jefe de UTP.
- Encargado de Convivencia.
- Dupla Psicosocial.  
Coordinadora PIE.

#### 4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- De acuerdo a Evaluación de Desempeño y a Requerimientos Comunales el Sostenedor puede generar cambios en los equipos del Establecimiento. en el Equipo de Directivo. UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata. podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio Bajo. se espera que producto de la intervención pedagógica del Equipo Directivo junto al acompañamiento del Deproe y DAEM. pueda subir de categoría de Desempeño para el año 2021.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos. reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

### 15.1.11 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: COSTA BLANCA

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
553	344	220

#### ANALISIS DE LA INFORMACION.

#### 2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia, con la aplicación de esta Ley, la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas, asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo y 60% 40% en Primer Ciclo Básico si cumple con el Porcentaje de Vulnerabilidad.

#### 3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director elegido por Alta Dirección Pública.
- 1 Inspector General.
- Jefe de UTP.
- Encargado de Convivencia Escolar.
- Dupla Psicosocial.
- Coordinadora PIE.

#### 4.-Otras Disposiciones Legales.

4.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata, podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio. se espera que producto de la intervención pedagógica del equipo directivo pueda subir de categoría.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos. reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

**15.1.12 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ESPECIAL MAESTRA FRESIA HORMAZÁBAL**

1.-

<b>HORAS DOCENTES CONTRATADAS</b>	<b>HRS. AULA POR NORMATIVA</b>	<b>HRS. DOCENTES PIE</b>
471	370	No Aplica

**ANALISIS DE LA INFORMACION.**

**2.- VARIACION CARGA HORARIA:**

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia, con la aplicación de esta Ley, la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas, asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo.

**3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.**

El Establecimiento para Liderar y gestionar su Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director.
- Jefe de UTP.
- Encargado de Convivencia.
- Dupla Psicosocial.

**4.-Otras Disposiciones Legales.**

4.1.- De acuerdo a Evaluación de Desempeño y a Requerimientos Comunales el Sostenedor puede generar cambios en los equipos del Establecimiento, en el Equipo de Directivo, UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata. podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos. reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

### 15.1.13 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: LICEO TÉCNICO PROFESIONAL DE PUTÚ

1.-

HORAS DOCENTES CONTRATADAS	HRS. AULA POR NORMATIVA	HRS. DOCENTES PIE
1483	720	308

### ANALISIS DE LA INFORMACION.

#### 2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia, con la aplicación de esta Ley, la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas, asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo.

2.2.- Incremento parcial de horas producto de la Aplicación de nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° Enseñanza Media, implementado año 2020 en 3° Medios y el año 2021 en los 4° Medios, según normativa.

#### 3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar el Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director elegido por Alta Dirección Pública.
- Inspector General.
- Coordinadora Académica.
- Jefe UTP Enseñanza Básica.
- Jefe UTP Enseñanza Media
- Jefe UTP Modalidad TP.
- Orientador.
- Encargado de Convivencia.
- Dupla Psicosocial.

- Coordinadora PIE.

#### **4.-Otras Disposiciones Legales.**

4.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento. en el Equipo de Directivo. UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata. podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio en Enseñanza Básica y en Nivel Alto en Enseñanza Media. se espera que producto de la intervención pedagógica del Equipo Directivo. la institución pueda subir de categoría de Desempeño en su nivel Básico y mantenerla en su Nivel Medio.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos. reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

### 15.1.14 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: LICEO POLIVALENTE ENRIQUE MAC-IVER

1.-

<b>HORAS DOCENTES CONTRATADAS</b>	<b>HRS. AULA POR NORMATIVA</b>	<b>HRS. DOCENTES PIE</b>
1656	1096	396

### ANALISIS DE LA INFORMACION.

#### 2.- VARIACION CARGA HORARIA:

2.1. La ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. En consecuencia, con la aplicación de esta Ley, la Carga Horaria de los docentes se distribuye en los siguientes porcentajes 65% de Horas lectivas, asociadas al Plan de Estudio y 35% Horas de uso no Lectivo.

2.2.- Incremento parcial de horas producto de la Aplicación de nuevas Bases Curriculares para 3° y 4° Enseñanza Media, implementado año 2020 en 3° Medios y el año 2021 en los 4° Medios, según normativa.

#### 3.-EQUIPO DIRECTIVO Y DE APOYO PEDAGOGICO.

El Establecimiento para Liderar y Gestionar el Proyecto Educativo Institucional cuenta con:

- Director elegido por Alta Dirección Pública.
- 2 Inspectores Generales.
- Jefe de UTP Enseñanza Básica.
- Jefe de UTP Enseñanza Media HC.
- Coordinador de Enseñanza Técnico Profesional.
- Encargado de Convivencia.
- Dupla Psicosocial.
- Coordinadora PIE.

#### **4.-Otras Disposiciones Legales.**

4.1.- En coherencia con Ley N° 20.501 el Director del Establecimiento está facultado para proponer y generar cambios en los equipos del Establecimiento. en el Equipo de Directivo. UTP y Orientación.

4.2.- En el evento de que se requiera los servicios de un docente independiente de la función que sea Planta comunal o contrata. podría ser derivado al Establecimiento habida consideración de las Normas Legales vigentes.

4.3.- El Establecimiento de acuerdo a la categorización de Agencia de Calidad se encuentra en el Nivel Medio en Enseñanza Básica y Media. se espera que producto de la intervención pedagógica del Equipo Directivo pueda subir de categoría de desempeño en ambos niveles de enseñanza.

Como Política General el MINEDUC y el DAEM postulan que tanto para los contratos. reemplazos Docentes y Asistentes de la Educación. Profesionales y no Profesionales. deben ser reemplazados si los criterios Técnicos lo recomiendan. teniendo en consideración el Plan de Estudio. Normativas Ministeriales. recursos disponibles y requerimientos del PEI.

### 15.1.15 DOTACIÓN DOCENTE MICROCENTRO.

	<b>HORA DOCENTES CONTRATADAS</b>	<b>HORAS CARGA HORARIA</b>
Escuela María Inés Maromillas	137	75
Escuela Junquillar	154	101
Escuela Barranquillas	48	38
Escuela Miguel Faúndez Morales	47	38
Escuela Carrizalillo	56	38
Escuela Teresa Consuelo	49	38
Escuela Rural Quebrada Verde	46	38
Escuela Leontina Letelier Letelier	44	38
Escuela Eduardo Machado Corsi	52	38

A partir del año 2020 a través de Recursos Sep del Establecimiento, se contrató una Psicopedagoga con 38 horas para la atención de Estudiantes con Necesidades Educativas de la Escuela Junquillar.

## **16.- EVALUACIÓN DOCENTE**

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente o Evaluación Docente, es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Durante el año 2019, se evaluaron 69 Docentes

Promedio Comunal de Docentes Evaluados

<b>Niveles de Desempeño</b>	<b>Cantidad</b>
Insatisfactorio	0
Básico	16
Competentes	47
Destacado	1
Objetados	5

### **16.1 CARRERA DOCENTE**

La Carrera Docente se sustenta en la ley 20.903 en la se describe el recorrido de desarrollo profesional que busca reconocer la experiencia, competencias y conocimientos alcanzados por los profesionales de la educación, incentivando la mejora permanente.

La Carrera Docente o Plan nacional docente, contempla modificaciones en cómo se mira y valora al profesor en Chile y las condiciones laborales en la que estos se desempeñan. La carrera docente contempla puntos claves que se deben desarrollar para que la profesión docente sea efectivamente una carrera, generando tramos o niveles dependiendo de los años de experiencia, salarios y calidad de trabajo

En la comuna de Constitución existen 465 docentes. encasillados en los siguientes tramos:

TRAMO	CANTIDAD DE DOCENTES
ACCESO	56
INICIAL	126
TEMPRANO	121
AVANZADO	127
EXPERTO 1	32
EXPERTO 2	3
NO ESTÁN EN CARRERA DOCENTE	2
SIN EVALUACIÓN	1

## **16.2 ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO**

Es el proceso resultante de lo que el Equipo Directivo y Técnico Pedagógico de un establecimiento educacional se propone como desafío para el mejoramiento de su práctica como un pilar fundamental en el proceso de mejoramiento de la comunidad educativa. de forma participativa. generando una identificación organizacional. Además. la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO). permite un incentivo monetario destinado a reconocer a los Equipos Directivos y Técnicos Pedagógico. que avanzan en el mejoramiento de sus prácticas de gestión y liderazgo (Artículo 18 de la Ley 19.933). orientando a generar un liderazgo colaborativo. mediante el desarrollo de prácticas y mecanismos que aseguren el trabajo colaborativo de los responsables a cargo de los establecimientos educacionales.

Considerando que el liderazgo y gestión escolar. constituyen un pilar fundamental para cualquier proceso de mejoramiento en toda la comunidad educativa. para el desarrollo de las organizaciones y reconociendo. como visión compartida. que genera una identificación organizacional que marca diferencia. es la relevancia de la Asignación desarrollada.

### **Objetivos de los Convenios de Desempeño Colectivo**

1. Promover el Mejoramiento permanente del proceso educativo a través del Fortalecimiento de la gestión directiva y técnico pedagógica. con foco en el aprendizaje de los estudiantes.
2. Fortalecer la Gestión y liderazgo directivo de los equipos directivos y técnicos pedagógicos. en cada uno de los procesos institucionales.
3. Promover una cultura colaborativa entre sostenedores y departamentos provinciales. velando por el mejoramiento continuo y la excelencia del servicio educativo.
4. Contribuir en el mejoramiento de las habilidades profesionales del equipo directivo y técnico pedagógico. en la detección y desarrollo de las prácticas docentes de acuerdo al contexto. las necesidades de los docentes. de los estudiantes y de la organización escolar.

5. Obtener la Asignación de Desempeño Colectivo. para cada uno de los integrantes del Equipo Directivo y Técnico Pedagógico.

De los Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Constitución. están suscritos cinco establecimientos educacionales

### **16.3 PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL DOCENTE**

Los Planes de Superación Profesional nacen inspirados en la necesidad de prestar apoyo y acompañamiento pedagógico al docente. con miras a mejorar su desempeño profesional. Su objetivo fundamental es reflexionar en torno a su quehacer diario y desarrollar estrategias y herramientas que permitan fortalecer su trabajo de aula. a objeto de superar aquellas debilidades que presentan sus prácticas pedagógicas.

**OBJETIVO PSP:** Acción formativa destinada a fortalecer las competencias. conocimientos y habilidades de docentes que requieren mejorar sus desempeños tras recibir el diagnóstico del Sistema Nacional de Evaluación Docente.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Que los docentes cuenten crecientemente con más y mejores herramientas profesionales. que contribuyan eficazmente a elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes.

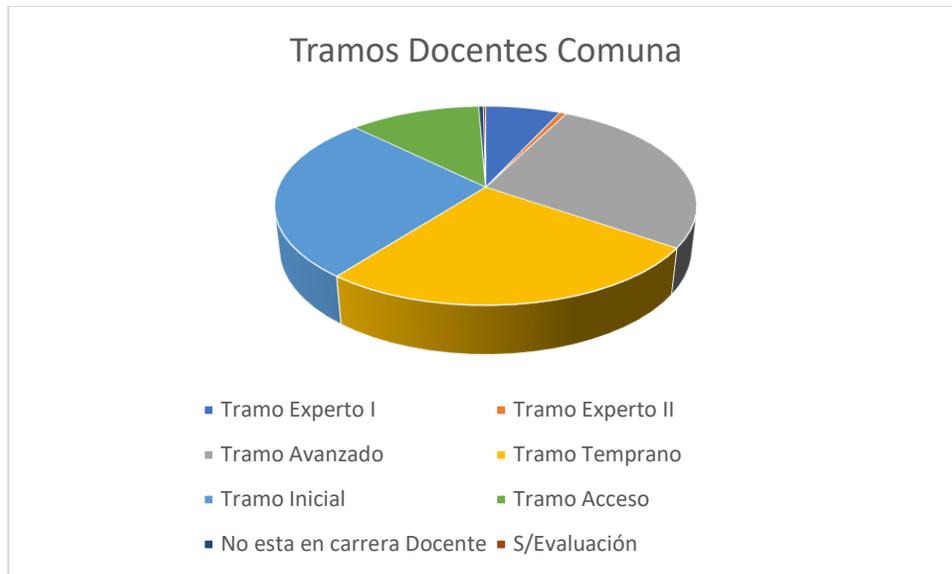
#### **PROYECCION AÑO 2021:**

- Elaboración del Plan de Ejecución de los Planes de Superación Profesional (PSP) para su ejecución de acuerdo al cronograma establecido por el CPEIP en un 100%.
- Contratar ATE u otro para cubrir las necesidades de apoyo a los docentes con resultado Básico e Insatisfactorio.
- Recibir y entregar información a los diversos actores locales involucrados en el proceso de capacitación año 2021.
- Mantener informados a directores y sus unidades técnicas de este proceso.
- Monitorear la participación de actores involucrados a través de un seguimiento del cumplimiento de los objetivos y asistencia de los docentes participantes.
- Responder encuesta de satisfacción por parte de los actores involucrados en este proceso.

### **16.4 PLAN LOCAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2020**

#### **Objetivo Plan Comunal.**

Fortalecer capacidades de los docentes a través de una cultura de colaboración en la escuela, que mejore la convivencia y genere un entorno favorable para el desarrollo de aprendizajes, optimizando su desempeño profesional y su avance en la carrera docente.



#### **Acciones Comunales a desarrollar.**

- Promover la instalación de procedimiento de Inducción Docente en los Establecimientos.
- Generar los ajustes necesarios en la Dotación Docente que permitan cumplir con la normativa de la proporcionalidad de horas lectivas/no lectivas según corresponda.
- Monitorear uso del tiempo no lectivo en actividades curriculares fuera del aula con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje y el desarrollo profesional de los Docentes, estableciendo horarios para acciones individuales y colectivas.
- Fortalecer la estrategia de acompañamiento al aula (presencial/virtual) como una instancia de reflexión y retroalimentación de las prácticas docentes, teniendo como propósito apoyar la labor del docente mediante herramientas que contribuyan a propiciar el análisis de su quehacer pedagógico.
- Promover y fortalecer el Trabajo Colaborativo y la generación de Comunidades de aprendizaje como estrategias de fortalecimiento y Autoperfeccionamiento Docente entre pares.
- Incentivar la participación de los Docentes de la comuna en Capacitaciones, Perfeccionamiento y otros, entregados por CPEIP, MINEDUC, FUNDAR y otras instancias.

- Generar Perfeccionamiento ATE u otros con recursos de las diferentes vías de financiamiento, atendiendo las necesidades de capacitación presentadas por los Establecimientos: Planificación y diversificación curricular, Evaluación Formativa y Retroalimentación, Trabajo Remoto Contexto Covid, Prácticas Pedagógicas innovadoras, Liderazgo para el aprendizaje, Resolución de conflicto.

### **Recursos para el desarrollo del PDP Comunal.**

#### **Humanos:**

- Uso del tiempo no lectivo, considerado como una oportunidad para potenciar el Desarrollo Profesional Docente en la Escuela.
- Ajuste y/o aumento en las horas de la Dotación Docente.

#### **Financieros:**

- Subvención General.
- Subvención Escolar Preferencial. (5%)
- Fondos de Apoyo a la Educación Pública.

#### **Otros:**

- Plan de Superación Profesional, Decreto 192/2004 del MINEDUC.
- Asignación de Desempeño Colectivo ADECO (Ley N° 19.933).

**TOTAL DOCENTES POR ESTABLECIMIENTO  
2020**

<i><b>ESTABLECIMIENTOS</b></i>	<i><b>DOCENTES</b></i>
Liceo de Constitución	65
Escuela Chacarillas	35
Escuela Enrique Donn Müller	45
Escuela Superior Nueva Bilbao	29
Escuela Cerro Alto	56
Liceo Rural de Putú	53
Escuela Especial	15
Liceo Rural Enrique Mac-Iver	55
Escuela Rural Las Corrientes	20
Escuela Rural Junquillar	4
Escuela Rural Maromillas	3
Escuela Rural Baranquillas	1
Escuela Rural Costa Blanca	26
Escuela Rural San Pedro	1
Escuela Rural Carrizalillo	1
Escuela Rural Teresa Consuelo	1
Escuela Rural Quebrada Verde	1
Escuela Rural Carrizal	10
Escuela Leontina Letelier Letelier	1
Escuela Rural Forel Edo. Machado	1
Depto. Educación	3
<b>Totales</b>	<b>426</b>

### **16.5 DOCENTES POR ESTABLECIMIENTO QUE PASAN A TITULARIDAD**

<b>Establecimientos</b>	<b>Cantidad de Funcionarios</b>
Escuela Carrizal	2
Escuela Cerro Alto " José Opazo Diaz "	25
Escuela Chacarillas	13
Escuela Enrique Donn Müller	29
Escuela Especial	6
Escuela Junquillar	2
Escuela Junquillar y Carrizal	1
Escuela Leontina Letelier Letelier	1
Escuela Maromillas	1
Escuela Rural Costa Blanca	9
Escuela Rural Las Corrientes	7
Escuela Rural Quebrada Verde	1
Escuela Superior Nueva Bilbao	8
Liceo de Constitución	9
Liceo Polivalente Enrique Mac-Iver	21
Liceo Técnico Profesional Putú	14
<b>Total general</b>	<b>149</b>

<b>N° horas Subvención Normal</b>	<b>N° horas PIE</b>	<b>N° horas SEP</b>	<b>TOTAL</b>
2568	686	709	3963

**16.6 DOCENTES POSTULANTES A BONO INCENTIVO AL RETIRO SEGÚN LEY N° 20.976**

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	AÑO POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Gisele María Menares Hurtubia	Escuela Cerro Alto	2017	A la Espera que llegue Recurso
2	Patricia Isabel Tejos Carrasco	Escuela Cerro Alto	2017	A la Espera que llegue Recurso
3	Ana María González Tejos	Escuela Cerro Alto	2018	En Proceso
4	María Yolanda Vergara Arellano	Escuela Chacarillas	2017	En Proceso
5	Jacinto Camilo Reveco Fuentes	Escuela Chacarillas	2017	A la Espera que llegue Recurso
6	Elsa del Pilar Soto Díaz	Escuela Chacarillas	2018	En Proceso
7	Patricio Antonio Herrera Vásquez	Liceo de Constitución	2017	A la Espera que llegue Recurso
8	Celinda Lilian Letelier Vásquez	Liceo de Constitución	2017	En Proceso
9	María Cecilia Acuña Seguel	Liceo de Constitución	2018	A la Espera que llegue Recurso
10	Dora Inés Cabezas García	Liceo de Constitución	2018	En Proceso
11	Ricardo Jorge Cumming Soto	Liceo de Constitución	2019	En Proceso
12	Francisco Antonio Albornoz Díaz	Liceo Tec. Putú	2017	En Proceso
13	Maritza Elizabeth Parra Sáez	Liceo Tec. Putú	2018	En Proceso
14	Victo Hugo Olave Martínez	Liceo Tec. Putú	2018	A la Espera que llegue Recurso
15	María Angélica Quintanilla Alcapio	Liceo Tec. Putú	2018	A la Espera que llegue Recurso

16	Carolina de las Rozas Becerra Jiménez	Escuela Carrizal	2018	A la Espera que llegue Recurso
17	Omar Manríquez Montecinos	Escuela Carrizal	2018	En Proceso
18	María Fresia Molina Fuentes	Enrique Donn Müller	2018	A la Espera que llegue Recurso
19	Gladys Olga Wirth Rebolledo	Enrique Donn Müller	2018	En Proceso
20	María Teresa Cáceres Cáceres	Enrique Donn Müller	2019	En Proceso
21	Alberto Vicente Sánchez Letelier	Escuela Nueva Bilbao	2019	En Proceso
22	María Soledad Cubillos Figueroa	Escuela Costa Blanca	2019	En Proceso

Total. Docentes: 22

\*- Actualmente hay 9 docentes a la espera de que lleguen los recursos desde el Ministerio para poder acogerse a retiro los cuales están destacados en la columna de observación y el resto aún en proceso.

También mencionar que en lo que va del año 2020 no se acogido a retiro ningún docente.

**16.7 ASISTENTES POSTULANTES A BONO INCENTIVO AL RETIRO SEGÚN LEY N° 20.964**

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	AÑO POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Emelina del Carmen Muñoz San Martín	Enrique Donn Müller	2016	A la Espera que llegue Recurso
2	Eulogia de las Mercedes Rojas Rojas	Enrique Don Müller	2016	A la Espera que llegue Recurso
3	Ana María Valdés Acevedo	Enrique Don Müller	2016	A la Espera que llegue Recurso
4	Sara del Transito Jara Rojas	Enrique Donn Müller	2017	En Proceso
5	Agustina de las Rosas Espinoza Valdés	Enrique Donn Müller	2017	En Proceso
6	María Emilia Sepúlveda Zurita	Enrique Donn Müller	2017	En Proceso
7	Isabel del Carmen Bravo Correa	Enrique Donn Müller	2018	En Proceso
8	Adela del Carmen Espinoza Cortez	Enrique Donn Müller	2020	En Proceso
9	Laura Eunice Fuentes Valdés	Liceo de Constitución	2016	A la Espera que llegue Recurso
10	Celinda Canales Chandia	Liceo de Constitución	2016	A la Espera que llegue Recurso
11	Fernando Recabal Faundez	Liceo de Constitución	2017	En Proceso
12	Clara Rosa Vidal Núñez	Liceo de Constitución	2018	En Proceso
13	Luis Alberto Godoy Araneda	Escuela Cerro Alto	2017	En Proceso
14	Tomás Segundo Verdugo Espinoza	Escuela Cerro Alto	2017	En Proceso
15	Margarita del Pilar Neira Cáceres	Liceo Tec. Putú	2017	En Proceso
16	Elba Orfilia Letelier Valdés	Liceo Tec. Putú	2019	En Proceso
17	Nely del Carmen Opazo Orellana	Escuela Especial	2016	A la Espera que llegue Recurso
18	Clementina del Carmen Lara San Maretín	Escuela Especial	2019	En Proceso
19	Carolina del Carmen Moraga Gutiérrez	Escuela Especial	2019	En Proceso
20	Jorge Enrique Arancibia Arancibia	Escuela Nueva Bilbao	2017	En Proceso
21	Sonia Nelvia Fuentes Vergara	Escuela Nueva Bilbao	2020	En Proceso
22	Norma del Carmen Garrido Lara	Daem	2016	A la Espera que llegue Recurso
23	Guillermina del Pilar Loyola Orellana	Daem	2019	En Proceso

24	Emilio Enrique Pérez Díaz	Daem	2020	En Proceso
25	Juvenal del Carmen Morales Cancino	Liceo Mac-Iver	2018	En Proceso
26	Lizandro del Carmen Peñailillo Gavilán	Liceo Mac-Iver	2020	En Proceso
27	Elvira Rosa Pérez Manríquez	Escuela Costa Blanca	2018	En Proceso
28	Transito de las Mercedes Valenzuela Faundez	Esc. Rural Carrizalillo	2019	En Proceso
29	Herminio Segundo Cruces Contreras	Esc. Chacarillas	2020	En Proceso

Total. Asistentes: 29

\*- Actualmente hay 7 Asistentes a la espera de que lleguen los recursos desde el Ministerio para poder acogerse a retiro los cuales están destacados en la columna de observación y el resto aún en proceso.

\*- En marzo del año en curso se acogieron a retiro 3 asistentes de la educación que no están consideradas en el recuadro y se detallan a continuación.

- Liliana Loyola Trichet la cual pertenecía al Liceo Técnico de Putú.
- María Elisa Yáñez Rojas. perteneciente a Escuela Cerro Alto.
- Marianela del Carmen Valdés Belmar. perteneciente a Liceo de Constitución.

**17.- FICHAS POR ESTABLECIMIENTO**

**17.1 LICEO CONSTITUCIÓN**



<b>Nombre Director ADP</b>		<b>SR. CLAUDIO FIGUEROA F.</b>	
Talleres JEC-SEP		CON JEC Banda. orquesta. fútbol. básquetbol. ciclismo. voleibol. manualidades. etc.	
Programas		JUNAEB-SEP- SENDA - Preuniversitario- Programa de Talentos UCM – Programa Sexualidad y Afectividad – Programa PIE – Equipo Psicosocial – Buses de acercamiento- Certificación de inglés	
Matricula	<b>532</b>	N° Prioritarios	<b>319 (Agosto 2020)</b>
Matrícula Educación Adultos		<b>206</b>	
Resultados SIMCE Y PSU 2019		<b>2° MEDIO</b>	
		<b>LECTURA COMPRENSIVA</b>	<b>MATEMÁTICA</b>
		<b>247</b>	<b>236</b>
		<b>PSU</b>	
		<b>LENGUAJE</b>	<b>MATEMÁTICA</b>
		<b>462</b>	<b>470</b>
		<b>CIENCIAS-BILOGÍA</b>	<b>HISTORIA</b>
		<b>448</b>	<b>---</b>



## 17.2 LICEO TÉCNICO PROFESIONAL DE PUTÚ



<b>Nombre Directora (S)</b>		<b>SRA. MARIA FUENZALIDA ALVARADO</b>		
Talleres JEC		<p><b>1° a 4° Básico:</b> Jugando a ser científicos. Folklore. Atletismo. Gimnasia Artística. Manualidades. Teatro.</p> <p><b>5° a 8° Básico:</b> Audiovisual. Ciencias. Folklore. Atletismo. Gimnasia Artística. Manualidades. Teatro.</p> <p><b>1° a 4° medio:</b> Folklore. Gimnasia Artística. Fútbol. Audiovisual. Manualidades Artísticas.</p>		
Programas		Habilidades para la Vida. Senda. Fosis. Liceo Virtual (Enseñanza Media). PACE (Enseñanza Media). Vincularse UTAL. Preuniversitario Comunal.		
Especialidad		Mecánica Automotriz y Servicio de Hotelería.		
Matrícula	<b>550</b>	N° Prioritarios	<b>427 (Agosto 2020)</b>	
Resultados SIMCE 2019		<b>2° Básico-</b>		
		<b>4° Básico</b>		
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	
		<b>261</b>	<b>268</b>	
		<b>6° Básico</b>		
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Ciencias Naturales</b>
		<b>242</b>	<b>239</b>	<b>249</b>
		<b>8° Básico</b>		
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Ciencias Naturales</b>
<b>212</b>	<b>236</b>	<b>-</b>		

	<b>2° MEDIO</b>		
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Ciencias Naturales</b>
	<b>232</b>	<b>223</b>	<b>216</b>
	<b>PSU</b>		
	<b>LENGUAJE</b>		<b>MATEMÁTICA</b>
	<b>399</b>		<b>434</b>

### 17.3 LICEO POLIVALENTE ENRIQUE MAC-IVER



Nombre Director ADP		Sr. HUGO OLIVARES OLIVARES			
Talleres JEC		-Taller de Comprensión Lectora de 1° a 8° Básico -Taller de Razonamiento Matemático de 1° a 8° Básico. -Taller de Inglés de 1° a 4° Básico -Taller Deportivo de 5° a 7° Básico -Taller de Ecología en 5° Básico			
Programas		-Programa Habilidades para la Vida. Programa SENDA. Programa de Sexualidad y Afectividad. SEP. Programa PIE. OPD. Servicio País. Convivencia Escolar. Formación Ciudadana. Programa Mejoramiento en Lectura (Fundar). Lectura Progresiva 2° Básico. Taller de Salud de 1° a 3° Enseñanza Media. Plan Lector 3° a 4° Enseñanza Media			
Matrícula	<b>696</b>	N° Prioritarios	<b>511 (Agosto 2020)</b>		
Resultados SIMCE 2019		<b>2° Básico</b>			
		<b>Puntaje Lectura Comprensiva</b>		-	
		<b>4° Básico</b>			
		<b>Lect. Comp.</b>	<b>Matemática</b>	<b>Historia</b>	
		<b>257</b>	<b>242</b>	<b>-</b>	
		<b>6° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>		<b>Matemática</b>	
		<b>245</b>	<b>236</b>		
		<b>8° Básico</b>			
<b>Lectura Comprensiva</b>		<b>Matemática</b>			
<b>230</b>	<b>248</b>				

	<b>2° Medio</b>	
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>
	<b>242</b>	<b>258</b>
	<b>PSU</b>	
	<b>Lenguaje</b>	<b>Matemática</b>
	<b>460</b>	<b>457</b>
	<b>Ciencias-Biología</b>	<b>Historia</b>
	<b>460</b>	<b>500</b>

## 17.4 ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER



<b>Nombre Director ADP</b>	<b>SR. CLAUDIO CORNEJO FUENZALIDA</b>	
Talleres JEC	<p>Talleres Educación Parvularia: Folclor. Inglés Manualidades. Computación. Ciencias. Yoga. Artes Visuales. Plan formativo de Basquetbol.</p> <p>Talleres 1° a 4° Básico: inglés. Pequeños lectores. Pequeños Escritores. pequeños Empresarios. Vamos al teatro. Jugando con las matemáticas.</p> <p>5° a 8° Básico: Diseño y construcción de madera. Basquetbol. Explorando las Ciencias. Pensar Jugando Ajedrez. Manualidades (tejidos y Artística). Publicista en mi escuela. Moda y confección. Pequeños historiadores. haciendo teatro. periódico Escolar. Audiovisual. Gimnasia Entretenida.</p>	
Programas	<p>JEC- Habilidades para la Vida. Programa de formación ciudadana. Programa de desarrollo personal y de convivencia escolar. Senda. Plan formativo. Sexualidad y Afectividad. Orientación Vocacional. Biblioteca CRA. PIE. Programa TIC. . Plan Nivelación. JUNAEB-SEP</p>	
Matrícula: 551	<b>N° Prioritarios</b>	<b>387 (Agosto 2020)</b>
Resultados SIMCE 2019	<b>2° Básico</b>	
	<b>Puntaje Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>
	<b>4° Básico</b>	
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>
	296	306
	<b>6° Básico</b>	
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>
226	235	224

	<b>8° Básico</b>		
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Ciencias Naturales</b>
	205	237	-

## 17.5 ESCUELA JOSÉ OPAZO DÍAZ



Nombre Director ADP 2020		SR. LUIS OSORIO JIMÉNEZ	
Talleres JEC		SIN JEC	
Programas		<p>-Proyecto de Integración Escolar. -Plan de Formación Ciudadana.</p> <p>-Plan de Afectividad. sexualidad y género. -Orientación vocacional (7mos y 8vos) -Habilidades para la vida. -Senda. –Biblioteca CRA. Escuela para padres y apoderados. -SEP. -JUNAEB. -Validación de estudios.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Talleres Extra programáticos:</b></p> <p><b>-Deportivos:</b></p> <p>-Psicomotricidad (kínder)</p> <p>-Tenis. Crossfit Kids. Tenis de Mesa. Básquetbol Damas y Fútbol (1° a 4° Básico)</p> <p>-Escalada (3° a 4° Básico)</p> <p>-Natación (4° Básico)</p> <p>-Canotaje. Básquetbol Varones. Acondicionamiento Físico. Básquetbol Damas.</p> <p>Fútbol Varones. Escalada. Básquetbol Damas. Rugby Playa. . Fútbol/Fútbol</p> <p>Damas. Tenis. Tenis de Mesa. Básquetbol Damas. Fútbol Varones (5° a 8° Básico)</p> <p><b>-Artísticos:</b> Arte y decoupage. corte y confección.</p> <p><b>-Tecnológicos:</b> Robótica.</p> <p><b>-Refuerzos Pedagógicos:</b> Lenguaje y matemática en distintos niveles.</p>	
Matrícula	771	N° Prioritarios	507 (Agosto 2020)
Resultados SIMCE 2019		2° Básico	
		Puntaje Lectura Comprensiva	-

	<b>4° Básico</b>		
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	
	267	268	
	<b>6° Básico</b>		
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	
	-	-	
	<b>8° Básico</b>		
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Historia. Geografía y Ciencias Sociales</b>
	234	258	219

## 17.6 ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO



Nombre Directora (S) 2020	SRA. MAKARENA TORREJÓN OÑATE
Talleres JEC	<p><b>Nivel de Transición ( P°k- K°)</b></p> <p>Taller Psicomotricidad</p> <p>Taller de Artes</p> <p>Taller de Inglés</p> <p>Taller de Expresión Oral</p> <p><b>1° a 4° básico:</b></p> <p>Taller “ Playing in English”</p> <p>Taller Jugando con los personajes literarios.</p> <p>Taller Descubriendo el Mundo</p> <p><b>5° básico:</b></p> <p>Taller Conociendo las Tics para aprender.</p> <p>Taller Multi Deportivo Nivel I</p> <p>Taller Expreso mi Creatividad y mis talentos.</p> <p><b>6° básico:</b></p> <p>Aplicando las Tics en mi aprendizaje.</p> <p>Taller Multi Deportivo Nivel II</p> <p>Taller de Formación Ciudadana y Hábitos de Salud.</p> <p><b>7° básico:</b></p> <p>Taller Multi Deportivo Nivel III</p>

		<p>Taller de Instrumentos Musicales y diversidad artística.  Taller de Ciencias Tecnológicas y robótica.  <b>8° básico:</b>  Taller Multi Deportivo Nivel IV  Taller TICS y Habilidades Científicas.  Taller de Pensamiento Crítico y ciudadanía.</p>	
Programas		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Integración Escolar.</li> <li>- Subvención Preferencial SEP</li> <li>- Proyecto de APPS de Escuelas On line MIDE</li> <li>- Programa de Parentalidad SENDA.</li> <li>- Programa Continuo Preventivo PPEE SENDA.</li> <li>- Plan de Fomento Lector CRA “Desafíos Lectores”</li> <li>- Programa desarrollo de habilidades para la Vida.</li> <li>- Plan de Tablet para NT1-NT2 y 1° Básico.</li> <li>- Programa Me Conecto para Aprender (notebook 7° básico)</li> <li>- Talleres Extracurriculares para alumnos en: Robótica. Brigada Ecológica. Talleres instrumentales y Deportes.</li> <li>- Plan de Formación Ciudadana.</li> <li>- Plan de Afectividad y Sexualidad.</li> </ul>	
Matrícula	<b>252</b>	<b>N° Prioritarios</b>	<b>194    76.9%</b> <b>(Septiembre 2020)</b>
Resultados SIMCE 2019	<b>2° Básico</b>		
	<b>Puntaje Lectura Comprensiva</b>		-
	<b>4° Básico</b>		
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	
	250	242	
	<b>8° Básico</b>		
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	
243	244		
<b>Historia. geografía y Ciencias sociales</b>	250		



## 17.7 ESCUELA CHACARILLAS



Nombre Director ADP		SR. CÉSAR BASCUÑÁN PINO	
Talleres JEC		<p>En el Nivel de 1° a 4° año: Feria de los textos. Taller Inglés. Taller de Gimnasia. Taller de Música. Taller Inicio al Deporte. Taller de Manualidades. Taller de Medio Ambiente.</p> <p>En el Nivel de 5° a 8° año: Taller de Expresión Corporal. Taller de Creación Literaria. Taller de Acondicionamiento Físico. Taller de Diversidad Musical. Taller Polideportivo. Taller Desarrollo del pensamiento. Taller Expresión Plástica. Taller de Formación Ciudadana y Taller de Hábitos de Vida Saludable.</p>	
Programas		<p>-Programa de Integración Escolar.</p> <p>-Modelo de Aulas del Bien Estar.</p> <p>-Plan Nacional de Fomento Lector (NT1- NT2).</p> <p>-Programa desarrollo de habilidades para la Vida.</p> <p>-Para los niveles NT1 y NT2 se desarrollan dentro de su plan curricular Talleres de Psicomotricidad. inglés y Computación.</p> <p>-Talleres Extracurriculares para alumnos en: Robótica. Brigada Ecológica. Música. Deportes. Pintura y Ciencias.</p> <p>-Plan de Tablet para NT1-NT2 y 1° Básico.</p> <p>-Plan de Formación Ciudadana.</p> <p>-Plan de Afectividad y Sexualidad.</p>	
Matrícula: 329		N° Prioritarios	250
Resultados SIMCE 2019		2° Básico	
		Puntaje Lectura Comprensiva	
		-	
		4° Básico	
		Lectura Comprensiva	Matemática
270	259		
		6° Básico	

	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Ciencias Naturales</b>
	220	213	221
	<b>8° Básico</b>		
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Ciencias Naturales</b>
	203	212	-

## 17.8 ESCUELA LAS CORRIENTES



<b>Nombre Directora (S) 2020</b>		<b>SRA. INGRID MACARENA ROJAS ABARZÚA</b>			
Talleres JEC		Lenguaje. Matemática. Ciencias. Valores (Autoestima-Ecología. Orientación Vocacional. Formación ciudadana. prevención de drogas. Afectividad. sexualidad y género. inglés de 1° a 4° Básico.  Extra programáticas: Ecología. Periodismo (Revista Escolar) Robótica. Deportes. Danza.			
Programas		Junaeb-SEP-HPV. Senda. Red de Escuelas Líderes. Escuela más. Inglés. Enlaces. PIE. OPD. CESFAM. PPF. PRM. PIE Opción. Salud Mental. Semilla UCM. Mejoramiento en lectura de FUNDAR. Leo Primero. Sumo Primero. Formación Ciudadana. CRA. Vida saludable. Prorretención. Movámonos por la Educación Pública.			
Matrícula	<b>117</b>	<b>N° Prioritarios</b>	<b>86 (Agosto 2020)</b>		
Resultados SIMCE 2018		<b>8° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Historia</b>	
		236	256	258	
		<b>Otros indicadores de calidad</b>			
		Autoestima académica y motivación escolar		84%	
		Clima de convivencia escolar		88%	
		Participación y formación ciudadana		91%	

## 17.9 ESCUELA COSTA BLANCA



<b>Nombre Directora ADP</b>		<b>SRA. SOLANGE MENARES HURTUBIA</b>			
Talleres JEC		1° a 4° Básico Lenguaje. Matemática. inglés. Psicomotricidad. Formación Ciudadana. 5° a 8° Básico Taller de Lenguaje. Matemática. Deportes. Ciencias			
Programas		JUNAEB – SEP. Habilidades para la vida Senda. Sexualidad y afectividad. Manualidades. música. deportes. robótica. huerto escolar. OPD. CESFAM. PPF. PRM. PIE OPCION. SALUD MENTAL			
Matrícula	<b>220</b>	N° Prioritarios	<b>172 (Agosto 2020)</b>		
Resultados SIMCE 2019		<b>2° Básico</b>			
		<b>Puntaje Lectura Comprensiva</b>		-	
		<b>4° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Historia</b>	
		259	297	-	
		<b>6° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Ciencias Naturales</b>	
		247	236	258	
		<b>8° Básico</b>			
<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Ciencias Naturales</b>			

	244	263	-
--	-----	-----	---

**17.10 ESCUELA SANTA AURORA DE CARRIZAL**



<b>Nombre Director (S) 2020</b>		<b>SR. ELADIO GONZÁLEZ VARAS</b>			
Talleres JEC		<p>1° A 4 Año Básico: <b>El Mágico Mundo Del Teatro. Valores para Crecer. Al Ritmo de Nuestro Cuerpo. El Inglés abre fronteras.</b></p> <p>5° A 8° Año Básico: <b>Cuidemos Nuestro Planeta. El Mágico Mundo Del Teatro. Al Ritmo De Nuestro Cuerpo.</b></p>			
Programas		JUNAEB - SEP- SENDA – HABILIDADES PARA LA VIDA			
Matrícula	<b>57</b>	N° Prioritarios	<b>44 (Agosto 2020)</b>		
Resultados SIMCE 2019		<b>2° Básico</b>			
		<b>Puntaje Lectura Comprensiva</b>		-	
		<b>4° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Historia</b>	
		274	271	-	
		<b>6° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>		<b>Matemática</b>	
		276	296		
		<b>8° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Ciencias Naturales</b>	
-	-	-			



## 17.11 ESCUELA ESPECIAL



<b>Nombre Director (S) 2020</b>	<b>SR. MIGUEL FAJARDO RAMOS</b>	
Talleres	Banda musical. Taller audiovisual. Taller robótica. Taller de baile. Grupo de baile (Perla del Maule). Taller de Yoga.	
	Taller padres: Computación. Repostería.	
N° de Alumnos : 91	<b>PORCENTAJE SNED</b>	100%
Capacitación docentes y asistentes educación:	Curso TEA (UDD)	

## 18.- MICROCENTROS

### 18.1 ESCUELA RURAL DE JUNQUILLAR



<b>Nombre profesora Encargada 2020</b>		<b>SRA. ANGÉLICA LEAL BARRIOS</b>			
Talleres JEC		Taller de Inglés. Didáctica del Lenguaje. Uso de Tics. Deportes			
Programas		JUNAEB-SEP-Medio Ambiente Habilidades para la vida.			
Matrícula	<b>55</b>	<b>N° Prioritarios</b>	<b>31 (Sept 2020)</b>	<b>Porcentaje: 70.7%</b>	
Resultados SIMCE 2018		<b>2° Básico</b>			
		<b>Puntaje Lectura Comprensiva</b>		-	
		<b>4° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Historia</b>	
		245-	213	--	
		<b>6° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>		
269	236				

## 18.2 ESCUELA RURAL MARÍA INÉS DE MAROMILLAS



<b>Nombre Profesor Encargado 2020</b>		<b>SR. MIGUEL CARRASCO ORELLANA</b>			
Talleres JEC		Taller de Computación. Taller de Lenguaje Taller de Resolución de problemas.			
Programas		JUNAEB-SEP- OPD- Habilidades para la vida. Sexualidad y afectividad. Rescatando nuestras tradiciones de la tierra			
Matrícula	<b>15</b>	<b>N° Prioritarios</b>	<b>15 (Agosto 2020)</b>		
Resultados SIMCE 2017		<b>2° Básico</b>			
		<b>Puntaje Lectura Comprensiva</b>		-	
		<b>4° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Historia</b>	
		241	213-	-	
		<b>6° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>		<b>Matemática</b>	
-		-			



### 18.3 ESCUELA RURAL DE BARRANQUILLAS



<b>Nombre Profesor Encargado 2020</b>		<b>SR. VÍCTOR ELGUETA VILLANUEVA</b>			
Talleres JEC		-Escritura -Computación -inglés (1° A 6° básico) -Medio Ambiente			
Programas		-Autoestima -Estrategias Fundar -Senda -SEP -Talleres para padres. -Autocuidado			
Matrícula	<b>5</b>	N° Prioritarios	<b>3 (septiembre 2020)</b>		
Resultados SIMCE 2016		<b>2° Básico</b>		No hay resultados SIMCE. por cantidad de alumnos y alumnas.	
		<b>Puntaje Lectura Comprensiva</b>			
		<b>4° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Historia</b>	
		-	-	-	
		<b>6° Básico</b>			
<b>Lectura Comprensiva</b>		<b>Matemática</b>			

	219	277
--	-----	-----

#### 18.4 ESCUELA RURAL MIGUEL FAÚNDEZ



<b>Nombre Profesor Encargado 2020</b>	<b>SR. FRANCISCO CANDÍA CABRERA</b>		
Talleres JEC	Taller Matemática Taller Lenguaje		
Programas	JUNAEB-SEP		
Matrícula: 6	<b>N° Prioritarios</b>	6 (Agosto 2020)	
Resultados SIMCE 2019	<b>2° Básico</b>		
	<b>Puntaje Lectura Comprensiva</b>		-
	<b>4° Básico</b>		
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Historia</b>
	-	-	-
	<b>6° Básico</b>		
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	
-	-		

## 18.5 ESCUELA RURAL DE CARRIZALILLO



<b>Nombre Profesora Encargado 2020</b>		<b>SRA. MARLEN RODRIGUEZ URRUTIA</b>		
Talleres JEC		DEPORTES INGLES DE 1° A 4° USO DE TICS Autoestima: Mejorando mi futuro.		
Programas		JUNAEB-SEP – SENDA – MALENTIN ESAG (Educac. Sexualidad. afectividad y genero) Estrategia Fundar		
Matrícula	<b>6</b>	N° Prioritarios	<b>6 (Septiembre 2020)</b>	
Resultados SIMCE 2018		<b>2° Básico</b>		
		<b>Puntaje Lectura Comprensiva</b>	No hay información	
		<b>4° Básico</b>		
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Historia</b>
		233	234	-
		<b>6° Básico</b>		
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	
-	-			

## 18.6 ESCUELA RURAL TERESA CONSUELO DE OVEJERÍA



<b>Nombre Profesor Encargado 2020</b>		<b>SRA. LUZ MARÍA MELLADO SALAZAR.</b>			
Talleres JEC		Con JEC. Taller de Inglés (1 a 4 básico). Taller de Yoga. Taller de Huerto. Taller de Natación. Talle Deportes Outdoors. Talleres para padres.			
Programas		JUNAEB - SEP – ESTRATEGIAS FUNDAR - SENDA			
Matrícula	<b>8</b>	<b>N° Prioritarios</b>	7 (Agosto 2020)		
Resultados SIMCE 2018		<b>2° Básico</b>			
		<b>Puntaje Lectura Comprensiva</b>		-	
		<b>4° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Historia</b>	
		-	-	-	
		<b>6° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva:</b>	<b>Matemática: 286</b>		
		<b>291</b>			

### 18.7 ESCUELA RURAL DE QUEBRADA VERDE



<b>Nombre Profesor Encargado 2020</b>		<b>SRA. YANET GALAZ SAZO</b>		
Talleres JEC		Taller de Lenguaje. Taller Matemática. Taller Artes (Pintura y guitarra)		
Programas		JUNAEB-SEP		
Matrícula	3	N° Prioritarios	3 (Sept 2020)	
Resultados SIMCE 2015		<b>2° Básico</b>		
		<b>Puntaje Lectura Comprensiva</b>		
		-		
		<b>4° Básico</b>		
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Historia</b>
		-	-	-
		<b>6° Básico</b>		
<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>			
169	-			



### 18.8 ESCUELA RURAL LEONTINA LETELIER LETELIER



<b>Nombre Profesora Encargada 2020</b>		<b>SR. GONZALO GAJARDO ROSALES</b>			
Talleres JEC		Taller de Lenguaje. Taller de Matemática. Taller de Inglés.			
Programas		JUNAEB-SEP Habilidades para la vida.			
Matrícula	2	N° Prioritarios	2 (Agosto 2020)		
Resultados SIMCE 2019		<b>2° Básico</b>			
		<b>Puntaje Lectura Comprensiva</b>		-	
		<b>4° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Historia</b>	
		-	-	-	
		<b>6° Básico</b>			
		<b>Lectura Comprensiva</b>		<b>Matemática</b>	
-		-			

## 18.9 ESCUELA RURAL EDUARDO MACHADO CORSI



<b>Nombre Profesor Encargado 2020</b>	<b>SR. LUIS VALDEBENITO RIBERA</b>		
Talleres JEC	Taller: Lenguaje. Matemática. Naturaleza. Historia. Inglés (1° a 4°)		
Programas	JUNAEB- SEP		
Matrícula: 4	<b>N° Prioritarios</b>	<b>4 (Agosto 2020)</b>	
Resultados SIMCE 2019	<b>2° Básico</b>		
	<b>Puntaje Lectura Comprensiva</b>		-
	<b>4° Básico</b>		
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	<b>Historia</b>
	-	-	-
	<b>6° Básico</b>		
	<b>Lectura Comprensiva</b>	<b>Matemática</b>	
-	-		

## 19.- JARDINES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS

### 19.1 JARDÍN CARACOLITOS



<b>Nombre Directora:</b>	<b>Varinia Fuentes Tapia</b>
Capacidad establecimiento	68
Matriculas	53
Niveles de atención	Sala Cuna Heterogénea Sala Cuna Mayor Nivel Medio Heterogéneo
Capacidad por nivel educativo	Sala Cuna Heterogénea 18 Sala Cuna Mayor 18 Nivel Medio Heterogéneo 32
Funcionarias	1 Directora Educadora de Párvulos 3 Educadoras de Párvulos de aula 9 Técnicos en atención de Párvulos 2 auxiliares de servicio 2 manipuladoras de alimentos



## 19.2 JARDÍN PERSONITAS



Nombre del Director:	Denise Yévenes Fuentes
Modalidad:	VTF
Niveles de Atención:	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Sala Cuna Menor</li> <li>❖ Sala Cuna Mayor</li> <li>❖ Nivel Medio Menor</li> <li>❖ Nivel Medio Mayor</li> </ul>
Sello Educativo :	Ecológico-Sustentable
Referentes Técnicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Bases Curriculares Ed. Parvularia actuales (2018)</li> <li>❖ Marco para la Buena Enseñanza Educación Parvularia</li> </ul>
Matricula:	76

### 19.3 JARDÍN JOSÉ CRUZ



<b>Nombre Directora</b>	<b>Carolina Salas Sepúlveda</b>
<b>Educadora Subrogante</b>	<b>Carla Gutiérrez Barrera</b>
<b>Jornada de atención</b>	<b>EL jardín infantil y sala cuna atiende de marzo a enero. desde 08:30 a 19:00 horas con horario extendido en ambos niveles.</b>
<b>Número de matrícula</b>	52 Nivel Sala Cuna 20 Nivel Medio Heterogéneo 32
<b>Redes de apoyo</b>	<b>Carabineros. Bomberos. PDI. Cefam. Hospital de Constitución. Centro Cultural. Municipalidad de Constitución.</b>
<b>Reseña Histórica</b>	<p>Jardín Infantil y Sala Cuna “Abejita Dul”. es un jardín Vía transferencia de fondos; administrado por la Ilustre Municipalidad de Constitución. con financiamiento de JUNJI.</p> <p>Inicia su funcionamiento el día 29 de Agosto del año 2014. en conjunto con un equipo de profesionales conformado por:</p> <p>1 Educadora directora. 2 Educadoras de párvulos. 6 Técnicos en atención de párvulos 2 Manipuladoras de alimentos. 1 Auxiliar de aseo.</p> <p>El Jardín Infantil abre sus puertas para niños y niñas de la comuna. que se encuentran en edad preescolar desde los 3 meses hasta 2 años (sala cuna heterogénea) y 2 años hasta los 4 años 11 meses (nivel medio heterogéneo) provenientes de diversas familias y por la necesidad de vulnerabilidad.</p> <p><b>También cabe mencionar que la necesidad de crear el jardín infantil fue por la gran cantidad de niños y niñas que tiene el sector y así poder brindar cobertura a un sector de niños vulnerables que no contaban con atención y por la demanda de</b></p>

	<b>niños y niñas hijos de madres que hoy trabajan para mantener sus hogares.</b>
--	--

## **20.- CONCURSO DE DIRECTORES POR ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**

El Sistema de Selección de Directores para Escuelas y Liceos de dependencia Municipal se rige por la Ley N° 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación. la que contempla la participación de la Alta Dirección Pública como garante del mérito y la idoneidad de los postulantes en concursos públicos transparentes y competitivos. A través de este proceso se busca contar con profesionales con liderazgo pedagógico, alta capacidad de gestión, visión estratégica y con gran compromiso con la comunidad escolar para desarrollar proyectos educativos efectivos e innovadores.

Es así que atendiendo lo manifestado en PADEM 2020, la Municipalidad de Constitución a través de su Departamento de Educación, llamó a concurso público de antecedentes y oposición, los siguientes cargos directivos con los resultados descritos seguidamente, en cada caso:

RBD 3169-0

Nombre del Establecimiento: Escuela José Opazo Díaz

Cargo: Director

Horas: 44

Inicio: 1 de marzo 2020

Estado: Nombrado

RBD: 3168-2

Nombre del Establecimiento: Escuela Superior Nueva Bilbao

Cargo: Director

Horas: 44

Inicio: 1 de marzo de 2020

Estado: Desierto

Respecto de sucesivos procesos concursales, la Municipalidad de Constitución a través del Departamento de Educación deberá realizar las acciones administrativas necesarias para realizar nuevos llamados a concursos públicos para proveer cargos de director/a de los siguientes establecimientos educacionales, por las razones que en cada caso se indican.

RBD 3166-6

Nombre del Establecimiento: Escuela Enrique Donn- Müller

Cargo: Director

Horas: 44

Fecha de Término:

RBD 3173-9

Nombre del Establecimiento: Liceo Polivalente Enrique Mac-Iver

Cargo: Director

Horas: 44

Fecha de Término:

RBD 3170-4

Nombre del Establecimiento: Escuela Especial Maestra María Fresia Hormazábal

Cargo: Director

Horas: 44

Fecha de Término:

RBD 3174-7

Nombre del Establecimiento: Escuela Rural Las Corrientes

Cargo: Director

Horas: 44

Fecha de Término:

Respecto de la permanencia en el servicio o cese de funciones del personal que desempeñe funciones en calidad de Director de Establecimiento Educativo y conforme lo contemplado en el artículo 34 B de la Ley 19.070 Estatuto Docente, cabe mencionar lo siguiente: En los casos en que el director del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente en caso de que exista disponibilidad, en funciones de docente de aula, unidad técnico pedagógica o docente directivo. En caso contrario, deberá dejar de pertenecer a la dotación docente comunal, impetrando el derecho de una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un máximo de 11 meses. En este caso, no se contempla disponibilidad para mantener en dotación a quienes no sean seleccionados. Si es el caso de profesionales que no pertenecían a la respectiva dotación docente, se pondrá término a la relación laboral y pagará una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un mínimo de uno y un máximo de seis meses.

## **21. LICENCIAS MÉDICAS**

Considerando el número de trabajadores dependientes del Departamento de Educación, que al mes de agosto de 2020 se encuentran activos, incluyendo el personal vinculado a través de Subvención Regular, Programa de Integración Escolar, Subvención Escolar Preferencial y de Atención a la Infancia, este alcanzó aproximadamente los 24.323 funcionarios; por tanto, es importante mencionar que el número de licencias médicas generadas por dicho personal es una cifra considerable, situación que conlleva necesariamente una reserva presupuestaria significativa, para el pago de remuneraciones y reemplazos del personal ausente por esta razón.

En materia de presentación, tramitación y pago de licencias médicas, el servicio y su personal se encuentra regulado por las siguientes disposiciones legales:

- El artículo 38 de la Ley 19.070. Estatuto Docente.
- El Código del Trabajo.
- El artículo 148 de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales en relación con el artículo 72. letra h) del Estatuto Docente.
- El Dictamen N°60.614 de 2008. de la Contraloría General de la República.
- Resolución Exenta N°6843 del 29/08/2016. de la Superintendencia de Seguridad Social. • Artículo único de la Ley 19.117.-
- Artículo 63 del Decreto Supremo N°3 de 1984. que aprueba Reglamento de autorización de licencias médicas para COMPIN e ISAPRES.
- Dictamen N°13.836 de 2012
- Dictamen N°38785 de 2008

Oficio N°72 del 25/06/2015. de la División de Control Municipal de Temuco.

Para apreciar de mejor manera el comportamiento de la tramitación de las licencias médicas ante el Departamento de Educación Municipal de Constitución. se presenta la información sobre licencias médicas período agosto 2019 a agosto 2020. considerando las ausencias. por enfermedad común. accidentes de trabajo. enfermedades profesionales y licencias maternas. descritos en términos generales e individualizados por estamento.

### INFORMACIÓN LICENCIAS MÉDICAS PERIODO AGOSTO 2019 - AGOSTO 2020

TOTAL FUNCIONARIOS DAEM	1.050
TOTAL LICENCIAS TRAMITADAS PERIODO AGOSTO 2019 AGOSTO 2020	1.480
TOTAL DÍAS LICENCIAS AGOSTO 2019 AGOSTO 2020	24.323
PROMEDIO DE DÍAS POR LICENCIA	16

## **22. PLAN DE INICIATIVAS FAEP 2020**

Mediante la resolución N° 976 de fecha 24 de agosto de 2020 que aprueba el Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Constitución, los recursos que corresponden a la Municipalidad de Constitución ascienden a la suma de \$ 721.964.163, los cuales se distribuyen en base a un Plan de Iniciativas confeccionado y planificado para cubrir las necesidades de la educación municipal de la comuna. Es importante mencionar que el Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020 se encuentra vigente para ser cursado y ejecutado en el periodo 2021. El plazo de ejecución del presente convenio será de 24 meses, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento. A continuación, se adjunta el Plan de Iniciativas FAEP 2020:

**CUADRO INICIATIVAS FAEP 2020.**

<b>COMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	CONTRATACION DE PLATAFORMA COMUNAL TECNOLÓGICA EDUCATIVA PARA E.E. Y DAEM	Porcentaje del monto ejecutado	Resolución de pago. comprobante egreso. factura. orden de compra. otro	\$ 35.000.000
	CAPACITACIÓN DE DOCENTES. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y FUNCIONARIOS DAEM	Porcentaje del monto ejecutado	Resolución de pago. comprobante egreso. factura. orden de compra. otro	\$ 5.000.000
2. Inversión de recursos. equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	ADQUISICIÓN DE RECURSOS Y EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS	Porcentaje del monto ejecutado	Resolución de pago. comprobante egreso. factura. orden de compra. otro	\$ 13.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos.	PAGO DE LAS REMUNERACIONES A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	Porcentaje del monto ejecutado	Resolución de pago. comprobante egreso. otro	\$ 276.000.000
4. Mantenimiento. conservación. mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	MANTENCIÓN. MEJORAMIENTO. CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA	Porcentaje del monto ejecutado	Resolución de pago. comprobante egreso. factura. orden de compra. otro	\$ 20.000.000

	INFRAESTRUCTURA DE LOS E.E. Y JARDINES INFANTILES VTF			
5. Mejoramiento. adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO. MOBILIARIO Y ALHAJAMIENTO DE E.E.	Porcentaje del monto ejecutado	Resolución de pago. comprobante egreso. factura. orden de compra. otro	\$ 75.000.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	CONTRATACION SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR	Porcentaje del monto ejecutado	Resolución de pago. comprobante egreso. factura. orden de compra. otro	\$ 200.000.000
7. Participación de la comunidad educativa.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SEGURIDAD ESCOLAR. SALUD Y COMPLEMENTACIÓN DEL PISE	Porcentaje del monto ejecutado	Resolución de pago. comprobante egreso. factura. orden de compra. otro	\$ 55.000.000
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIONES DE INSUMOS PARA ACT DE DIFUSIÓN DE PROYECTO EDUCATIVO. CAPTACIÓN DE MATRÍCULA. CONVIVENCIA ESC. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESC. TALLERES DEPORTIVOS. MUSICALES. ARTÍSTICOS. EXTRAESCOLARES Y ACTOS CÍVICOS	Porcentaje del monto ejecutado	Resolución de pago. comprobante egreso. factura. orden de compra. otro	\$ 42.964.163
8. Saneamiento Financiero.				

<b>TOTAL</b>		<b>\$ 721.964.163</b>
--------------	--	-----------------------

## **23.- PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

### **23.1 PROYECTO ÁREA PSICOSOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

#### **¿Qué es la Convivencia Escolar?**

La Convivencia Escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

En lo mencionado se consideran **todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales**. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (**trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa**) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (**violencia, acoso, agresión, discriminación**).

Todos los hechos sociales que son parte de las relaciones humanas constituyen modos de relación que los miembros de la comunidad ponen en acción en la vida diaria de los establecimientos educacionales.

La convivencia escolar:

- **Es cotidiana**, ya que la inmensa mayoría de las instancias escolares ocurren a través de interacciones y relaciones entre los actores. Por esto, la convivencia es un proceso permanente que ocurre a lo largo de todas ellas y en todos los espacios de la vida escolar: aulas, patios, baños, casino, sala de profesores, recreos, ritos institucionales, tradiciones, reuniones formales del consejo de profesores o del centro de alumnos, clases, entrada y salida del establecimiento, entrevistas con apoderados, conversaciones informales, horas de libre disposición, actividades y talleres extraescolares, etc.
- **Es dinámica**, puesto que la convivencia se construye y modifica a partir de las formas concretas de relación y participación que cambian a través del tiempo. Se ve influenciada por las emociones, sentimientos y estados de ánimo de las personas, por acontecimientos que ocurren en la comunidad y por circunstancias del entorno. Por lo mismo, las características y calidad de la convivencia pueden ser distintas y cambiantes dentro una misma institución educativa o a lo largo del tiempo.
- **Es compleja**, ya que es un proceso social y humano. Cada miembro de la comunidad educativa trae y aporta un modo de convivir que ha aprendido en sus experiencias previas, ya sea a nivel familiar o en otros contextos sociales en los que ha participado, siendo uno de los ámbitos que vincula transversalmente al espacio escolar con la familia, la sociedad y la cultura. Al mismo tiempo, cada actor participa de la convivencia desde el desarrollo socioafectivo en el que se encuentra en ese momento. Un establecimiento educacional se caracteriza porque en él conviven y participan personas con experiencias previas diversas y que se encuentran en distintos niveles y etapas del desarrollo personal y social.

## **Convivencia Escolar Comunal**

El área de Convivencia Escolar Comunal busca centralmente desde todos sus focos de trabajo implementar acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, según la normativa vigente (Política Nacional Convivencia Escolar 2019).

La Ley General de Educación (2009) es quien entrega el marco más amplio sobre la Convivencia Escolar, que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, efectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

La Ley de Violencia Escolar en Chile (2011), promulgó la creación obligatoria de la figura del Encargado de Convivencia Escolar, quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determine el Consejo Escolar o Comité de Convivencia Escolar para enfrentar las situaciones de violencia. Por otro lado, la Ley de Inclusión (2015) invita a que podamos analizar y revisar los diversos enfoque y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar.

Según este marco, el equipo de Convivencia Escolar se encarga de planificar, implementar y monitorear las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia y está compuesto por:

- Encargado (a) de Convivencia, quien coordina.
- Inspector (a) General.
- Dupla Psicosocial (Psicólogo (a) y Trabajador (a) Social)

Si bien la ley N° 20.536 establece, de manera obligatoria para todos los establecimientos con reconocimiento oficial del Estado, la figura de un Encargado de Convivencia Escolar, se enfatiza en la necesidad de comprender que la convivencia es tarea de todos y no sólo de un profesional en particular y que debe realizarse mediante trabajo colaborativo considerando la conformación de equipos.

Dichos equipos deben favorecer y facilitar el logro de aprendizajes respecto a los modos de convivir, tanto en los estudiantes como en el resto de la comunidad educativa.

La convivencia no se aprende ni gestiona a puertas cerradas o a cargo de un solo profesional. La convivencia se genera mediante dinámicas de relación entre distintos actores, situando a la colaboración como una condición fundamental para el logro de buenos modos de convivir.



Desde el enfoque participativo de las políticas mencionadas, no sólo el Consejo Escolar cumple un rol fundamental en la construcción y gestión colaborativa de la Convivencia Escolar, sino también otros actores de la comunidad educativa.

### a. Contextualización

Actualmente en el área de Convivencia Escolar, la comuna cuenta con una Coordinadora comunal y su respectivo Plan de Gestión incorporado a los lineamientos del PADEM; en la misma línea cada Establecimiento Educacional de la comuna, cuenta con encargados de Convivencia Escolar, donde tienen destinado un mínimo de 05 horas a un máximo de 44 horas, que no se da en todos los Establecimiento Educativos; siendo uno de las problemáticas que se han visualizado en el presente año, no cumpliendo con las funciones claves, por la duplicidad de cargo, debido a que el Encargado de Convivencia Escolar mantiene paralelamente jefatura de curso o es docente de asignatura.

Establecimiento Educacional	N° de horas
Escuela Cerro Alto José Opazo Díaz	44
Escuela Chacarillas	44
Escuela Costa Blanca	30
Escuela Enrique Donn Müller	44
Escuela Especial María Fresia Hormazábal	12
Escuela Junquillar	5
Escuela Santa Aurora de Carrizal	16
Escuela Las Corrientes	7.5
Escuela Superior Nueva Bilbao	44
Liceo Constitución	44
Liceo Rural Enrique Mac Iver	44
Liceo Técnico Profesional Putú	44

En relación a las duplas psicosociales que apoyan la labor de este equipo, a la fecha contamos con 26 profesionales activos. Cada establecimiento cuenta con profesionales coordinados por el/la Encargado/a de Convivencia.

<b>Establecimiento Educativo</b>	<b>N° Psicólogo</b>	<b>N° A. Social</b>	<b>N° Tec. Social</b>
Escuela Cerro Alto José Opazo Díaz	4	1	
Escuela Chacarillas	2		
Escuela Costa Blanca	1	1	
Escuela Enrique Donn Müller	1	1	1
Escuela Especial María Fresia Hormazábal	1	1	
Escuela Junquillar	1		
Escuela Las Corrientes	1	1	
Escuela Superior Nueva Bilbao	1	1	
Liceo Constitución	3	1	1
Liceo Rural Enrique Mac Iver	2	1	
Liceo Técnico Profesional Putú	2	1	

La labor principal de las duplas, es realizar acciones de apoyo a los estudiantes con necesidades psicosociales y familiares, además del trabajo articulado con las diferentes áreas y estamentos del establecimiento, siendo de vital importancia contar con los medios de comunicación y espacios de trabajo colaborativo con los docentes, con el área de inspectoría general, para un abordaje integral, preventivo y formativo de los estudiantes, siempre enmarcándose dentro de los Planes de Gestión Anual de Convivencia Escolar de cada establecimiento educacional.

Las principales problemáticas que han abordado en dichas atenciones por los equipos psicosociales de Constitución son:

- Estudiantes que presentan conductas delictuales, atentando a la integridad física y/o psicológica de sí mismo y otros miembros de la comunidad educativa.
- Crisis y desregulación emocional.
- Estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Familias con disfuncionalidad familiar, quiebre en dinámica familiar.
- Estudiantes con consumo problemático de alcohol y/o drogas.
- Problemas de Violencia Intrafamiliar.
- Problemáticas de vulneración de derechos.
- Integrante proveedor cesante.
- Estudiantes que presentan problemáticas de salud mental.

A nivel comunal, las problemáticas más frecuentes se encuentran asociadas a contención socioemocional (crisis y/o desregulación emocional), a raíz de pandemia sanitaria, por lo que es fundamental contar con apoyo de redes para coordinar acciones que permitan intervenir de manera organizada ante la necesidad de nuestros estudiantes y sus familias. Es por esto que se ha intencionado el trabajo de articulación con las redes intersectoriales de la comuna, donde se vincula la colaboración y experiencia de distintos actores para también diseñar e implementar procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión que faciliten la implementación de diversos planes que se demanda desde el Ministerio de Educación (Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Plan de Formación Ciudadana, Plan Integral de Seguridad Escolar, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género; y Plan de Contención Socioemocional).

Si bien cada establecimiento, cuenta con diferentes instituciones para el apoyo de su desarrollo psicosocial, nuestra área a nivel comunal cuenta con:

- Senda.
- Centro de la Mujer.
- Programa de Prevención Focalizada.
- Pie Opción.
- PRM Pastorcitos.
- OPD.
- Centro de Salud Mental Ayelén.
- Red de Salud Mental
- Oficina de la discapacidad.
- Tribunal de Familia.
- Fundación Educacional Arauco.
- Programa HPV.

- Programa de 4 a 7.
- Carabineros de Chile.

### **b. Objetivos y Metas**

La Convivencia Escolar en los establecimientos, se ha convertido en un tema primordial en su quehacer Educativo. La labor de este equipo, es favorecer los aprendizajes desde lo significativo, velando y promoviendo cada uno de los modos de convivir. Desde lo profesión las acciones concretas parten desde conocer la realidad de cada establecimiento donde incluye un levantamiento de información entorno a un diagnóstico participativo con la comunidad, determinar los focos priorizando temáticas para abordar en relación a la promoción, prevención e intervenciones específicas. Por ello, la meta central está enfocada en fomentar la articulación desde las propias comunidades educativas, implementando una red territorial de convivencia escolar, con espacios de encuentro fortaleciendo vínculos de trabajo colaborativos entre diferentes niveles y actores del sistema escolar, con el propósito de lograr un alcance integral, sistémico y ordenado de las acciones en convivencia escolar y los temas relacionados a ella. De esta manera se podrá trabajar con el modelo “Aulas del Bien Estar” (ABE) identificando las necesidades biopsicosociales y potencialidades a desarrollar para planificar y ejecutar acciones que den respuesta a lo identificado en el maco de necesidades de cada establecimiento.

El área de Convivencia Escolar DAEM entrega un marco orientador aplicable a distintas realidades, flexible, que facilita la autorreflexión de las comunidades educativas al examinar sus propias prácticas

#### **Objetivo General:**

- Generar orientaciones programáticas y herramientas metodológicas que permitan a los establecimientos educacionales municipalizados, gestionar la Convivencia Escolar, desde sus propias realidades de manera colaborativa.

#### **Objetivos Específicos:**

- Liderar y diseñar la planificación del área de Convivencia Escolar.
- Promover la conformación de equipos de Convivencia Escolar en todos los establecimientos educacionales, entregando herramientas y fortaleciendo sus prácticas asociadas a la gestión de la convivencia en sus comunidades.
- Generar orientaciones para la implementación de intervenciones preventivas y formativas en la comunidad educativa.
- Promover el trabajo territorial consolidando la gestión de la Convivencia Escolar en cada comunidad.

- Promover el trabajo intersectorial basado en el modelo ABE. a través de la consolidación de redes que contribuyan a la gestión de la convivencia escolar de la comuna.
- Cumplir con las disposiciones establecidas desde el Ministerio de Educación con respecto a la Convivencia Escolar.

**c. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar año 2020 y proyección 2021**

<b>Obj. General</b>	<b>Obj. Específicos</b>	<b>Obj. Operativos</b>	<b>Meta 2020</b>	<b>Meta 2021</b>
<p><b>Generar orientaciones programáticas y herramientas metodológicas que permitan a los establecimientos educacionales municipalizados. gestionar la Convivencia Escolar. desde sus propias realidades de manera colaborativa.</b></p>	<p><b>1.</b> Liderar y diseñar la planificación del área de Convivencia Escolar.</p>	<p><b>1.1.</b> Atender y dar respuesta a la comunidad educativa de los establecimientos educacionales municipales de la comuna en materias relativas a transversalidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar respuesta al 100% de las solicitudes de las comunidades educativas en relación a Convivencia Escolar.</li> <li>- Disminuir en un 40% los casos de violencia escolar en comparación al año 2019</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar respuesta al 100% de las solicitudes de las comunidades educativas en relación a Convivencia Escolar.</li> <li>- Disminuir en un 40% los casos de violencia escolar en comparación al año 2020</li> </ul>
		<p><b>1.2.</b> Evaluar y monitorear Plan de Gestión de Convivencia Escolar. Reglamento Interno. Plan de Sexualidad afectividad y género y Plan de Contención Socioemocional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitorear el 100% de los Planes y apoyar avances de iniciativas propuestas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitorear el 100% de los Planes y apoyar avances de iniciativas propuestas.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar el 100% de los planes. Evaluar articulación con PME.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar el 100% de los planes. Evaluar. monitorear y articular acciones entorno a nuevas políticas y pandemia sanitaria.</li> </ul>

	<p><b>2.</b> Promover la conformación de equipos de Convivencia Escolar en todos los establecimientos educacionales, entregando herramientas y fortaleciendo sus prácticas asociadas a la gestión de la convivencia en sus comunidades.</p>	<p><b>2.1.</b> Consolidar red de Encargados de Convivencia Escolar a nivel comunal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombramiento anual de todos los Encargados de Convivencia Escolar con sus respectivas horas destinadas al cargo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de nombramiento de todos los Encargados de Convivencia Escolar con sus respectivas horas destinadas al cargo.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar reuniones mensuales con la red de encargados de Convivencia Escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar reuniones mensuales con la red de encargados de Convivencia Escolar.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr el 90% de asistencia de los ECE a los encuentros comunales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr el 100% de asistencia de los ECE a los encuentros comunales.</li> </ul>
		<p><b>2.2.</b> Trabajar en conjunto con las duplas psicosociales, fortaleciendo un equipo en materia de convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación de equipos de Convivencia Escolar en cada establecimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr el 100% de la conformación de Equipos de Convivencia Escolar.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega de orientaciones en relación al trabajo articulado en red territorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar reuniones de coordinación y capacitación durante el año, en relación a vinculación y rol en la red.</li> </ul>

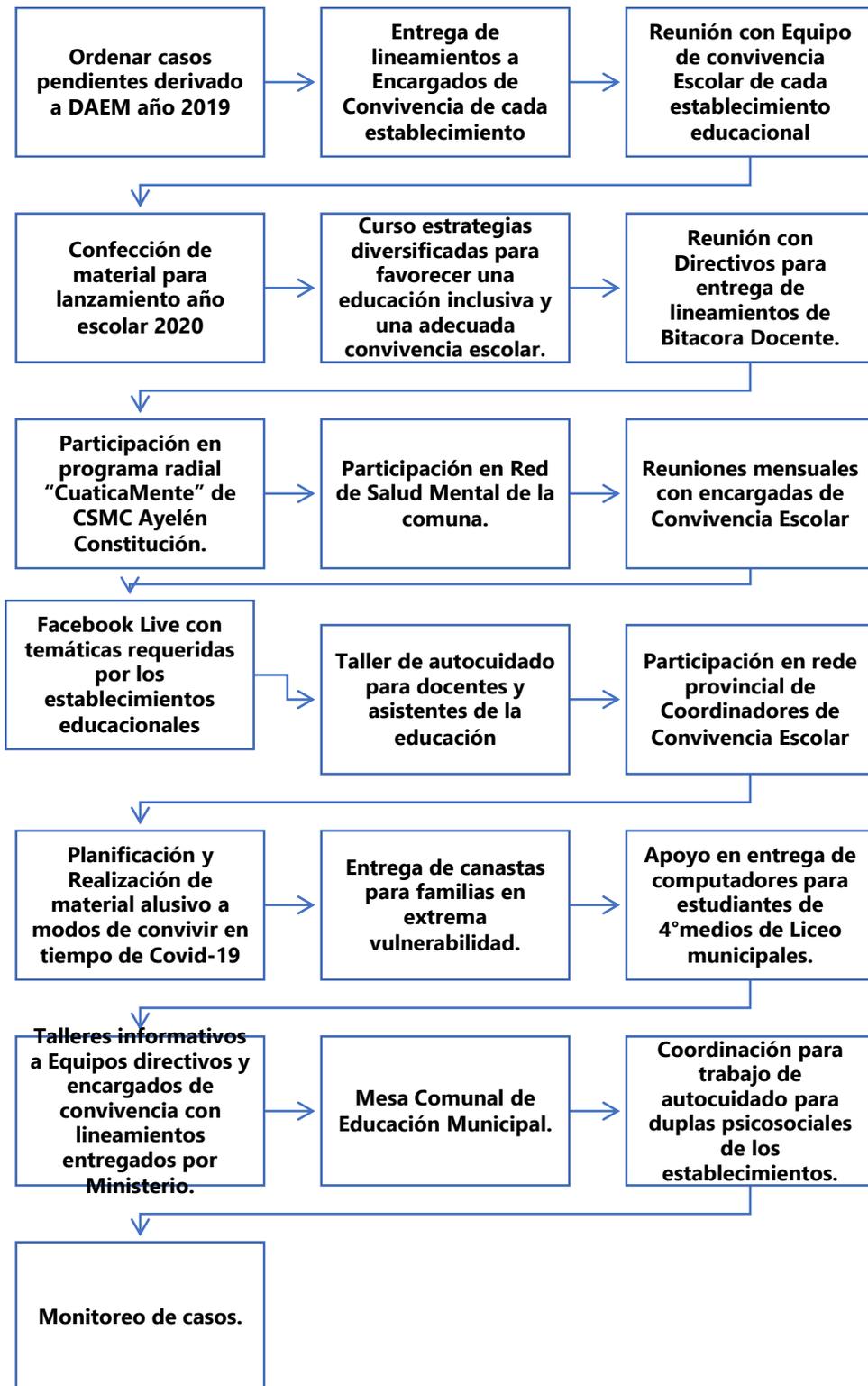
		<b>2.3.</b> Capacitar a equipo de Convivencia Escolar. en relación a las actualizaciones de Convivencia Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar 2 capacitaciones al año en materia de Convivencia Escolar.</li> <li>- Participación del 100% de los equipos en cursos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar 2 capacitaciones al año en materia de Convivencia Escolar.</li> <li>- Participación del 100% de los equipos en cursos</li> </ul>
		<b>2.4.</b> Entrega de capacitaciones de autocuidado para profesionales del área psicosocial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación de red intersectorial para el apoyo de talleres de autocuidado en manejo de contención. estrés y ansiedad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación de red intersectorial para el apoyo de talleres de autocuidado en manejo de contención. estrés y ansiedad.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr la participación del 90% de los profesionales en los talleres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr la participación del 90% de los profesionales en los talleres.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar reuniones bimensuales con duplas psicosociales para tratar rol y vinculación con el EE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar reuniones mensuales con duplas psicosociales para tratar rol y vinculación con el EE.</li> </ul>
	<b>3.</b> Generar orientaciones para la implementación de intervenciones preventivas y formativas en la	<b>3.1.</b> Generar espacios de participación y reflexión que vinculen	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar Planificación anual de acciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar Planificación anual de acciones.</li> </ul>

	comunidad educativa.	diversos actores de la comunidad educativa.	- Lograr un 90% de participación en cada una de las acciones.	- Lograr un 90% de participación en cada una de las acciones.
		<b>3.2.</b> Realización de talleres en diversas materias enfocados a cada estamento del EE.	- Realizar diversos talleres de acuerdo a la realidad de cada EE. con el fin de ofrecer buenas prácticas.	- Realizar diversos talleres de acuerdo a la realidad de cada EE. con el fin de ofrecer buenas prácticas.
	<b>4.</b> Promover el trabajo territorial consolidando la gestión de la Convivencia Escolar en cada comunidad.	<b>4.1.</b> Realizar coordinación	- Generar instancias de planificación desde interior de los establecimientos con sus equipos de trabajo (estamentos)	- Generar instancias de planificación desde interior de los establecimientos con sus equipos de trabajo (estamentos)
<b>5.</b> Promover el trabajo intersectorial basado en el modelo ABE. a través de la consolidación de redes que	<b>5.1.</b> Realizar coordinación con los diferentes programas que intervienen a estudiantes y los establecimientos educacionales municipales.	- Se requiere que se realicen 1 reuniones semestral al menos con los diferentes actores del interceptor de la comuna	- Se requiere que se realicen 6 reuniones al menos con los diferentes actores del Inter sector de la comuna	

	contribuyan a la gestión de la Convivencia Escolar de la comuna.	<b>5.2.</b> Participar en diferentes instancias de representatividad comunal en redes.	- Asistir a las convocatorias intersectoriales de la comuna	- Asistir a las convocatorias intersectoriales de la comuna.
		<b>5.3.</b> Realizar Mesa Comunal de Educación Municipal.	- Abrir un espacio de diálogo directo entre diferentes instituciones convocadas para construir al desarrollo de políticas comunales en el ámbito de educación.	- Lograr un 90% de asistencia de los EE y redes.
		<b>5.4.</b> Solicitar a cada EE un mapeo de necesidades biopsicosociales y potencialidades.	- Lograr al 100% del mapeo de cada EE.	- Lograr al 100% del mapeo de cada EE.
		<b>5.5.</b> Incorporar en cada EE el modelo de ABE.	- Lograr en el 30% de los EE los lineamientos del modelo ABE.	- Lograr en el 50% de los EE los lineamientos del modelo ABE.

	<p><b>6.</b> Cumplir con las disposiciones establecidas desde el Ministerio de Educación con respecto a la Convivencia Escolar.</p>	<p><b>6.1.</b> Participar en diferentes instancias de representatividad provincial y regional.</p>	<p>- Participar en diferentes instancias de representatividad provincial y regional.</p>	<p>- Participar en diferentes instancias de representatividad provincial y regional.</p>
--	---	--	--	--

**d. Acciones año 2020.**



## **e. Proyección año 2021**

**Que cada establecimiento pueda contar con un "Equipo de Convivencia Escolar" con horario completo.**

- El año 2020, ha sido fundamental el trabajo de Convivencia Escolar, en relación a la contención de estudiantes y sus familias. Por lo que se ha visualizado la necesidad de contemplar con la formación de un equipo con profesionales con su totalidad de carga horaria.

**Contar con al menos 1 capacitación al año, en el área de Convivencia Escolar.**

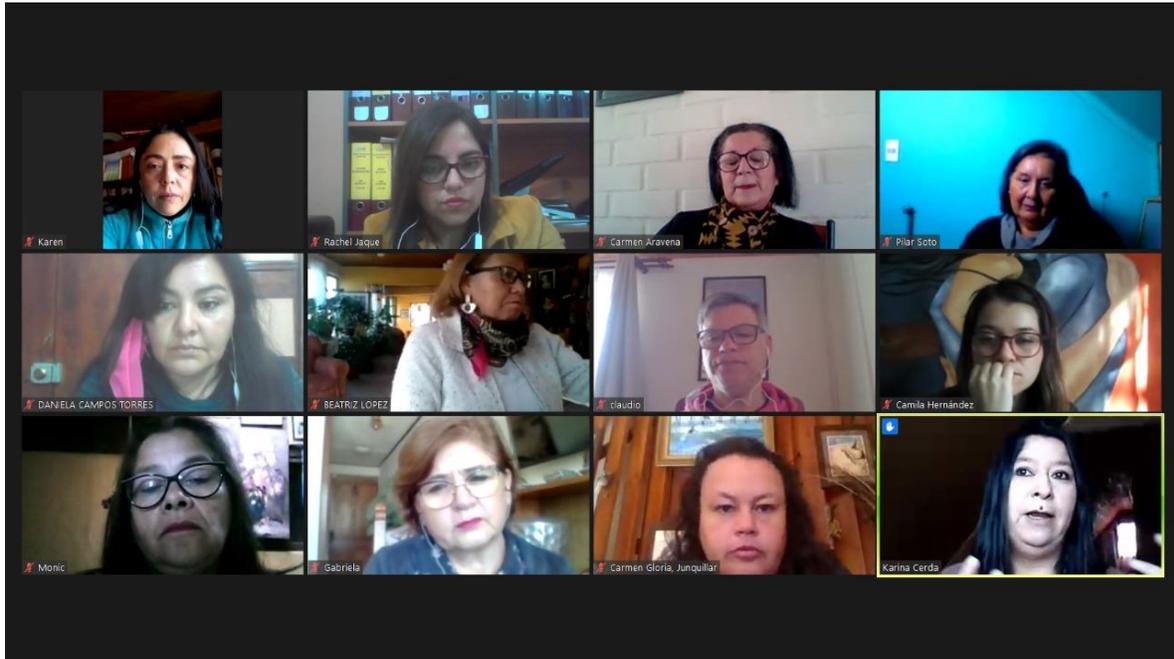
- Es necesario que cada año se actualice la formación de los Equipos de Convivencia Escolar.

**Poder contar con contratación de reemplazo para profesionales que integran el Equipo de Convivencia Escolar.**

- Se a visualizado la necesidad de cubrir licencias, pre o post natal; debido a los requerimientos en el trabajo que se realiza en esta área.

## f. Anexos

- **Anexo 01:** Entrega de lineamientos a Encargados de Convivencia de cada establecimiento.



- **Anexo 02:** Reunión con Equipo de convivencia Escolar de cada establecimiento educacional.

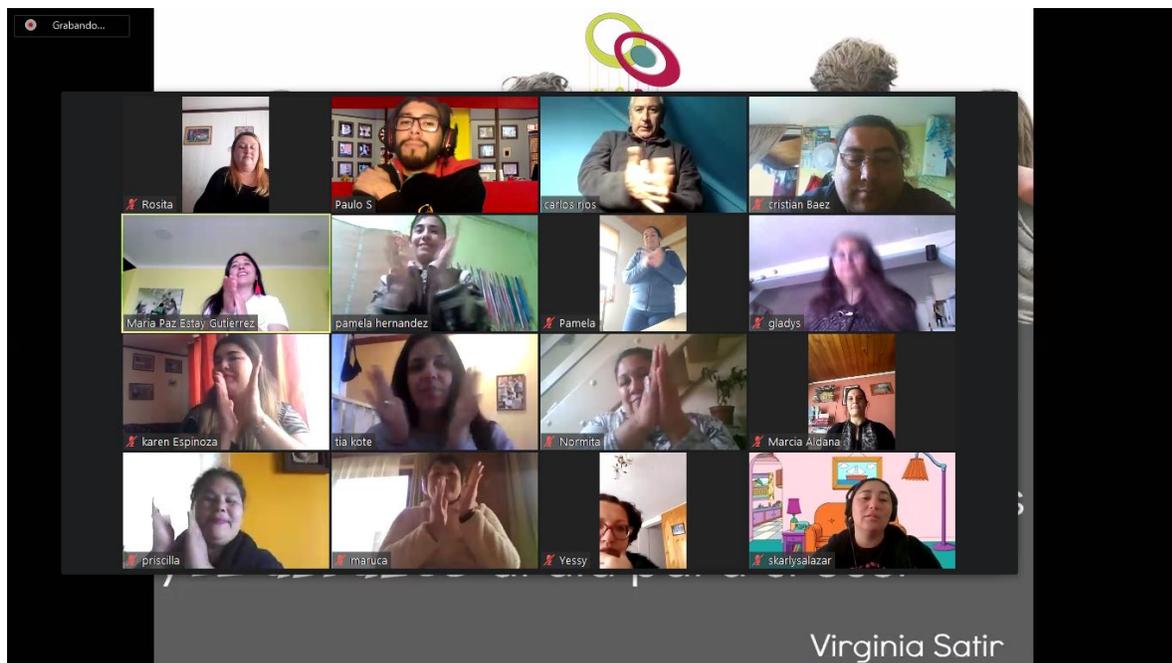


Liceo Técnico Profesional Putú.



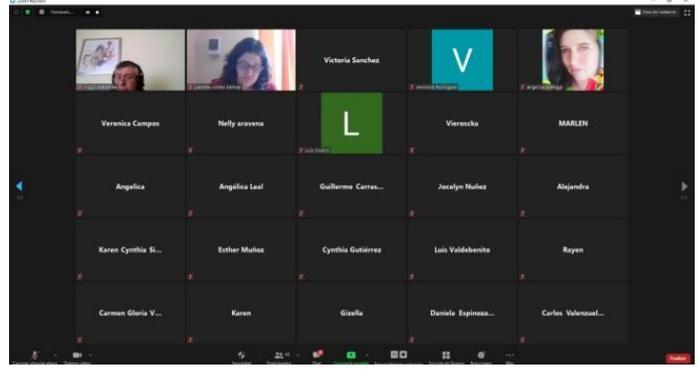
Escuela José Opazo Díaz.

**Anexo 03:** Taller de autocuidado para docentes y asistentes de la educación de todo los Establecimientos Educativos.





## Anexo 4: Mesa Comunal de Educación Municipal.



## **23.2 PROYECTO EDUCACIÓN PARVULARIA**

### **Objetivos**

**1.** Contribuir a la **Trayectoria Educativa**, articulado de los diferentes niveles en la Educación Parvularia (desde la Sala Cuna hasta el 1° año Básico), en los diferentes procesos de aprendizajes de los niños y niñas, con la finalidad de contribuir a la calidad igualdad, equidad de la educación que se imparte en nuestros Establecimientos Educativos.

**2.** Incentivar la participación activa de los niños y niñas, **siendo ellos los protagonistas de sus propios aprendizajes**, así lograremos desarrollo de sus diferentes habilidades, estimulando junto a ello la creatividad, autonomía individualidad y con capacidades de críticas y reflexivas.

**3.** Cautelar **los procesos de selección y contratación de profesionales, según lo indique la Normativa Actual** que intervienen en el Área de Educación Parvularia, tanto en Colegios, Jardines, Hogar Gabriela Mistral y sala cuna Municipal, instalando un alto y estricto nivel profesional, competente, con espíritu colaborador y con un perfil psicológico acorde a la responsabilidad desempeñada

**4.** Incentivar a las Educadoras y Técnicos en atención de los Párvulos que **desarrollen en los niños y niñas la Inteligencia emocional**, para enfrentar las dificultades de la vida, apreciar su propia cultura, su diversidad geográfica y humana, valorando el pertenecer a la nación chilena, **respetuosos y abiertos a otras culturas y puntos de vista, valores y tradiciones de otras personas y comunidades**

**5.** Generar espacios de **autocuidado y contención para toda la comunidad educativa, con la finalidad que puedan desarrollar mecanismos de autoayuda y resolución de conflictos**

**6.** Brindar **espacios seguros, cálidos y acogedores denominados “Ambientes bien tratantes”**, que permitan que los niños y niñas desarrollen potencialidades, habilidades y destrezas y por sobre todo con un control de sus emociones.

**7.** **Potenciar a las Educadoras y Técnicos en atención de Párvulos a perfeccionarse y mejorar sus prácticas y didácticas pedagógicas virtuales**, utilizando diferentes materiales tecnológicos y computacionales, como también actualizando e incorporando las neurociencias a la enseñanza, desarrollando una visión innovadora de la educación

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	META	IMPACTO
<p>Actualizar los instrumentos curriculares ( 20.370; LGE). como las Nuevas Bases Curriculares. que establecen una nueva definición de objetivos de aprendizaje</p>	<p>Se trabaja con las Educadoras y Técnicos confeccionando Plan Comunal. seleccionando Red de Contenidos. planificando de Unidades Temáticas que tengan el foco en el desarrollo de las habilidades. Además se calendarizaran reunión mensual para hacer análisis técnico de las planificaciones y estrategias metodológicas.</p>	<p>100 % Establecimientos de la Comuna (21 Educadoras)</p>	<p>Cautelar que el Plan de trabajo quede organizado y concuerde con los nuevos lineamientos Ministeriales. Integrando a este Plan de trabajo el DUA. respetando a niños como sujetos de derechos</p>
<p>Incorporación de talleres de reflexión.sobre la articulación curricular entre Educadoras de Párvulo y docentes de 1°Basico .además de las directoras de jardines de la comuna</p>	<p>Con la finalidad de fortalecer una trayectoria educativa equilibrada para los niños se incorporarán talleres reflexivos con Profesores y Educadoras .en compañía de UTP de los Establecimientos, orientando y retroalimentando sobre sus planificaciones, para la mejora de sus prácticas pedagógicas.</p>	<p>9 Establecimientos Educativos (EE) de la Comuna.</p>	<p>Realizar un trabajo profesional resguardando las capacidades socioemocionales y cognitivas de cada niño.</p>
<p>Monitoreo acompañamiento</p>	<p>Apoyo al mejoramiento de las prácticas del docente en el aula.</p>	<p>Monitoreo a 9 EE de 22 Educadoras titulares en visitas programadas con sus equipos técnicos</p>	<p>Aprendizajes significativos con pensamiento crítico</p>

<p>Análisis y actualización de protocolos según lineamientos SUPEREDUC a las Educadoras técnicas y Padres</p>	<p>Reflexión frente al manejo de los diferentes protocolos. reconociendo la relevancia de estos. apropiación de normativas y debidos procesos frente a diversas situaciones. permitiendo entregar una atención adecuada y de calidad a toda la comunidad educativa</p>	<p>100 % Establecimientos de la Comuna (22 Educadoras y 22 Técnicos y no docentes)</p>	<p>Permite la retroalimentación de situaciones acontecidas en los Reglamentos desde lo legal a lo procedimental reglamentos. que faciliten una sana convivencia y ambientes seguros</p>
<p>Capacitaciones a los diferentes estamentos según requerimiento</p>	<p>Se ejecutarán diferentes capacitaciones a lo largo del año escolar: inteligencia emocional. neurolingüística. aplicación decreto 83. adecuación curricular desarrollo de habilidades. estilos de aprendizaje</p> <p>Estrategias en resolución de conflictos con niños disruptivos</p> <p>Habilidades parentales</p>	<p>100 % Establecimientos de la Comuna (22 Educadoras)</p>	<p>Integrar un lenguaje técnico común en los diferentes estamentos. con la finalidad de un trabajo colaborativo. una verdadera triada para el apoyo de nuestros niños.</p>
	<p>Talleres o seminarios de contención emocional. estrategias de acompañamiento.</p> <p>Talleres de trabajo en red.</p> <p>Manejo de plataformas computacionales.</p> <p>Utilización de recursos tecnológicos</p>	<p>100 % Establecimientos de la Comuna (23 Educadoras)</p>	<p>Integrar un lenguaje técnico común en los diferentes estamentos. con la finalidad de un trabajo colaborativo. una verdadera triada para el apoyo de nuestros niños</p>

**PROGRAMA: JUNJI JARDINES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS.**

Convenio VTF (via transferencia) \*Coordinación, gestión y monitoreo de las necesidades técnica pedagógica ser el vínculo entre DAEM-JUNJI-JARDIN

El municipio cuenta con 3 jardines

1. Jardín y Sala Cuna “Personitas” ubicado en la localidad Santa Olga.
2. Jardín y sala Cuna Caracolitos (frente Planta Celulosa).
3. Jardín y Sala Cuna Abejita Dul (frente Planta Celulosa, Pasaje José Cruz)

<p>Capacitaciones a los diferentes estamentos según requerimiento</p>	<p>Se ejecutarán diferentes capacitaciones a lo largo del año escolar: inteligencia emocional, neurolingüística, adecuación curricular desarrollo de habilidades, estilos de aprendizaje</p> <p>Estrategias en resolución de conflictos con niños disruptivos</p> <p>Habilidades parentales.</p> <p>Uso de plataformas virtuales.</p>	<p>3 Jardines VTF</p>	<p>Integrar un lenguaje técnico común en los diferentes estamentos, con la finalidad de un trabajo colaborativo, una verdadera triada para el apoyo de nuestros niños</p>
<p>Focalización de niños con necesidades sociales.</p>  <p>Cautelar coeficiente de personal según normativa</p>	<p><b>*Se realizan visitas permanentes para evaluar: Procedimientos y cumplimientos de normativas, aplicando Bitácora</b></p>  <p><b>Mantener los niveles de cada jardín con la cantidad de personal, que sea suficiente para otorgar un buen servicio</b></p> <p><b>Resguardar que los insumos, estén dentro de las normativas y estén directamente</b></p>	<p><b>Dirección y Educadoras-técnicas Asesorías y apoyo técnico.</b></p>  <p><b>Brindar una atención segura y de calidad evitando riesgos.</b></p>	<p><b>Cautelar el buen trato y educación de calidad para los niños de los tres jardines</b></p>

<p>Orientar y cautelar que las compras e insumos pedagógicos sean pertinentes al que hacer pedagógico y se encuentre dentro de las normativas estipuladas.</p>	<p><b>enfocados en enriquecimiento de los aprendizajes de los niños</b></p>	<p><b>El mayor aprovechamiento de los recursos. con finalidad educativa.</b></p>	
<p>Análisis y actualización de protocolos según lineamientos SUPEREDUC a las Educadoras, técnicos y Padres</p>	<p>Reflexión frente al manejo de los diferentes protocolos, reconociendo la relevancia de estos, apropiación de normativas y debidos procesos frente a diversas situaciones, permitiendo entregar una atención adecuada y de calidad a toda la comunidad educativa</p>	<p>3 Jardines de la Comuna Técnicos y no docentes</p>	<p>Permite la retroalimentación de situaciones acontecidas en los EE, ajustando desde lo legal a lo procedimental reglamentos, que faciliten una sana convivencia y ambientes seguros</p>
<p>Coordinación y apoyo en la utilización de las Redes Sociales</p>	<p>Articular que las redes de apoyo, CESFAM, CARABINEROS MUTUAL, OPD, etc. sean utilizadas al servicio de los niños y niñas que están en nuestros establecimientos, realizando talleres y/o charlas</p>	<p>Dirección y Educadoras-técnicos, padres y apoderados.</p>	<p>Favorece las relaciones entre los Adultos y niños.</p>

**PROYECTO “GABRIELA MISTRAL REM PER**

**ORGANISMO FISCALIZADOR:**

**SENAME Y PODER JUDICIAL**

<p>Coordinación y gestión en la administración técnica.</p>	<p>Mantener INFORMACIÓN ACTUALIZADA en todo lo concerniente a;</p> <p>1 Capacidad (20 plazas)</p> <p>2 Coeficiente técnico según número de niñas</p> <p>3 Monitorear el trabajo de psicólogo, asistente social. (Supervisar que se realicen visitas en terreno por equipo técnico)</p> <p>3 Trabajo con psicólogo</p> <p>4. Contactar el trabajo con las redes Municipales.</p> <p>5. Generar instancia de reflexión y capacitación con la ETD y equipo multidisciplinario</p>	<p>6 ETD</p> <p>1. Psicóloga</p> <p>1. Asistente Social</p> <p>1. Directora</p> <p>1. Manipuladora</p> <p>8 ETD. SECRETARIA. AUXILIARES</p>	<p>20 Niñas en Situación de Vulnerabilidad.</p>
<p>Coordinación en la gestión financiera</p>	<p>Cautelar las compras de los diferentes insumos sean jerarquizados, priorizando el buen uso de los recursos</p>	<p>Dar satisfacción a las diferentes necesidades de las niñas de nuestro hogar el todas sus áreas</p>	<p>20 Niñas en Situación de Vulnerabilidad.</p>
<p>Talleres de trabajos y/o tardes técnicas en planificación, evaluación, análisis de contenidos y estrategias metodológicas y</p>	<p>Durante todo el año se realizan 1 vez al mes tardes técnicas en donde una de las temáticas obligadas es la evaluación del quehacer profesional y trabajar temáticas observadas en las fiscalizaciones realizadas por el SENAME y /o por la Magistrado</p>	<p>SE REALIZAN DOS TIPOS DE REUNIÓN.</p> <p>1° CON EL PERSONAL TÉCNICO</p>	<p>Mejorar las prácticas de Buen Trato con el personal y verificar los indicadores de calidad</p> <p>Interiorizar a toda la comunidad de la forma de trabajo dentro del Hogar</p>

actualización de reglas y decretos pertinentes a su área		2° CON LAS ETD Y AUXILIARES DE ASEO Y MANIPULADORA  3° REUNIÓN CON APODERADOS Y EQUIPO TÉCNICO	
--	--	--	--

### SALA CUNA MUNICIPAL

<p>Coordinación y gestión en la administración técnica.</p>	<p>Mantener INFORMACION ACTUALIZADA en todo lo concerniente a;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Capacidad (20 plazas)</li> <li>2.Coeficiente técnico según número de niños (as)</li> <li>3. Contactar el trabajo con las redes Municipales.</li> <li>5. Generar instancia de reflexión y capacitación con la ETD y equipo multidisciplinario</li> </ol>	<p>1 Educadora Directora 5 Técnicos en Párvulo 1 Auxiliar de aseo 1 Manipuladora</p>	<p>Los beneficiarios son todos los hijos que trabajan dependiendo del municipio</p>
<p>Coordinación en la gestión financiera</p>	<p>cautelar las compras de los diferentes insumos sean jerarquizados. priorizando el buen uso de los recursos</p>	<p>Dar satisfacción a las diferentes necesidades físicas de confort. de las niños (as) de nuestra sala cuna</p>	<p><b>Que los niños cuenten con el material necesario para su buen desarrollo integral</b></p>
<p>Talleres de trabajos y/o tardes técnicas en planificación. evaluación .análisis de contenidos y estrategias metodológicas</p>	<p>Durante todo el año se realizan 1 vez al mes. tardes técnicas en donde se trabajan diferentes temáticas priorizando la evaluación del quehacer profesional</p>	<p>SE REALIZAN DOS TIPOS DE REUNIÓN. 1° CON EL PERSONAL TÉCNICO 2° AUXILIARES DE ASEO Y MANIPULADORAS</p>	<p>Mejorarlas prácticas de Buen Trato con el personal y verificar los indicadores de calidad.  Actualización de metodologías y estrategias. para mejorar la atención de los niños</p>

### **23.3 EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

Uno de los principales propósitos de las políticas educacionales impulsadas por el Ministerio de Educación es el mejoramiento de la calidad de la Educación, garantizando la igualdad de condiciones y oportunidades en el derecho a la educación de todos los estudiantes. En este contexto considera a la Educación Especial como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto en establecimientos de Educación regular, a través de los Programa de Integración Escolar, como en establecimientos de Educación Especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, recursos técnicos, conocimientos especializados y ayudas, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa, aprendizajes de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional.

#### **NEE: Necesidades Educativas Especiales:**

Las Necesidades Educativas Especiales son aquellas dificultades, ya sean permanentes o transitorias, por las cuales los estudiantes no pueden acceder al aprendizaje a través de medios y recursos metodológicos habituales, por cuanto requieren en su educación de aquellos apoyos y recursos adicionales, así como diversidad de estrategias metodológicas, tomando en cuenta los diferentes canales y ritmos de aprendizaje de los estudiantes que sirvan para conducir su proceso educativo de manera más eficaz y pertinente.

**N.E.E. Permanentes:** Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios y específicos para asegurar el aprendizaje escolar.

**NEEP:** Discapacidad Intelectual (DIL - DIM - DIS). Visual. Auditiva. Motora. Graves alteraciones de la comunicación.

**N.E.E. Transitorias:** Son aquellas que requieren los estudiantes en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad y que necesitan de ayudas técnicas y apoyos extraordinarios para progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.

**NEET:** DEA (Dificultades Específicas de Aprendizaje). TEL (Trastorno Específico del Lenguaje). FIL (Funcionamiento Intelectual en Rango Límite) y TDA (Trastorno Déficit Atencional - con y sin hiperactividad).

#### **Normativa:**

Las bases legales que norman la Educación Especial son:

- Ley N° 20.201/2007 que modifica el DFL 2/98 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de Educación Especial.
- Ley N° 20.370/2009. Ley General de Educación.
- Ley N° 20.422/2010, establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Ley N° 20.845/2015. Ley de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

- Decreto Supremo N° 170/2009 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial.
- Decreto N° 87/1990 que aprueba planes y programas de estudio para personas con deficiencia mental.
- Decreto N° 83/2015 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de Educación Parvularia y Básica.
- Resolución Exenta N° 1256/2011 que aprueba convenio que establece Programa de Integración Escolar entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule y la Ilustre Municipalidad de Constitución.
- Resolución Exenta N° 963/2016 que aprueba convenio Programa de Integración Escolar entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule y la Ilustre Municipalidad de Constitución, incorporando también al Liceo de Constitución.

### **Contexto Comunal:**

En coherencia con este nuevo paradigma, las políticas comunales comparten esta visión inclusiva, abordando dos modalidades de Educación Especial que otorgan una atención y educación especializada a los estudiantes, acorde a sus características y necesidades:

- Escuela Especial Maestra María Fresia Hormazábal.
- 9 Escuelas regulares a través del Programa de Integración Escolar.

### **ESCUELA ESPECIAL MAESTRA MARÍA FRESIA HORMAZÁBAL LETELIER.**

Es el establecimiento municipal de la comuna, orientado a la atención de niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual y retos múltiples, de edades que fluctúan entre los 2 y 26 años. Cuenta con profesionales idóneos y altamente comprometidos para educar en la diversidad, con una comunidad educativa integrada en todo el proceso educativo y socio-laboral. En marzo del año 2017 se abre un taller laboral, decreto 300, con el fin de proporcionarles una oferta educativa a aquellos adultos (mayores de 26 años), con escolaridad incompleta o sin escolaridad, que permanecían en sus hogares sin haber logrado su inserción social ni laboralmente a la comunidad.

### **Iniciativas relevantes:**

#### **Programa de Formación e inserción Socio Laboral para Personas con Discapacidad:**

Promueve la inserción social y/o laboral de los estudiantes con discapacidad intelectual y retos múltiples, a través de tres pilares: La implementación de la transición hacia la vida adulta activa, ampliación de ofertas formativas de los niveles laborales (de acuerdo a intereses y posibilidades de inserción laboral) y Formación Laboral en empresas e inserción laboral (que pretende ampliar las posibilidades de formación socio-laboral en la escuela y empresas, enriqueciendo su potencial y la adquisición de nuevos oficios, que le permitirán desenvolverse e insertarse en la sociedad actual y/o en la vida laboral).

### **Implementación del Decreto 83:**

Con la implementación progresiva del currículum único en la Escuela Especial, se da respuesta a las necesidades educativas de todos los estudiantes de manera universal, ofreciendo las mismas oportunidades de acceso al currículum de Educación Parvularia y Básica de forma adaptada y enriquecida, reconociendo y valorando las diferencias individuales y garantizando flexibilidad de las medidas curriculares con el propósito de asegurar el aprendizaje y desarrollo de cada uno de los estudiantes, logrando además la certificación de sus estudios. Los planes de estudio del decreto 83/15 son abiertos y flexibles, de acuerdo a la realidad de cada curso y estudiante, permitiendo:

- Integrar asignaturas fundamentales del currículum.
- Utilizar un criterio flexible en cuanto a nivel educativo y la edad.
- Implementar un programa de estudio flexible, acorde al perfil de los estudiantes.
- Entregar Enseñanza diversificada en el aula DUA.
- Diseñar actividades inclusivas y horario de libre disposición.
- Adaptar y aplicar en forma flexible criterios de evaluación y certificación.

#### **Trabajo colaborativo y en redes:**

- Comunidad y servicios de apoyo, que contribuyen a enriquecer las oportunidades de formación de transición para la vida adulta en todos los niveles.
- Instituciones y empresas productivas o de servicios, que contribuyen a enriquecer las oportunidades de formación laboral de los estudiantes, a través de la ejercitación y/o aprendizaje de un oficio con la participación en ayudantías, prácticas y formación dual.

#### **Actividades culturales y deportivas:**

- Talleres para estudiantes: Música, Acondicionamiento físico, Bochas, basquetbol, audiovisual, baile.
- Talleres para Padres y apoderados: pastelería.

#### **Encuentros:**

- Encuentro Deportivo (en mayo de cada año)
- Encuentro Artístico (en octubre de cada año).

## **23.4 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)**

### **Objetivo:**

“Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en un establecimiento educacional regular, favoreciendo la co-docencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales”.

### **PROYECCIÓN PROFESIONALES 2021:**

#### **PROFESIONALES AÑO 2021**

60 PROFESORES DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL

15 PSICOPEDAGOGOS

12 PSICÓLOGOS

12 FONOAUDIÓLOGOS

4 KINESIÓLOGOS

7 TRABAJADORES SOCIALES

2 NUTRICIONISTAS

24 TÉCNICOS EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL

90 PROFESORES TRABAJO COLABORATIVO (Max. 3 horas por Docente)

### **Cobertura:**

El presente año 2020 se aprueba la postulación de 689 estudiantes en el Programa de Integración Escolar de la Comuna de Constitución, distribuidos en 9 Establecimientos Educacionales Municipales urbanos y rurales.

Los Establecimientos de Educación regular de la comuna que cuentan con Programa de Integración Escolar (Decreto 170/09) son:

**Urbanas:** Escuela Chacarillas. Escuela José Opazo Díaz. Escuela Enrique Donn Müller. Escuela Superior Nueva Bilbao. Liceo Constitución.

**Rurales:** Escuela Costa Blanca. Escuela Las Corrientes. Liceo Técnico Profesional Putú. Liceo Polivalente Enrique Mac Iver.

### **Contexto Actual 2020:**

Dada la contingencia sanitaria ocurrida en el presente año, se vio afectado el proceso de detección, evaluación y diagnóstico de los estudiantes nuevos para ser ingresados al Programa de Integración Escolar 2020, realizado por los equipos PIE de cada Establecimiento, generando la suspensión de clases y afectando de este modo que los diferentes profesionales pudiesen conocer a los estudiantes nuevos que ingresaron al Programa en cada Establecimiento. Lo anterior provocó una baja en los estudiantes postulados PIE año 2020 y una reformulación del trabajo de los diferentes profesionales que intervienen en los equipos PIE de los

establecimientos, con la finalidad de atender las diferentes necesidades de los estudiantes, así como a los padres y apoderados, tanto en la entrega de aprendizajes y contención emocional y social.

Ante este nuevo escenario los diferentes equipos de los establecimientos realizaron diferentes estrategias para focalizar el trabajo de los niños, en conjunto con el equipo de aula. La coordinación comunal solicita constantes reportes del trabajo realizado por cada establecimiento en el contexto de trabajo remoto, en los cuales en su mayoría implementan acciones tales como:

- Reuniones quincenales. semanales o mensuales. acorde a las condiciones de cada establecimiento con los profesores de curso. para la toma de decisiones respecto al trabajo a realizar con los estudiantes
- Comunicación constante con estudiantes y apoderados. a través de llamadas telefónicas y mensajes mediante vía WhatsApp.
- Llamadas periódicas a apoderados para saber cómo ha sido realizado el trabajo desde el hogar y si hay alguna información queda dar a conocer.
- Adecuación de guías enviadas por profesores en las asignaturas de Lenguaje. Matemática.
- Respuesta constante de dudas o consulta de alguna actividad en desarrollo. enviando ejemplos o videos que los puedan orientar.
- Entrega de material de manera presencial en el establecimiento luego de un trabajo coordinado en conjunto con el equipo de aula.
- Trabajo de co-docencia entre profesor de asignatura y profesor especialista a través de diferentes plataformas virtuales.
- Trabajo coordinado con Nutricionistas que pertenecen al Departamento de Educación relacionado con alimentación de niños con capacidades diferentes como talleres de difusión de información para la comunidad educativa.

### **Focalizaciones del PIE:**

- Enfoque inclusivo a través de Escuelas y comunidades educativas inclusivas. que promuevan que todos los alumnos aprendan juntos y se beneficien a través de una enseñanza de mejor calidad. haciendo realidad el principio de igualdad de oportunidades. calidad y equidad.
- Utilización de recursos PIE en beneficio de los estudiantes. para el logro de aprendizajes efectivos. acorde a las capacidades de cada uno de los estudiantes.
- Proceso de evaluación y Diagnóstico integral. específico de acuerdo a cada NEE. normado por DFL 170/09 y realizado por profesionales competentes. a través de la aplicación de un conjunto de e instrumentos de evaluación y procedimientos multidisciplinares estandarizados. que tienen como fin conocer la condición de aprendizaje y salud del estudiante. que aportará información relevante para la identificación de los apoyos especializados que cada estudiante requiere para participar y aprender en el contexto escolar.
- Trabajo remoto en contexto de pandemia.
- Presencia de la Educadora Diferencial en el Aula común. practicando la co-docencia efectiva.
- Énfasis en trabajo colaborativo. planificación y toma de decisiones en conjunto. con el Equipo de Aula.

- Implementación y Consolidación del Diseño Universal de Aprendizaje en el aula y Adecuaciones Curriculares (PACI) de acuerdo a normativa y a las necesidades de los estudiantes.

## **Desafíos Acciones 2021:**

Para el año 2021 el Programa de Integración Escolar Comunal proyecta:

- Ampliar la cobertura de atención en aquellos establecimientos municipales con PIE que lo requieran, de acuerdo a necesidades detectadas durante el presente año y nuevos ingresos año 2021.
- Cautelar los procesos de selección y contratación de profesionales que intervienen en el Programa, acordes a lineamientos del Decreto 170/09.
- Optimizar el proceso de evaluación integral para el ingreso de alumnos a PIE, contratando a especialistas idóneos en aquellos casos que se considere necesario.
- Asignar horas acorde a normativa Decreto 170; 2 horas por curso con PIE a cada Coordinador de Establecimiento y 3 horas de trabajo colaborativo distribuidas entre los profesores básicos que atienden curso con PIE, de acuerdo a necesidades y recursos de cada EE.
- Aplicar criterios Resolución Exenta 467/18, asignando 3 Horas por estudiante NEEP y Ley 20.903 en distribución horaria de Profesorales Diferenciales del PIE de cada Establecimiento.
- Realizar perfeccionamiento con recursos PIE, en temáticas acorde a las necesidades de los establecimientos, dado este nuevo escenario de trabajo.
- Talleres de difusión para la comunidad educativa. en conjunto con Nutricionistas, respecto a la alimentación de niños con capacidades diferentes.
- Talleres de perfeccionamiento o capacitación en el uso de herramientas tecnológicas (plataformas virtuales), contención emocional y otros, para dar respuestas a las necesidades de las diferentes capacidades permanentes de los niños, en este nuevo contexto.
- Continuar con el trabajo con redes de apoyo que intervienen directa o indirectamente en el proceso educativo de los alumnos de PIE.
- Realización de reuniones periódicas, desde la Coordinación Comunal de PIE con los Coordinadores de cada Establecimiento y profesionales de apoyo.
- Realizar proceso de Evaluación y Diagnostico para la apertura del PIE en las Escuelas rurales de Carrizal y Junquillar.

## **Recursos:**

El Programa de Integración Escolar se financia con recursos propios percibidos de una fracción de Subvención de Educación Especial. asignado por cada alumno integrado. El año 2020 el PIE Comunal percibe un monto mensual aproximado de \$ 79.102.472 por concepto de subvención promedio, tomando como referencia el mes de Julio, el cual se invierte exclusivamente en 4 ítems indicados en el Decreto 170/09:

**a) Contratación de recursos humanos especializados.**

**b) Coordinación. trabajo colaborativo y evaluación del Programa de Integración Escolar.**

**c) Capacitación y perfeccionamiento:** Mínimo una vez al año y dirigido a mejorar la calidad de las respuestas educativas a la diversidad del estudiantado y a las NEE.

**d) Provisión de medios y recursos materiales educativos:** estos medios facilitan la participación, autonomía y progreso en los aprendizajes de los estudiantes como: equipamientos o materiales específicos; tecnológicos e informáticos; materiales adaptados, sistemas de comunicación alternativa y eliminación de barreras arquitectónicas de menor envergadura.

Dada esta especificación de gastos, el PIE ocasionalmente requiere de recursos adicionales y complementarios de otros fondos, como son: Ley SEP, Fondo Apoyo de Educación Pública, entre otros, para cumplir con otras necesidades de los alumnos con NEE que no están consideradas en el Decreto 170/09, como son gastos en infraestructura de mayor envergadura.

### **23.5 PROGRAMA DE INGLÉS**

**Connected** es un Programa Comunal de Inglés que nació el año 2013, con la misión de acercar e implementar la asignatura de inglés desde Pre-Kinder a 4° año básico y mejorar el nivel de inglés de los y las estudiantes desde 5° año de Educación Básica a 4° año de Educación Media. en las Escuelas y Liceos Municipalizados de Constitución.

#### **Diagnóstico:**

- Uso significativo de manejo de Idioma Inglés para responder a las exigencias de la sociedad actual.
- Nivel bajo en comunicación oral en inglés en los Establecimientos de la Comuna.
- Falta de motivación de parte del estudiante por aprender esta disciplina y un nivel de desempeño por debajo del indicado por los estándares nacionales de inglés (A1).
- Desuso del idioma como herramienta para construir y comunicar significados.

#### **Objetivo General**

Priorizar y desarrollar en los estudiantes dos de las cuatro habilidades: Listening y speaking, sin dejar de lado el trabajo de las otras 2 habilidades Reading y writing, apoyándose en las TICS, para que éstos puedan aplicar lo aprendido en una diversidad de contextos en la vida académica. profesional y personal.

#### **Objetivos:**

- Promover y desarrollar de manera integrada habilidades conocimientos y actitudes en relación al proceso enseñanza – aprendizaje del idioma inglés.
- Generar instancias de participación en actividades pedagógicas. recreativas artístico culturales para los alumnos de escuelas municipales de nuestra Comuna.
- Difundir el uso del idioma inglés a través de expresiones típicas de este.

### **Proyección del Programa Comunal de Inglés “Connected” 2021**

- 1.-Trabajar con priorización curricular en Inglés. según lo indicado por el Ministerio de Educación.
- 2.- Realizar trabajo colaborativo según lo indique el plan de estudios de los establecimientos.
- 3.-Incorporar acciones o incluir la asignatura de Inglés en el PME.
- 4.- Inscribirse y participar en concursos a nivel regional: tales como Spelling Bee. Public Speaking y Debates. promocionados y sustentados por el Mineduc a través de su Programa Inglés Abre Puertas.
- 5.- Inscribirse y participar de capacitaciones en Inglés que realiza el Programa Inglés Abre Puertas (Mineduc). tales como English Winter Retreat. Summer Town y otros.
- 6.- Adquirir plataforma o software que ayude en el trabajo de motivación y enseñanza del Idioma Inglés.
- 7.-Cada Establecimiento Educacional prepara Día del Inglés interno.
- 8.- Compromiso de autorizar y asistir a reuniones de nuestra Red “Mauchos Teachers Net.
- 9.- Liceo Constitución Certificará en Inglés un mínimo de 30 estudiantes de I a IV E. Media.
- 10.- Implementar Día del Inglés en Escuelas Rurales.

## 23.6 ÁREA SOCIAL DAEM

Acciones de la Área: Área Social Responsable: Asistente Social Marcela Aguilera Martínez

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	META	IMPACTO
<p><u>BECA MUNICIPAL</u></p> <p><b>-Apoyar a estudiantes de Constitución de escasos recursos económicos que se encuentren en Educación Superior</b></p>	<p>1159 estudiantes de la comuna fueron beneficiados con la Beca Municipal año 2020.</p>	<p>Se logró dar el beneficio de la Beca Municipal año 2020 al 100% de los estudiantes postulante a la Beca Municipal. entregándose el total de beneficio de Becas Estudiantiles. siendo aprobadas en forma excepcional para todos los estudiantes postulantes producto de la Pandemia Covid-19 donde muchas familias se han visto afectadas económicamente.</p> <p><b>Total de la inversión \$227.550.000.</b></p> <p>Se asigna el monto a los Becarios dependiendo del lugar de estudios si es dentro o fuera de la residencia familiar.</p> <p><b>Monto \$200.000 Fuera de la Residencia Familiar.</b></p> <p><b>Monto \$150.000 En la Residencia Familiar de sector rural de la Comuna.</b></p> <p><b>Monto \$100.000 En la Residencia Familiar de sector</b></p>	<p>Se logró dar beneficio a un 100% de estudiantes de Educación Superior. siendo 1159 postulantes a la Beca Municipal. realizando la Ilustre Municipalidad de Constitución una inversión de \$227.550.000. beneficio dirigido a estudiantes residentes en la comuna.</p> <p>Dicho monto se distribuye en dos cuotas a fin de verificar continuidad de estudios para los estudiantes de fuera de la residencia. En el mes de agosto del año en curso deben presentar el CAR del segundo semestre académico para su cancelación posterior en el mes de septiembre y para los estudiantes del IPVC. también deben presentar el CAR del 2ºSemestre Académico en el mes de agosto. cancelándose en una única cuota en el mes de septiembre.</p> <p><b>Incrementándose el monto en relación al monto del año 2019. se becaron a 888 estudiantes con una inversión</b></p>

		urbano de la Comuna.	de \$170.450.000 en relación año 2020 los \$227.550.000 donde fueron beneficiados 1159 estudiantes. incrementándose el apoyo en Becas Estudiantiles en \$57.1000.000 becándose a 271 estudiantes más en relación al año 2019.
<p><u>PROGRAMA DE BECAS JUNAEB:</u></p> <p><u>BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA</u></p> <p><b>Apoyar a estudiantes de Constitución de vulnerabilidad económica hasta el 60% de vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares. que posean excelencia académica con un promedio de mínimo de notas 6.0 y que se encuentren cursando Enseñanza Media.</b></p>	126 estudiantes de Nivel Media de la comuna fueron beneficiados con la Beca Presidente de la República.	Se entregó el beneficio de la Beca Presidente de la República a 126 estudiantes. pertenecientes a Establecimientos de Enseñanza Media tanto de Establecimientos Particulares Subvencionados como Municipalizados.	<p>Los estudiantes reciben un apoyo económico en 10 cuotas mensuales por un monto aprox. de de \$30.400 otorgado por Junaeb durante el periodo de marzo a diciembre de 2020.</p> <p>Incrementándose la cantidad de becarios en relación al año 2019 donde fueron becados 54 estudiantes y en al año 2020. alcanzó a 126 estudiantes. Incrementándose en 72 estudiantes más en relación al año 2019.</p> <p>Este proceso se realiza en forma on line a través de la página de Junaeb <a href="http://www.junaeb.cl">www.junaeb.cl</a> en el periodo de los meses de diciembre-enero de cada año.</p>
<p><u>BECA INDIGENA</u></p> <p><b>Apoyar a estudiantes de Constitución de vulnerabilidad económica con descendencia indígena que se encuentren cursando desde 5° año</b></p>	<p><b>21</b> estudiantes de la comuna fueron beneficiados:</p> <p><b>-09</b> estudiantes de Nivel Básica.</p>	Se entregó beneficio de la Beca Indígena a 21 estudiantes con descendencia indígena y que poseen el Certificado de	<p>Los estudiantes recibieron un apoyo económico Anual de:</p> <p>\$98.000 Nivel Básica en 2 Cuotas de</p>

<p><b>Básico a 4° año de Enseñanza Media.</b></p> <p><b>Con un Registro Social hasta el 60% de vulnerabilidad y con un Promedio de Notas igual o superior a una nota 5.0.</b></p>	<p>-12 estudiantes de Nivel Media.</p>	<p>Acreditación de Comunidad Indígena. siendo pertenecientes a Establecimientos Particulares Subvencionados como Municipalizados.</p>	<p>\$49.000 (Meses de mayo-septiembre).</p> <p>\$203.000 Nivel Media en 2 Cuotas de \$101.500 (Meses de mayo-septiembre).</p> <p>Incrementándose la cantidad de becarios en relación al año 2019 en 1 becario. siendo 20 estudiantes becados en el año 2019 y 21 estudiantes en el año 2020.</p> <p>Este proceso se realiza en forma en on line a través de la página de Junaeb <a href="http://www.junaeb.cl">www.junaeb.cl</a> en el periodo de los meses de diciembre-enero de cada año</p>
<p><u>PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR JUNAEB.</u></p> <p><b>Apoyar a estudiantes que presenten problemas de salud vinculados al rendimiento escolar. tales como: problemas de Visión. Audición y Columna.</b></p>	<p>El Programa Servicios Médicos durante el primer semestre académico año 2020 no se inició producto de la Pandemia Covid-19. debido a que los Establecimientos Educativos se han mantenido cerrados. no pudiendo dar atención a las pesquisas y controles de atención médicas en estas tres áreas.</p>	<p>Durante el Segundo Semestre académico se han iniciado Reuniones a través de video llamadas por sistema Meet donde se están evaluando los lineamientos para el mes de septiembre del año en curso. para poder dar inicio a las Pesquisas en los estudiantes de 1° año Básico en las áreas de Oftalmología y Otorrino de los Establecimientos Particulares Subvencionados y Municipalizados.</p> <p>En el área de Otorrino a través de la aplicación de una Encuesta para Padres. respondiéndola el</p>	<p>Dicha evaluación de pesquisa se realizará durante los meses de septiembre-octubre del año en curso. donde por primera vez producto de la pandemia los apoderados serán los actores para detectar afecciones de salud en los estudiantes a través de un video virtual que se les hará llegar a todos los apoderados de 1° año básico de Establecimientos Municipalizados y Particular Subvencionados. donde se les orientara como realizar las pesquisas a sus hijos. además de tener que completar una Encuesta donde</p>

		total de apoderados cuyos estudiantes se encuentren en 1° Básico y en el área Oftalmológica a través de una autopesquisa que deberán realizar los apoderados a sus hijos con una Tabla de Snellen a tres metros de distancia. a fin de detectar problemas visuales.	deben señalar si tienen o no afecciones de salud anteriores.  No obstante. será un actor primordial el Profesor de 1° año Básico tanto de los Establecimientos Particulares Subvencionados como Municipalizados. quien deberá bajar la información en coordinación con las Encargadas de Salud de los Establecimientos y Coordinadora del Programa del Daem.
<p><u>PROGRAMA YO ELIJO MI PC JUNAEB.</u></p> <p><b>Apoyar a estudiantes que se encuentren matriculados en 7° Básico en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Particulares Subvencionados.</b></p>	<p><u>98 estudiantes de la comuna de 6 Establecimientos Particulares Subvencionados</u> fueron beneficiados con un Computador a su elección.</p>	<p>Se logro dar el beneficio al 100% de los estudiantes que cumplieron con los siguientes criterios de selección:</p> <p>*Pertener al 40% más vulnerable de la población.</p> <p>*Promedio mayor o igual a 5.9.</p>	<p>En el año 2020. 98 estudiantes de 7° año básico de Establecimientos Particulares Subvencionados que cumplieron con los criterios señalados fueron beneficiados con un Equipo Computacional.</p>
<p><u>PROGRAMA ME CONECTO PARA APRENDER</u></p> <p><b>Apoyar a estudiantes que se encuentren estudiando en 7° año Básico en condición de vulnerabilidad de Establecimiento Municipalizados.</b></p>	<p>316 estudiantes de 9 Establecimientos Municipalizados de la comuna fueron beneficiados con un computador.</p> <p>A través de demanda espontanea estudiantes de la comuna que se encuentran en Nivel</p>	<p>Se logró dar el beneficio al 100% de los estudiantes que cumplieron con los siguientes criterios de selección de optar por estudiar en Establecimientos Municipalizados.</p>	<p>En relación al año 2019. 25 Estudiantes más fueron beneficiados en el año 2020. Pudiéndose presentar mayor situación de vulnerabilidad en los E. Particulares Subvencionados y/o mayor matrícula.</p> <p>En el año 2020. 316 estudiantes de 7° año básico de Establecimientos Municipalizados que</p>

<p><u>OTRAS ACTIVIDADES DEL AREA SOCIAL DAEM</u></p> <p><b>Elaboración de Informes Socio Económicos y Ficha Socio-Económica para beneficios de Educación Superior.</b></p> <p><b>Elaboración de Certificado Sociales para Validación de Estudios</b></p>	<p>Superior concurren a la Asistente Social para solicitar Informes y poder acceder a beneficios Estudiantiles.</p> <p>A través de coordinación con Liceo de Constitución.</p> <p>Se derivan casos al Daem de menores de edad que han desertado de sus estudios por maternidad, problemas familiares, ingreso temprano laboral, deserción de estudios y/o repitencia de cursos sobre todo en 1º año de Enseñanza Media y que desean finalizar sus estudios de Nivel Medio.</p>	<p>Ejecución permanente de la elaboración de Informes Socio Económicos para obtención de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crédito con Aval del Estado</li> <li>- Fondo Solidario</li> <li>- Beca de Alimentación</li> <li>- Hogar Universitario</li> <li>- Rebaja de Arancel</li> <li>- Solicitud de Suspensión de beneficio de Gratuidad por retiro de estudiantes ante la Pandemia actual.</li> </ul> <p>Ejecución permanente en la elaboración de Certificado de Estudios justificando los motivos de la deserción el no poder continuar sus estudios en sistema regular.</p>	<p>cumplieron con los criterios señalados fueron beneficiados con un Equipo Computacional.</p> <p>En relación al año 2019, fueron beneficiados 324 estudiantes. presentándose una diferencia de 8 estudiantes menos que no fueron beneficiados en el presente año, por disminución de matrícula en Establecimientos Municipalizados.</p> <p>El 100% de los estudiantes reciben el Informe Socio-Económico a través de demanda espontanea para la obtención de algún beneficio estudiantil estatal.</p> <p>El 100% de los estudiantes reciben el Certificado Social para poder nivelar estudios de Enseñanza Media en horario vespertino con el objeto de que en forma paralela puedan trabajar durante el día en los casos que se amerite y también cubrir las necesidades de</p>
--	--	---	---

			estudiantes embarazadas o que estén al cuidado de sus hijos.
--	--	--	--

### 23.7 PROGRAMA PRO-RETENCIÓN

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	META	IMPACTO
<p><b>PROGRAMA PRO RETENCION</b></p> <p><b>La ley 19.873 creó una Subvención educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursen desde 7° Básico a 4° año Medio en Establecimientos Municipalizados y Particulares Subvencionados y que pertenezcan a familias de alta vulnerabilidad social y económica y sean pertenecientes al Programa Seguridad y Oportunidades. ex Programa Chile Solidario.</b></p>	<p>10 Establecimientos Municipalizados pertenecen al Programa Pro Retención de Educación Comunal.</p>	<p>Durante el primer semestre se logró dar beneficio a 5 Establecimientos Educativos que tenían recursos año 2019 Pro Retención. entregándose 257 Canastas Familiares a los estudiantes de menos recursos. pertenecientes a los Establecimientos Liceo de Constitución. Liceo Técnico Profesional de Putú. Escuela Enrique Donn Müller. Escuela Rural Costa Blanca y Escuela Rural Carrizal.</p>	<p>Durante el segundo Semestre Académico se está coordinando con Directores y Encargadas del Programa Subvención Pro Retención de los Establecimientos Educativos. para que realicen sus solicitudes de compra a beneficios de los Estudiantes Pro Retención.</p> <p>Cabe indicar que por primera vez producto de la pandemia se autorizó la compra de Tablet o Notebook para estudiantes Pro Retención. privilegiando esta compra los establecimientos con mayores recursos dada sus matrículas: Liceo Constitución. Liceo Técnico Profesional de Putú y Liceo Polivalente Enrique Mac Iver.</p>

## **23.8 PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA**

### **Diagnóstico:**

El año 2020 ha sido excepcional en lo que respecta a ejecución del programa Habilidades para la vida I ya que, como es de público conocimiento, la OMS con fecha 11 de Marzo de 2020, calificó el COVID-19 como una pandemia global, señalando que se trata de una emergencia sanitaria y social de carácter mundial que requiere una acción efectiva e inmediata.

La autoridad sanitaria del país ha dado lineamientos a las instituciones, lo que se tradujo en la Resolución Exenta N°180 de 2020 del Ministerio de Salud, que resolvió suspender las clases presenciales para todos los niveles de educación pre-escolar, básica y media del país, por un período determinado.

Según el marco referencial de COVID-19 y sus consecuencias psicosociales (OPS “protección de la salud mental en situaciones de epidemia”) se indica que ante la exposición de personas a situaciones de crisis se deben considerar diversas variables respecto al riesgo psicosocial experimentado y que, los cambios en las rutinas de las personas pueden gatillar la aparición de manifestaciones o síntomas, dependiendo de las características de cada individuo.

Como esta epidemia no solo conlleva consecuencias a nivel biológico, sino también secuelas de carácter psicológico y social (el aislamiento, el distanciamiento físico, el cierre de escuelas y lugares de trabajo generan cuadros de estrés, ansiedad, miedo y soledad), se hace necesario entregar apoyo en salud mental a las poblaciones más vulnerables tales como niños, niñas y adolescentes.

Ante la contingencia sanitaria el programa HPV I ha adecuado sus lineamientos bajo el concepto E-MENTAL HEALTH, es decir, llevará a cabo sus acciones en el área de salud mental haciendo uso de internet y otras tecnologías en fase remota, en una primera instancia. Durante este período especial se utilizará medios y formas de comunicación NO presencial, como teléfono, video llamadas, correo electrónico, redes sociales, radios locales y recursos que las redes de internet permitan utilizar, ajustando así su intervención para mantener el vínculo con las escuelas y todos los actores de las comunidades educativas en las que realiza sus acciones, adaptándose a las actuales circunstancias.

En este contexto HPV I, se vio afectado y debió modificar el diseño de la ejecución del programa en tiempos de crisis. En este período especial de ejecución, se trabajará en dos modalidades: A) **Modalidad no presencial o remota**, orientada a la entrega de acciones y/u orientaciones a los distintos actores del programa para el abordaje de la crisis mediante medios remotos y B) **Modalidad de vuelta a clases o presencial**, cuyo objetivo es desarrollar una intervención psicosocial para apoyar al restablecimiento del funcionamiento cotidiano de las comunidades educativas.

La programación de acciones para el período especial COVID-19 con sus respectivos ajustes administrativos y técnicos estará presente en las 10 escuelas adscritas al programa HPV I de la comuna de Constitución. en sus niveles Pre- básica y Primer ciclo básico. abarcando el trabajo con niños y niñas (desde Prekínder a 4° básico). sus padres y apoderados. equipos docentes y directivos correspondientes a dicho nivel educativo. Los establecimientos de la comuna adheridos al programa son:

- Escuela Chacarillas
- Escuela Enrique Donn Müller
- Escuela José Opazo Díaz
- Escuela Superior Nueva Bilbao
- Escuela Junquillar
- Liceo Técnico Profesional Putú
- Liceo Polivalente Enrique Mac Iver
- Escuela Santa Aurora de Carrizal
- Escuela Las Corrientes
- Escuela Costa Blanca

#### **A) Período NO presencial o fase remota**

##### **Objetivos y metas:**

##### **Objetivo general:**

- Desarrollar acciones de preparación. respuesta y recuperación de las comunidades educativas afectadas por la crisis sanitaria COVID-19.

##### **Objetivos específicos:**

- Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental. bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Aplicar el sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa (instrumento PSC adecuado al período especial COVID-19).

- Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa (según resultados del instrumento de detección del año anterior).
- Referir a la Red de salud mental local los niños y niñas detectados con mayor riesgo y realizar el seguimiento de la atención especializada.
- Coordinar con las redes de infancia de la Comuna diferentes acciones a seguir.
- Evaluar y monitorear la ejecución del programa y comunicar sus resultados a las entidades Comunales y Regionales correspondientes.

### A.3 Metas

Unidad	Acciones	Metas
Promoción del bienestar de la comunidad educativa	Acciones a padres de promoción de crianza positiva y prevención de maltrato.	100% de publicaciones requeridas por orientaciones técnicas.
	Autocuidado bienestar profesor/equipo de gestión.	90% de docentes y equipos de gestión participan activamente en sesiones de taller de autocuidado.
	Acompañamiento profesor trabajo en aula y con apoderados.	90% de docentes participan de acompañamiento para trabajo en aula y con apoderados.
Detección riesgo Psicosocial	Detección de riesgo psicosocial: PSC a padres.	90% de los instrumentos aplicados y digitados mediante contacto telefónico.
Prevención riesgo Psicosocial	Acción preventiva.	80% de los padres participan de las actividades preventivas.
Derivación atención salud mental	Acciones de derivación a atención especializada.	95 % de derivación en orden de prioridad a la red de salud mental de los niños y niñas detectados a través de los instrumentos del programa que no se encuentren con atención previa.
Desarrollo red local	Diagnóstico situacional: levantamiento y monitoreo situación crisis.	100% de los establecimientos adscritos al programa cuentan con diagnóstico y monitoreo.
	Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE).	90% de reuniones requeridas por orientaciones técnicas.

	Reuniones de coordinación con equipo de convivencia escolar.	90% de reuniones requeridas por orientaciones técnicas.
Evaluación y seguimiento	Informes HPV.	100% de elaboración de informes a remitir a Junaeb y entidad local.
	Reuniones equipo ejecutor.	100% de reuniones de equipo.
	Autocuidado equipo ejecutor.	90% de acciones de autocuidado.

## Programas de Acción

### Área Promoción

- Acciones a padres de promoción de crianza positiva y prevención del maltrato: a través de esta área de acción se espera fortalecer el desarrollo de estilos de crianza saludables y protectores en padres y madres y/o cuidadores. acorde a los comportamientos esperados para la edad de los niños y niñas en esta etapa de desarrollo. se concretará esta actividad a través de material impreso. cápsulas digitales e infografías con herramientas psicosociales y prevención de maltrato con el fin de lograr un mejor ejercicio del rol parental (desarrollando una capacidad reflexiva. manejando emociones desagradables y enfrentando dificultades cotidianas frente a situaciones de crisis). La difusión de esta información se realizará mediante la red social Facebook Institucional: “Programa Habilidades Para La Vida Daem Constitución”; el envío de material informativo a través de grupos formales de Whatsapp por establecimiento educativo donde se ha incorporado a educadoras; la entrega de material físico (folletos. infografía) a educadoras para que hagan traspaso a los padres y/o apoderados en los casos que sea necesario.
- Autocuidado del profesor y equipos de gestión: se pretende fomentar y fortalecer las habilidades de autocuidado de educadoras. docentes y equipos de gestión del establecimiento educacional. permitiendo un adecuado nivel de salud mental. a través de la entrega de herramientas psicosociales promotoras del bienestar mediante correo electrónico. llamados telefónicos y/o video llamadas. La entrega de este material de apoyo (PPT. infografías. videos de elaboración propia y orientaciones para pausas activas y técnicas de relajación muscular) se realizará mensualmente mediante el envío de información importante y de fácil autogestión relacionada con:
  - Identificación del desgaste profesional docente.
  - Fortalecimiento de los recursos personales.
  - Reflexión acerca de las propias capacidades y limitaciones de acuerdo a su rol como docente y Equipo de Gestión (EGE).
  - Estrategias de autocuidado a docentes y EGE.

Paralelamente el equipo HPV hará entrega de material físico y de un incentivo a los docentes para promover el autocuidado además de facilitar la organización de sus labores profesionales y/o administrativas.

- Acompañamiento al profesor para trabajo en aula y reunión de apoderados: la finalidad de esta acción es fortalecer en los y las docentes habilidades para el logro de relaciones positivas con los

estudiantes y los padres y/o apoderados para la protección del bienestar psicológico durante la crisis sanitaria COVID-19. El vínculo que se establece entre profesor. estudiante.

- padres y/o apoderados es fundamental para el bienestar psicosocial de sus integrantes como refuerzo al proceso de aprendizaje cobrando mayor impacto en las situaciones de crisis. El proceso de aprendizaje es mediado por la relación que establece el profesor con el estudiante. esta relación no sólo reconoce procesos pedagógicos sino también sociales. afectivos y de organización. por ello es importante apoyar la relación entre los involucrados en este nuevo sistema; a través de infografías se apoyará a los docentes en acciones de un buen manejo de las tecnologías tanto para ellos como para los niños haciendo hincapié en los resguardos de la red debido a un mayor tiempo de exposición a éstas; así como también se entregan orientaciones para la participación de padres. madres y/o apoderados como un apoyo activo en el proceso pedagógico de sus hijos/as.

### **Detección**

- Aplicación de instrumento PSC: mediante la aplicación del cuestionario se espera detectar conductas de riesgo asociadas a problemas psicosociales utilizando un sistema estandarizado de evaluación. el cual corresponde a un cuestionario de aplicación virtual o telefónica. desarrollado y adaptado por JUNAEB debido a la crisis sanitaria. el cual está orientado sólo a apoderados de estudiantes de 1° y 3° básico. versión formato digital. se ingresarán las respuestas de cada cuestionario aplicado al sistema informático HPV I. el que entregará los resultados para poder cotejar la participación de los estudiantes en el programa HPV I y así acompañar al estudiante y su familia en la contingencia.

### **Prevención**

- Se ejecutarán acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa (según resultados del instrumento de detección).

La finalidad de esta acción es fortalecer y desarrollar competencias y habilidades socioemocionales que se constituyan como factores protectores que amortigüen o disminuyan el riesgo detectado en los estudiantes. favoreciendo así la adaptación a su entorno natural. mediante el seguimiento. acompañamiento y reforzamiento de habilidades (ante la contingencia y distanciamiento físico. se trabajará con el apoderado como mediador entre el niño o niña y el equipo ejecutor HPV). las acciones estarán enfocadas en el desarrollo de las siguientes competencias:

-Identidad y autonomía

- Las emociones
- Resolución de conflictos
- Integración y cierre.

Se trabajará en acciones de intervención con los niños a partir de la participación y apoyo de tres actores principales:

Equipo EGE: Como informante clave y coordinador de acciones.

Docentes: Como informante clave y coordinador de acciones. además de ser parte del proceso de avance, mantenimiento o retroceso de los niños y niñas participantes de esta acción. Actuará también como un aliado frente al compromiso que adquirirá el apoderado en esta etapa. Se mantendrá contacto con el profesor jefe de cada niño pesquisado, durante tres oportunidades mientras dure el proceso: inicio, avance y finalización de acciones preventivas.

Apoderados: Mediante llamado telefónico se contextualizará a los apoderados respecto a las orientaciones del programa y las acciones preventivas para la cual han sido seleccionados los niños y niñas. Si el apoderado está de acuerdo se ofrecerá acompañamiento por un período determinado quincenalmente durante seis semanas. El objetivo de esta intervención es acompañar y orientar al apoderado en las actividades a realizar con los niños y niñas con la finalidad de reforzar los factores protectores y minimizar los factores de riesgo. Se llevará un registro de las temáticas trabajadas y el comportamiento de los niños y niñas. Transcurrido el período de trabajo se realizará una llamada final para cerrar el proceso.

El equipo HPV I, como iniciativa propia entregará material físico atingente (elaboración propia) para el abordaje de las temáticas de manera más lúdica y concreta, que también facilitará el trabajo del apoderado en el hogar.

## **Derivación**

- La acción principal en esta área es referir a la Red de salud mental local de los niños y niñas detectados con mayor riesgo y realizar el seguimiento de la atención especializada. Se identificará y priorizará la derivación de niños y niñas a atención en salud mental, previa identificación de los estudiantes mediante el cuestionario, y habiéndose entrevistado al adulto responsable, posteriormente se coordinará con profesionales de atención primaria y finalmente se llevará un registro de seguimiento de los casos.



## **Redes**

- Se coordinará con las redes de infancia de la Comuna las diferentes acciones a seguir con el fin de articular y fortalecer la red comunal en salud mental para el apoyo de estudiantes adscritos al programa y evitar la sobreintervención. esta acción se llevará a cabo con las redes comunales. equipo EGE y equipos de convivencia escolar de cada escuela. a través de reuniones virtuales. llamados telefónicos y correos electrónicos. donde además el programa HPV I se hará parte de los planes de contención internos de cada establecimiento para fortalecer la alianza estratégica y el trabajo colaborativo enriqueciendo y complementando acciones. Así también se hace entrega de material para las duplas como apoyo a su gestión y autocuidado. Por otra parte. el equipo ejecutor actualizará trimestralmente el diagnóstico situacional. además del levantamiento y monitoreo de crisis que dice relación con número de estudiantes. profesores y/o actores contagiados en la comunidad educativa.

También se realizarán acciones de difusión del programa y sus acciones a través de diversos medios de comunicación local.

## **Evaluación y seguimiento**

- Consistirá en la evaluación y monitoreo de la ejecución del programa y reporte de sus resultados a las entidades Comunales y Regionales correspondientes.

Para obtener el monitoreo de información JUNAEB cuenta con instrumentos de evaluación de recopilación de información en sus aspectos cuantitativo y cualitativo respecto de acciones y coberturas y también de distribución y/o ajustes de recursos económicos. Cabe destacar que para llevar a cabo todas estas acciones el programa asegurará una modalidad de reuniones regulares del equipo ejecutor ya sea a distancia o presencial según condiciones locales. levantando un acta informativa y/o registro de la reunión a cargo de su coordinadora comunal. quien la remitirá a nivel regional.

Por otra parte. el equipo ha construido mediante elaboración propia pautas de seguimiento y registros de las acciones.

Se deben incorporar también espacios de autocuidado y evaluación del equipo ejecutor promoviendo prácticas protectoras de la salud mental y previniendo la aparición de desgaste laboral. que cobra vital importancia en el período de crisis sanitaria COVID-19.

## **B) Periodo de vuelta a clases o modalidad presencial**

El primer período de vuelta a clases estará orientado a la etapa de recuperación del ciclo de intervención en emergencia. para ello se hace necesario el levantamiento del impacto emocional y el establecimiento de acciones pertinentes según el grado de afectación evaluado para los distintos grupos de las comunidades educativas (se estima entre 1 y 2 meses tras el retorno a clases).

De acuerdo con la fase de afrontamiento de la emergencia o desastre propuesto por el modelo de protección y cuidado de la salud mental en emergencia y desastres en Chile (MINSAL. ONEMI & JICA 2012) el programa HPV sitúa sus acciones en la fase recuperación post crisis del manejo de emergencia.

### **Objetivos y metas**

#### Objetivo general:

- Implementar una intervención psicosocial para apoyar el restablecimiento del funcionamiento cotidiano de las comunidades educativas.

#### Objetivos específicos:

- Conocer el estado e impacto socio emocional actual en la comunidad educativa.
- Diseñar acciones para la reducción del impacto socio emocional y restablecimiento del funcionamiento cotidiano en todos los actores escolares de la comunidad educativa. priorizando a los actores de acuerdo con el nivel de impacto.
- Implementar acciones diseñadas para la reducción del impacto socioemocional y restablecimiento del funcionamiento cotidiano en todos los actores de la comunidad educativa. priorizando a los actores de acuerdo con el nivel de impacto.

## Metas:

<b>Etapas</b>	<b>Meta</b>
Primera etapa. levantamiento: evaluación impacto socioemocional comunal. primer levantamiento.	Análisis del 100% del mapeo territorial con detalle de riesgo de las escuelas adscritas al programa.
Segunda etapa: habilitación en intervención psicosocial en situaciones de crisis.	Participación del 100% de las capacitaciones programadas por Junaeb.
Tercera etapa: levantamiento impacto psicosocial comunidades educativas y diseño territorial de la intervención.	Aplicación del 100% de pauta diagnóstica para levantamiento de impacto psicológico de la comunidad educativa.
Cuarta etapa: ejecución y seguimiento. intervención comunidades educativas.	Realización del 90% de las acciones de acuerdo a orientaciones técnicas.
Quinta etapa: evaluación e inicio de fase de normalización. corresponde a la evaluación de la intervención para conocer los logros e identificar desafíos que se plantea la comunidad educativa para dar paso a la etapa de normalización.	Análisis del 100% de la situación actual de la fase de normalización en cada establecimiento educacional adherido al programa.

## Programas de acción:

La estrategia de intervención psicosocial desarrollada por el programa HPV I en situaciones de emergencia y desastre contempla 5 etapas consecutivas de trabajo:

a) Primera etapa. levantamiento: evaluación impacto socioemocional comunal. primer levantamiento: corresponde a la evaluación del nivel de afectación detectado por los actores clave a nivel regional. según detalle por comuna. Considera la evaluación de situaciones problema existentes y de los recursos presentes. La evaluación de ambas dimensiones determina el nivel de afectación y la prioridad para la intervención. Posteriormente se realizará un mapeo territorial con detalle de los riesgos por comuna. Con los resultados de este levantamiento JUNAEB establece las prioridades de intervención. evalúa los recursos disponibles y proyecta la intervención en la emergencia.

b) Segunda etapa: habilitación en intervención psicosocial en situaciones de crisis. emergencias y desastres equipos locales HPV.

Corresponde al proceso de preparación técnica de los profesionales del programa HPV mediante el desarrollo de una capacitación centrada en el tema de intervención en crisis y orientada a la habilitación técnica de los profesionales del programa en el modelo de prevención.

c) Tercera etapa: levantamiento impacto psicosocial comunidades educativas y diseño territorial de la intervención.

Considera la evaluación del impacto psicosocial realizada por el equipo ejecutor HPV I en conjunto con el equipo de gestión escolar de cada establecimiento de las comunas priorizadas con mayor nivel de afectación. Recoge mediante la aplicación de una pauta semiestructurada el levantamiento de impacto psicológico de los distintos actores de la comunidad educativa.

la aplicación de la pauta permitirá definir prioridades de intervención, plazos y apoyos necesarios para el normal funcionamiento de la escuela. Como producto de este proceso cada equipo ejecutor define su intervención.

d) Cuarta etapa: ejecución y seguimiento, intervención comunidades educativas.

La ejecución de la intervención contempla 3 niveles, según la afectación evaluada en cada escuela.

- Nivel bajo: considera la distribución de información en la comunidad educativa, para la normalización de síntomas y herramientas de la recuperación.
- Nivel medio: desarrollo de un taller de apoyo socioemocional y entrega de herramientas para docentes y equipo de gestión, destinado a fortalecer la recuperación grupal, el autocuidado y la habilitación de herramientas para el apoyo de los estudiantes.
- Nivel alto: implementación de talleres de primeros auxilios psicológicos grupales, destinado a la recuperación emocional de aquellos grupos identificados con mayor impacto socioemocional.

De manera transversal los equipos psicosociales del programa HPV I apoyarán la gestión de derivación de casos a la red de salud, detectados en la comunidad educativa y que presenten sintomatología de estrés agudo y estrés post traumático que no estén recibiendo atención especializada en salud mental.

La intervención del equipo ejecutor HPV I se apoya en materiales y herramientas generadas por el propio programa para estos efectos.

e) Quinta etapa: evaluación e inicio de fase de normalización, corresponde a la evaluación de la intervención para conocer los logros e identificar desafíos que se plantea la comunidad educativa para dar paso a la etapa de normalización.

Tras esta etapa el equipo HPV I retoma el funcionamiento habitual del programa, con el acompañamiento desde HPV JUNAEB nivel regional y nacional para el seguimiento de las acciones y las adecuaciones que sea necesario introducir a su programación en función del proceso llevado en cada escuela post crisis.



## Anexos



### **23.9 PROGRAMA DE 4 A 7**

#### **OBJETIVO**

Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas entre 6 a 13 años. acceso al servicio de cuidado provisto por el programa. en apoyo a su participación en el mercado laboral.

Programa que brinda apoyo para que los estudiantes permanezcan en un establecimiento educacional después de la jornada escolar. posibilitando la inserción y permanencia laboral de sus madres y/o mujeres responsables de su cuidado.



#### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Brindar y proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas entre 6 a 13 años. acceso al cuidado de los mismos. en apoyo de su empoderamiento. la búsqueda de trabajo. nivelación de estudios o programas de capacitación y oficio que le permitan un desarrollo integral y equidad de género. permitiendo otorgar herramientas y oportunidades laborales y dar tranquilidad a las mujeres/apoderados. que mientras ellas trabajen o se capaciten. los niños/as participarán en talleres enfocados a distintas áreas. mediante el apoyo pedagógico educativo entregado por profesionales y que permitan las mismas ventajas en sus logros y aprendizajes apoyados por un adulto responsable.

Se ejecuta de lunes a viernes en jornada tarde (de 16 a 19 horas). Durante este horario las y los menores reciben apoyo educativo y pedagógico. a través de talleres y actividades recreativas. deportivas. sociales. artísticas y culturales.



### **OBJETIVOS OPERATIVOS**

Mantener una permanente asistencia de los niños. al menos de un 80% de las escuelas que ejecutan el programa. Los establecimientos beneficiados con este programa son escuela Chacarillas y escuela Enrique Donn Müller.

### **META 2020**

Lograr un 100% de cobertura para los estudiantes pertenecientes a escuela Chacarillas y escuela Enrique Donn Müller.

Lograr al menos un 90% de integración y asistencia de las mujeres a cargo de los niños/as a las diferentes actividades relativas al programa.

Vincular las alianzas con las redes comunales que permita fortalecer las habilidades de los niños en el programa.

Realizar talleres con apoderados asociados a los módulos transversales de apresto laboral e integración a programas jefas de hogar y OMIL Municipalidad de constitución en un 90% de las inscritas.

Programa suspendido por contingencia COVID 19 en el mes de mayo 2020. Se espera su reinicio de acciones en marzo 2021.

## META 2021

- Diseñar un proyecto de trabajo anual con un diagnóstico verificable y ajustado a los requerimientos de sus bases.
- Difundir la inscripción de forma amplia y coordinada para estudiantes dentro de los establecimientos, así como de la comuna, promoviendo el trabajo y lineamientos establecidos para 2021, junto al equipo de profesionales que conforman el equipo del programa, desde marzo a diciembre.
- Lograr un 100% de cobertura en las escuelas Chacarillas y escuela Enrique Donn Müller.
- Realizar visitas mensuales de coordinación en terreno y evaluación permanente de las actividades, según pautas establecidas desde oficina regional.



- Lograr al menos un 85% de integración y asistencia de las mujeres a cargo de los niños/as a las diferentes actividades relativas al programa: reunión de apoderados, atención dental, charlas de desarrollo personal y principalmente que las niñas y niños cuenten con espacios de aprendizaje y desarrollo integral en entornos respetuosos e inclusivo.
- Establecer un clima de contención emocional y convivencia sana con cuidados permanentes de su desarrollo personal en directa observación de sus conductas y necesidades propias de su niñez, manteniendo registro diario para ser evaluado en jornadas y talleres con equipo del programa, aplicado a 100% de los estudiantes inscritos y asistentes.
- Vincular y estrechar las alianzas permanentes con cada escuela participante, fortaleciendo la red de trabajo interno con duplas psicosociales y directivos de las escuelas y redes comunales, instituciones privadas y organismos que fomenten el desarrollo y objetivo del programa y que fortalezcan las habilidades de los niños. Realizando acciones formativas para los profesionales y apoderados que vayan en directo beneficio del apoyo de los estudiantes asistentes.
- Realizar talleres con apoderados asociados a módulos transversales de apresto laboral e integración a programas jefas de hogar, centro de la mujer Sernameg y Omil, redes de municipalidad de constitución 90% de apoderados.

- Ejecutar y vigilar los recursos otorgados desde Sernameg de forma responsable y transparente en los tiempos establecidos en el proyecto.
- Mantener vínculo permanente con los programas de **SERNAMEG** y de fortalecimiento del empleo que existen en la comuna. Asistiendo a sus convocatorias y talleres que permitan difundir en padres y apoderados los beneficios otorgados por el estado y otros. así como en la comunidad educativa.

### **23.10 PROGRAMA SEMILLA**

El Programa Educativo de Talentos Semilla UCM de la Universidad Católica del Maule, patrocinado por el Ministerio de Educación en convenio con la Ilustre Municipalidad de Constitución desarrolla acompañamiento psicoeducativo que permita el enriquecimiento extracurricular a estudiantes de Establecimientos Municipalizados y jóvenes con altas capacidades desde 6to básico a 4to medio de la comuna de Constitución.

Los estudiantes con admisión son responsables junto a sus familias de los avances y compromisos del desarrollo de las actividades propuestas, las cuales son monitoreadas por coordinadora DAEM. En el contexto actual durante el primer semestre y el inicio del segundo semestre año 2020, todas las instancias de aprendizajes se han realizado mediante plataforma digital con cursos y talleres de acuerdo a sus intereses, en la temática de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Humanidades y Matemáticas, junto con la promoción y desarrollo integral de talleres deportivos, folklore, idiomas, artesanías, fotografías, salud entre otras.

Acompañados de su coordinador de nivel junto con el estrecho vínculo DAEM con encargados de escuelas participantes, estudiantes y familia a través realizan seguimientos de contención emocional y apoyo necesario para los avances propuestos de cada uno de los estudiantes.

#### ***OBJETIVO GENERAL***

Coordinar y acompañar a estudiantes de 7° hasta 4° medio de la comuna, con talentos académicos especiales ofreciendo a las escuelas municipales de la comuna de Constitución oportunidad de participación en la Universidad Católica del Maule de marzo a diciembre del año de ejecución.

#### ***OBJETIVO ESPECÍFICO***

El programa de talentos semilla proporcionará oportunidades académicas de alto nivel, potenciando las Habilidades de pensamiento superior y enriquecimiento extracurricular de los estudiantes de 6° a 4° medio de Escuelas Municipales de la comuna, permitiendo la formación y desarrollo de las altas capacidades de los Estudiantes durante la ejecución anual del programa.

### **Meta 2020**

Proporcionar eficientemente todas los seguimientos y condiciones que requieran los estudiantes de las 8 escuelas participantes de la comuna para la ejecución del programa. desde el día del convenio Universidad/Municipalidad hasta finalizar sus actividades en diciembre. según calendario académico y convenio establecidos.

Escuelas participantes:

Escuela Enrique Donn Müller (4), Escuela José Opazo Díaz (3), Liceo de Constitución (4), Liceo Técnico Profesional de Putú (3), Liceo Polivalente Enrique Mac Iver (2), Escuela Chacarillas (3), Escuela Rural Las Corrientes (1), Escuela Santa Aurora de Carrizal (1).

Total de estudiantes: 21 participantes.

- Dar garantías de sostener el compromiso e interés de agentes externos como la familia. escuelas.
- Gestionar los cumplimientos de metas establecidas por cada nivel de estudio de la mano con el desarrollo personal de cada participante a través de reuniones y charlas participativas y asistir a reunión a la casa central si fuese así requerido.
- Incentivar permanentemente la participación activa de los estudiantes. siendo ellos los protagonistas del cumplimiento de sus compromisos. corroborando cada una de estas actividades. como talleres. toma de ramos específicos. talleres lúdicos. asistencia y conexión en horarios establecidos por la casa central/Campus san Miguel de Talca.
- Brindar apoyo logístico en todo lo que dice relación con traslados en bus de acercamiento desde sus comunidades o paraderos cercanos a sus escuelas. con ida y vuelta a la Universidad en conjunto con asistencia de personal de cuidado de los estudiantes.
- Apoyar y vigilar estrategias de conectividad e insumos que permitan la conexión remota a sus clases de los variados puntos geográficos e la zona en cual se encuentran sus viviendas.
- Promover y establecer contacto estrecho de encargado de cada Escuela con estudiantes y familia en el seguimiento y avances de sus estudiantes. de acuerdo a los lineamientos y metas establecidas para el año. para lo cual se designa un encargado de escuela y se mantiene el contacto y monitoreo de cada estudiante. de la mano con Coordinación DAEM. en esta oportunidad se realiza verificación de conexión y asistencia virtual a clases. por contexto de Covid 19.
- Apoyo socioemocional a cada familia y monitoreo de las acciones estudiantes. familia. escuela y Universidad.

## ***Metas 2021***

Identificar, coordinar y difundir entregando las herramientas que permitan dentro de las Escuelas Municipales, el proceso de admisión 2021, ampliando las matrículas en cada establecimiento.

Mantener el vínculo permanente entre el total de las familias y equipo de gestión del programa, generando fichas de antecedentes por cada alumno que permita evaluar impacto y sus avances académicos, porcentajes de asistencia y vínculo establecidos con la Universidad en un 100% de cobertura de Matrícula.

Coordinación DAEM (Municipalidad).

Encargados de nivel de Universidad.

Encargados de Escuela participantes.

Estudiante Nominados por nivel (Semilla, Brote, planta) y Familias.

Que los estudiantes se mantengan con alto interés de participación en los cursos y talleres elegidos y asistan a sus clases (Presencial o remota, según las condiciones dadas para el año próximo) y los avances sean registrados y asistidos responsablemente por cada encargado de escuela quienes acompañarán, no solo en lo educativo sino en soporte socioemocional y vigilantes de su desarrollo conductual, emocional y afectivo familiar, elementos básicos para desarrollar sus actividades en coordinación con equipo de convivencia escolar de DAEM.

Promover y difundir en redes comunales las acciones y diversas actividades realizadas por el Programa Semilla UCM, durante la ejecución del año.

Mantener las reuniones informativas bimensuales establecidas por los apoderados y corroborar metas, evaluando compromisos de ambas partes, a través de registros de sus Encargados de escuela y los establecidos por Coordinación DAEM con Director Académico de la Universidad.

Gestionar y cautelar la calidad de la movilización proporcionada por Ilustre Municipalidad de Constitución, además de Personal de Asistencia de Transporte para el traslado de cada estudiante a sede Talca, que se acciona durante el año académico los días viernes y sábado de cada semana.

Facilitar la coordinación con las familias de los estudiantes según requiera a las atenciones ofrecidas por sus escuelas, llámese duplas psicosociales u otra según lo amerite su condición y necesidad manifestada para el logro de sus metas de la mano con su estabilidad personal.

Convocar y Realizar reuniones de coordinación con encargados de cada escuela, según corresponda a el desarrollo de año académico.

El Programa de Educación de Talentos Académicos Semilla UCM promueve el respeto y buen trato entre todos los miembros de su comunidad educativa, esperando y fomentando que nuestros estudiantes se relacionen con sus compañeros, coach, coordinadores o cualquier otra persona de la Universidad y/o programa de forma positiva y respetuosa.

## **23.11 PROGRAMA NUTRICIONAL**

### **1.- Diagnóstico.**

Chile a lo largo de su historia ha enfrentado problemas sociales y de salud, como la desnutrición y alta tasa de mortalidad infantil, los que han sido superados de manera exitosa a través de importantes medidas de Salud Pública que han hecho de Chile un referente internacional en la materia. En la actualidad, nuestro país enfrenta nuevos problemas relacionados con las altas prevalencias de sobrepeso y obesidad en la población, en especial de los niños y las niñas. Esta situación, condiciona el desarrollo pleno de las personas a lo largo de la vida, disminuyendo los años de vida libres de enfermedad, discapacidad y aumentando la mortalidad precoz.

El Ministerio de Salud en su Encuesta Nacional de Salud 2016-2017 expuso que la prevalencia del sobrepeso, obesidad y obesidad mórbida afecta a un 74.2% de la población, lo que resulta alarmante, pues sabemos que esta condición es un factor de riesgo para el desarrollo de otras enfermedades. Estamos frente a un problema que se inicia precozmente, pues más de un 50% de los niños y niñas en primero básico ya presenta obesidad o sobrepeso, lo que hace de esta condición el principal problema de salud pública de nuestro país.

Si esto lo llevamos a la situación actual de nuestra comuna, podemos decir que, a través de una evaluación nutricional realizada a 4 colegios de la comuna el año 2019 nos encontramos con los mismos resultados, alta prevalencia de sobrepeso y obesidad sumado a esto una baja educación alimentaria nutricional por parte de los estudiantes.

### **SITUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN Y EL CONSUMO DE ALIMENTOS**

Respecto del consumo de alimentos y las características de la dieta en la población chilena, la Encuesta Nacional de Consumo Alimentario 2010-2011 (ENCA) constató un bajo grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en las Guías Alimentarias para la Población Chilena (MINSAL, 2013). En específico, un 52% para frutas, 25% legumbres, 23% lácteos y 17% para pescados. Predominando el cumplimiento en áreas urbanas, salvo en la guía de legumbres y pescado. Así también, es posible observar un mayor cumplimiento de las guías alimentarias en el Nivel Socioeconómico Alto (Universidad de Chile, 2014). Al caracterizar la alimentación según el Índice de Alimentación Saludable, en esta encuesta se establece que sólo un 5% de la población tiene una alimentación saludable, que el 87% requiere cambios y el 8% tiene una dieta poco saludable.

Por todo lo anterior existe la necesidad urgente de implementar en forma continua actividades de educación en alimentación saludable en las escuelas, donde se puedan crear los espacios e instancias para que los profesionales nutricionistas puedan formar parte fundamental en la formación alimentaria nutricional de los estudiantes; las cuales no son obligatorias pero si pueden realizarse con la voluntad política de la autoridad correspondiente del municipio y en conjunto con la dirección de los Establecimientos Educacionales de la comuna viéndose reflejada ésta necesidad en la estadística que nos entrega el Ministerio de Educación respecto a los resultados del SIMCE 2019 para los estudiantes de 8° básico. (Anexo N°2).

Recalcar, que sin duda hemos avanzado, pero lentamente, como lo ha sido con la aplicación de la Ley 20.606 aprobada el 2012 sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad, donde se propone, por una parte, entregar información más clara y comprensible al consumidor sobre el contenido de

nutrientes críticos de los alimentos. con el fin de orientarlos en su elección de compra y consumo. y por otra parte. regular la publicidad y venta de estos alimentos cuando están destinados a los menores de 14 años.

El artículo 4 establece que: "Los establecimientos de educación parvularia. básica y media del país deberán incluir en todos sus niveles y modalidades de enseñanza. actividades didácticas y físicas que contribuyan a desarrollar hábitos de una alimentación saludable que adviertan sobre los efectos nocivos de una dieta excesiva en grasas. grasas saturadas. azúcares. sodio y otros nutrientes. cuyo consumo en determinadas cantidades o volúmenes pueden representar un riesgo para la salud". Esto se reafirma en su artículo 6. que señala: "Los alimentos "alto en calorías". "alto en sodio" no se podrán expender. comercializar. promocionar y publicitar dentro de establecimientos de educación parvularia. básica y media". agregando que no se podrán publicitar bajo ninguna forma a los menores de 14 años (Minsal.2012).

Este es un paso gigantesco frente a la normativa de establecer límites. respecto a la compra e ingesta de alimentos en los establecimientos. pero es "uno" de los pasos que se deben dar para lograr la meta de disminuir los índices de sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes.

JUNAEB. por su parte. cuenta con un programa de salud escolar que incluye Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables para el Aprendizaje. Sin embargo. en estos dos programas sus coberturas e impactos han sido reducidos. concentrándose en los establecimientos más vulnerables. Habilidades para la Vida se propone elevar el bienestar psicosocial. las competencias personales y disminuir daños de salud mental. Las Escuelas Saludables implementan actividades de promoción de salud a través de sus tres componentes: actividad física. alimentación saludable y salud bucal. desarrolladas en el período escolar. gestionado en coordinación con las redes locales de salud.

La mayor cobertura de JUNAEB está en el Programa de Alimentación Escolar (PAE). cuyo objetivo es entregar alimentación en cantidad y calidad nutricional. alimentaria y sanitaria. en todos los niveles de enseñanza a aproximadamente 3 millones de estudiantes. El PAE busca complementar la alimentación diaria de los niños y niñas en edad estudiantil más vulnerables de nuestro país y su objetivo estratégico es cubrir las necesidades de los estudiantes en condición o riesgo o de vulnerabilidad. Para ello define "requerimientos nutricionales". con límites para azúcares (sacarosa. glucosa y fructosa). limitando el porcentaje de ácidos grasos saturados en la ración diaria a un máximo de un 10%. usando sólo leche semidescremada y eliminando bebidas lácteas y preparaciones de alto contenido graso. como las vienasas. Además. actualmente se hace una diferenciación en el gramaje del pan (entre niños y adolescentes). se aumentó la frecuencia y cantidad de verduras y frutas. lo que aún es muy insuficiente para cumplir con los requerimientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Sin embargo. el objetivo del PAE no es educacional y a pesar de ello ha debido hacer un esfuerzo para adecuar los alimentos que entrega a los cambios producidos por la transición epidemiológica. cambiando sus dietas para enfrentar la desnutrición en la década del 60'. hacia la nueva realidad del incremento de la obesidad infantil. especialmente en los niños más pobres y vulnerables. que son los que más han incrementado su peso.

Si bien existe una gran cantidad de antecedentes de políticas públicas e iniciativas programáticas destinadas a la promoción de salud escolar con diferentes planes. proyectos y materiales educativas en alimentación saludable. son aún escasas las experiencias locales de Municipios que han logrado consolidar una política pública local con respaldo normativo. Por lo que se necesita la formulación. aprobación e implementación de nuevas acciones que permite orientar nuevos cursos de acción y estimular a los equipos locales que trabajan promoviendo la salud y nutrición de los estudiantes de educación pre-básica y básica.

Por ello se necesita contar con el espacio necesario para que las Profesionales Nutricionistas nos podamos integrar. tal como lo hacen los otros profesionales. contar con un espacio para poder trabajar a diario en un nivel escolar completo. teniendo tiempo y espacio acorde a las necesidades de los estudiantes en los diferentes establecimientos de la comuna.



## 2.- Objetivos y Metas

Las labores que realiza la Profesional Nutricionista en los establecimientos educacionales son variadas e incluyen el diagnóstico del estado nutricional de los estudiantes, determinar la prevalencia de malnutrición por exceso, asesoría y supervisión de kioscos y casinos, realizar marketing en salud, realizar sesiones educativas a toda la comunidad escolar (apoderados, docentes, asistentes y estudiantes), entre otras.

**Por ello la meta central está enfocada en fomentar una alimentación saludable y promover la actividad física para invertir la tendencia ascendente de la prevalencia de la obesidad y, con ello, reducir sustancialmente la morbilidad y mortalidad atribuible a las enfermedades crónicas.**

Esta estrategia pretende realzar la importancia que supone adoptar una perspectiva a lo largo de toda la vida en la prevención y control de la obesidad. Se trata de un conjunto de acciones dirigidas a toda la comunidad educativa, y que priorizando la prevención de la obesidad que se centrará en los niños y jóvenes, cuyos hábitos alimentarios y de actividad física no están aún consolidados y pueden modificarse, sobre todo, a través de la educación.

Para lograr la meta propuesta, los objetivos principales que se van a desarrollar a través de diferentes estrategias de educación y planes de acción definiendo el tiempo para su consecución, grupos de población a quienes van destinados, así como su seguimiento y evaluación.

Los Objetivos planteados a continuación son fijados a mediano plazo y según las circunstancias que pueda vivir o estar viviendo la ciudad durante este periodo.

### Objetivo General

- Implementar un plan de acción que permita fomentar e instaurar conocimientos respecto a una correcta alimentación en toda la comunidad educativa de la comuna de Constitución, con la finalidad de mejorar calidad de vida alimentaria nutricional de la población a intervenir.

### Objetivos específicos

- **Contribuir a la disminución de la obesidad y sobrepeso** mejorando las cifras de normalidad en 4 puntos porcentuales a los estudiantes de mayor riesgo nutricional.
- **Fomentar Estilos de Vida Saludable** a través de intervenciones dirigidas al desarrollo de actividad física regular y promover una alimentación equilibrada dentro y fuera de los establecimientos educativos.
- **Fomentar políticas y planes de acción** destinados a mejorar los hábitos alimentarios y aumentar la actividad física en la población. Estas políticas deberán ser sostenibles, integrales buscando una amplia participación de la comunidad, integrando a otros actores como lo son los centros de Salud Primaria.
- **Sensibilizar e informar a la población** del impacto positivo que, para su salud, tiene una alimentación equilibrada y la práctica regular de actividad física.
- **Promover la educación nutricional** en el medio familiar, escolar y comunitario.
- **Realizar el seguimiento de las medidas propuestas** y la evaluación de los resultados obtenidos semestralmente a través de las estrategias propuestas, según la situación de cada establecimiento a intervenir.

### 3.- Programas de Acción

#### Plan de Acción 2020/2021

Inicialmente la planificación anual estaba destinada a cumplir con los objetivos propuestos a partir del inicio del año escolar 2020 (Anexo 1). sin embargo debido a la contingencia nacional esta planificación anual dio un vuelco en 180° debido a la Pandemia por Covid-19 que aqueja al país y porque no decirlo al mundo entero.

Sin embargo y a pesar de ellos nos reinventamos y logramos mes a mes ir planificando y llevando a cabo diferentes actividades como:

Acciones y Actividades	Objetivo	METAS 2020	METAS 2021
<i>Confeción de material educativo-didáctico para inicio el inicio del año escolar 2020 (alrededor de 500 calendarios y 1500 trípticos para la comunidad educativa).</i>	-Fomentar Estilos de Vida Saludable a través de intervenciones dirigidas al desarrollo de actividad física regular y al fomento de alimentación equilibrada dentro y fuera de los establecimientos educativos.	-Lograr una cobertura de un 100% del material entregado a la comunidad educativa.	-Entregar el 100% del material confeccionado. para la ceremonia de inicio del año escolar 2021.
<i>Confeción de afiches informativos para el inicio del año escolar 2020.</i>		-Lograr una cobertura informativa de un 100% de la comunidad educativa asistente.	-Exponer el material realizado y lograr una cobertura del 90% de la comunidad existente.
<i>Creación Pagina de Facebook “Nutricionistas DAEM Constitución” Con actualización semana a semana.</i>	-Fomentar la educación Alimentaria nutricional en estudiantes. padres y/o apoderados de los distintos establecimientos educacionales de la comuna. entregando herramientas. información y material de apoyo como una forma de facilitar la adopción de conductas alimentarias saludables en población.	-Llegar al 80% de los establecimientos municipales educacionales de la comuna. con información. material y herramientas que faciliten en camino hacia una conducta de alimentación saludable.	-Llegar al 100% de los establecimientos municipales educacionales de la comuna. con información. material y herramientas que faciliten en camino hacia una conducta de alimentación saludable.
<i>Planificación. creación y actualización de material a subir semanalmente a la página Oficial.</i>			
<i>NUTRI- LIVE Mensuales.</i>	-Incentivar a la comunidad educativa y público general a informarse. interactuar y decidir hacer el cambio hacia una mejor salud y bienestar a través de la interacción continua con temas de interés respecto a la Alimentación y Nutrición.  -Dar mayor visibilidad a nuestro trabajo.	-Acercarnos a un 50% de nuestro público objetivo. y audiencia que sigue nuestra página. para poder interactuar de manera activa en cada live programado.	-Contar con un 80% de nuestro público objetivo en cada live programado y aumentar en un 80% nuestros seguidores.

	-Interactuar con la comunidad educativa.		
<b>Concursos.</b>	-Promover hábitos saludables de manera lúdica e interactiva como una forma de generar un acercamiento hacia los seguidores y la comunidad educativa.	-Incentivar y motivar al 50% de la comunidad educativa.	-Mantener una participación del 80% de la comunidad educativa.
<b>Cápsulas Informativas.</b>	-Difundir información relacionada con la alimentación y nutrición. entregando “tips” que permitan generar cambios en la comunidad. en esmero de una mejor calidad de vida.  -Resaltar festividades o fechas de interés relacionadas con salud y educación.	-Llegar a un 50% de la comunidad educativa con información práctica y realista.	-Llegar a un 90% de la comunidad educativa con información práctica y realista.
<b>Participación en la implementación de “Protocolo De Control. Manejo y Prevención Frente A Pandemia Covid-19 Para Casos Sospechosos Y Casos Positivos” tanto para DAEM como para los Establecimientos Municipales de la comuna. realizado en conjunto con el área de Prevención de Riesgos de DAEM.</b>	-Entregar recomendaciones generales en el contexto de Pandemia por el COVID-19. para todo el personal que desarrolla sus labores tanto dentro de las dependencias de DAEM como en los Establecimiento Educativos. todo esto interpretado en el contexto de la realidad de la comuna. considerando el grado de propagación de la pandemia. su evolución e impacto.	-Informar sobre el manejo y control preventivo al 90% de los funcionarios de DAEM y de los Establecimientos Municipales de la comuna con la entrega de recomendaciones generales en el contexto de Pandemia por COVID-19.	-Garantizar en un 100% la efectividad de la información entregada como una forma de poder disminuir los riesgos y los costos frente a la posibilidad de un caso positivo ya sea en los Establecimientos Municipales de la comuna como en DAEM.
<b>Implementación de un “Check List” diario de toma de temperatura y verificación del estado de salud de los funcionarios de DAEM.</b>	-Detectar de manera precoz y oportuna casos sospechosos de covid-19. como una forma de evitar contagios al interior del Departamento de Educación Municipal.	-Evitar en un 90% algún caso sospechoso. posible o probable dentro del Departamento de Educación municipal durante la jornada laboral.	-Evitar en un 90% algún caso sospechoso. posible o probable dentro del Departamento de Educación municipal durante la jornada laboral.
	-Integrar a toda la comunidad educativa en nuestra labor. entregando herramientas informativas a las familias y comunidad con estudiantes con NEE.	-Lograr integrar a un 70% de la comunidad que forma parte del PIE. en talleres y actividades relacionadas con la Alimentación y Nutrición.	-Integrar al 90% de la comunidad que forma parte del PIE. en talleres y actividades relacionadas con la Alimentación y Nutrición.

<b>Participación y creación de material destinado Programa de Integración Escolar (PIE).</b>			
<b>Planificación y Realización de material educativo y actividades de promoción enfocadas a los resultados del SIMCE-2019 promovidas por la página oficial de Facebook.</b>	<p>-Promover a la comunidad educativa la importancia de contar con redes de apoyo que fomenten los factores protectores.</p> <p>-Fomentar el Desarrollo Personal y Social en los estudiantes, todo teniendo como base los Hábitos de Vida Saludable.</p>	<p>-Apoyar con información al 90% de los establecimientos que formaron parte de la evaluación SIMCE 2019 y a los que serán parte de las próximas evaluaciones, a través de la entrega de herramientas de desarrollo personal y social a los estudiantes, difundidas por nuestra página Oficial de Facebook.</p>	<p>-Intervenir en el 90% de los estudiantes que formarán parte de la evaluación SIMCE entregando herramientas de desarrollo personal y social tanto en nuestra página Oficial de Facebook como en los establecimientos a intervenir.</p>
<b>Realización de Talleres Nutricionales abiertos a la comunidad realizado en conjunto con la Agrupaciones (TEAmo Constitución) y otros particulares.</b>	<p>-Vincular alianzas con diferentes redes comunales como una forma de dar a conocer nuestra labor a la comunidad.</p> <p>- Generar redes de Apoyo entre DAEM y la Comunidad.</p>	<p>-Llegar al 80% de las familias con niños con NEE generando vínculos y alianzas de apoyo.</p>	<p>-Llegar al 90% de las familias con niños con NEE generando vínculos y alianzas de apoyo con los establecimientos y la comunidad.</p>
<b>Promoción de estilos de vida saludables a través de la página oficial y actividades hacia la comunidad.</b>	<p>-Transformar las condiciones de vida que puedan estar influyendo negativamente sobre la salud.</p> <p>-Estimular hábitos de vida saludables.</p> <p>-Posibilitar el acceso a oportunidades de información, económicas, científicas y reales que favorezcan el control sobre la propia salud.</p>	<p>-Facilitar la posibilidad de acceder a información que pueda permitir alcanzar cambios en el estilo de vida en un 60% de la comunidad educativa, principalmente en niños y adolescentes.</p>	<p>-Facilitar la posibilidad de acceder a información que pueda permitir alcanzar cambios en el estilo de vida en un 80% de la comunidad educativa, principalmente en niños y adolescentes.</p>
<b>Actividades de conmemoración Mundial dentro de DAEM y hacia la comunidad.</b> <b>( Ej. Día de la HTA. Mes del Mar. Mes del corazón. ente otros).</b>	<p>-Concientizar a la comunidad en pro de una buena salud y calidad de vida.</p> <p>-Fomentar la participación de la comunidad en el cuidado de la salud.</p> <p>-Fortalecer los valores de convivencia social dentro de DAEM</p>	<p>-Mantener a un 70% de la comunidad actualizada y particionado activamente de las actividades relacionadas con el fomento de la salud.</p>	<p>-Mantener a un 80% de la comunidad actualizada y particionado activamente de las actividades relacionadas con el fomento de la salud.</p>
	<p>-Promover una mayor inclusión social e igualdad de oportunidades de acceso</p>	<p>-Cobertura alimentaria a un 100% del alumnado que presenta</p>	<p>-Cobertura alimentaria a un 100% del alumnado que</p>

<b><i>Realización y entrega de “Canastas de Alimentación” por parte de DAEM.</i></b>	alimentario para estudiantes en situación de vulnerabilidad.	situación de vulnerabilidad en los colegios de la comuna y que no cuentan con el beneficio “Canasta JUNAEB” .	presenta situación de vulnerabilidad en los colegios de la comuna y que no cuentan con el beneficio “Canasta JUNAEB” .
<b><i>Apoyo y participación en actividades comunales.</i></b>	-Apoyar y formar parte de las actividades comunales como una forma de promover el autocuidado.	-Lograr la participación en un 100% de las actividades comunales.	-Lograr la participación en un 100% de las actividades comunales.

## PROYECCIONES 2021

- **Problemas por superar:**
  - Horario definido y protegido. para realizar las intervenciones nutricionales en los establecimientos y cursos a intervenir (formar parte de un horario establecido en la planificación semanal de los estudiantes).
  - Poder contar con el apoyo de los Establecimientos Educativos frente al cumplimiento de materiales necesarios para poder llevar a cabo el trabajo en cada establecimiento a intervenir.
- **Capacidades por potenciar:**
  - Actualización constante en uso de material didáctico y creativo dependiendo la población y establecimientos a intervenir.
  - Trabajo en conjunto con Convivencia Escolar para fomentar los “Estilos de vida saludable”. Habilidades para la vida. entre otros. dentro de los establecimientos.
  - Formación de equipo de trabajo multidisciplinario como una forma de mantener la unión. responsabilidad y colaboración para el desarrollo de un plan de trabajo exitoso.

Acciones y Actividades	Objetivo	Meta 2021
<i><b>Evaluación Antropométrica semestral</b></i>	-Diagnosticar y determinar el estado nutricional de la población objetivo. -Proponer un plan de acción que permita intervenir en la población objetivo de manera tal de evitar y/o controlar la malnutrición por déficit y exceso.	Cobertura promedio del 90% de los alumnos intervenidos.
<i><b>Educación en Alimentación Saludable</b></i>	-Promover la adquisición de conocimientos significativos. que permitan la participación del alumnado y la comunidad educativa.	Incentivar al 90% de la comunidad educativa al cambio hacia una alimentación saludable. basada en el equilibrio cualitativo y cuantitativo.
<i><b>Plan de Kiosco Saludable</b></i>	-Brindar una adecuada alimentación en los alumnos. garantizando el acceso seguro a los alimentos que se expenden dentro de la institución. -Concientizar al alumnado sobre los beneficios de tener acceso a una alimentación libre de sellos.	-Velar por cumplimiento del 100% de las exigencias establecidas por el MINSAL. según la “Guía de Kioscos y Colaciones saludables” en conjunto con lo establecido en el Reglamento Sanitario de los alimentos.  -Supervisar cada 2 meses los establecimientos.
<i><b>Actividades integrativas de alimentación y actividad física (talleres. actividades)</b></i>	-Consolidar hábitos saludables. adquiridos durante la enseñanza escolar. como una forma de proyectarlos y verlos reflejados en una buena salud en la vida adulta.	Lograr la participación del 100% de los actores de la comunidad educativa que forman parte de cada actividad.

## Anexo

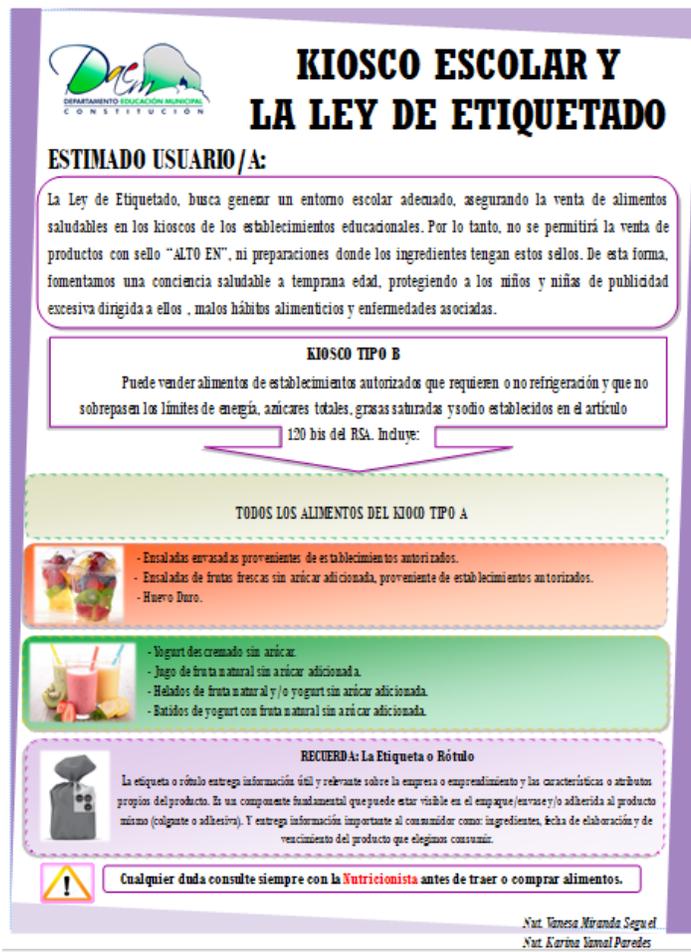
### Anexo 1. Planificación anual 2020. previo a pandemia por Covid-19

MES	SEMANA	ACTIVIDAD	Cursos	RECURSOS y TEMAS	
Marzo	Semana 02 – 06	Medición antropométrica	Todos los cursos	Pesa, tallimetro y Cinta métrica	
	Semana 09 – 13	Medición antropométrica	cursos	Pesa, tallimetro y Cinta métrica	
	Semana 16 – 20	Medición antropométrica		Pesa, tallimetro y Cinta métrica	
	Semana 23 – 27	Medición antropométrica	Básica	Pesa, tallimetro y Cinta métrica	
	Semana 30 – 03	Juego activo		Refuerzo (circuito de actividad física)	
	Centro de Padres	Presentación de indicadores año 2019 y proyecto 2020 Presentación de actividades masivas y fechas tentativas Indicar las necesidades del establecimiento que ellos pueden ver			
Docentes	Presentación de indicadores año 2019 y proyecto 2020 Presentación de actividades masivas Propuestas de temas durante el año y alumnos personalizada.				
Supervisión de PAE todos los jueves del mes con lista de cotejo.					
Abril	Semana 06 – 09	Clase expositiva + taller	Básica	Importancia del consumo del agua	
	Semana 13 – 17	Juego Activo	Básica	Refuerzo de la importancia del consumo de agua	
	Semana 20 – 24	Clase expositiva + taller	Básica	Actividad Física	
	Semana 27 – 01	<b>CORRIDA FAMILIAR</b>	Comunal	Día Tentativo viernes 10:00 Recursos	
	Centro de Padres	Exposición de temas de interés e indicar avances y/o temas puntuales (Asistentes de educación)			
	Docentes	Exposición de tema de interés			
Supervisión de PAE todos los jueves del mes con lista de cotejo.					
Mayo	Semana 04 – 08	Clase expositiva + taller	Básica	Propiedades de frutos secos	
	Semana 11 – 15	Actividad interactiva	Básica	Actividad física	
	Semana 18 – 22	Clase expositiva + taller	Básica	Propiedades de los Omega	
	Semana 25 – 29	Clase expositiva + taller	Básica	Etiquetado Nutricional	
	Centro de Padres	Exposición de temas de interés e indicar avances y/o temas puntuales (Asistentes de educación)			
	Docentes	Exposición de tema de interés			
Supervisión de PAE todos los jueves del mes con lista de cotejo.					
Junio	Semana 01 – 05	<b>ZUMBATON FAMILIAR</b>	Básica	Viernes 10:30	
	Semana 08 – 12	Actividad con semáforo	Básica	Etiquetado Nutricional	
	Semana 15 – 19	<b>VACACIONES DE INVIERNO</b>			
	Semana 22 – 26	<b>VACACIONES DE INVIERNO</b>			
	Semana 29 – 03	Resumen de temas anteriores	Básica	Agua + actividad física + frutos secos + Omegas + etiquetado	
	Centro de padres	Exposición de temas de interés e indicar avances y/o temas puntuales (Asistentes de educación)			
Docentes	Exposición de tema de interés				
Supervisión de PAE todos los jueves del mes con lista de cotejo.					
Julio	Semana 06 – 10	Clase expositiva + taller	Básica	Legumbres	
	Semana 13 – 17	Taller + clase	Básica	Productos del mar	
	Semana 20 – 24	Clase + actividad	Básica	Frutas y verduras de estación	
	Semana 27 – 31	Actividad lúdica con resumen	Básica	Actividad	
	Centro de Padres	Preparación de actividades de fiestas patrias (Asistentes de educación)			
	Docentes	Exposición de tema de interés			
Supervisión de PAE todos los jueves del mes con lista de cotejo.					
Agosto	Semana 03 – 07	Mes del corazón	Básica	Enfermedades crónicas: Definición y como prevenir	
	Semana 10 – 14	Mes del corazón	Básica	Enfermedades crónicas:	
	Semana 17 – 21	Mes del corazón	Básica	Actividad lúdica	
	Charla en consejo:	Cuidados para el mes del corazón			
	Semana 24 – 28	<b>CICLETADA FAMILIAR (material)</b>	Comunal	VIERNES 10:00	
	Centro de Padres	Preparación de actividades de fiestas patrias			
Docentes	Preparación de actividades de fiestas patrias				
Supervisión de PAE todos los jueves del mes con lista de cotejo.					
Septiembre	Semana 31 – 04	Clase expositiva + taller	Básica	Preparaciones chilenas saludables	
	Semana 07 – 11	Clase expositiva + taller	Básica	Preparaciones chilenas saludables	
	Fiestas chilenedad:	Calidad e inocuidad, preparaciones saludables con premios. Premio: \$			
	Semana 14 – 18	<b>RECESO DE FIESTAS PATRIAS</b>			
	Semana 21 – 25	Actividad física	Básica	Actividad física	
	Semana 28 – 02	Clase expositiva	Básica	Propiedades de Lácteos	
Centro de Padres	Exposición de temas de interés				
Docentes	Exposición de temas de interés				
Supervisión de PAE todos los jueves del mes con lista de cotejo.					
Octubre	Semana 05 – 09	Taller de lácteos	Básica	Lácteos	
	Semana 12 – 16	Celebración día de la alimentación en colegio personal: Preparación del material y actividades a realizar para el día 16 de octubre Difundir curso por curso dicha actividad.			
	Semana 19 – 23	Clase expositiva	Básica	Propiedades de Frutas	
	Semana 26 – 30	Preparaciones	Básica	Huevos fantasmas y actividades de Halloween	

**Anexo 2. Indicadores Comunes. Prueba SIMCE 8° Básico. año 2019.**

		Indicadores de Desarrollo Personal y Social								
		Cuestionarios								
		Lectura	Matemática	Historia, Geografía y Cs. Sociales	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable		
3166-6	Escuela Enrique Donn Müller	205	237	212	68	72	70	61		
3168-2	Escuela Superior Nueva Bilbao	243	244	250	79	71	72	68		
3169-0	Escuela Cerro Alto	234	258	219	72	70	72	65		
3172-0	Liceo Técnico Profesional Putú	212	236	224	72	69	74	64		MÁS BAJO
3173-9	Liceo Rural Enrique Mac-Iver	230	248	235	72	70	74	70		SIMILAR
3174-7	Escuela Las Corrientes	236	256	258	84	88	91	89		MÁS ALTO
3185-2	Escuela Rural Costa Blanca	244	263	256	85	83	86	82		
3191-7	Escuela Rural Carrizal									
16506-9	Escuela de Chacarillas	203	212	218	80	77	83	71		
		Registro MINEDUC								
					Asistencia escolar	Retención Escolar	Equidad de género	Titulación Técnico Profesional		

	<p>Confección de afiches informativos para el inicio del año escolar</p>	<p>ANEXO</p>
---	--	--------------



## KIOSCO ESCOLAR Y LA LEY DE ETIQUETADO

**ESTIMADO USUARIO/A:**

La Ley de Etiquetado, busca generar un entorno escolar adecuado, asegurando la venta de alimentos saludables en los kioscos de los establecimientos educacionales. Por lo tanto, no se permitirá la venta de productos con sello "ALTO EN", ni preparaciones donde los ingredientes tengan estos sellos. De esta forma, fomentamos una conciencia saludable a temprana edad, protegiendo a los niños y niñas de publicidad excesiva dirigida a ellos, malos hábitos alimenticios y enfermedades asociadas.

**KIOSCO TIPO B**

Puede vender alimentos de establecimientos autorizados que requieren o no refrigeración y que no sobrepasen los límites de energía, azúcares totales, grasas saturadas y sodio establecidos en el artículo 120 bis del RSA. Incluye:

TODOS LOS ALIMENTOS DEL KIOSCO TIPO A

- Ensaladas empaquetadas provenientes de establecimientos autorizados.
- Ensaladas de frutas frescas sin azúcar adicionada, proveniente de establecimientos autorizados.
- Huevo Duro.

- Yogurt descremado sin azúcar.
- Jugo de fruta natural sin azúcar adicionada.
- Helados de fruta natural y/o yogurt sin azúcar adicionada.
- Batidos de yogurt con fruta natural sin azúcar adicionada.

**RECUERDA: La Etiqueta o Rótulo**

La etiqueta o rótulo entrega información útil y relevante sobre la empresa o emprendimiento y las características o atributos propios del producto. Es un componente fundamental que puede estar visible en el empaque/envase y/o adherida al producto mismo (colgante o adhesivo). Y entrega información importante al consumidor como: ingredientes, fecha de elaboración y de vencimiento del producto que elegimos consumir.

**! Cualquier duda consulte siempre con la Nutricionista antes de traer o comprar alimentos.**

Nut. Vaneza Miranda Seguel  
Nut. Karina Yamal Paredes

Fig. 1. Afiche Normativa de Kioscos para los Establecimientos Educacionales



## ¡Nutricionistas en las Escuelas!

*Funciones de la Nutricionista*

**OBESIDAD EN CHILE**

74% de la población Chilena presenta sobrepeso u obesidad  
23% de los estudiantes tienen Obesidad

En el 2030 más de 774 mil menores de 19 años serán obesos en Chile

Según el informe de OCE, las niñas con obesidad tienen tres veces mayor probabilidad de sufrir acoso escolar y en los niños, dos veces más de estar sujetos a acoso escolar.

La nutricionista es la encargada de educar a la comunidad en temas de alimentación, higiene e inocuidad, asesorar y supervisar el correcto funcionamiento del kiosco del establecimiento, vigilar la aceptabilidad de la alimentación otorgada por JUNWEB y guiar a los padres y apoderados en aquellas actividades que requieran el apoyo de la profesional.

¡Primeros pasos para mejorar tu alimentación!

- Mantén una alimentación balanceada, incluyendo frutas y verduras de distintos colores todos los días.
- Consume legumbres 2 veces a la semana, sin mezclarlas con embutidos (longaniza, chorizillo, vienesa, etc.)
- Lee cuidadosamente el etiquetado nutricional de los alimentos.
- Aumenta el consumo de pescado y productos marinos, mínimo 2 veces a la semana.
- Evita la compra de productos preparados y prefiere los productos frescos.
- Cocina de manera atractiva y sana, para llamar la atención de los niños y así, mejorar su apetito.
- Para hidratarlo prefiere agua. Puedes agregarle trozos de frutas o verduras para otorgarle sabor de manera natural.

Nutricionistas DAEM  
Vaneza Miranda Seguel y Karina Yamal Paredes

Fig. 2. Afiche informativo sobre el Rol del Profesional de Nutricionistas en los establecimientos educacionales.



	<p>Creación página de Facebook “Nutricionista DAEM Constitución” y actualización semanal.</p>	<p>ANEXO</p>
--	---	--------------



Fig. 3. Página de Facebook



	<p>Participación y creación de material para Programa de Integración Escolar (PIE).</p>	<p>ANEXO</p>
---	---	--------------



Fig. 5 a 8. Material educativo expuesto cada 15 días en la Página Oficial en apoyo al Programa de Integración Escolar (PIE).

	<p>Realización y entrega de “Canastas de Alimentación” por parte de DAEM.</p>	<p>ANEXO</p>
---	---	--------------



Fig. 9. Recetario en apoyo a entrega de “Canastas JUNE B” con preparaciones que incluyen los alimentos que se entregan en las canastas de alimentación.



Fig. 10. Realización Canastas de alimentación para Convivencia Escolar en dependencias de la Escuela Enrique Donn Muller.



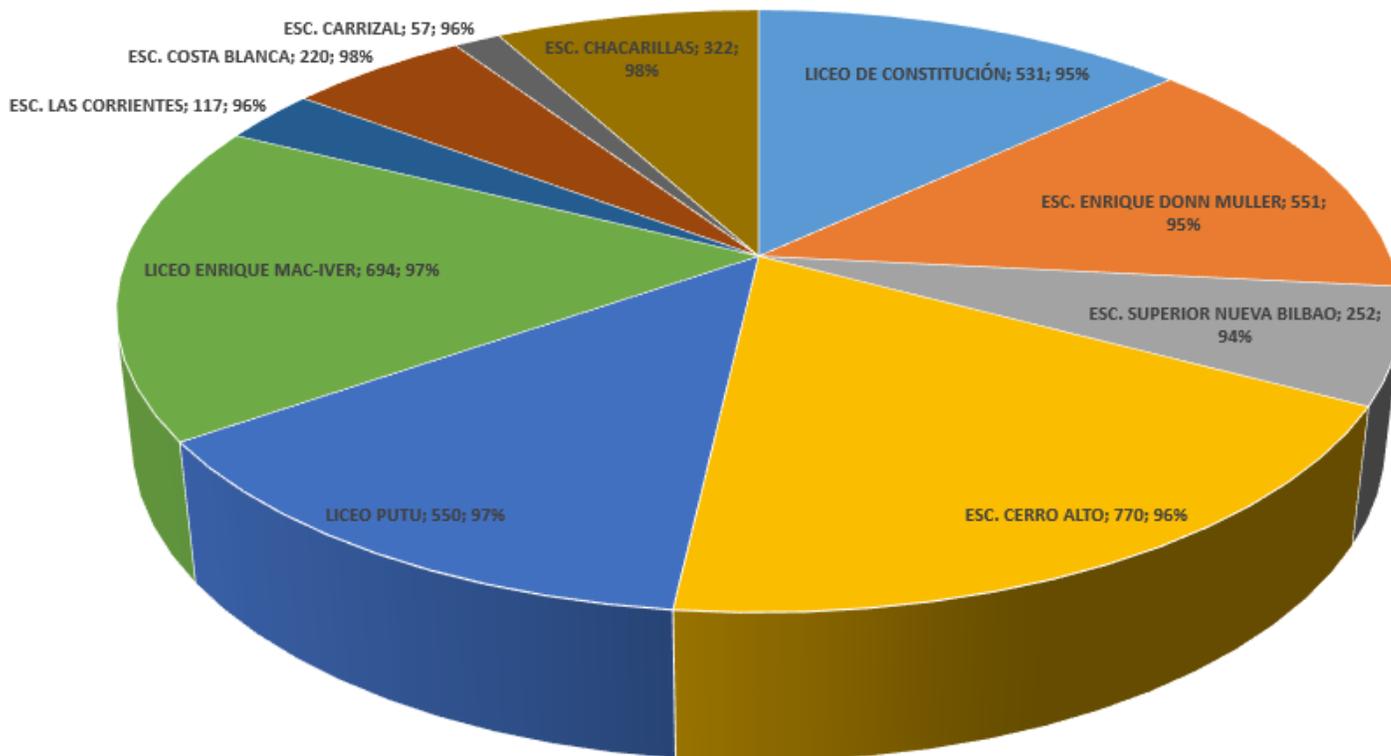
Fig. 43. Realización de Canastas de Alimentación para alumnos de Pro- Retención.



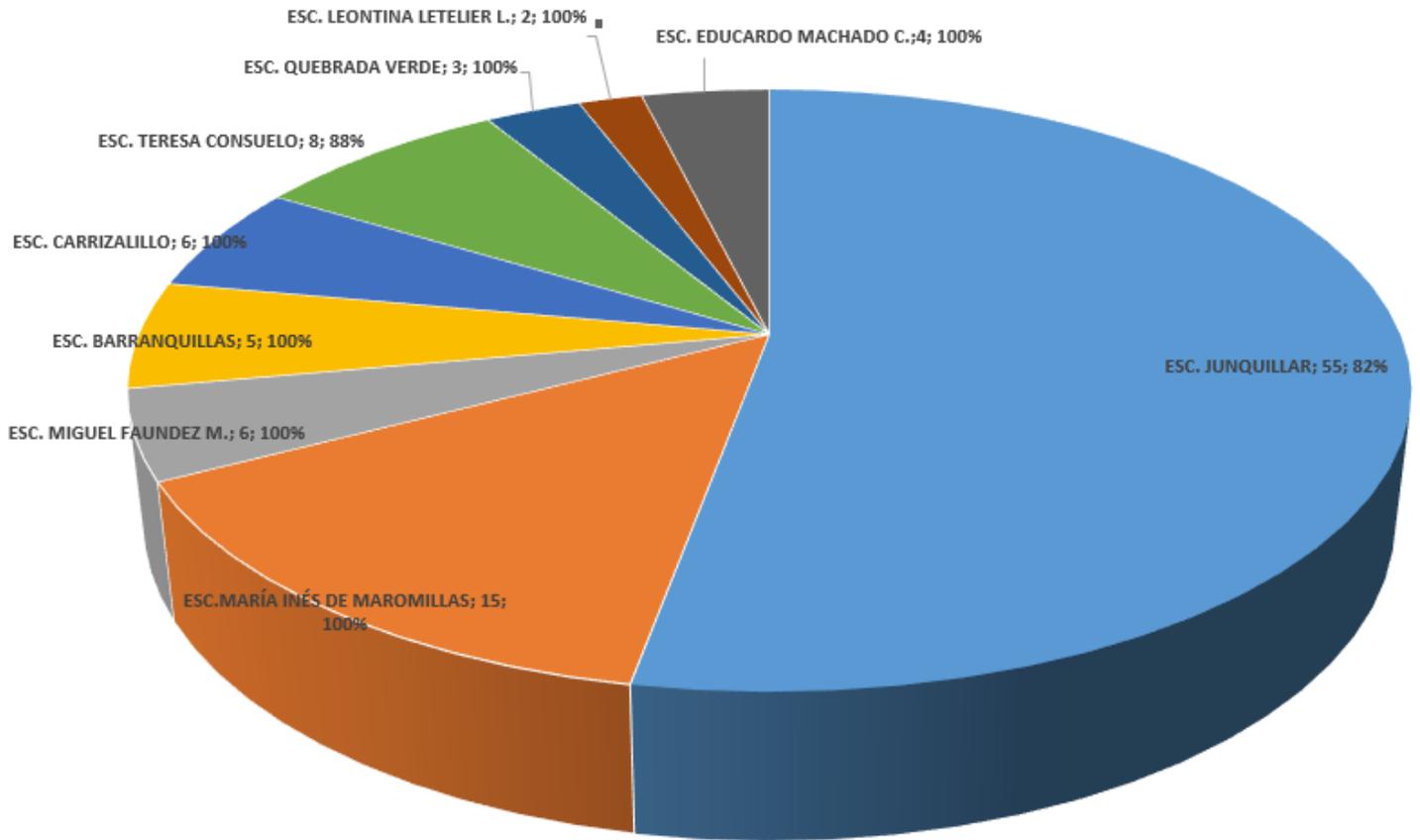
### 23.12.- SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

#### ALUMNOS BENEFICIADOS

MATRICULA AÑO 2020 (BASE: AGOSTO 2020)

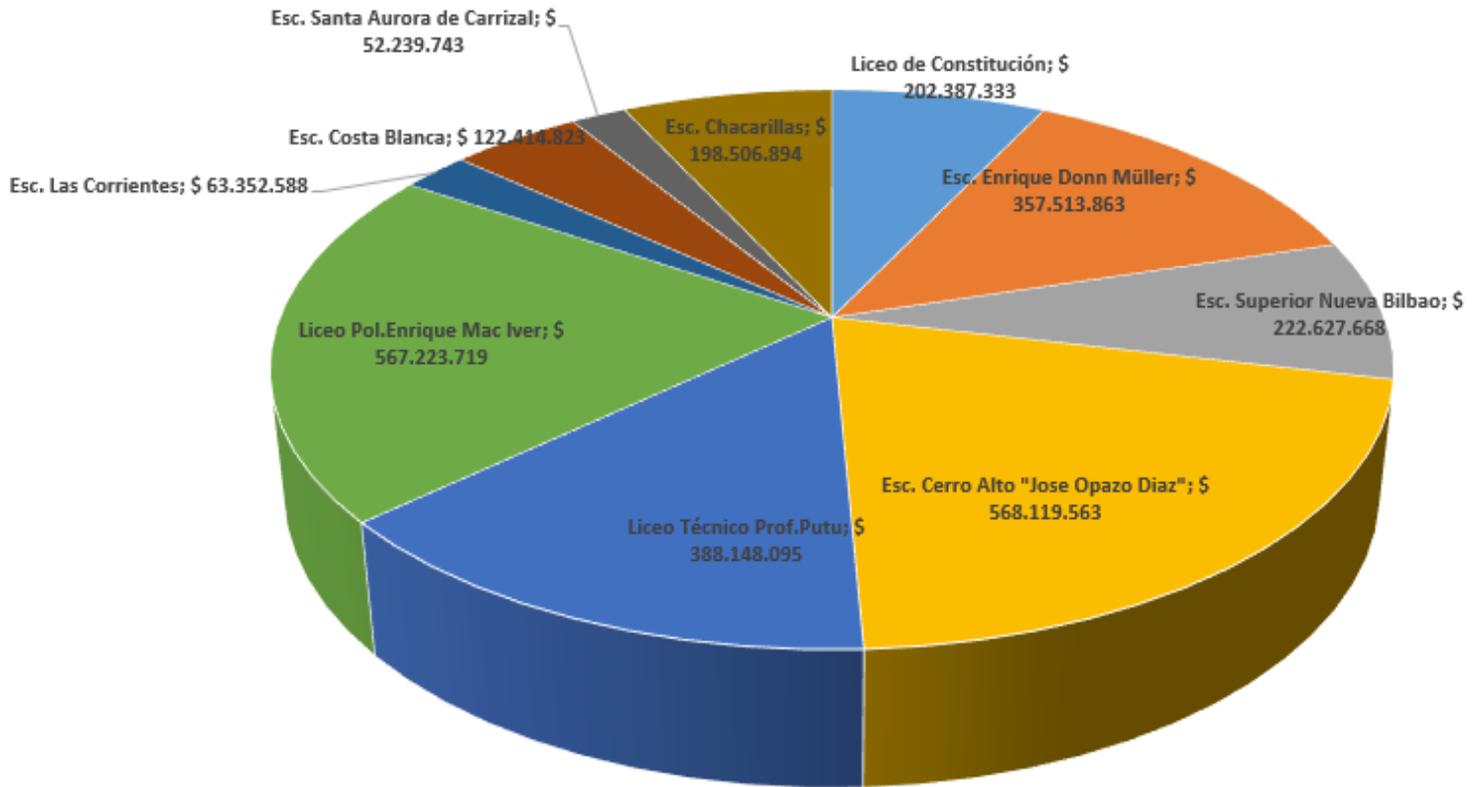


**ALUMNOS BENEFICIADOS “MICROCENTRO”**  
MATRICULA AÑO 2020 (BASE: AGOSTO 2020)



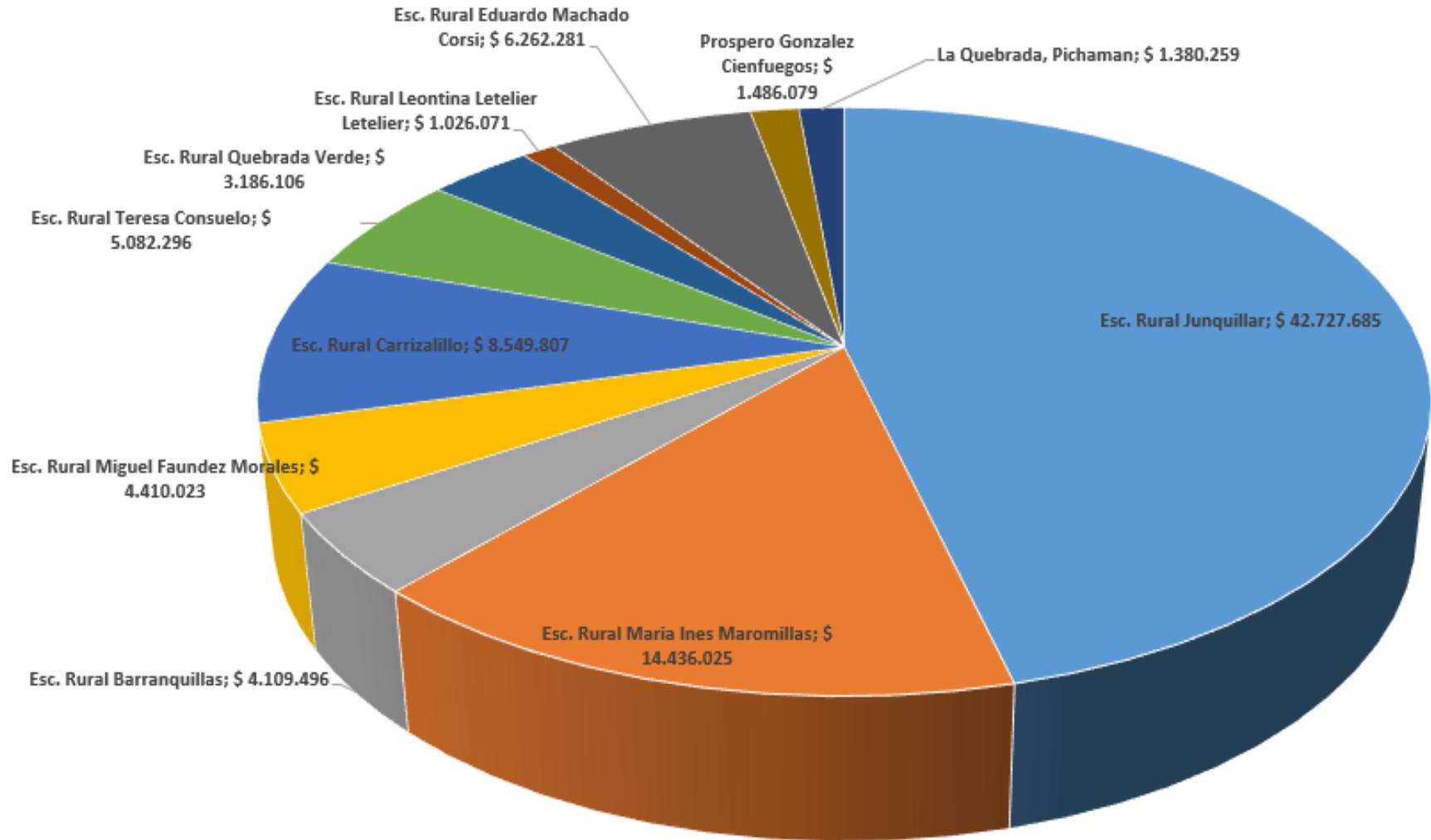
## RECURSOS PERCIBIDOS AÑO 2020 "LEY SEP"

(SALDO INICIAL 31/12/2019+INGRESO AÑO 2020 (PROYECCIÓN SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE)



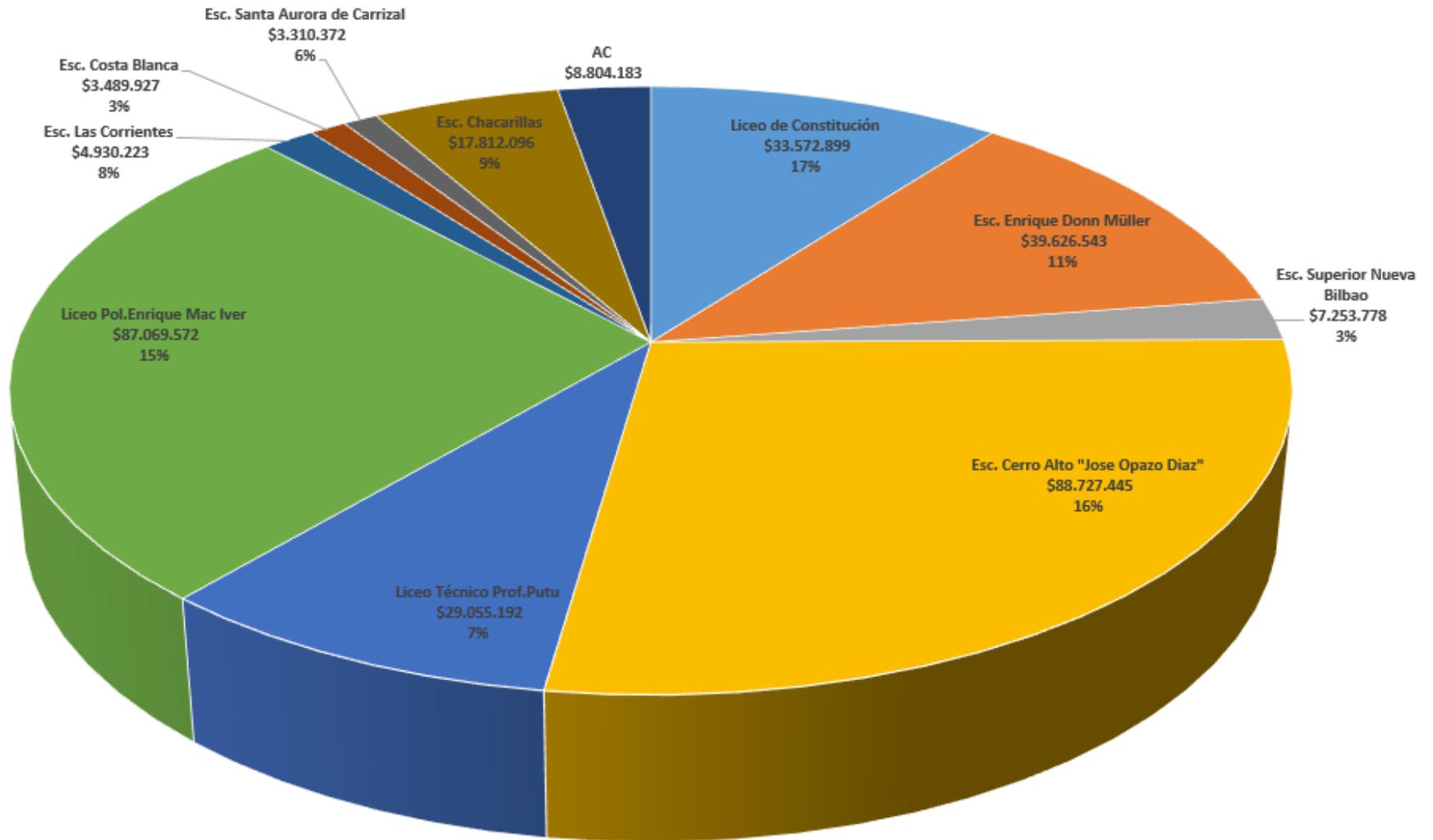
### RECURSOS PERCIBIDOS AÑO 2020 “LEY SEP”

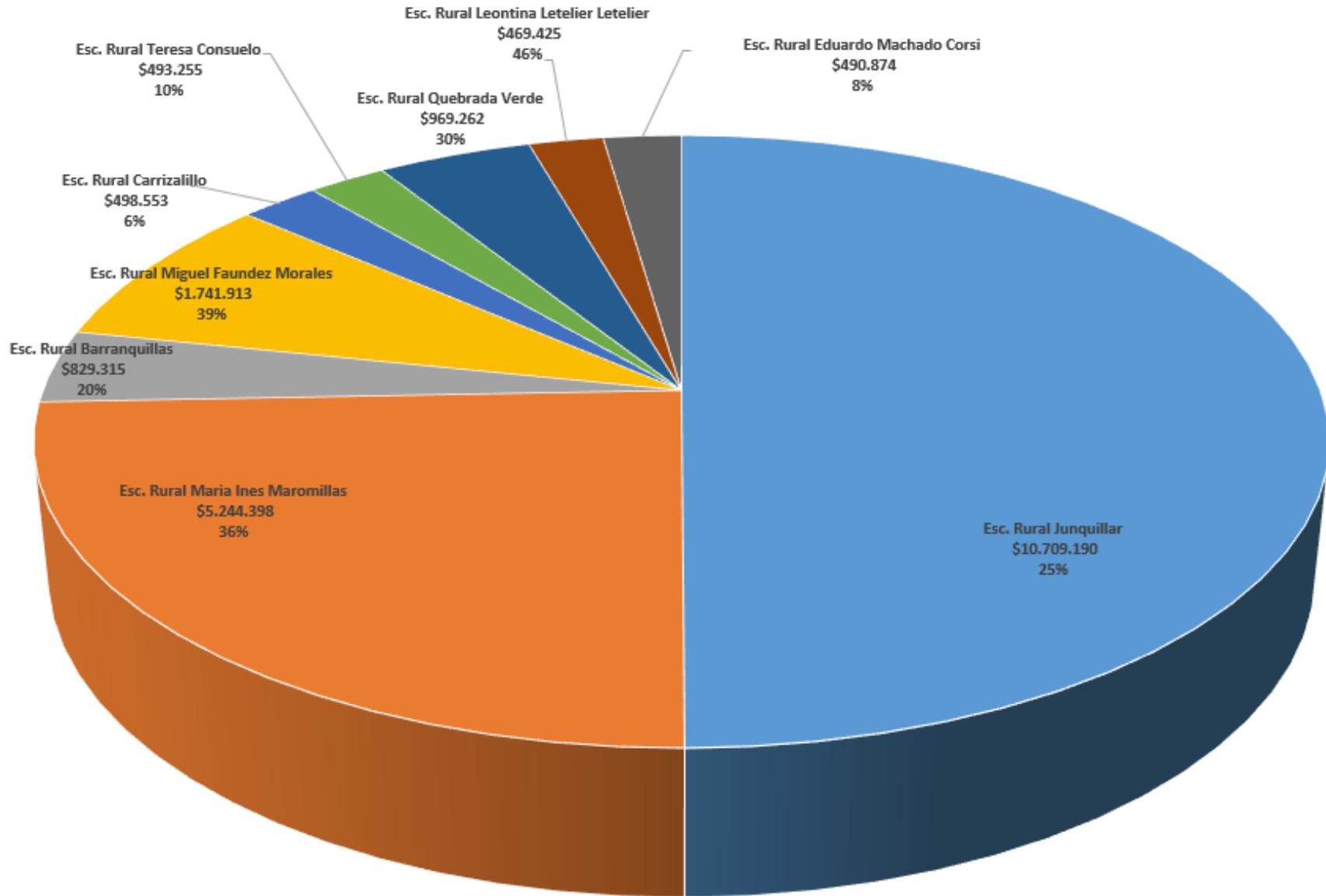
(SALDO INICIAL 31/12/2019+INGRESO AÑO 2020 (PROYECCIÓN SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE)



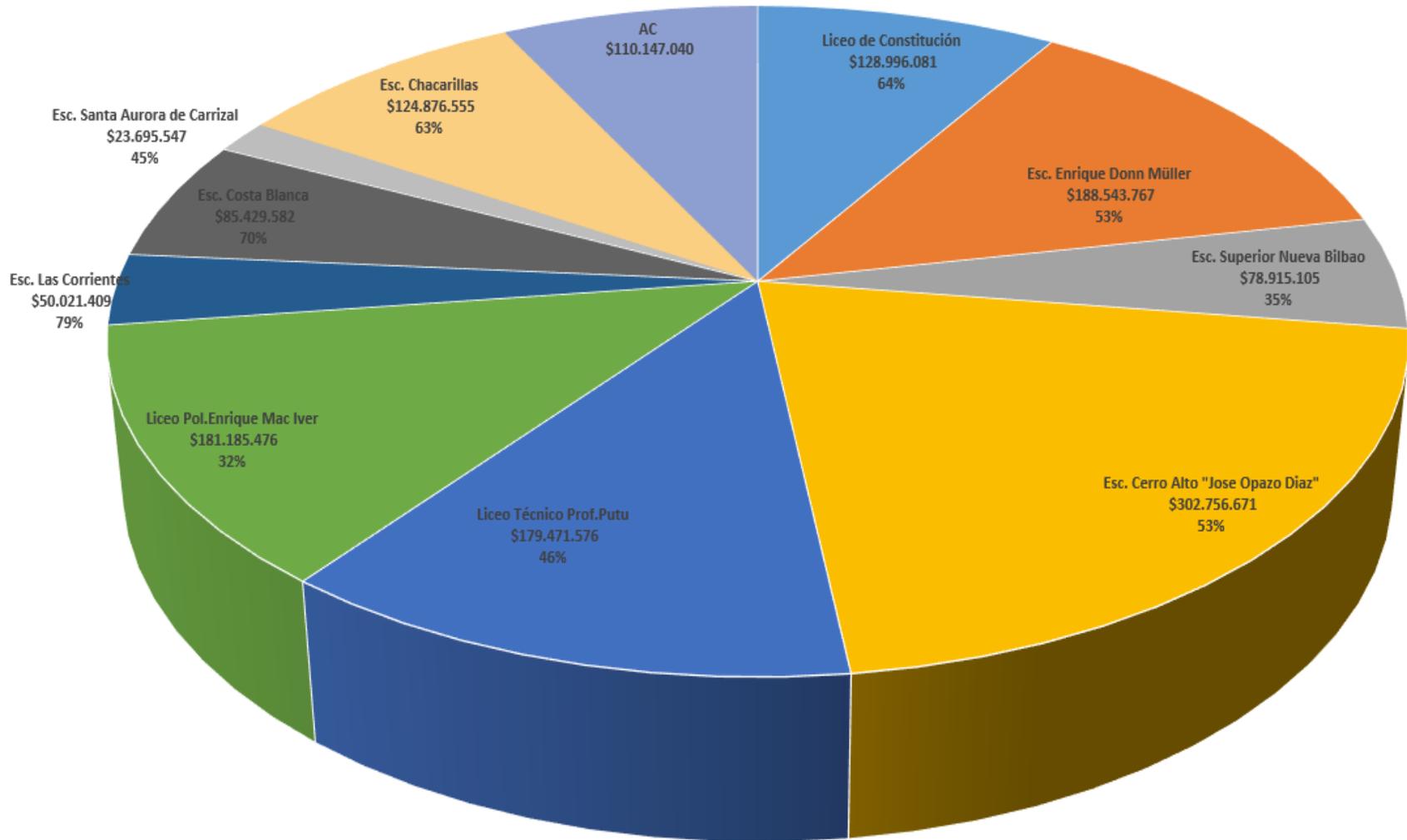
**TOTAL GASTOS LEY SEP EN:**

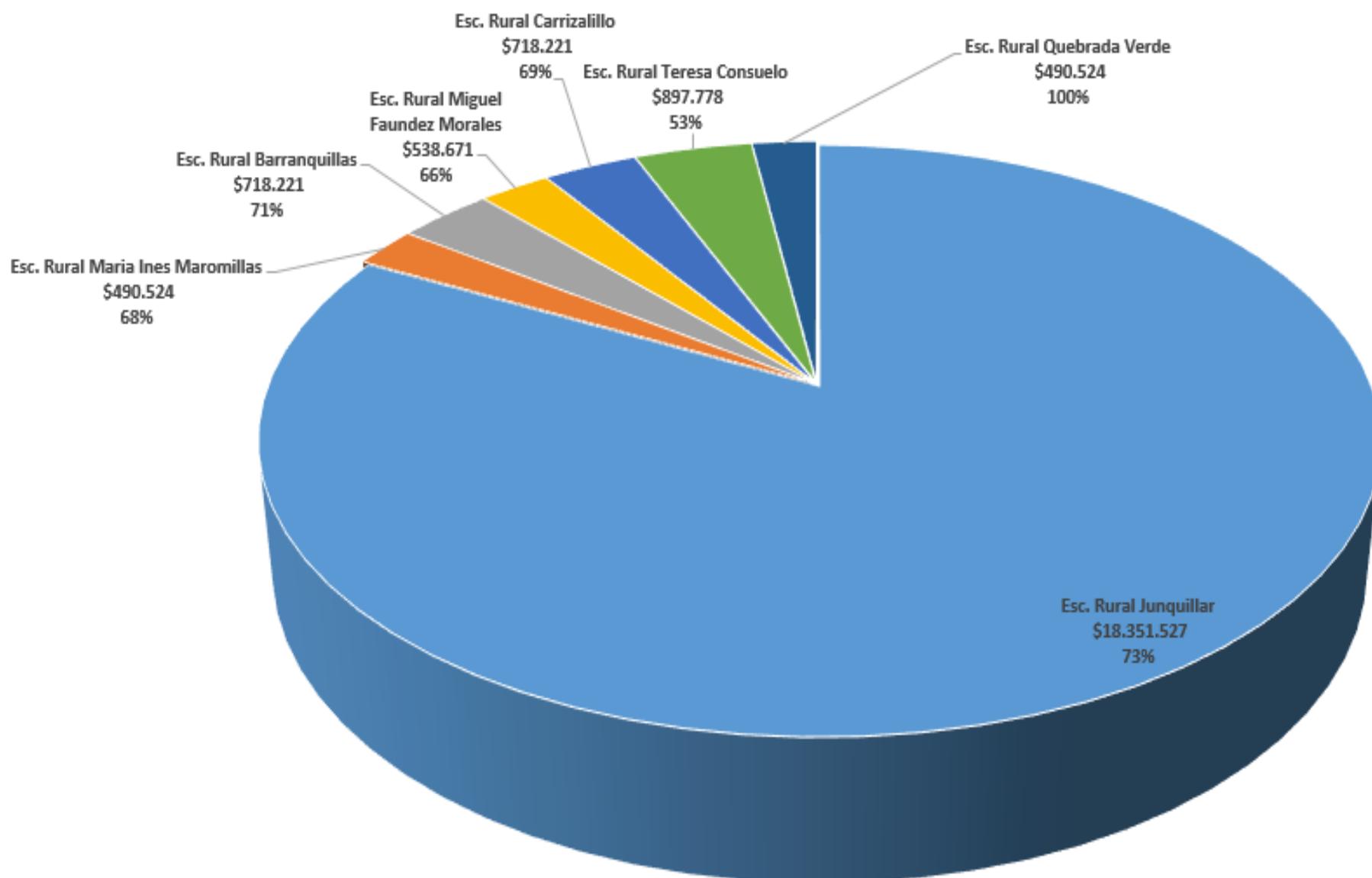
**“ASESORÍAS TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; RECURSOS DE APRENDIZAJES; EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO; BIENESTAR DEL ALUMNO; OPERACIONALES; COVID-19”**





## TOTAL GASTOS EN SUELDOS LEY SEP + 10% ADM.CENTRAL





## CAPACITACIONES LEY SEP AÑOS 2014 - 2015 – 2016 – 2017 - 2018 “LEY SEP”

EE	AÑO	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL
LICEO CONSTITUCIÓN	2016	CAPACITACION DOCENTE EN EVALUACION Y CONSTRUCCION DE INSTRUMENTOS	MAKE LAWEN EDUCATIVA LIMITADA	76493103-3	\$ 7.200.000
ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER	2014	CAPACITACIÓN EN CIENCIAS	GENESIS CONSULTORA Y GESTION LIMITADA	76053744-6	\$ 1.500.000
ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER	2014	CAPACITACIÓN EN LIDERAZGO	GENESIS CONSULTORA Y GESTION LIMITADA	76053744-6	\$ 900.000
ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER	2014	CAPACITACIÓN RESOLUCION DE PROBLEMAS MATEMATICOS	CONSULTORA DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS SOC. MAGALY ROWLINSON	52002597-9	\$ 1.800.000
ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER	2014	CAPACITACIÓN EN EVALUACION DE APREDIAZAJES	LP CAPACITACIONES LIMITADA	76065728-K	\$ 3.590.000
ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER	2014	CAPACITACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	GUILLERMO AGUSTIN POZAS RUZ CONSULTORA EN EDUCACIÓN	7616812-6	\$ 1.200.000
ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO	2014	CAPACITACION EN PIZARRA INTERACTIVA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	81494400-K	\$ 1.800.000
ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO	2014	CAPACITACION EN INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	LP CAPACITACIONES LIMITADA	76065728-K	\$ 3.690.000
ESCUELA CERRO ALTO "JOSÉ OPAZO DÍAZ"	2015	CAPACITACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CONSULTORA DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS SOC. MAGALY ROWLINSON	52002597-9	\$ 3.225.600
LICEO RURAL PUTÚ	2016	CAPACITACIÓN DOCENTE EN CONVIVENCIA ESCOLAR.	PEREKE TROY LIMITADA	76196994-3	\$ 4.812.990
LICEO RURAL ENRIQUE MAC-IVER	2016	CAPACITACION A 43 DOCENTES "ESTRATEGIAS MEDODOLÓGICAS"	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	81494400-K	\$ 3.159.210
ESCUELA LAS CORRIENTES	2014	CAPACITACION COACHING	LP CAPACITACIONES LIMITADA	76065728-K	\$ 3.590.000
ESCUELA LAS CORRIENTES	2015	CAPACITACION TALLER EN ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	EMPRESA DE CAPACITACION Y/O PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	76240831-7	\$ 1.178.100
ESCUELA COSTA BLANCA	2014	CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE RIEGO	ORGANISMO DE CAPACITACION JARAMILLO Y BARRIENTOS L.	76110138-2	\$ 3.700.000
ESCUELA COSTA BLANCA	2015	CAPACITACION EN HABILIDADES DE LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	FREE - WAY S.A.	76396410-8	\$ 3.503.600
ESCUELA COSTA BLANCA	2016	CAPACITACIÓN "EVALUACIÓN CURRICULAR APLICADA AL AULA"	FREE - WAY S.A.	76396410-8	\$ 5.078.070
ESCUELA COSTA BLANCA	2016	CAPACITACIÓN "PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE"	FREE - WAY S.A.	76396410-8	\$ 4.943.800
ESCUELA CHACARILLAS	2014	CAPACITACION DOCENTE BASES CURRICULARES	CONSULTORA EDUCACION CHILE LTDA	76645220-5	\$ 2.000.000

EE	AÑO	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL
ESCUELA CHACARILLAS	2014	CAPACITACION EN CONVIVENCIA ESCOLAR	SOC. PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL CAPITAL HUMANO CONVIVO	76202045-9	\$ 799.000
ESCUELA CHACARILLAS	2016	CAPACITACIÓN "PROGRAMA DE COACHING PARA 30 DOCENTES Y 16 ASISTENTES DE EDUCACION EN EL AEA DE LIDERAZGO Y GESTION PEDAGÓGICA.	FUNDACION HUERQUEHUE	65001755-2	\$ 4.000.000
ESCUELA CHACARILLAS	2017	CAPACITACIÓN ATE EN PROGRAMA DE COACHING EN EL AREA DE LIDERAZGO Y GESTIÓN PEDAGÓGICA	FUNDACION HUERQUEHUE	65001755-2	\$ 4.000.000
ESCUELA COSTA BLANCA	2017	CAPACITACIÓN ATE EN RESOLUCION DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN ESCOLAR	CAECH CAPACITACION Y ASESORIA EDUCACION CHILENA LIMITADA	76525462-0	\$ 3.400.000
ESCUELA CHACARILLAS	2017	CAPACITACIÓN ATE DOCENTE EN EL ÁREA DE LA GESTIÓN DEL APRENDIZAJE DESDE UNA APROXIMACIÓN DIDÁCTICA Y EVALUATIVA	GESTION DE SERVICIOS Y EDUCACION LIMITADA	76053985-6	\$ 4.998.000
ESCUELA CHACARILLAS	2018	PROGRAMA DE GESTIÓN CURRICULAR QUE FORTALESCA Y CONSOLIDE CAPACIDADES DOCENTES Y CAPACIDADES DE APOYO PEDAGÓGICO DE LOS ASISTENTES DE AULA	GESTION DE SERVICIOS Y EDUCACION LIMITADA	76053985-6	\$ 6.500.000
ESCUELA CHACARILLAS	2018	PROGRAMA DE COACHING PARA DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PADRES Y APODERADOS EN EL ÁREA DE LIDERAZGO Y GESTIÓN PEDAGÓGICA	FUNDACION HUERQUEHUE	65001755-2	\$ 4.753.800
ESCUELA LAS CORRIENTES	2018	ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA DESARROLLAR LA COMPRENSION DE LECTURA Y LA PRODUCCION ESCRITA EN EDUCACION BASICA. GESTION CURRICULAR	INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO CAPACITA LIMITADA	77786910-8	\$ 1.097.600
ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER	2018	CAPACITACION ATE EN RESOLUCION DE CONFLICTOS	FUNDACION AYUKLEN MONGUEN: EDUCACION PARA EL DESARROLLO	65157877-9	\$ 3.500.000
ESCUELA COSTA BLANCA	2018	PARA LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA EDUCATIVA WEB	VILLAEDUCA LTDA	76798320-4	\$ 3.840.000
LICEO CONSTITUCIÓN	2018	GESTION, CONDUCCIÓN Y EDUCACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EN DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LA GEOMETRIA	MAKE LAWEN EDUCATIVA LIMITADA	76493103-3	\$ 20.000.000
					\$ 113.765.770

## CAPACITACIONES LEY SEP AÑOS 2019 (EN PROCESO) "LEY SEP"

EE	AÑO	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL
DAEM	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 1.592.745
ESCUELA CERRO ALTO	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 726.364
ESCUELA CHACARILLAS	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 726.364
ESCUELA ENRIQUE DONN MULLER	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 726.364
ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 556.364
ESCUELA COSTA BLANCA	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 726.364
ESCUELA LAS CORRIENTES	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 363.182
ESCUELA DE CARRIZAL	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 363.182
LICEO PUTU	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 1.066.364
LICEO MAC-IVER	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 896.364
LICEO DE CONSTITUCION	2019	CAPACITACION LIDERAZGO PEDAGOGICO	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 726.364
ESCUELA CERRO ALTO	2019	CAPACITACION ROL DEL PROFESOR	FUNDACION ENTIDAD PEDAGOGICA Y TECNICA DE APOYO ZIG ZAG CAPACITACION	76624670-2	\$ 8.865.203
ESCUELA ENRIQUE DONN MULLER	2019	CAPACITACIONES GESTION PARA ASISTENTES DE LA EDUCACION	FUNDACION SUR EDUCA O PRISMA ASESORIAS	65173077-5	\$ 4.918.610
ESCUELA ENRIQUE DONN MULLER	2019	CAPACITACIONES ROLES Y FUNCIONES DE LOS PROFESORES JEFES	FUNDACION SUR EDUCA O PRISMA ASESORIAS	65173077-5	\$ 2.924.579
ESCUELA ENRIQUE DONN MULLER	2019	CAPACITACION HABILIDADES COGNITIVAS	FUNDACION SUR EDUCA O PRISMA ASESORIAS	65173077-5	\$ 5.337.254
LICEO MAC-IVER	2019	CAPACITACION FUNDACION 2020	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 3.322.321
LICEO MAC-IVER	2019	CAPACITACION FUNDACION 2020	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 3.490.324
LICEO MAC-IVER	2019	CAPACITACION CONTINUIDAD EN LA INNOVACION PEDAGOGICA REDES DE TUTORIA	FUNDACION EDUCACION 2020	65023622-K	\$ 23.495.430
					<b>\$ 174.589.512</b>

## CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES " LEY SEP"

RBD	Establecimiento	Clasificación
3165-8	Liceo de Constitución	EMERGENTE
3166-6	Esc. Enrique Donn Muller	EMERGENTE
3168-2	Esc. Superior Nueva Bilbao	EMERGENTE
3169-0	Esc. Cerro Alto "Jose Opazo Diaz"	EMERGENTE
3172-0	Liceo Técnico Profesional Putu	EMERGENTE
3173-9	Liceo Polivalente Enrique Mac Iver	EMERGENTE
3174-7	Esc. Las Corrientes	EMERGENTE
3176-3	Esc. Rural Junquillar	EMERGENTE
3177-1	Esc. Rural Maria Ines Maromillas	EMERGENTE
3179-8	Esc. Rural Barranquillas	EMERGENTE
3185-2	Esc. Costa Blanca	EMERGENTE
3186-0	Esc. Rural Miguel Faundez Morales	EMERGENTE
3187-9	Esc. Rural Carrizalillo	EMERGENTE
3189-5	Esc. Rural Teresa Consuelo	EMERGENTE
3190-9	Esc. Rural Quebrada Verde	EMERGENTE
<b>3191-7</b>	<b>Esc. Santa Aurora de Carrizal</b>	<b>AUTONOMO</b>
3196-8	Esc. Rural Leontina Letelier Letelier	EMERGENTE
3197-6	Esc. Rural La Quebrada, Pichaman	EMERGENTE
3198-4	Esc. Rural Eduardo Machado Corsi	EMERGENTE
16506-9	Esc. Chacarillas	EMERGENTE

### **23.13.- DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DAEM**

El proyecto del Departamento Informático del DAEM. se desarrolla en el marco del PME. en donde la visión del DAEM es dar apoyo a la ejecución de los proyectos solicitados por los establecimientos con fondos ley SEP. además de dar continuidad operativa a cada una de las necesidades que vayan surgiendo en el día a día.

#### **MI TALLER DIGITAL ROBÓTICA**

En el taller de **Robótica**. los estudiantes diseñan. arman y programan robots para resolver entretenidos desafíos. de manera que adquieran diferentes funcionalidades.

El año 2019 se realiza el Segundo Torneo comunal de Robótica denominado “First Constitución League”. donde participaron 10 establecimientos municipalizados. compitiendo en los siguientes desafíos Proyecto Científico y valores. Diseño. Armado y Juego del Robot. como premio para los 3 primeros lugares se les entregó la inscripción. kit de competencia City Shaper y traslado. para poder participar en el **Torneo FIRST LEGO League Chile. que se realizara en la ciudad de Concepción. este torneo regional no pudo ser realizado ya que en a fecha de este el país se encontraba con el Estallido Social.**

Los establecimientos ganadores de este Torneo Comunal 2019 fueron 1° Lugar Esc. Junquillar. 2° Lugar Esc. Sta Aurora de Carrizal y 3° Lugar Esc. Cerro Alto.

Para el año 2021 se espera poder contar con la participación de más establecimientos y además se invitarán a otros colegios que no son municipales y que puedan tener este taller implementado.



Equipamiento que Actualmente posee los establecimientos son:

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>Kit Básico Mindstorms EV3</b>	<b>Kit Expansión</b>	<b>Set Desafío Espacial</b>	<b>Notebook</b>
<b>LICEO CONSTITUCIÓN</b>	5	3	1	2
<b>LICEO TÉCNICO PROFESIONAL PUTÚ</b>	8	5	1	2
<b>LICEO POLIVALENTE ENRIQUE MAC-IVER</b>	2		1	1
<b>ESC. LAS CORRIENTES</b>	2		1	1
<b>ESC. CHACARILLAS</b>	7	7	1	2
<b>ESC. CERRO ALTO</b>	9	4	1	2
<b>ESC. ENRIQUE DONN MÜLLER</b>	6	6	1	2
<b>ESC. NUEVA BILBAO</b>	6	3	1	2
<b>ESC. COSTA BLANCA</b>	3	3	1	2
<b>ESC. ESPECIAL</b>	1		1	1
<b>ESC. MAROMILLAS</b>	3		1	1
<b>ESC. STA AURORA DE CARRIZAL</b>	4	1	1	2
<b>MICROCENTRO</b>	1		1	1
<b>ESC. JUNQUILLAR</b>	3		1	2
<b><i>TOTAL EQUIPAMIENTO</i></b>	<b>60</b>	<b>32</b>	<b>14</b>	<b>23</b>

Respecto a este plano las iniciativas para el 2021 tienen relación con potenciar las áreas ya trabajadas en estos años en torno a la robótica. además de se implementará este taller y la adquisición de Kits para el primer ciclo de enseñanza básica correspondiente a los cursos de 1° a 4° básico.

Dentro de esta misma área se proyecta realizar la tercera versión del torneo comunal de Robótica “FIRST CONSTITUCIÓN LEAGUE”. potenciándolo aún más.

Bajo este prisma y con el afán de fortalecer e incentivar la realización y consecución de objetivos de estos talleres es que se solicitaran al mismo tiempo recursos para fortalecer los conocimientos de los docentes e informáticos a cargo de esta área en los diferentes establecimientos con el fin de nivelar los conocimientos de los docentes e informáticos y potenciar el aprendizaje estudiantil. además de la realización de un Seminario de Robótica para incentivar y mostrar a los establecimiento de la comuna los avances en esta área a nivel nacional y de este modo ir a la vanguardia en torno a las nuevas tecnologías y los usos de estas.

**Apoyo en entrega de computadores para estudiantes de 4° medios de Liceo Municipales.**

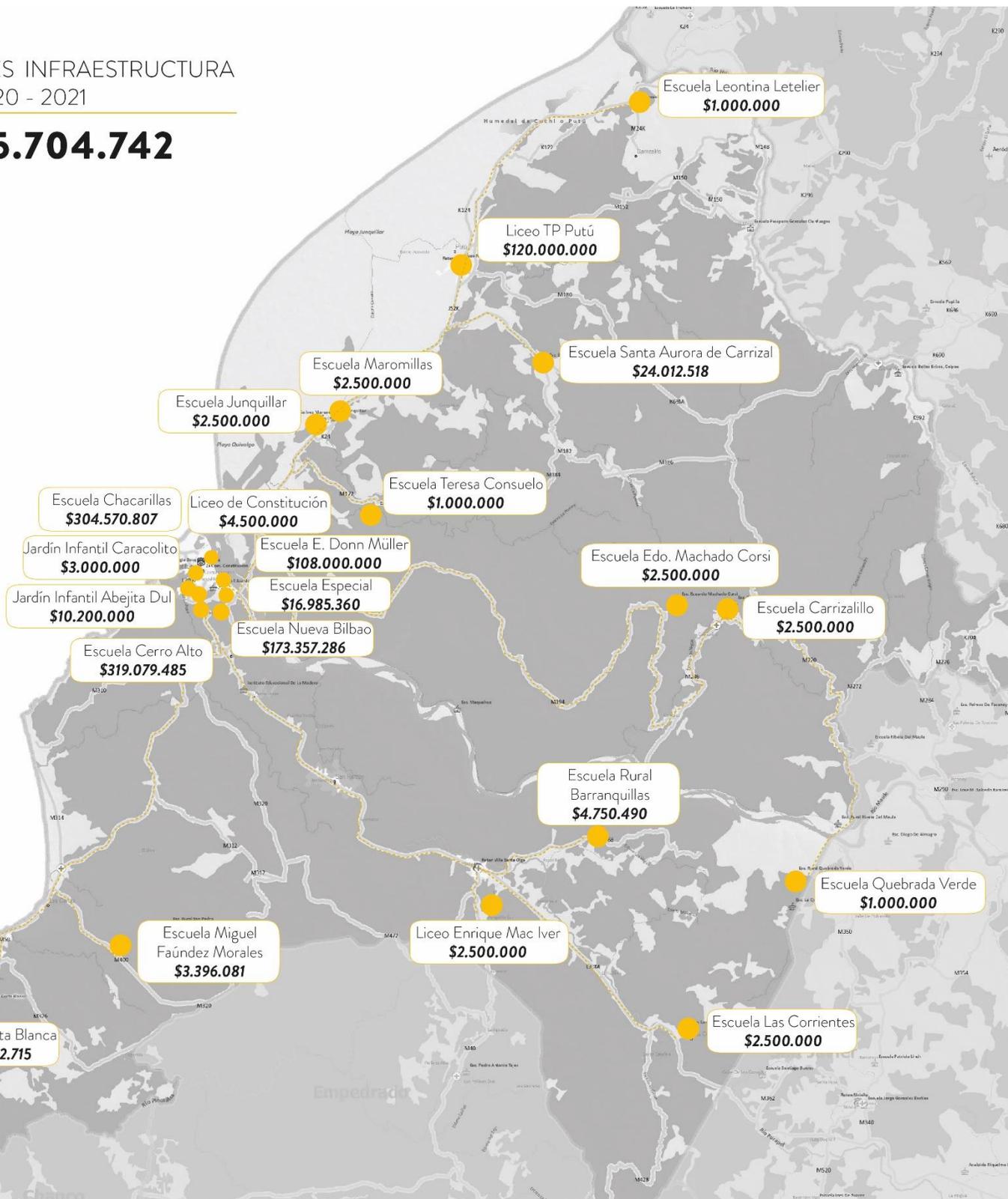




**23.14.- DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DAEM**

INTERVENCIONES INFRAESTRUCTURA  
2020 - 2021

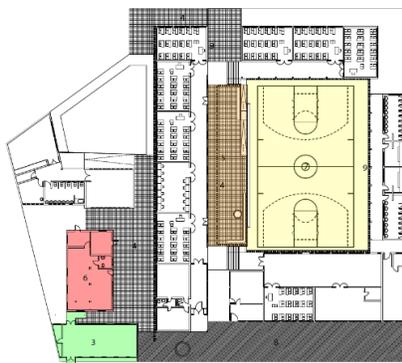
**\$ 1.475.704.742**



# ESCUELA SUPERIOR NUEVA BILBAO

Conservación Integral

MONTO INVERSIÓN:  
\$173.357.286



En el marco del concurso MINEDUC Fortalecimiento de la Educación Pública, adjudicado a este departamento, se realiza el proyecto de Conservación Integral de la Escuela Superior Nueva Bilbao, el que terminará su ejecución durante el año 2020.

De acuerdo al proyecto elaborado por la unidad de arquitectura, el proyecto considera, por una parte, resolver los problemas de infiltración de aguas hacia el interior del edificio producto del mal estado en que se encuentra la techumbre. Junto con esto, se resuelve la normalización de las cubiertas de asbesto cemento presentes en el edificio, debido al incumplimiento del decreto supremo 656/2000 del MINSAL, el que lo define como un material altamente pro-cancerígeno y totalmente inadecuado para el funcionamiento de un edificio educativo. Se reconoce como urgente poder subsanar estos graves inconvenientes, considerando tanto el problema del actual material dañino para la salud, como las externalidades negativas que genera la infiltración de aguas, la que propicia la condición de edificio enfermo, manifestando presencia de hongos y generando masificación de enfermedades virales en su interior.

En segundo lugar, proponemos reparar y renovar completamente la pintura del edificio, tanto interior como exterior, aportando con esto a la impermeabilización de los muros, complementando el proyecto de cambio de techumbre, además de otorgar una nueva imagen al establecimiento.

Otro elemento del proyecto tiene relación con el mejoramiento de los suelos de los patios. El que consiste en cambiar el radier que se encontraba deteriorado, con fisuras, desniveles y falta de mantenimiento, lo que podría provocar accidentes además de favorecer la acumulación de agua.

Esta etapa también considera la reconstrucción de la multicancha de la escuela, la que debido a su deterioro no permitía desarrollar con normalidad las actividades académicas deportivas.

El mejoramiento del patio también considera la construcción de rampas de acceso, lo que mejorará la accesibilidad universal del establecimiento y la fluidez de las circulaciones en torno a los espacios existentes.

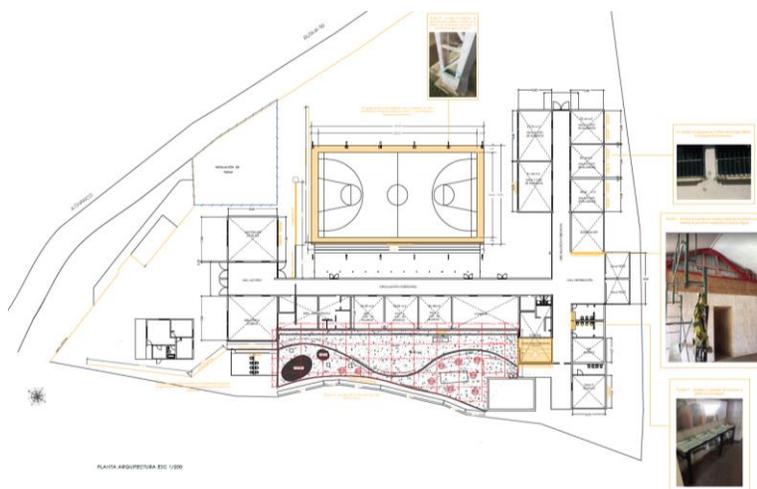
Finalmente, el proyecto pretende mejorar la seguridad del edificio a través del mejoramiento del cierre perimetral y de la instalación de protecciones metálicas en las ventanas cercanas a la multicancha, lo que permitirá tener un mejor control en el ingreso de personas externas al establecimiento y evitar de mejor manera la rotura de vidrios al momento de desarrollar actividades en el patio.



## ESCUELA RURAL COSTA BLANCA

Conservación Integral

MONTO INVERSIÓN:  
\$240.852.715



En el marco del concurso MINEDUC Fortalecimiento de la Educación Pública, adjudicado a este departamento, se realiza el proyecto de Conservación Integral de la Escuela Rural Costa Blanca, el que terminará su ejecución durante el año 2020.

De acuerdo al diagnóstico elaborado por la unidad de arquitectura, el proyecto considera, el mejoramiento de la envolvente del edificio (cambio de cubierta, cambio de ventanas a termopanel (dvh), reparación y pintura de muros y cielos). Estas intervenciones apuntan a optimizar la eficiencia energética del edificio.

En segundo lugar se desarrolla un proyecto en la zona donde se emplaza el patio del nivel de pre básica, el que no se encontraba arquitecturizado, manteniéndose en el sector un pozo de agua sin las debidas consideraciones en términos de seguridad. Para esto se habilita el patio con el objetivo de generar un lugar donde los niños se relacionen con la naturaleza a través del juego de una manera segura, conformando dos áreas, una donde los niños se vinculen con el espacio mediante texturas blandas arborizadas, y otro sector duro que acoja el movimiento desenfrenado de los niños, para que puedan correr y jugar garantizando su seguridad.

El tercer elemento dice relación con el mejoramiento de la multicancha, considerando reconstrucción del radier perimetral y sistema de evacuación de aguas, el repintado de la superficie de la multicancha y el trazado de las líneas que conforman el cuerpo de las distintas áreas involucradas en los distintos deportes, además de la limpieza y pintura de la estructura de cubierta, que debido al paso del tiempo y la acción del clima del lugar se encontraba oxidada y deteriorada.



## Planta Tratamiento Aguas Servidas

MONTO INVERSIÓN:  
\$96.000.000

El actual sistema de evacuación de aguas servidas, insuficiente para el uso requerido e insegura para las personas. Además, presenta desperfectos que no permiten su funcionamiento, operando actualmente solo como una fosa séptica, fin para el cual no fue diseñada en su momento. Estas condiciones de uso producen contaminación y podrían generar enfermedades al interior de la comunidad educativa y al exterior, ya que por desgaste de material esta planta percola hacia un terreno vecinal.

El proyecto consiste en el mejoramiento planta de tratamiento de aguas servidas, alcantarillado, planta elevadora, cámaras de inspección y obras complementarias detalladas en proyecto de ingeniería. El que será financiado con FAEP, ejecutado durante el año 2020.



## Sala de Profesores

MONTO INVERSIÓN:  
\$30.000.000

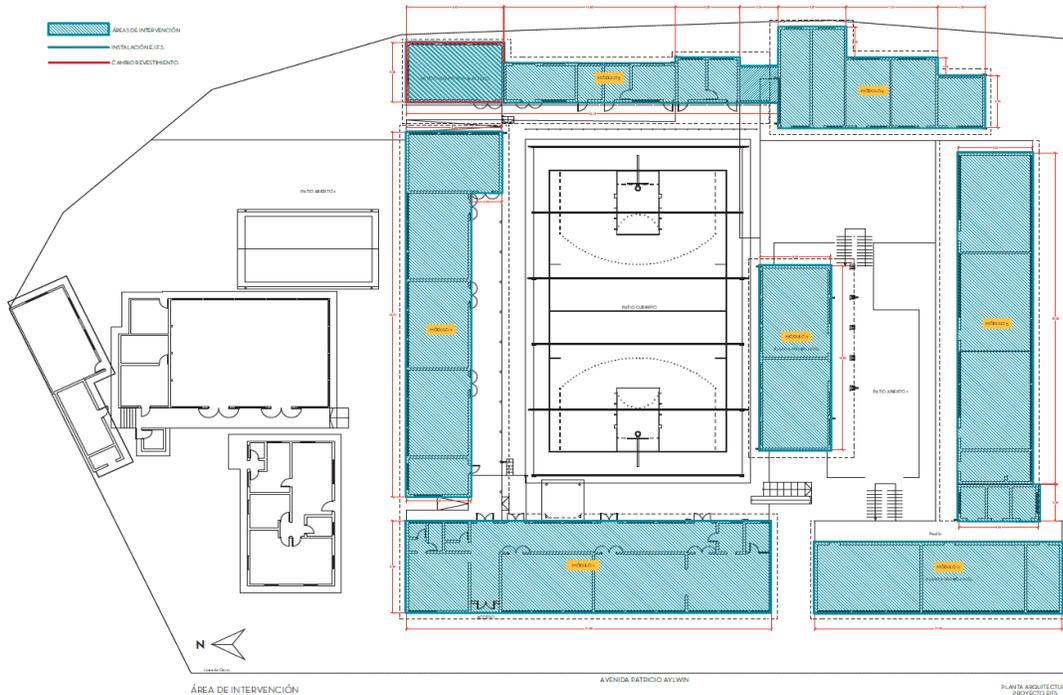
El espacio actual destinado a sala de profesores no es suficiente para la cantidad de personal docente con que cuenta la escuela.

Para resolver esta problemática se proyecta la construcción de una nueva sala de profesores, con un espacio que les permita realizar sus labores de planificación, convivencia y descanso luego de sus clases en aula.

# ESCUELA CERRO ALTO JOSÉ OPAZO DÍAZ

Conservación Integral

MONTO INVERSIÓN:  
\$265.079.485



Conforme al diagnóstico elaborado, el proyecto considera en primer lugar mejorar la aislación térmica del edificio en su totalidad. Esto se hará mediante la instalación de sistema EIFS en los muros y tabiques exteriores, lo que permitirá evitar riesgos de condensación y disminuir el deterioro acelerado de los materiales por la acción de clima. Esto además de aportar a la impermeabilización de los muros, otorgará una nueva imagen al establecimiento.

En segundo lugar, se contempla el cambio de cubiertas de zinc, el que complementa el proyecto de EIFS en términos de eficiencia en el comportamiento térmico del edificio, resolviendo además los problemas de infiltración de aguas al interior producto del mal estado en que se encuentran. Este procedimiento además busca subsanar el incumplimiento al Decreto Supremo 656/2000 del MINSAL, que prohíbe el uso de asbesto cemento en recintos educacionales. Lo que consideramos es urgente debido a los daños a la salud que provoca este material.

En tercer lugar, y como complemento a mejorar el confort térmico del edificio, el proyecto contempla el cambio de las ventanas existentes por ventanas de termopanel en marcos de PVC. Estas serán del tipo proyectante para reducir las infiltraciones y evitar los flujos térmicos.

Finalmente, el proyecto considera el cambio de protecciones metálicas en todas las ventanas, lo que busca dar solución a un problema de seguridad del edificio y evitar la rotura de vidrios, permitiendo mayor flexibilidad a la hora de desarrollar actividades en los patios del establecimiento.

En su conjunto, la intención del proyecto es subsanar las patologías de un edificio que ha sufrido la acción del paso del tiempo y la falta de mantenimiento tanto en su funcionamiento como en su imagen.

Estudio  
Acceso Universal

MONTO INVERSIÓN:  
\$4.000.000

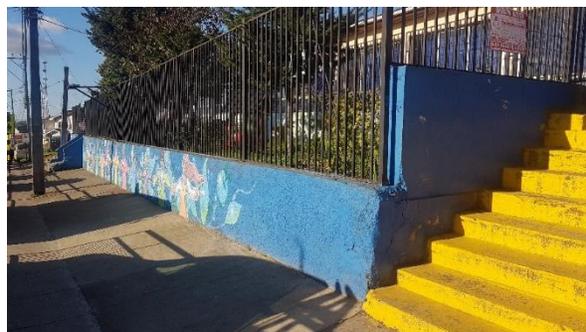
Construcción  
Acceso Universal

MONTO INVERSIÓN:  
\$20.000.000

El actual acceso del establecimiento no cumple con las condiciones necesarias para una adecuada Accesibilidad Universal, por lo que es necesario replantear este acceso y construir uno que cumpla con la normativa vigente.

Para esto, es necesario realizar un estudio de ingeniería para la construcción de una rampa de hormigón capaz de ofrecer un acceso seguro y acorde a las necesidades de toda la comunidad. Este proyecto incluye diseño de ingeniería, memorias de cálculo y revisores de ingeniería.

Su ejecución se proyecta para el año 2021, la que será financiado por FAEP.



Reconstrucción  
Multitalleres

MONTO INVERSIÓN:  
\$30.000.000



Para el año 2021 se proyecta la reconstrucción del recinto destinado a multitalleres de la escuela. Los que debido al deterioro de la estructura y envoltente se encuentran inutilizables.

Esto permitirá contar con un espacio necesario para el adecuado desarrollo de las diversas actividades de los alumnos. lo que junto al proyecto de Conservación Integral darán lugar a una escuela completamente renovada.

## LICEO TÉCNICO PROFESIONAL PUTÚ

Reposición Parcial y Adquisición de Equipamiento Liceo Bicentenario | MONTO INVERSIÓN:  
\$120.000.000



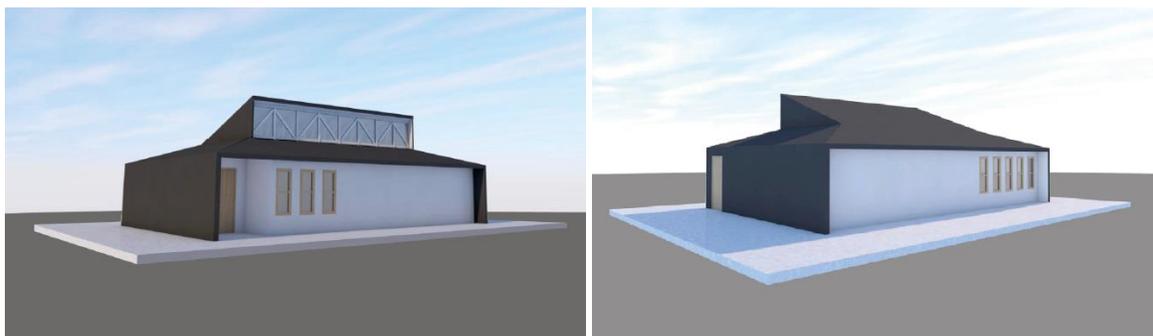
Dentro del proyecto, por convertirse en un establecimiento de excelencia, el Liceo Técnico Profesional Putú recibe la denominación de liceo bicentenario, con esto, además de fortalecer la calidad de su proyecto educativo, es posible realizar mejoras a nivel de infraestructura y equipamiento.

El proyecto de infraestructura busca potenciar la especialidad de mecánica automotriz del establecimiento mediante la construcción de un nuevo edificio que permita contener a la especialidad en un sólo recinto. esto favorecerá la interacción entre todos los niveles de la disciplina, además de contar con un espacio de alto estándar de calidad capaz de albergar un taller en que los alumnos puedan desenvolverse de manera cómoda y segura, sala de clases y de reuniones, y servicios higiénicos exclusivos de la especialidad.

## ESCUELA SANTA AURORA DE CARRIZAL

Construcción Salón Multitaller

MONTO INVERSIÓN:  
\$24.012.518



Durante el año 2020 se inicia la construcción de un nuevo salón multitaller para la escuela de Carrizal, el que permitirá contar con un espacio para la realización de distintos talleres para los alumnos, además de un lugar establecido para la realización de actos u otras actividades recreativas de la comunidad. Espacio inexistente hasta hoy en la escuela.

Se proyecta un edificio de aproximadamente 90 m<sup>2</sup> en estructura de madera y acero, el que tendrá una capacidad para albergar hasta 80 personas.

## ESCUELA ESPECIAL MARÍA FRESIA HORMAZÁBAL

Taller de Oficios

MONTO INVERSIÓN:  
\$16.985.360



Para el año 2020 y 2021 se proyecta la reparación y habilitación de los talleres de la Escuela Especial, utilizando la estructura existente, pero renovando completamente el espacio interior y su envolvente.

Esto permitirá contar con un espacio renovado, albergando una oficina y dos recintos destinados a la realización de talleres, cada uno con pañol.

## LICEO DE CONSTITUCIÓN

Hall de Acceso

MONTO INVERSIÓN:  
\$4.500.000



Mediante la habilitación de un hall cerrado se pretende controlar el acceso al establecimiento, mejorando la seguridad para los alumnos y permitiendo a quienes trabajan ahí, contar con un espacio cómodo y seguro, ya que el espacio actual no permite tener un control efectivo en el flujo de personas que ingresan o salen del edificio.

También se requiere cambiar las puertas de acceso al establecimiento ya que las existentes no permiten tener un control efectivo de quien sale o ingresa al establecimiento, además de presentar desgaste material debido al uso y paso del tiempo.

## ESCUELA CHACARILLAS

Mejoramiento Patio de Prebásica

MONTO INVERSIÓN:  
\$7.900.000



Dentro de las iniciativas consideradas en el FAEP, se propone hacer un mejoramiento general del patio de pre básica de la escuela Chacarillas, el que proyecta su ejecución para finales del año 2020.

Este proyecto considera una nueva área de juegos, lo que consiste en la instalación de pasto sintético con el fin de generar una superficie blanda para que los niños puedan jugar de manera segura, aminorando el impacto ante posibles caídas. Además, se contempla pintar el suelo existente con juegos y dibujos, para que los niños se puedan desenvolver y relacionar con su entorno de manera lúdica.

Dentro de la misma fuente de financiamiento, el proyecto considera la instalación de luces led en aulas y oficinas de la escuela, con el fin de mejorar la iluminación y disminuir el consumo eléctrico, además de eliminar el actual sistema, que consiste en ampolletas a la vista y que representa un peligro para las personas.

Conservación Integral

MONTO INVERSIÓN:  
\$296.670.807



Según diagnóstico realizado. el edificio evidencia un grave deterioro en la totalidad de su techumbre. El que. afectado por el paso del tiempo y la poca mantención. se ha acrecentado a lo largo de los años. llegando a un nivel en que las reparaciones menores se hacen insuficientes para resolver los problemas de infiltración de aguas al interior. provocando con esto un mayor deterioro de los materiales y representando un riesgo para la comunidad del establecimiento debido a la aparición de hongos y humedad en los recintos interiores. los que pueden provocar diversos tipos de enfermedades.

Para resolver estos problemas es necesario realizar un proyecto integral que considere reparar la totalidad de las techumbres del edificio.

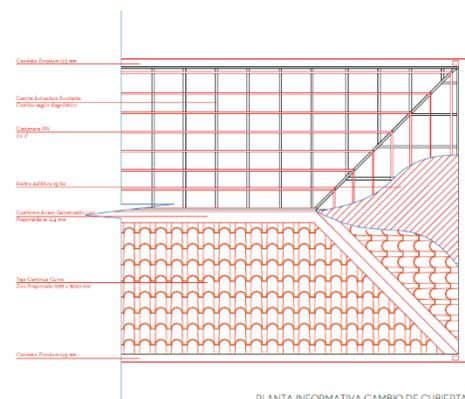
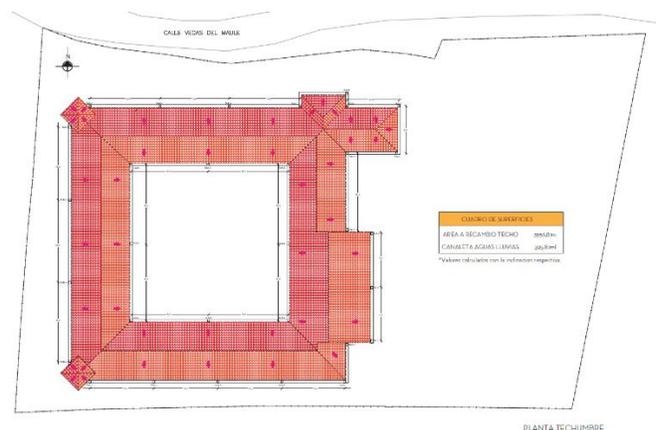
Considerando este diagnóstico. el proyecto contempla el retiro de la totalidad de las tejas que conforman la cubierta actual del edificio.

Estas se reemplazarán por tejas de zincalum. las que además de resolver los problemas de infiltración de aguas y humedad. serán más resistentes ante los ataques vandálicos que sufre el establecimiento. el que constantemente es atacado con piedras. provocando la rotura de las tejas de la techumbre.

Este proyecto se complementa con el cambio de costaneras. aislación y canales de aguas lluvias del edificio. para asegurar una correcta evacuación de estas. evitando que persistan los problemas antes mencionados.

El proyecto además considera la instalación de paneles fotovoltaicos on grid. los que permiten aprovechar la energía solar captada inyectándola al sistema eléctrico del establecimiento. permitiendo un ahorro en el gasto de energía eléctrica de manera sustentable y no contaminante.

De esta manera el proyecto será un aporte a mejorar el comportamiento térmico del edificio y su eficiencia energética. además de mejorar la imagen del establecimiento. la que ha pasado a un segundo plano debido a la necesidad de subsanar las urgencias que afectan al inmueble.



PLANTA INFORMATIVA CAMBIO DE CUBIERTA Sin Escala

## ESCUELA MIGUEL FAÚNDEZ MORALES

Plaza Lúdica

MONTO INVERSIÓN:  
\$3.396.081



El proyecto consiste en realizar mantención y un mejoramiento a las áreas exteriores del establecimiento con el fin de mejorar los espacios de recreo para los alumnos.

Se construye una plaza lúdica que permite otorgar a los niños un espacio modulado y contenido, en que se puedan relacionar de manera cómoda y segura a través de una plataforma en que se vincula un área de juegos, de descanso y área verde.





## ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER

Plaza Lúdica

MONTO INVERSIÓN:  
\$30.000.000

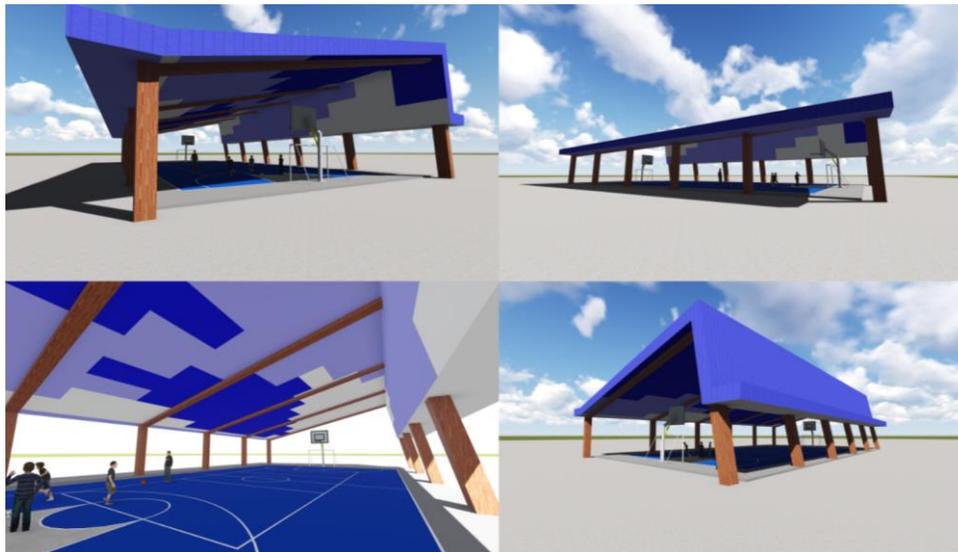


Mediante la construcción de una plataforma de madera se pretende generar un nuevo patio para el establecimiento, eliminando el ripio existente y materiales sueltos que representen un peligro para los alumnos. El proyecto se presenta como una plataforma lúdica que ofrece la oportunidad de formar nuevos espacios de recreo y de reunión para toda la comunidad, eliminando la aridez del suelo actual y generando un espacio más amigable y flexible para que los alumnos se desenvuelvan de manera segura.

El espacio considera asientos de madera en distintos niveles, áreas verdes y graderías en el sector frente a la cancha, y finaliza su construcción durante el año 2020.



## Cubierta Multicancha | MONTO INVERSIÓN: \$78.000.000



Se proyecta la construcción de una cubierta en estructura de madera laminada en el sector de la multicancha de la escuela.

Este proyecto permitirá desarrollar actividades deportivas y recreativas de manera cómoda resguardándose del viento, el sol y la lluvia. Además de complementar el proyecto de Plaza Lúdica, consolidando el patio del establecimiento como un área en que los alumnos se pueden desenvolver de manera cómoda, lúdica y segura.

## ESCUELA TERESA CONSUELO

Pintura Exterior

MONTO INVERSIÓN:  
\$1.000.000



El proyecto consiste en realizar mantenciones en la pintura y barniz exterior del edificio, previniendo el deterioro acelerado de sus superficies debido a la acción del clima del sector donde se emplaza y renovando completamente la imagen del edificio.





## ESCUELA RURAL BARRANQUILLAS

Terraza Modular y Tabique

MONTO INVERSIÓN:  
\$4.750.490



Se proyecta la construcción de una terraza modular en el patio posterior de la escuela. dando a los alumnos una plataforma lúdica en la que puedan desenvolverse de manera cómoda y segura.

Además. se considera el mejoramiento del hall del establecimiento. con la construcción de dos tabiques que permitan aislarlo del viento y de la lluvia.

## ESCUELA QUEBRADA VERDE

Pintura Exterior

MONTO INVERSIÓN:  
\$1.000.000



La escuela Quebrada Verde presenta un gran deterioro en su envoltente. la que debido a la falta de mantención se ha visto afectada por la acción del clima y el paso del tiempo.

El proyecto consiste en renovar la pintura del establecimiento. lo que además considera la reparación de las superficies deterioradas. Con esto mejorará su imagen y el confort que brinda el edificio. previniendo la aparición de hongos que favorecen el desarrollo de enfermedades a quienes son parte de la comunidad.

## JARDÍN INFANTIL CARACOLITOS

Impermeabilización Exterior

MONTO INVERSIÓN:  
\$3.000.000



El edificio presenta constantes problemas de humedad e infiltración de aguas debido al clima costero al que se expone. lo que ha provocado un rápido deterioro de los muros interiores. además de representar un alto riesgo de exposición a enfermedades causadas por la aparición de hongos y la constante humedad.

Como solución se propone aplicar una pintura hidrorrepelente en los muros exteriores. lo que permitirá su impermeabilización y una renovación de imagen al establecimiento.





## JARDÍN INFANTIL ABEJITA DUL

Cambio de Revestimiento Exterior

MONTO INVERSIÓN:  
\$10.200.000



La intervención a realizar considera el cambio total del revestimiento exterior del edificio, eliminando las planchas de fibrocemento deterioradas por la acción del clima en la zona. El proyecto pretende solucionar el problema de infiltración de humedad y mejorar la imagen del establecimiento a través de la instalación de siding de PVC.

## TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS

Reparaciones Complementarias  
y Mantenimiento

MONTO INVERSIÓN:  
\$15.000.000

Dentro de los proyectos a desarrollar en el marco del FAEP, se encuentran todas las reparaciones menores y mantenimientos a ejecutar en cada establecimiento de la comuna. Éstos tienen relación con mantenciones de sistemas sanitarios y eléctricos, áreas verdes, mejoramientos en seguridad y cierres perimetrales, refuerzos térmicos y estructurales y cambios de envoltorio de los edificios. Además de la contratación de asistencia técnica para la normalización de las resoluciones sanitarias de los establecimientos de microcentro.



<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>INTERVENCIÓN</b>	<b>MONTO INVERSIÓN</b>
Escuela Superior Nueva Bilbao	Conservación Integral	\$173.357.286
Escuela Rural Costa Blanca	Conservación Integral	\$240.852.715
	Planta Tratamiento de Aguas Servidas	\$96.000.000
	Sala de Profesores	\$30.000.000
Escuela Cerro Alto José Opazo Díaz	Conservación Integral	\$265.079.485
	Estudio Acceso Universal	\$4.000.000
	Construcción Acceso Universal	\$20.000.000
	Reconstrucción Multitalleres	\$30.000.000
Liceo TP Putú	Reposición Parcial y Adquisición de Equipamiento Liceo Bicentenario	\$120.000.000
Escuela Santa Aurora de Carrizal	Construcción Salón Multitaller	\$24.012.518
Escuela Especial María Fresia Hormazábal	Taller de Oficios	\$16.985.360
Liceo de Constitución	Hall de Acceso	\$4.500.000
Escuela Chacarillas	Mejoramiento Patio de Pre básica	\$7.900.000
	Conservación Integral	\$296.670.807
Escuela Miguel Faúndez Morales	Plaza Lúdica	\$3.396.081
Escuela Enrique Donn Müller	Plaza Lúdica	\$30.000.000
	Cubierta Multicancha	\$78.000.000
Escuela Teresa Consuelo	Pintura Exterior	\$1.000.000
Escuela Rural Barranquillas	Terraza Modular y Tabique	\$4.750.490
Escuela Quebrada Verde	Pintura Exterior	\$1.000.000
Jardín Infantil Caracolito	Impermeabilización Exterior	\$3.000.000
Jardín Infantil Abejita Dul	Cambio de Revestimiento Exterior	\$10.200.000
Todos los Establecimientos	Reparaciones Complementarias y Mantenimiento	\$15.000.000
	<b>TOTAL INTERVENCIONES</b>	<b>\$1.475.704.742</b>

## **23.15.- SISTEMA DE INVENTARIOS DAEM Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

**OBJETIVO GENERAL:** Llevar el control de los Inventarios de los Diferentes Establecimientos Municipalizados. a través de visitas en terreno y vía internet por la plataforma.

(La plataforma utilizada Eduplan se mantuvo en uso hasta el mes de agosto 2020) permitiendo verificar inventarios actualizados de los 20 establecimientos municipalizados de la comuna. más los 3 Jardines VTF que administra el Municipio y Sala Cuna Municipal. Hacer informes y dar los lineamientos y recomendaciones del DAEM para llevar los inventarios correctamente. con el propósito de dar respuesta oportuna y veraz. frente a posibles fiscalizaciones ya sea de Contraloría. Superintendencia de Educación. Control Interno Municipal.

### **ACCIONES A REALIZAR AÑO 2020:**

- Verificar que las diferentes unidades educativas usen protocolo básico para llevar los Inventarios conforme las Directrices del DAEM. DAF Municipal y Organismos fiscalizadoras.
- Coordinar con ministro de fe. visitas a los establecimientos (Escuelas, Liceos y Jardines VTF). para dar de Baja y hacer Acta de la Baja de materiales y equipamiento ya en desuso. deteriorado u obsoleto. para que se realice Decreto Exento de Baja de la misma.
- Durante el año se trabaja en la Comisión para organizar la FERIA DE RECICLAJE ELECTRONICO en CONSTITUCION. la que por motivos de fuerza mayor (pandemia COVID-19) no se pudo realizar. Esta actividad ha sido muy bien evaluada por los diferentes organismos involucrados en ella.
- Controlar los inventarios de los jardines infantiles y sala cuna municipal. también se controla el Centro Residencial de Niñas Gabriela Mistral perteneciente al Sename para que apliquen las mismas directrices de los establecimientos municipalizados. (marcado y codificado) de los insumos adquiridos a través del Municipio.
  
- Monitorear a través de plataforma la actualización del Inventario SEP y del Inventario General de los Establecimientos. Coordinar reuniones con los encargados de inventarios de los EE. y realizar capacitación en uso de la plataforma (inventarios) en coordinación con informático DAEM. (A contar del mes de agosto 2020. se tiene un respaldo Excel del inventario a nivel comunal. Se planificó visita a los establecimientos en el mes de noviembre para revisar el inventario actualizado. el que se llevará en planillas Excel hasta el mes de marzo 2021 donde empezará a operar el nuevo sistema de inventarios.
  
- Capacitación: durante el año 2020 se capacitó la nueva encargada de Inventario de la Escuela de Costa Blanca.
- Visitar Establecimientos para control del Inventario General y del Inventario SEP de la Unidad Educativa. Esto es tener hoja de inventario por cada dependencia y marcado de todos los productos no fungibles. Con código de barras el cual debe contener a lo menos lo siguiente:
  - 1.- **SIGLA.** que identifique claramente las especies inventariadas (2 a 4 letras Mayúsculas)
  - 2.-**RBD.** Rol Base de Datos es el N° que identifica a cada escuela.
  - 3.-**DEPENDENCIA.** es el lugar donde se encuentra físicamente la especie inventariada.
  - 4.-**N°.** es el correlativo de las especies inventariadas (00x)
  - 5.-**ORIGEN.** indica la fuente de financiamiento por el cual fue adquirido el bien. (SEP. FAEP. PIE. Subvención Normal u otro)
  - 6.-**AÑO.** indica el año en que fue adquirida la especie.

Se pretende que la nueva plataforma entregue la misma información y cambios que se puedan implementar para mejorar el Inventario de los Establecimientos Educativos municipalizados

de la comuna. y así cumplir con los lineamientos del DAF Municipal. Superintendencia y Contraloría.

- Llevar el inventario y bodega de DAEM. solicitar artículos de oficina. papel. entre otros y la reposición de los diferentes artículos de aseo llevando control de los mismos.
- Recepcionar. las compras de DAEM que llegan a oficina de Freire N° 477 y hacer la distribución correspondiente.
- Mantener el Inventario DAEM actualizado conforme a diversas fuentes de financiamiento: FAGEM. FAEP. SUB NORMAL ETC. Administración Central. Generando Código de inventario y marcar con código los artículos comprados que lo requieran.
- Recepcionar las compras SEP. PIE. FAEP y otras fuentes de financiamiento. de los Establecimientos Municipalizados que llegan a DAEM y comunicarlo vía E-mail o teléfono a la respectiva Unidad Educativa y hacer la distribución de los mismos.
- Realizar Ingreso y Registro de todas las Facturas de los Establecimientos Municipalizados. Jardines VTF. Sala Cuna Municipal. Hogar de Niñas Gabriela Mistral y las propias de DAEM.
- Tener a cargo bodega DAEM y mantener actualizados los Inventarios de las mismas.
- Llevar control de los insumos de oficina que se van ocupando en DAEM Administración Central.
- Visitar Los Establecimientos Municipalizados y confeccionar Acta de Recepción Definitiva de las compras sobre 100 UTM con financiamiento SEP. junto con Directora DAEM.
- Además de Fiscalizar junto a personal de la Dirección de Educación Pública. las compras de toda la Implementación para los diferentes establecimientos vía convenios (Caso acontecido con Liceo Polivalente Enrique Mac-Iver) para hacer Acta de Recepción y proceder al pago de la misma.
- Llevar registro de las compras de DAEM. a través de los decretos de alta. de todos los establecimientos y de administración central DAEM.
- Realizar Decreto de Alta por las compras que se realizan con financiamiento SEP.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INVENTARIOS- DAEM 2021**

<b>NOMBRE ACTIVIDAD</b>	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	<b>RESPONSABLE</b>
Visitar los colegios municipalizados para realizar control de Inventario General.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Llevar el inventario. bodega de aseo. y control de los insumos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Mantener actualizado el inventario FAGEM. codificado y marcado de los artículos adquiridos con este financiamiento.				x			x			x			x	Encargado Inventarios
Recepcionar y visar las compras del DAEM que llegan a la dirección Freire N° 477.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Revisar los inventarios de los Jardines y Sala Cuna Municipal (marcado y codificado) de los insumos adquiridos a través del municipio. más Hoja Cartola de Inventario por dependencia.				x			x			x			x	Encargado Inventarios
Recepcionar y visar las compras de SEP que llegan a DAEM y comunicarlo a los Establecimientos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Realizar las Actas de Recepción Definitiva por compras iguales o superiores a 100 UTM /fondos SEP.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Realizar Decreto Exento de Alta por compras con financiamiento SEP.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Tener a cargo bodega DAEM ubicada en Freire.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Llevar inventario oficina SEP y control de los insumos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Visitar los Establecimientos para control del inventario general.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Coordinar reuniones con los encargados de inventarios de los Establecimientos.				x				x			x			Encargado Inventarios

Monitorear a través de plataforma actualización de inventarios.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Llevar registro de las compras de todos los establecimientos a través de los decretos de alta de los mismos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Participación en Comisión organizadora de Feria de Reciclaje Electrónico.														Encargado Inventarios
Capacitar a los encargados de inventarios de establecimientos en el uso de la plataforma.					x				x					Encargado Inventarios Coordinador Informático
Coordinar con Ministro de Fe. para hacer Baja de Inventarios de Establecimientos y Jardines VTF	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Encargado Inventarios
Recepción y entrega de Libros de Clases a todos los Establecimientos Municipalizados.				x										Encargado Inventarios

### 23. 16 ÁREA EXTRAESCOLAR

PROGRAMA EXTRAESCOLAR	Objetivo	Principales actividades	Beneficiarios	Presupuesto Estimado
<b>DAEM</b> <b>(Desde Marzo a Diciembre 2021)</b>	Fomento y Desarrollo de las Actividades Formativas Complementarias: <b>1) Calendarización de MINEDUC. programas AFE – ACE.</b> <b>2) Juegos Deportivos Escolares en sus diferentes especialidades y niveles.</b> <b>3) Acciones Comunes Autogeneradas en las Áreas del Arte. Recreación. Deporte y Salud.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Comunal de los Juegos Deportivos Escolares.</li> <li>• Actividades de Proyección Coordinadas con MINEDUC Provincial y Regional AFE - ACE</li> <li>• Realizaciones Autogeneradas a nivel Comunal.</li> <li>• Olimpiadas Comunes de Educación Básica y Media.</li> </ul> - Contrato de servicios Monitores.	Establecimientos Educativos de Constitución de Administración Municipal. tanto Urbanos como Rurales. Eventualmente invitación de EE de la Comuna dependientes de otra administración (Subvencionada. Particular Pagada o Delegada).  Cobertura participativa de 4 mil estudiantes.	\$ 100.000.000 (cien millones Anuales): a. Premiación. b. Servicios de Traslado. c. Servicios Referiles. d. Colaciones. e. Equipamiento Deportivo. f. Contratos de Apoyo a la Acción Deportiva en EE.  Acciones Eventuales de Tenis y fortalecimiento de otras disciplinas. sugeridas por la autoridad.

## **23.17.- UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

### **FUNDAMENTACIÓN**

La prevención de riesgos y seguridad es un área que se vincula al funcionamiento global de las unidades educativas, por lo que representa una implicancia directa en su gestión técnica administrativa y en las diferentes instancias orgánicas de la institución.

Dado el carácter de organismo público eminentemente educativo del DAEM, la seguridad y prevención de riesgos se adscribe a una visión de bienestar integral de los alumnos. Además, comparte el concepto de niño, expresado en las políticas nacionales a favor de la infancia y la adolescencia, que los considera como sujetos de derechos.

Coherentemente con este planteamiento, cabe mencionar el objetivo general de la Educación, el cual es promover el bienestar integral del niño y la niña mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores, ricos en términos de aprendizajes, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad, la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea. Por otra parte, en el plano de políticas de estado la promoción de la salud tiene carácter intersectorial e integral, donde el concepto saludable está en la misma dirección que la calidad de vida y el desarrollo humano, y se la concibe como un bien social de carácter universal.

En términos conceptuales, la promoción de salud corresponde a: Proceso que se confiere a la población los medios para mejorar y asegurar un mayor control sobre su propia salud. Estrategia que involucra a individuos, familiares, comunidades y sociedad en un proceso de cambio, orientado a la modificación de las condicionantes de salud y mejoramiento de la calidad de vida. De acuerdo a lo anterior, la seguridad y prevención de riesgos de accidentes en los establecimientos educacionales es un tema que, como objetivo transversal, debe estar presente en todo el currículum y debe comprometer a toda la comunidad educativa, avalada por un sólido proyecto educativo que unifique criterios y transmita en forma coherente a los niños y niñas los aspectos formativos que defiende y postula.

La oficina de prevención de riesgos lleva a cabo un programa que está conforme a la Ley N° 16.744 y el Decreto Supremo N° 313 que establece normas sobre accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y accidentes en toda la comunidad escolar, deberá integrarse en el conjunto de las actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la línea jerárquica, incluidos todos los niveles de la misma, estableciendo la implantación de un programa que incluya la estructura organizativa, la definición de funciones, las prácticas, los procedimientos, y la implantación de acciones preventivas dentro de toda la comunidad educativa basándose en programas de prevención de riesgos que tiene como objetivo impulsar actividades de seguridad y salud en el trabajo.

### **Objetivo General**

Evitar la ocurrencia de accidentes de toda la comunidad escolar y la generación de enfermedades profesionales en el desarrollo del proceso educativo impartido por la corporación. Aplicando prácticas asociadas a la higiene y seguridad, la seguridad, la prevención de incendios y otras disciplinas relacionadas, que tienen como objetivo perfeccionar y conservar condiciones seguras en todos los establecimientos.

### **Objetivo Específicos**

1. Cumplir con la normativa legal vigente sobre prevención de riesgos, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, comunidad educativa y sus decretos a fines.

2. Detectar y controlar las condiciones de riesgo en los establecimientos. adoptando medidas preventivas.
3. Detectar y controlar las acciones inseguras. educando y capacitando a los trabajadores.
4. Establecer registros de documentación. junto con establecer normativas internas que eviten la ocurrencia o repetición de accidentes o enfermedades profesionales.
5. Controlar estado de licencias médicas.
6. Establecer normativa legal vigente en relación al Decreto Supremo N° 594.

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	META	IMPACTO
<b>Inspecciones y observaciones</b>	<p>Planificar las inspecciones mensuales. definir las herramientas a aplicar para la verificación del cumplimiento.</p> <p>Elaborar informes con las brechas detectadas. donde además se indiquen la adopción de mejoras necesarias.</p> <p>Realizar seguimiento a las mejoras continuas.</p>	<p>Detectar para poder analizar y controlar los riesgo incorporados dentro la comunidad educativa al 100%.</p>	<p>La obtención de éstos nos servirá para detectar condiciones subestándares dentro de los establecimientos que puedan producir pérdidas y/o accidentes.</p>
<b>Investigación</b>	<p>La finalidad de la investigación de accidentes de trabajo es descubrir todos los factores que intervienen en la génesis de los mal llamados "accidentes". buscando causas y no culpables. El objetivo de la investigación debe ser neutralizar el riesgo desde su fuente u origen. evitando asumir sus consecuencias como inevitables.</p>	<p>Sistema exhaustivo de documentación.</p> <p>Análisis de la planta física. las operaciones y las prácticas para mejorar la seguridad.</p> <p>Educación. adiestramiento y disciplina para minimizar los factores humanos que contribuyen a los accidentes.</p> <p>Inspecciones periódicas para detectar y corregir peligros.</p> <p>Reporte de accidentes e investigación rigurosa de cada accidente e incidente. para el 100% de la comunidad escolar.</p>	<p>El propósito de este adiestramiento es presentar principios básicos sobre la investigación de accidentes y describir las técnicas de análisis de accidentes.</p>
<b>Difusión</b>	<p>El área de difusión está encargada de dar a conocer las actividades de prevención de riesgos desarrolladas por el Comité. ya sea</p>	<p>Dar a conocer a toda la comunidad educativa de lo que se está programando y gestionando en cada establecimiento.</p>	<p>Que la comunidad escolar se informe de sus deberes y derecho. En relación a</p>

	información técnica. afiches. actas mensuales. actividades de premiación. campañas. el programa de capacitación y los cursos ya realizados. prevención o el mismo.		la prevención de riesgos.
<b>Capacitaciones</b>	Es toda actividad realizada en una organización. respondiendo a sus necesidades. que busca mejorar la actitud. conocimiento. habilidades o conductas de su personal.	Disminuye los accidentes y enfermedades profesionales. otorga nuevas competencias. aporta en la construcción de la cultura preventiva. fomenta el desarrollo individual y organizacional.	Mejora la autovaloración y la motivación de toda la comunidad educativa.
<b>Emergencias</b>	Acontecimiento grave que requiere de una actuación inmediata para controlar los daños sobre las personas y/o los bienes y que puede afectar simultáneamente a un gran número de personas como. incendios. fugas de gases en laboratorios. entre otros.	Minimizar los riesgos ante las distintas situaciones de emergencias (a través de acciones preventivas). Proteger la vida de las personas que forman parte de la comunidad educativa. como así también de visitas y personal de empresas contratistas que ocupan las instalaciones de los establecimientos. Organizar al personal para una respuesta oportuna ante eventuales situaciones de emergencia.	Avanzar el 100% de la comunidad educativa hacia la <b>Mejora continua.</b>
<b>PISE Plan integral de seguridad escolar</b>	El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa. aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención. mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.	Se pretende con el PISE que cada establecimiento educacional conforme su “Comité de Seguridad Escolar” y a través de él. identifiquen los riesgos a los que están expuestos. reconozcan sus recursos y capacidades para desarrollar una planificación eficiente y eficaz que integre programas o proyectos preventivos. planes de respuesta y otros. con el fin de evitar que estos riesgos se conviertan en desastres y propender una comunidad educativa más resiliente.	Potencia y fortalece un ambiente seguro y protector en todos los establecimientos educacionales. generando una cultura de protección y cuidado hacia los niños. niñas y adolescentes. tarea que es de responsabilidad de toda la comunidad educativa.

<b>Reevaluaciones Protocolo Psicosocial Docentes</b>	<p>Su objetivo es contar con un instrumento que entregue las orientaciones técnicas para valorar, medir y evaluar la exposición al riesgo psicosocial al interior de las empresas y organizaciones del país.</p>	<p>100 % Establecimientos de la Comuna.</p>	<p>La optimización de procesos y estructuras organizacionales generan mejoras y eficiencia. también intensifican el trabajo y la naturaleza de las funciones de los trabajadores. ya que exige mayor flexibilidad y multifuncionalidad.</p>
<b>Implementación Norma Técnica TMERT-EESS (Trastorno músculo esquelético relacionados con el trabajo)</b>	<p>Es un modelo que entrega directrices para la prevención y control de los Trastornos Músculo esqueléticos (TME) de extremidades superiores en las empresas. Contempla la identificación y evaluación de factores de riesgo biomecánicas (repetición, fuerza y postura). organizacionales y psicosociales en los puestos de trabajo/tareas. además de la vigilancia a la salud de los trabajadores expuestos.</p>	<p>100 % Establecimientos de la Comuna (Docentes y Asistentes de la Educación. Funcionarios Departamento de Educación).</p>	<p>Detectar precozmente. prevenir y eliminar los factores de riesgo de trastornos músculo esqueléticos de miembros superiores en trabajadores expuestos.</p>
<b>Implementación Guía Técnica MMC (Manejo Manual de Carga y/o Personas en los Trabajadores)</b>	<p>Constituye una herramienta que permitirá mejorar la gestión de los riesgos asociados al manejo manual de carga en los trabajadores expuestos. tanto para la identificación. evaluación y control de estos. estableciendo niveles de implementación.</p>	<p>100 % Establecimientos de la Comuna (Docentes y Asistentes de la Educación). Funcionarios Departamento de Educación.</p>	<p>Detectar precozmente. prevenir y eliminar los factores de riesgo de trastornos músculo esqueléticos en trabajadores que realizan manejo manual de carga.</p>

<b>Estados licencias mensuales</b>	Es un modelo que nos permitirá conocer el catastro de licencias médicas emitidas por Establecimiento Educacional y poder así centrar capacitaciones y apoyo con mayor claridad.	100 % Establecimientos de la Comuna.	Detectar y controlar el estado de riesgo por establecimiento y personal del Departamento de Educación.
<b>Normativa legal según Decreto Supremo N° 594</b>	Permitirá capacitar a toda la unidad educativa en relación al uso y manejo de extintor y entrenamiento en caso de emergencia.	100 % Establecimientos de la Comuna DOCENTES. DAEM.	Control y supervisión de todos los elementos contra incendios estructurales.
<b>Protocolo plaguicida fiscalizable por Seremi de Salud</b>	Es un plan de control de plagas que nos permite capacitar y orientar a toda la comunidad educativa. y así poder visualizar y solicitar los controles anualmente (3 aplicaciones anuales).	100 % Establecimientos de la Comuna DOCENTES. DAEM.	Permite detectar al 100% tipo de plagas y como controlar. minimizando el riesgo de contagio producido por estas.
<b>Campañas Preventivas</b>	Es un plan de trabajo que ayuda a prevenir los accidentes o lesiones más recurrentes en los trabajadores. Entre estas campañas tenemos:  Campaña Mano a Mano  Campaña Paso a Paso  Campaña Estar bien en el Trabajo  Campaña Manejo Manual de Carga  Campaña de Seguridad Vial.	Establecimientos Educativos Designados y funcionarios DAEM.	Prevención. disminución y eliminación de los riesgos asociados a los accidentes y/o lesiones provocadas por el trabajo con las manos. en los traslados dentro y fuera del trabajo. al manipular cargas e implementar una mejor convivencia entre pares.
<b>Protocolo Covid -19</b>	Protocolo que entrega las directrices básicas y específicas para enfrentar el virus SARS-CoV-2 con nombre común Covid-19.	100 % Establecimientos de la Comuna: Docentes. Asistentes de la Educación. DAEM. jardines infantiles VTF.	Nos permite conocer los pasos a seguir en caso de encontrarnos con un contacto estrecho. casos positivos. entrega directrices de

			seguridad y cuidado personal.
<b>Implementación plan de emergencia Daem</b>	Plan que entrega las directrices específicas de cómo actuar frente a una emergencia. se definen equipos de trabajo y líderes de zona para realizar una evacuación efectiva y sin accidentes.	Implementarlo y lograr el entrenamiento adecuado para los funcionarios DAEM frente a emergencias.	Entrenamiento frente a emergencias de baja y gran magnitud. funcionarios capacitados como líderes en seguridad. conocimientos específicos de cómo actuar frente a emergencias.
<b>Certificación Mutual Pec empresa estándar</b>	Es un programa de prevención de riesgos. basado en modelos de gestión medibles. auditables y certificables. que ha tomado como base el cumplimiento legal de la Ley N° 16.744 y la reglamentación del Decreto Supremo N° 594 del MINSAL. como también la identificación de peligros y evaluación de los riesgos críticos de la empresa.	Certificar a Daem como empresa estándar bajo un Programa de Prevención de Riesgos. el cual nos permitirá dar solución a problemas de Seguridad y Salud Ocupacional.	Posicionamiento en el mercado. Estandarización del desempeño. Conseguir la mejora continua de las condiciones y ambientes de trabajo.

### **23.18.- UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA DAEM.**

La Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal de la Comuna, tiene por función orientar, coordinar y supervisar procesos de gestión Técnico-Pedagógica de los distintos Establecimientos Educativos, realizando un acompañamiento sistemático instalado a través de lineamientos comunes, que tiene como propósito generar instancias de colaboración, apoyo, diálogo y reflexión pedagógica, monitoreando el uso de los recursos en beneficio del aprendizaje de todos los estudiantes y retroalimentando las prácticas y procesos educativos.

Las acciones a desarrollar en el año 2021 en el Área Técnica se distribuyen en Dimensiones claves de la Gestión Educativa, como son el Liderazgo, la Gestión Pedagógica, la Formación y Convivencia, y la Gestión de Recursos; dimensiones que permiten sistematizar procesos institucionales para mejorar las prácticas utilizadas en cada Establecimiento, con énfasis y foco en lo pedagógico, identificando además necesidades y desafíos pedagógicos que se presenten y diseñando colaborativamente acciones que permitan que nuestros Establecimientos avancen, a través de una educación integral, equitativa y de calidad para todos los estudiantes.

**23.18.1.- ACCIONES DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA.**

**Objetivo Estratégico:**

Coordinar la implementación efectiva del Currículum y los procesos de evaluación y retroalimentación en todos los Establecimientos de la comuna a través de lineamientos pedagógicos comunes. identificando necesidades de apoyos a nivel de gestión institucional que permitan la toma de decisiones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de todos los estudiantes.

ACCIONES	2020		2021												Responsables	
	O	N	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
<i>1. Monitoreo implementación Priorización Curricular Nivel 1 y 2 en Establecimientos Municipales.</i>	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UTP Comunal. Equipo Técnico DAEM.
<i>2. Monitoreo a la implementación Plan de Acompañamiento a estudiantes con niveles de aprendizaje descendido año 2020. acorde a indicaciones Ministeriales COVID 19.</i>					X	X	X	X	X	X	X	X	X			UTP Comunal. Equipo Técnico DAEM.
<i>3. Acompañamiento en la instalación del Reglamento de Evaluación Decreto 67.</i>	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UTP Comunal. Equipo Técnico DAEM.
<i>4. Implementación Programa de Formación en idioma inglés a nivel de Educación Parvularia.</i>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinadora Programa Inglés. Coordinadora Educación Parvularia.
<i>5. Consolidar Red de Tutorías en Liceo Mac Iver - Fundación 2020.</i>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UTP Comunal. Equipo Técnico DAEM.
<i>6. Diseño e implementación Plan de Desarrollo Profesional Docente Local.</i>	X	X				X	X	X	X	X	X	X	X			Directora DAEM. UTP Comunal.

															Coordinadora Política Docente.
<i>7. Monitoreo Uso del tiempo no lectivo de los Docentes en Talleres de Reflexión Pedagógica y retroalimentación implementados a través del Trabajo Colaborativo.</i>	X	X			X	X					X	X	X		Directora DAEM. UTP Comunal. Equipo Técnico DAEM.
<i>8. Diseño e implementación de Plan de Superación Profesional Docente.</i>	X					X			X	X					Directora DAEM. UTP Comunal. Coordinadora Política Docente.
<i>9. Licitación Preuniversitario Comunal para preparación PTU de estudiantes 3° y 4° Medio Liceos Municipales.</i>					X	X									Directora DAEM. UTP Comunal. Directores y UTP Liceos.

### 23.18.2.- ACCIONES DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS.

#### Objetivo Estratégico:

Organizar de manera efectiva los aspectos administrativos del personal acorde a normativa Ministerial. promoviendo el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas de los establecimientos de la Comuna. articulando además redes y programas de apoyo externo. al servicio de los Aprendizajes de todos los estudiantes.

ACCIONES	2020		2021											Responsables	
	O	N	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D
1. Definición Planta Docente 2021. de acuerdo a criterios y normativa Ministerial.	X	X	X		X										Directora DAEM. UTP Comunal. Directores y UTP Liceos.
2. Contratación. Capacitación e implementación de Plataforma Pedagógica Comunal para todos los Establecimientos Municipales.	X	X	X		X	X	X								Directora DAEM. UTP e Informático DAEM. Directores. UTP e informáticos Establecimientos.
3. Capacitaciones a Asistentes de la Educación y Docentes de la Dotación Comunal en prácticas que fortalezcan su desempeño y competencias profesionales.		X					X		X	X	X	X	X		Directora DAEM. UTP. Equipo Técnico y Encargada de Capacitaciones DAEM.

4. <i>Certificación en idioma inglés a estudiantes y Docentes de la Educación Básica y Media.</i>											X	X	X	Coordinadora Programa de Inglés.	
5. <i>Monitoreo de la utilización pedagógica de los recursos adquiridos por ley SEP en los Establecimientos Educativos.</i>				X				X					X	UTP Comunal. Equipo Técnico DAEM.	
6. <i>Adquisición de insumos y equipamiento de Apoyo Pedagógico para Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Especial.</i>		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		Directora DAEM. UTP DAEM. Director y UTP Establecimiento	
7. <i>Contratación de servicios y/o adquisiciones de insumos para seguridad escolar. salud y complementación programa PISE en los Establecimientos.</i>		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		Directora DAEM. Equipo Técnico DAEM. Previsionista de Riesgo DAEM. Directores.	
8. <i>Contratación de servicios y/o adquisiciones de insumos para difusión de PEI. captación de matrícula. Convivencia Escolar y actividades extracurriculares de promoción.</i>			X		X	X						X	X	X	Directora DAEM. Equipo Técnico DAEM.

### 23.18.3.- ACCIONES DIMENSIÓN LIDERAZGO

#### Objetivo Estratégico:

Asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos de Administración Municipal en el contexto pedagógico. monitoreando la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo acorde con el Proyecto Educativo Institucional. estableciendo canales fluidos de comunicación con los directores y las comunidades educativas de los establecimientos.

ACCIONES	2020		2021												Responsables
	O	N	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
<i>1. Participación en Consejos Escolares de todos los Establecimientos Educativos Municipalizados en representación del Sostenedor.</i>	X	X			X	X	X		X		X		X	X	Directora DAEM. Equipo Técnico DAEM. Coordinadora Convivencia Escolar.
<i>2. Acompañamiento de las prácticas y procesos de Gestión del Equipo Directivo y Técnico Pedagógico asociadas al Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada Establecimiento Educativo.</i>		X			X	X	X			X		X	X		Equipo Técnico DAEM.
<i>3. Participación colaborativa en Redes de Mejoramiento Educativo. Red de Microcentro Rural y Escuelas Focalizadas con el Departamento Provincial.</i>	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UTP Comunal. Equipo Técnico DAEM.
<i>4. Gestionar acciones de monitoreo que optimicen Programas de Pro Retención. Habilidades para la Vida. de 4 a 7. etc. como apoyo al servicio educativo entregado por el DAEM.</i>		X			X				X					X	Directora DAEM. UTP y Equipo Técnico DAEM. Coordinadoras de Programas.

5. <i>Elaboración de Cronograma de asesoría para incorporación a JEC en nivel Parvularia de los Establecimientos faltantes.</i>		X			X										Coordinadora de Educación Parvularia.
---	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------------

**23.18.4.- ACCIONES DIMENSIÓN FORMACIÓN Y CONVIVENCIA.**

**Objetivo Estratégico:**

Promover un ambiente de respeto y sana Convivencia en las comunidades educativas de cada Establecimiento que faciliten el desarrollo de actividades pedagógicas exitosas en el aula a través de acciones articuladas y la participación familiar. que favorezcan el desarrollo integral de todos los estudiantes.

ACCIONES	2020		2021												Responsables	
	O	N	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1. Coordinación entre Equipo Técnico y Equipo de Convivencia Escolar del DAEM. articulando acciones que favorezcan un clima escolar adecuado en cada Establecimiento. que facilite el acceso al aprendizaje de todos los estudiantes.	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UTP DAEM y Coordinadora Convivencia Escolar DAEM.
2. Promoción en los Establecimientos Educativos. de la vinculación de los modos de convivir de Sana Convivencia Escolar con actividades del Currículum formal. insertas en las prácticas de enseñanza en el aula.		X			X	X			X							UTP DAEM. Coordinadora Convivencia Escolar DAEM. Directores y UTP Establecimientos.
3. Sistematizar la acción comunicativa con Padres y Apoderados respecto a resultados educativos de sus hijos estableciendo instancias de apoyo desde el DAEM.	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Equipo Técnico y Equipo Convivencia Escolar DAEM.
4. Revisión de la actualización participativa (Comunidad Educativa) de todos los instrumentos de Gestión Escolar.					X	X	X									Equipo Técnico y Equipo Convivencia Escolar DAEM.

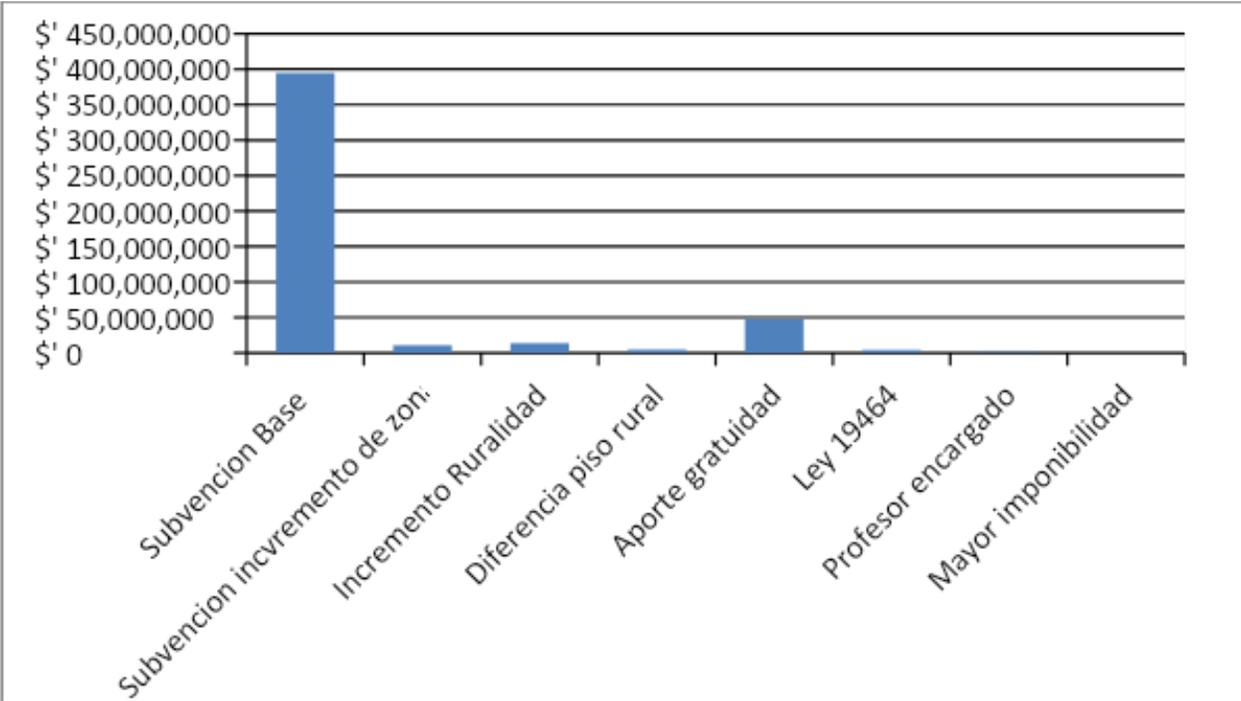
**23.19.- ÁREA FINANZAS DAEM**

Matricula	<b>5188</b>
Asistencia promedio	<b>4706</b>

<b>Subvenciones mensuales</b>	<b>Promedio</b>
Subvencion Base	\$ 394.643.430
Subvencion incremento de zona	\$10.721.963
Incremento Ruralidad	\$13.662.467
Diferencia piso rural	\$4.607.370
Aporte gratuidad	\$ 47.620.923
Ley 19464	\$ 4.074.537
Profesor encargado	\$ 1.132.650
Mayor imponibilidad	\$ 41.634

	<b>Promedio</b>
Asignaciones Carrera Docente mensual	
Bono Reconocimiento Profesional	\$99.014.165
Asignacion concentracion prioritarios	\$ 27.091.517
Asignacion Tramo profesional	\$ 25.433.532

Subvenciones Anuales	<b>Monto</b>
Subvencion mantenimiento	\$ 72.641.006
Subvencion Pro retencion	\$ 55.728.964



**23.19.1.-PRESUPUESTO INGRESOS 2021**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
<b>115</b>	<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>16.160.094</b>
<b>115-05</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13.855.070</b>
<b>115-05-03</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>13.855.070</b>
<b>115-05-03-101</b>	<b>DE LA MUNICIPALIDAD - A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION</b>	<b>1.800.000</b>
<b>115-05-03-101-001</b>	<b>APORTE MUNICIPAL</b>	<b>1.800.000</b>
<b>115-06</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>10.000</b>
<b>115-06-01</b>	<b>ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10.000</b>
<b>115-08</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>183.260</b>
<b>115-08-01</b>	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>183.260</b>
<b>115-12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>131.764</b>
<b>115-12-10</b>	<b>INGRESOS POR PERCIBIR</b>	<b>131.764</b>
<b>115-13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>480.000</b>
<b>115-13-03</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>480.000</b>
<b>115-15</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>1.500.000</b>
<b>115-15-01</b>	<b>SALDO INICIAL NETO DE CAJA</b>	<b>1.500.000</b>
	<b>TOTALES FINALES M\$</b>	<b>16.160.094</b>

23.19. 2.-PRESUPUESTO GASTOS 2021

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
215	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	16.160.094
215-21	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	13.507.000
215-21-01	PERSONAL DE PLANTA	5.600.000
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	3.157.000
215-21-03	OTRAS REMUNERACIONES	4.750.000
215-22	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.605.094
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	40.000
215-22-02	TEXTILES. VESTUARIO Y CALZADO	80.000
215-22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.094
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	447.000
215-22-05	SERVICIOS BASICOS	145.000
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	200.000
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	165.000
215-22-09	ARRIENDOS	330.000
215-22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	-
215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	148.000
215-22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	40.000
215-23	CUENTAS POR PAGAR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	120.000
215-23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	120.000
215-24	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000
215-24-01	AL SECTOR PRIVADO	10.000
215-26	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS CORRIENTES	110.000
215-26-01	DEVOLUCIONES	80.000
215-26-02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	30.000
215-29	CUENTAS POR PAGAR ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	388.000
215-29-03	VEHICULOS	-
215-29-04	MOBILIARIO Y OTROS	50.000
215-29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	198.000

215-29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	80.000
215-29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	30.000
215-29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000
215-31	CUENTAS POR PAGAR INICIATIVAS DE INVERSION	380.000
215-31-02	PROYECTOS	380.000
215-34	CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA	40.000
215-34-07	DEUDA FLOTANTE	40.000
	<b>TOTALES FINALES M\$</b>	<b>16.160.094</b>

DAEM	2019	2020	
APORTE MUNICIPAL	1.575.900.000	1.550.000.000	PRESUPUESTO INICIAL
NIVELACION DE SUELDOS ASISTENTES		122.000.000	AUMENTO
ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVOS Y CONTRATOS 2020		64.500.000	AUMENTO
		1.736.500.000	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020

Se solicitó el aumento del aporte municipal para este año 2020 por nivelación de sueldo de Asistentes de Educación en Enero 2020

#### MODIFICACIÓN SOLICITADA EN ENERO 2020

##### AUMENTASE INGRESOS

DENOMINACION	\$	\$	\$	\$
DEUDORES PRESUPUESTARIOS	122.000			
CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES		122.000		
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS			122.000	
DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS				122.000
TOTALES MILES\$				

##### AUMENTASE EGRESO

DENOMINACION	\$	\$	\$	\$
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	122.000			
GASTOS EN PERSONAL		122.000		

OTRAS REMUNERACIONES			122.000	
REMU REGULADAS COD DEL TRABAJO				122.000

**En el mes de Abril 2020 se pidió un nuevo aumento de aporte Municipal para financiar las Asignaciones de los Directivos de Escuelas y los contratos nuevos.**

#### **MODIFICACIÓN SOLICITADA EN ABRIL 2020**

##### **AUMENTASE INGRESO**

<b>DENOMINACION</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.500			
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION		64.500		
APORTE MUNICIPAL			64.500	64.500

##### **AUMENTASE EGRESO**

<b>DENOMINACION</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
GASTOS EN PERSONAL	64.500			
PERSONAL DE PLANTA		3.500		
SUELDOS Y SOBRESUELDOS			3.500	3.500
PERSONAL A CONTRATA		10.000		
SUELDOS Y SOBRESUELDOS			10.000	10.000
OTRAS REMUNERACIONES		51.000		
REM REG. CODIGO DEL TRABAJO			51.000	51.000

## 24.- PLAN DE MONITOREO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para que todo Plan de Desarrollo cumpla con su objetivo inicial y propuesto debe contar con un conjunto de acciones tendientes a monitorear y realizar seguimiento de cada uno programas propuestos a desarrollar, así como definir claramente indicadores de monitoreo de matrícula y asistencia en cada uno de los establecimientos. El PADEM, como instrumento de planificación estratégica que orienta las políticas comunales en Educación, debe determinar de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de los planes de acción definidos en él. Este monitoreo debe ser evaluado con criterios que permitan realizar un acompañamiento continuo del proceso, evaluando tanto de forma cuantitativa como cualitativa, considerando las variables que han facilitado o dificultado el logro de los objetivos estratégicos y las metas propuestas.

Este Plan debe tener dos objetivos:

1) Desarrollar un seguimiento y evaluación del PADEM 2021, que permita mejorar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas y rectificarlos en caso de ser necesario, a la vez de generar espacios de aprendizaje para ejecuciones futuras.

2) Desarrollar un seguimiento y evaluación a la matrícula y asistencia en cada uno de los establecimientos municipalizados de la comuna de Constitución.

El PADEM 2021 será evaluado en dos instancias.

**Evaluación de Proceso.** Se verificará el estado de avance de los objetivos planteados, a través de las diferentes actividades propuestas para ello. Se evaluará al término del primer semestre del año 2021, estimándose un nivel de logro de a lo menos un 50% con respecto de lo propuesto en los objetivos estratégicos y específicos.

**Evaluación de Resultado.** Se efectuará al término del Segundo Semestre del año 2021, teniendo como objetivo determinar en qué medida fueron logrados los objetivos estratégicos y específicos, junto con analizar las variables que facilitaron o interfirieron en su consecución. Para esta segunda instancia se aplicará una pauta con indicadores que permitirán evaluar la ejecución completa del PADEM.

## 25.- ORGANIGRAMA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CONSTITUCIÓN.

